ACTAS
DE SESIONES
Brañanova

MUNISPAMA, S. A.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno

Empieza en veintiocho de marzo de 1971

Termina en cuatro de abril de 1976

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de doscientos folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiendo la presente en Trujillanos a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y uno

V.º B.º
EL ~~PRESIDENTE~~,

Ayuntamiento Alcaldía TRUJILLANOS (Badajoz)

EL SECRETARIO,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EDICIONES MUNICIPALIA, S. A.
Apartado 14.708
Madrid-1

D. 1.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

a instancia de D. José Vaquero Carvajal, sobre petición de instalación de una industria de Freiduría de patatas en la localidad y concretamente para ubicarla en la calle Díaz-Ambrona nº 124, emitiendose informe en sentido favorable, coincidente con el de los Técnicos Municipales.

Elevado el expediente a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, ésta lo ha devuelto y mediante resolución de fecha 13 de marzo de 1981 comunica que, vistos los informes favorables emitidos por técnicos competentes y reclamaciones contra dicha instalación, la Ponencia emite dictamen en el sentido de que a su juicio, procede conceder la licencia solicitada, siempre y cuando se adopten las medidas correctoras determinadas en el mencionado Reglamento, calificando dicha actividad de MOLESTAS.- Favorable, bajo la observación de que la chimenea de salida de humos debe tener una sección mínima de cuarenta centímetros de diámetro y deberá sobrepasar, al menos en metro y medio, la altura de los edificios colindantes.

Existe constancia de que la objección de que se ha hecho mención y referida a medidas correctoras de la chimenea han sido llevadas a cabo en la construcción pertinente en el sentido y manera exigido.

Visto lo actuado y acuerdo a que se ha hecho mención, los reunidos en pleno unanimidad acordaron lo siguiente:

Primero.- Conceder la licencia solicitada por D. José Vaquero Carvajal para la instalación de una industria de freiduría de patatas en la calle Díaz-Ambrona nº 124, con sujeción estricta a los Planos y Memoria que obran en el expediente.

Segundo.- De acuerdo con cuanto determina el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, la industria de Freiduría de patatas tiene la calificación de MOLESTA.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tercero.- La concesión de licencia municipal hecha a favor de D. José Vaquero Carvajal será comunicada de mismo y al propio tiempo se dará cuenta a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, conforme tiene interesado.

Cuarto.- De todo cuanto antecede quedará constancia en el expediente iniciado.

IV.- Petición Ayuda para obra Casa Consistorial.- En diversas ocasiones se ha tratado de la necesidad de efectuar obras de conservación de la Casa Consistorial, con base al estado en que se halla la totalidad del edificio, consecuencia de ello ha sido solicitar del Gobierno Civil ayuda económica en cuantía de 1.200.000 pesetas, dándose a conocer el presupuesto confeccionado.-

Los presentes, conocido el expediente confeccionado y cuanto se ha tramitado, por unanimidad de los reunidos se acuerda darse por enterados y que se prosigan los trámites contiguientes para lograr la concesión.

V.- Ruegos y Preguntas.- Por el Concejal Sr. Gómez Valhondo se preguntó cual era el motivo de no haber ido a Zafra para asistir a la reunión sobre Arquitectura Popular, a lo que contestó la presidencia que con motivo de la celebración de esta reunión le había sido imposible.

Por el mismo Concejal se preguntó sobre el estado en que se halla la documentación referida a la posibilidad de construcción de viviendas de promoción oficial, contestando la Presidencia que recientemente había dialogado con el Aparejador y conocidas las dificultades existentes sobre su emplazamiento se pensó podría iniciarse la construcción en el solar que tiene el Ayuntamiento frente al Campo de Fútbol, sin que ello prejuzgue definitivamente nada definitivo, ya que sobre ello conocería previamente el Pleno.

Igualmente se preguntó sobre el estado en que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

halla la concesión en su día hecha a D. José Díaz Pacheco, debido a no haber construido lo pactado y con base a ello será preciso por este Ayuntamiento iniciar expediente para que el terreno concedido en su momento revierta al Municipio, según consta en el oportuno Pliego de Condiciones, contestando la presidencia y secretario que cuando finalice el plazo pactado y debido a no haber cumplido lo reseñado en el Pliego que sirvió para la concesión será motivo suficiente para anular la concesión y se lleve a cabo lo que corresponda.

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las 22 horas, de la que se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme será firmada en el libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

Máximo Fernández — Antonio Valbuena — Ramón

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1981

Asisten que se cita:

Alcalde

D. Máximo Fernández Ruiz

Concejales que han concurrido:

D. Máximo Fernández Ruiz
D. Valentín Gómez Valbuena
D. Manuel Rubio Prieto
D. Antonio Valbuena Blanco
D. Agustín Ramírez Valbuena
D. Nicolás Ruiz Alarcón
D. Florencio Ledo García

Secretario:

D. Ramón Barroso Lopera

En la villa de Trujillanos a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno.-

Citados que han sido los miembros de la Corporación para celebrar en la Casa Consistorial en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Ruiz, sesión ordinaria, a la que han concurrido la totalidad, excepto D. Cecilio Lozano Hernández que presentó en su día renuncia al cargo y ha sido reemplazado por D. Florencio Ledo García, quien se halla presente y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barroso Lopera.

Abierta el acto a las 21 horas, la presidencia expresa como conocen, existen asuntos de que tratar, de los cuales se pasa a deliberar a continuación.

I Borrador acta sesión anterior.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que fue aprobado por cuantos a dicha sesión concurrieron.-

II.- Dése Concejal D. Cecilio Lozano Hernández Como recordarán los reunidos, en sesión del día 28 de marzo pasado conoció este Pleno de la renuncia presentada por el Concejal D. Cecilio Lozano Hernández, de cuya petición se han seguido los trámites que corresponden y en derivación de

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS (Badajoz) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los mismos la Junta Electoral de Zona ha hecho nombramiento para sustituirle a favor de Don Florencio Ledo García, circunstancias por las que mencionado Sr. Lozano Hernández causa baja como tal concejal a petición propia, sobre todo lo enunciado para que haga constancia y por estas razones los reunidos se dan por enterados, debiendo entenderse que la cesación es con efectividad del día de hoy.

III. Toma posesión Concejal D. Florencio Ledo García.- Como consecuencia de la renuncia presentada y por esta razón de la vacante existente de concejal, para sustituir a D. Cecilio Lozano Hernández ha sido nombrado D. Florencio Ledo García, quien para entrar en funciones se ha personado y se halla presente al acto.-

Se da lectura de la credencial recibida de la Junta Electoral de Zona, acreditativa del nombramiento hecho a favor de D. Florencio Ledo García y corresponde darle posesión por la Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde, de conformidad con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, pronuncia las siguientes palabras.

¿ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado ?

El nombrado contestó: Sí, lo juro.

En virtud de cuanto antecede, el Sr. Alcalde y Corporación en este momento lo declaran posesionado del cargo de Concejal a D. Florencio Ledo García.

Como último, entre los reunidos hubo palabras de salutación y bienvenida hacia el recién posesionado, a quien desearon los mejores aciertos en el ejercicio de su función, quien contestó que prestaría la colaboración que fuera necesaria en todos aquellos asuntos que tuviera intervención para el logro del beneficio común.

IV. Presupuesto ordinario de 1981.- Confeccionado que ha sido el Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir para el ejercicio de 1981, por el Secretario se da lectura de los distintos conceptos y partidas de ingresos y gastos, informando que en su confección se han cumplido los requisitos legales y en su contenido se ha procurado cubrir las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego queden atendidas las obligaciones mínimas exigidas por la Ley, en manera especial todo lo relacionado con las retribuciones de los funcionarios de la Plantilla, habida cuenta de que se hallan consignadas todas aquellas que en sus diferentes conceptos se estima corresponden.

Se ha dado amplia lectura a todo el Proyecto, en todo lo que queda referido a gastos e ingresos y en manera especial al Capítulo primero de gastos.

También es norma actual que este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones si las hubiera, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que, si no existen reclamaciones habremos obrado a satis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

facción de los vecinos y demás interesados y si los hubiere será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.-

Como quiera que ninguno de los reunidos hizo uso de la palabra en contra del proyecto presentado y se halla presente la totalidad de la corporación, éste queda aprobado por unanimidad, al igual que las Bases de Ejecución que sirven de norma para el desarrollo del Presupuesto, por lo que se seguirán los trámites que correspondan sobre exposición por plazo de quince días hábiles, en anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios y pasado dicho plazo conocerá nuevamente este Pleno en el caso de producirse reclamaciones, las que en su caso serán debidamente informadas por los técnicos correspondientes en el área de su competencia.

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende esta acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que como Secretario, certifico.

M Fernandez — Antonio Valhondo

Barcos que se cita.

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que asistieron
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Manuel Rubio Prieto
D. Antonio Valhondo Blanco
D. Faustino Ramírez Valhondo
D. Nicolás Suárez Florencio
D. Florencio Ledo García

Secretario:
D. Ramón Barrales Loreiro

I. Lectura borrador acta sesión anterior.-

II.- Comisión de festejos.-

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 1982.

En la villa de Trujillanos a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Citados que han sido los miembros de la Corporación para celebrar en la Casa Consistorial, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, sesión ordinaria, a la que han asistido la totalidad de los miembros, cuyos nombres al margen se detallan y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrales Loreiro.

Abierto el acto a las 21 horas, la presidencia declaró existían asuntos pendientes a deliberar de los que se pasa a tratar a continuación.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior.- De orden de la presidencia, por el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Comisión de festejos.- Próximas las fiestas locales, preciso es iniciar y conocer cuanto pueda hacerse siguiendo la tradición, para lo que el Concejal Delegado de Cultu-

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS (BADAJOZ) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ro, de a conocer el proyecto de cuanto pueda tener lugar, en manera especial la contratación de un conjunto con entrada gratuita, homenaje a las personas comprendidas en la tercera edad y otras actividades que actualmente vienen sucediéndose, acerca de lo que en principio contará mencionado Delegado con la cantidad consignada en presupuesto y se dará amplitud en su momento al crédito hasta 500.000 pesetas, de lo que, enterados por unanimidad, acuerdan facultar al Delegado de Cultura D. Valentín Gómez Valhondo para el desarrollo de todo cuanto concierne a fiestas.

III.- Camino de Valverde.- En ocasión del día 26 de Mayo de 1980, este Pleno conoció sobre la mejora que pretende realizar D. Manuel Fernández Zambrano en el camino que comunica esta localidad con la de Valverde de Fresno y recientemente se ha tenido reunión con los propietarios colindantes quienes en su mayoría prestan colaboración, según documento firmado, hora que se lleve a cabo, lo que idealmente debe sumarse este Ayuntamiento y en virtud de ello los reunidos por unanimidad acuerdan prestar la debida colaboración para que la mejora del camino de Valverde se lleve a feliz término, no oponiéndose en nada para que la calzada tenga mejores condiciones de circulación, si bien esta Entidad en nada se responsabiliza de cuanto sea preciso ocupar de propietarios colindantes, cuya cuestión incumbirá en un todo entre el promotor y propietarios afectados.

IV.- Subasta de la Plaza.- Como todas las fiestas locales vienen realizándose en la Plaza de España, para lo que en su momento se hizo adjudicación provisional sobre el aprovechamiento de la misma sobre baile y expedición de bebidas, cuya concesión fué a favor de D. Joaquín Bermejo Cortés, por el precio de 20.000 pesetas, dándose lectura de lo tramitado y teniendo en cuenta que nada puede objetarse sobre lo tramitado, los presentes en unanimidad acuerdan hacer adjudicación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

definitivo, y que le prosigan los trámites que correspondan en este caso, de lo que quedara la debida constancia.

V.- TELEFONOS.- Diversos han sido los trámites hechos en distintas fechas sobre la automatización del servicio de teléfonos, sin que hasta el momento nada en concreto se sepa, si bien la Cía. Telefónica renuncia a la construcción de una edificación en la Plaza de Felipe Brioso por existir otro proyecto.

Recientemente se ha remitido a la Telefónica relación de peticionarios de teléfonos a quienes les interesa, por necesitarlo, cuyos domicilios se da a conocer.

Los presentes se dan por enterados y acuerdan que por la Alcaldía se prosigan los trámites convenientes ante la Compañía Telefónica hasta ver convertida en realidad la automatización del servicio.

VI.- Subvención Obras comunitarias.- Se cuenta la presidencia haber recibido del Gobierno Civil escrito de fecha 20 del corriente, por el que le comunica la concesión de 1.000.000 pesetas, de las que 750.000 ptas son para jornales y 350.000 ptas. para materiales, debiendo limitarse el Ayuntamiento a la prestación de una colaboración administradora consistente en la inversión de la cuantía asignada, con finalidad primordial de ocupar mano de obra en desempleo agrícola.

Todos conocen las distintas necesidades, especialmente la de acondicionar la base comunal y otros pormenores tal como lo relacionado con la red de abastecimiento de aguas, por ello después de intercambio de impresiones entre los reunidos, por unanimidad, se acordó:

Primero.- Darse por enterados de la concesión de la subvención de 1.000.000 pesetas para ocupación de personal en desempleo agrícola.-

Segundo.- La inversión se llevará a cabo en las obras siguientes:

1.- Acondicionamiento de la base comunal.
2.- Renovación redes abastecimiento de agua potable.
3.- Limpieza de cunetas, depósito de agua y extramuros.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4.- Parches hoyos vía pública.

Tercero.- Por la Depositaría se irán haciendo pago de las nóminas y facturas que se presenten y no se dará mayor alcance ni extensión sobre inversión de jornales ni adquisición de materiales que los que permita el crédito concedido.

Cuarto.- Ultimada que sea la inversión de la subvención, por Depositaría se confeccionará la Cuenta-Justificación con sujeción a las normas dictadas por el Tribunal Civil de la que acreedará el original en poder de la Administración Municipal con cuantos documentos sean preceptivos.

VII.- Terrenos Depósito de Aguas.- En relación de acuerdo fue adjudicada la obra relacionada con la elevación del depósito de aguas, preciso fue buscar terreno donde emplazarlo y por la proximidad al actual todos los asesoramientos pronunciados por los técnicos han sido coincidentes en ubicarlo a escasa distancia con el fin de aprovechar la actual red, siendo en finca de D. Alfonso Pajares Hernández, vecino de Calamonte, con quien en de momento le tuvo entrevista y ofreció su colaboración con el Ayuntamiento para que tan notable mejora pudiera llevarse a efecto.

De las gestiones realizadas se llegó a un acuerdo en que el Sr. Pajares Hernández cedía el terreno necesario para el emplazamiento del depósito de agua al precio de 300 pesetas el metro cuadrado, valoración que en aquel momento, como todos convienen, parecía justa y razonable, si bien se ignora la extensión exacta objeto de adquisición.-

En su momento previo consentimiento del vendedor se hizo ocupación del terreno y se iniciaron los trabajos que por la Excma. Diputación Provincial tenía contratados para la construcción de un nuevo depósito.

Con lo que a la escasa cuantía que puede suponer la adquisición, máxime teniendo en cuenta que el único poseedor de terreno apto para la obra es Teodoro, H-

fenida el depósito de agua, es el colindante al actual depósito, no es posible y por tanto aconsejable iniciar expediente de concurso o subasta, debiendo hacerse por contratación directa.

Los reunidos, conocido ampliamente cuanto se ha hecho mención, por unanimidad acordaron:

Primero.- Que la adquisición del terreno necesario para el emplazamiento del nuevo depósito de agua potable, situado en la inmediación del actual, el que es de la propiedad de D. Alfonso Fajardo Bermúdez, se haga por el procedimiento de contratación directa, al precio unitario de trescientas pesetas metro cuadrado.

Segundo.- Conocido que sea la extensión exacta a ocupar previo asesoramiento técnico, la presidencia solicitará los documentos necesarios para cuyo trámite pueda ampliamente facultarla.

Tercero.- Hecha la delimitación de la extensión que pase a la propiedad Municipal y con base al precio unitario, se hará pago al vendedor, como igualmente para evitar la entrada de animales y personas en el recinto se llevará a cabo su cerramiento.

Cuarto.- Copia del presente acuerdo se unirá al expediente presentado.

VIII.- Reversión de Bienes de Propios.- Con el objeto de satisfacer la demanda existente en el pasado año de 1.978, concretamente en sesión del día 30 de marzo de 1.978, se llevó a cabo la adjudicación definitiva a favor de los autores de las proposiciones más ventajosas, de los solares objeto de licitación, entre los cuales y con el número 3 se halla el correspondiente a D. José Díaz Pacheco, por el precio de 340.800 pesetas, cuyo importe tuvo entrada el día 15 de abril siguiente.

En el Pliego de Condiciones aprobado y que sirvió de norma jurídica supletoria a la legislación vigente y de correcta aplicación en la ac-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tualidad, referido al solar número tres, consta lo siguiente:

"Solar nº 3.- De diecisiete mil cuarenta metros cuadrados (17.040), linda por el norte con calle San Isidro, Sur con carretera nacional V. Madrid-Badajoz, Este con calle Nuevo bis y Oeste con Plaza Nuevo, edificios colindantes y terrenos propiedad de D. Benigno Gajardo Gajardo y D. Francisco Valiente Fernández.-

"Solar nº 3.- Será destinado a una fábrica de confección en serie, con una inversión mínima de mil pesetas metro cuadrado, donde deberán ocuparse de treinta a cincuenta obreros, siendo el ochenta por ciento de Encinasolanos."

"Todas las obras deberán estar terminadas en el plazo de tres años, caso contrario, los terrenos revertirán automáticamente a la propiedad Municipal, con pérdida de la fianza prestada por parte del adjudicatario. Este plazo se refiere a partir de la fecha de adjudicación definitiva."

Por cuanto queda hecho amplia referencia, lo consignado en el Pliego de Condiciones es de obligatorio cumplimiento por las partes, constando que la adjudicación definitiva tuvo lugar el día 30 de marzo de 1.978 y hecho efectivo el precio del remate en cantidad de 340.800 pesetas por D. José Díaz Pacheco el 15 de abril siguiente.

En el transcurso del tiempo que media desde la fecha de adjudicación definitiva a la de hoy, hay un intervalo de más de tres años y en el solar de referencia nada se ha construido por lo que la condición más esencial de la adjudicación ha quedado totalmente incumplida.-

Todos los reunidos, conocen ampliamente el asunto que se debate, por lo que, después de un cambio de impresiones, Todos coinciden, en acordar lo siguiente:

Primero.- Como quiera que en el transcurso del

tiempo, de más de tres años, D. Fdo Díaz Pacheco, no ha llevado a efecto la construcción consignada y que sirvió de base para la concesión, en el solar número 3, en cumplimiento de lo aprobado en el Pliego de Condiciones que sirve de norma en este caso y que se halla en el expediente de su razón, mencionado solar revierte a la propiedad Municipal desde esta misma fecha, o sea, en forma automática con pérdida de la fianza provisional constituida en su día.-

Segundo.- A partir de esta misma fecha contará el solar de referencia como de pleno dominio Municipal y como bienes de Propios, cesando toda edificación anterior como consecuencia del incumplimiento de lo pactado, para lo que el Ayuntamiento dispondrá libremente del solar referido que consta con el número 3, de la adjudicación hecha en fecha 30 de marzo de 1.975.-

Tercero.- El presente acuerdo será notificado oportunamente a D. Fdo Díaz Pacheco, con indicación de los recursos que sobre el mismo puede entablar.

Cuarto.- Cuidará la debida ejecución de lo acordado en el expediente presentado.

IX.- Cesión terrenos para instalaciones.- Diversas son las demandas de carácter verbal que vienen sucediéndose ante la Alcaldía en solicitud de cesión de terrenos para las instalaciones de naves comerciales, pequeñas industrias, ect., cuya cesión, previos los trámites correspondientes beneficiarían la localidad, fundamento por el que deberá proceder en estudio concreto y ver la posibilidad de acceder a las peticiones que le formulen, a lo que los reunidos prestan conformidad.

X.- Personal cualificado de obras.- En la localidad existe personal cualificado con la categoría de albañiles que se hallan acogidos al desempleo y teniendo en cuenta la legislación actual pueden las Corporaciones Locales utilizar este clase de personal con gran beneficio económico para cuantas obras tengan que realizar, a lo que los reunidos se dan por enterados y si fuere preciso la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presidencia, queda facultado para suscribir en nombre de este Ayuntamiento cuantos documentos considere convenientes al mejor desarrollo de la actividad Municipal.

XI.- Padrón Vehículos Motor 1.982.- Por la Secretaría-Intervención ha sido confeccionado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Motor correspondiente al ejercicio de 1.982, el cual asciende en su totalidad a 372.288 pesetas, con inclusión de las altas adicionales ocurridas desde primero de enero del año en curso, habiendo tenido de base la ordenanza en vigor y sobre ello por los asistentes se acuerda su aprobación y que se practiquen los trámites sobre exposición al público y firme que sea se proceda al cobro en voluntaria.

Padrón Impuesto Cotos de Caza.- Seguidamente se presenta el padrón referido al Impuesto de Cotos de caza del año 1.981, el que asciende a 1.286 pesetas, dándole a conocer y haciendo su aprobación, sobre el que se requieren los trámites de exposición y firme que sea, se procederá a su cobro por vía voluntaria.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 23 horas, de lo que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será firmada y transcrita al libro correspondiente, de lo que, como Secretaria certifico.

Antonio Calzado

Diligencia.- En la villa de Puebla de la Reina a veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y uno.

Se hace constar por medio de la presente que como consecuencia de no haber asuntos de que tratar y, en su consecuencia, no haberse formado el correspondiente orden del día, en el día de la fecha no se ha reunido el Pleno de la Corporación, extremo que se hace constar para el debido antecedente, de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Margen que se cita:
Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez
Concejales que han concurrido:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Agustín Ramírez Valhondo
D. Nicolás Suárez Alarcón
D. Antonio Valhondo Blanco
D. Manuel Rubio Prieto
Concejales que no asistieron
D. Florencio Prado García
Secretario:
D. Ramón Barrabés Lopeno

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1981.

En la villa de Cruzillanos a once de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

Citados que han sido los miembros de la Corporación para celebrar en la casa Consistorial, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, sesión extraordinaria, a la que ha asistido número suficiente para válidamente tomar acuerdos, reseñándose al margen los que han asistido como igualmente los que han dejado de hacerlo y doy fé del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Lopeno.

Abierto el acto a las 20 horas, la presidencia expresó que, como conocen, existen asuntos a tratar, de los que se pasan a deliberar a continuación.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior.- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, el que queda aprobado por unanimidad.

II.- Plantilla Funcionarios.- Se da cuenta del expediente iniciado para la creación del Subgrupo de Administrativos de Administración General, dentro de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, con base al Real Decreto 500/1982, de 5 de marzo

Que el funcionario D. Blas Ramírez González, Auxiliar Administrativo en propiedad, reúne las condiciones establecidas en la Disposición Transitoria segunda del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, por haber ingresado con anterioridad al 1 de Julio de 1973, constando tuvo lugar en el año 1953, mediante oposición restringida convocada al efecto y ha venido desempeñando el cargo en manera ininterrumpida hasta la fecha.

Que el incremento del gasto que representa la creación de la plaza, queda financiado mediante la reducción de lo que representa la actual pla-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to de Auxiliar y la redacción de gastos comientes no ampliables, por cuanto no existiría dificultad económica al respecto.

Debidamente informados los reunidos, quienes constituyen el Quorum establecido para válidamente adoptar acuerdo en este caso, en pleno unanimidad se acordó:

Primero.- Crear una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General dentro de la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por lo que con esta modificación quedará establecida en la manera siguiente:

1 Secretario, con indice de proporcionalidad 6 (agrupado con San Pedro de Mérida)
1 Administrativo de Administración General, con indice 6.
1 Auxiliar Policía Municipal-Alguacil con cometidos múltiples e indice de proporcionalidad 3.-

Segundo.- Integrar en dicho Subgrupo de Administrativo al Auxiliar de Administración General D. Blas Ramírez González, quien reune las condiciones exigidas en el Decreto 684-1.975, de 21 de marzo y Real Decreto 500/1.981, de 6 de marzo.

Tercero.- La amortización de la plaza de Auxiliar Administrativo que deja vacante D. Blas Ramírez González al integrarse en el Subgrupo de Administrativos.

Cuarto.- Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de Adm. Local, conforme está establecido en el plazo de treinta días a contar de esta fecha.

Quinto.- Quedará también copia de este acuerdo al expediente presentado y se tegerán los trámites que correspondan hay-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta la ultimación del mismo, para lo que queda facultado la presidencia.

III.- Fluido eléctrico.- Dentro del casco urbano la Compañía suministradora del fluido eléctrico tiene instalados y en funcionamiento dos transformadores, de los cuales existe gran diferencia en contenido, entendiendo que el situado al final del Barrio San Félix tiene demasiada carga en proporción a la potencia del mismo, circunstancia por la que los abonados situados al final e intermedio de las calles que suministra reciben el fluido en manera que no permite el funcionamiento de aparatos domésticos en las viviendas, extremos que debiera conocer y mejorar la Compañía Suministradora.

Los presentes convenido cuanto queda expuesto acuerdan que por la presidencia se hagan gestiones ante la Cía. suministradora para que lleve a cabo las rectificaciones procedentes en el transformador situado al final del Barrio San Félix y los abonados puedan recibir el fluido con la normalidad deseada.

IV.- Aguas Pantano de Cornalvo.- En varias ocasiones se ha conocido respecto a la utilización de las aguas procedentes del Pantano de Cornalvo, cuyo servicio como consecuencia de diversas circunstancias no funciona con la normalidad deseada, hasta el extremo que provisionalmente ha tenido que suspenderse el no funcionar en debida forma la maquinaria destinada a la depuración de aguas y lograr la máxima potabilidad.

Por otra parte, pese al tiempo transcurrido desde la iniciación del expediente referido a la mancomunidad de Aguas de Cornalvo nada práctico, o muy poco se ha adelantado, especialmente en lo que se refiere a la parte económica para el sostenimiento de la misma, ya que los Ayuntamientos de Alcuescar y el Carrascalejo hacía varias anualidades han aportado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por la Secretaría- Interviene se expresa que el desenvolvimiento económico en lo que se refiere al servicio de aguas de Cornalbo no funciona como es debido por ello el no colaborar económicamente con cuanto les corresponde los Ayuntamientos de Alcuescar y El Carrascalejo, la marcha administrativa sufriría obligatoriamente retraso, ya que entre Villarmendiella y Carrascalejo no deben soportar la total carga y, por otra parte el no hallarse constituida la Mancomunidad no existe ninguna obligación de soportar este Ayuntamiento existe ninguna cuanto se relacione con la misma, entendiendo debiera agilizar se la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva.

Los reunidos, conocido ampliamente lo expuesto, por unanimidad se acordó:

Primero.- Que por la presidencia se hagan cuantas gestiones y trámites correspondan hasta conseguir que la maquinaria destinada a la depuradora de aguas de Cornalbo sea reparada hasta su puesta en debido funcionamiento.

Segundo.- Que se recabe del resto de los Ayuntamientos la debida colaboración hasta conseguir completar el expediente de constitución de la Mancomunidad de Aguas de Cornalvo.-

Tercero.- Por ser la única solución para tener un abastecimiento de aguas completo el utilizar las aguas del Pantano de Cornalbo, deberán extremarse cuantos trámites sean precisos hasta conseguir el perfecto funcionamiento del servicio y, en consecuencia, se obtenga lo más completo posible, para lo que la presidencia hará cuanto sea conveniente al respecto.

V.- Cementerio.- Hasta la fecha el vecindario ha venido haciendo uso en el Cementerio en la forma que lo he necesitado, siendo preciso, como así corresponde que el Ayuntamiento intervenga, pagando a quien se la tasa que corresponda, a lo que los presentes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerdan que en lo sucesivo toda construcción se haga a través del Ayuntamiento y la cesión de suelo se haga con base a cuanto queda establecido en la Ordenanza respectiva.

VI.- Licencias de obras.- Desde que se inició la obligación de solicitar licencias de obras, varias son las solicitudes presentadas y tramitadas faltando el otro de la tasa correspondiente con base a ordenanza reguladora, por ello precisa que la comisión de obras entienda, valorando definitivamente lo ejecutado, para lo que se tendrá en cuenta lo consignado por el Aparejador Municipal, a lo que, los reunidos en pleno corporativo acuerdan se lleve a efecto lo más pronto posible y se recorde la tasa que corresponda en relación a las licencias tramitadas.

VII.- Cesión terrenos.- En varias ocasiones diversas peticiones verbales y por escrito se han recibido sobre cesión de terrenos para construcciones varias, para lo que preciso el iniciar expediente y recabar la autorización de la Consejería de Administración Territorial, no obstante, en principio necesario el conocer donde podrían ubicarse aquellas pequeñas industrias o locales comerciales, habida cuenta de que en definitivo nada concreto se ha acordado sobre lugar o situación del terreno que podría ser objeto de enajenación a tales fines, antes estas circunstancias los reunidos en corporativa acordaron que tan pronto quede resuelto lo relacionado con D. Pedro Díaz Pacheco deberá conocer la Corporación.

VIII.- Normas subvenciones Pard.- Por el Ministerio de Semillas y Repoblación Social ha sido dictada la Orden de 15 de junio de 1.951, sobre medidas extraordinarias y de carácter transitorio para la aplicación de los fondos destinados a mitigar los efectos del desempleo agrario, de cuyo contenido más esencial se da lectura.

Igualmente se hace mención que con fecha 7 del corriente fue citado el Secretario a una reunión en Badajoz, al objeto de recibir instrucciones para la confección del censo agrario, recogiendo los impresos correspondientes y se hará

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reparto de los mismos para que todo aquel que se halle censado suscriba el cuestionario.

Los reunidos, oído cuanto antecede se dieron por enterados.

IX.- Situación económica.- Se exhiben los libros de contabilidad cerrados al 30 de junio pasado, los cuales dan en relación con los ingresos y gastos habidos durante el ejercicio, el siguiente resultado:

Conceptos	P. Ordinario	Valores Independientes Metálico	Valores
Ingresos.---	1.938.343	4.575.122	837.700
Gastos.---	1.830.438	2.580.297	465.615
Existencia.--	107.805	1.994.825	372.085

Como queda demostrado con el resumen que antecede, la existencia en caja es el resultado de lo ingresado y pagado, la que se halla en las distintas cuentas bancarias que tiene abiertas el Ayuntamiento.

Los reunidos, conocido lo expuesto se dan por enterados y prestan conformidad.

X.- Padrón de Habitantes.- Al principio de ejercicio fué confeccionado el padrón de habitantes con referencia al 28 de febrero último, el que arrojó el siguiente resultado:

Población de derecho.----- 966 habitantes
Población de hecho.------ 933 "

El documento en cuestión ha sido debidamente aprobado por la Delegación de Estadística, por ello en principio ha terminado su elaboración.

Los presentes, conocido lo expuesto se dan por enterados y prestan aprobación, debiendo seguirse los trámites de exposición y cuantos otros sean preceptivos.

XI. Ruegos y preguntas.- No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó la sesión a las 23 horas, la que después de leída y hallada conforme será firmada y transcrita al libro correspondiente de lo que como Secretario certifico.

[firmas]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asistencia que se cita:

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Agustín Ramírez Valhondo
D. Antonio Valhondo Blanco
D. Manuel Rubio Prieto
Concejales que no han asistido
D. Florencio Ledo García
D. Nicolás Suárez Alarcón
Secretario:
D. Ramón Barrabés Lopeno

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Julio de 1981.

En la villa de Fregenal de la Sierra a veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

Dicho día han sido los miembros de la Corporación para celebrar en la casa Consistorial, en 1ª convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, sesión extraordinaria, a la que concurrieron número suficiente y cuyos nombres de los que asistieron, así como el de aquellos que dejaron de hacerlo sin causa justificada, al margen se reseñan y doy fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Lopeno.

Abierto el acto a las 20 horas, la presidencia expresó que como consecuencia del orden del día existen asuntos pendientes, de los que se pasa a deliberar a continuación.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Obra Depósito Regulador Abastecimiento de aguas.- Se da cuenta del escrito-circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la obra nº 13 de depósitos reguladores de abastecimiento de agua a realizar en esta localidad, con la siguiente financiación:

Conceptos	Pesetas
Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación. ---	900.000

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aportación de la Diputación
con cargo a fondos propios ——— 800.000—
Coste presupuesto aprobado — 1.000.000—

Expuesto cuanto antecedente y debidamente informados que han sido los presentes del asunto presentado y puesto a debate, estos en plena comunidad acordaron:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 13, referida a la construcción del depósito regulador del abastecimiento de agua potable en la localidad, cuya distribución a cada vecino anteriormente, por lo que la Corporación adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, con los gastos con los gastos del anticipo que concede la Diputación por el 20%.- Asimismo, la misma incluirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de ayuda domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de agua, implantando

las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

4º.- Se seguirá el trámite que corresponda a este acuerdo, del que quedará amplia constancia en el expediente presentado.

III.- Servicio de aguas.- De todos es conocido el desenvolvimiento jurídico en que viene recibiéndose el agua procedente del Pantano de Cornalvo, hasta el punto y por su falta de potabilidad, ha tenido que desconectarse su toma, hasta el punto de que la población actualmente recibe el agua del pozo que anteriormente abastecía la población, el que a todas luces es insuficiente y por tanto ha dado lugar a que existe limitaciones basadas con toda prudencia, extremo que ha sido puesto en conocimiento del Gobierno Civil en la reciente visita hecha por la presidencia, cuyo superior Organismo llevó a cabo las convenientes anotaciones.

Por otra parte, también la presidencia visitó a funcionarios de la Sección de Obras de la Excma. Diputación Provincial, exponiendo el deficiente fun-

cionamiento de la mayúscula en su alta instalación para la depuración de las aguas procedentes del Pantano de Cornalvo, haciendo saber que le veía privada la población del uso de la misma, extremo de suma gravedad en la época actual, a lo que se prometió ayuda en resolver con la mayor prontitud, poniendo en marcha técnicos especializados que fin duda pueda lograrse el restablecimiento del servicio.

Los reunidos, enterados debidamente de la exposición hecha por la Presidencia en relación con el servicio de aguas, en plena unanimidad acordó darse por enterados y que prosigan las gestiones ante donde corresponda hasta el total restablecimiento del servicio, habida cuenta de que la localidad no debe tener restricción de agua, como consecuencia de que el Pantano puede con normalidad suministrarla, de lo que oportunamente amplia constancia en el expediente presentado.

IV.- Mobiliario Casa Consistorial.- En reciente viaje hecho por el Sr. Alcalde a Badajoz, la Presidencia, de la Excma. Diputación Provincial ofreció ayuda económica para la adquisición de mobiliario con destino a la Casa Consistorial, teniendo en cuenta la necesidad que se tiene de dotarla de aquellos muy imprescindible para el normal funcionamiento, cuestión que unido a la consignación existente en el Presupuesto en vigor permitiría una decorosa instalación de algún despacho, a lo que los presentes, en pleno unanimidad, acordaron:

1º.- Solicitar de la Presidencia para la inversión de la cantidad que se reciba procedente de la Diputación Provincial para la compra de mobiliario con destino a la Casa Consistorial.-

2º.- Igualmente y una vez ultimada la obra que se está llevando a cabo, sobre mejor acoplamiento de las distintas dependencias de la Casa Consistorial, la presidencia adquirirá por concierto directo aque

mobiliario que fuese necesario hasta agotar el crédito consignado en presupuesto.

3º.- El cuanto se lleve a cabo quedará la obra debidamente cerrada.

V.- Subvención Consejo Superior de Deportes.- Recordarán los reunidos que este Pleno conoció sobre el asunto de instalaciones deportivas, concretamente en sesión del día 6 de octubre de mil novecientos ochenta, en virtud del cual se confeccionó expediente, cuyo presupuesto ascendía al mismo se halla cifrado ascendente a 1.400.000 pesetas, cuyos ingresos son del Consejo Superior de Deportes, Diputación Provincial, y aportación comunitaria.

En virtud del expediente antes mencionado, el Consejo Superior de Deportes ha comunicado la concesión de su parte, consistente en 150.000 pesetas, de cuyo escrito se da lectura, en manera especial se hace hincapié de cuanto exige acerca de las obras, consignadas en el expediente deberán estar terminadas antes del día 31 de diciembre próximo y que la subvención no se hará efectiva hasta tanto ello tenga lugar.

Por el Secretario se expresa debe prestarse especial atención a la clase de obra a realizar y el corto espacio de tiempo que queda hasta el 31 de Diciembre, dándole lectura al presupuesto confeccionado en su momento, dada la circunstancia de que hasta el momento no hay nada hecho y por tanto queda todo por ejecutar.

Los reunidos, de todo cuanto antecede se dan por enterados y acuerdan que del presente pueda omplie constancia en el expediente a los efectos consiguientes.-

VI.- Plan Obras Alumbrado público.- Por la Excma. Diputación Provincial ha sido organizada encuesta sobre el asunto y necesidad que tienen los municipios de mejorar el alumbrado público, cuyo impreso se re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

llevó y devolvió, dándose lectura de la copia por lo que se conoce haberse expuesto claramente cuanto es preciso hacer en la red de alcantarillado pública, dando el estado deficiente en que se halla para la prestación del servicio, de cuyo trámite los reunidos se dan por enterados y acuerdan se prosigan las gestiones ante donde corresponda para conseguir un alcantarillado eficiente.

VII.- Ruegos y preguntas.- 1.- Le preguntó sobre posibilidad de enajenación de terrenos para construcción de pequeñas industrias o almacenes diversos, a lo que le contestó que en principio se pusiera la demanda y sin compromiso se estima podría ser el precio de 100 pesetas el metro cuadrado el que se cifrara como valor promedio, de lo que más adelante y para iniciar expediente en su caso se dará cuenta.

2.- Por varios Concejales se preguntó el estado en que se halla el expediente de reversión de bienes que en su día fueron adjudicados a D. José Díaz Pacheco, a lo que contestó la Presidencia se había recibido la notificación cursada al mismo por conducto del Ayuntamiento de Herrera, por lo que en la actualidad el asunto se halla en el plazo que el mismo puede entablar recurso.

3.- Igualmente se preguntó sobre lo referente al Consultorio Sanitario, contestando la Presidencia que ello se hallaba en trámite por la Diputación Provincial.

4.- Como último se preguntó sobre el cobro de la tasa de licencias de obras, manifestándole que conforme a lo acordado en su día, debía reunirse la Comisión de Obras y hacer valoración definitiva, trámite que se espera realizar lo antes posible.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 23 horas, de la que se levanta la presente acta que en su momento será leída y hallada conforme será transcrita

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al libro correspondiente y firmado por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

M. Fernández — A. Ramírez — Antonio Valhondo

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS (Badajoz) ALCALDIA

Margen que se cita:
Alcalde:
D. Máximo Fernández Suero
Concejales que asistieron:
D. Máximo Fernández Suero
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Antonio Valhondo Blanco
D. Agustín Ramírez Valhondo
D. Florencio Lavado García
Concejales que no asistieron:
D. Nicolás Suárez Alarcón
D. Manuel Rubio Nieto
Secretario:
D. Ramón Barrantes Sopena

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Agosto de 1.981

En la villa de Trujillanos a once de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Citados que han sido los miembros de la Corporación para en la Casa Consistorial celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suero, concurrieron los señores que al margen se reseñan y dejaron de hacerlo sin excusa justificada, los que también se indican y dándose fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrantes Sopena.

Abierto el acto a las 22 horas, la Presidencia expuso existían asuntos de que tratar y de los que se pasaría a deliberar a continuación.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Mejoramiento Servicio Eléctrico.- En sesión anterior, este Pleno acordó interesar de la Compañía suministradora del fluido, el reforzamiento de la red en algunas calles que los abonados lo reciben en manera deficiente.

Como consecuencia de ello y conforme a lo prometido, la Empresa Iberduero está realizando trabajos en las calles General Franco y Francisco Pizarro, debiendo aumentarse el número de vías urbanas objeto de mejoramiento.

Expuesto lo anterior, por unanimidad de los presentes, se acordó:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Primero.- Que por Secretaría se confeccione un escrito dirigido a la Compañía Fluidense en el cual podrán firmar cuantos abonados lo deseen y que versará sobre reparación total de la red de baja, poner nuevos transformadores de mayor potencia y que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto todo vecino tener posibilidad de enganche, ya sea en viviendas o pequeñas industrias.

Segundo.- Verificado que sea lo anterior, se remitirá a la Compañía Fluidense de todo ello copia para constancia.

III.- Terrenos Depósito de Aguas.- En sesión del día 29 de mayo pasado se trató sobre, en su punto séptimo, adquisición de terrenos a D. Alfonso Caballero Hernández en una superficie de 18 metros de largo por 14'50 de ancho, lo que equivale a 255'66 metros cuadrados y multiplicados por 300 pesetas nos da un importe de 76.680 pesetas.

Expuesto lo anterior, por los reunidos se acordó se diera, tan pronto sea posible, sea posible, cumplimiento al acuerdo adoptado por este pleno en fecha 29 de mayo, sobre este asunto.

IV.- Pastejos Sociales.- De la Diputación Provincial y con base a petición formulada, se ha recibido la cantidad de 1.000.000 pesetas, para su inversión en actos culturales, con lo que podrá sufragarse cuanto se relacione sobre ello y enterados los asistentes se acordó que por el Concejal Delegado de Cultura se presente las facturas correspondientes y se haga cumplido pago del débito existente, de todo lo que quedará constancia mediante la correspondiente liquidación que

V.- Servicio Eléctrico Cámara Agraria.- Como saben los reunidos, preciso es llevar a cabo la instalación eléctrica en la planta baja de la Casa Consistorial donde se hallan las Oficinas y Dependencias Municipales.

Por causas que se ignoran, la Cámara Agraria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ha recibido fluido de la instalación del Ayuntamiento, cuyo consumo era sufragado por éste.

Entre los presentes se cambiaron impresiones, de cuyo diálogo, todos coincidieron en que cada Organismo se sufrague el consumo de fluido que tenga lugar.

VI.- Oficina del Juzgado.- Desde hace bastante años la Oficina del Juzgado se hallaba dentro de las dependencias municipales, consecuencia de ello era que el mismo Secretario hacía los trabajos de ambos Organismos.

En la actualidad conviene el que cada Organismo esté totalmente desligado, debiendo el Secretario, como siempre lo ha hecho prestar la colaboración necesaria, sin que ello perjudique en manera alguna se interprete en otro sentido.

Sobre el asunto el Sr. Comisario Valhondo expresó que posiblemente existía espacio suficiente para que la Oficina del Juzgado estuviera en la planta baja de la Casa Consistorial, en cambio el resto de los presentes estimaba debía ubicarse en la planta alta, como en la actualidad está la Cámara Agraria.

Como conclusión del diálogo sostenido los Concejales D. Isidoro Fernández, D. Florencio Cedeño, D. Valentín Gómez Valhondo y D. Antonio Valhondo Blanco sostuvieron el criterio de que la Oficina del Juzgado se sitúe en la planta alta del edificio y el Sr. Comisario Valhondo se mantuvo en que el Juzgado deberá ubicarse en la planta baja, oído todo ello y como resultado por mayoría y acuerdo aprobado lo siguiente:

Primero.- Que como consecuencia de la reforma llevada a cabo en la Casa Consistorial, la planta baja será ocupada totalmente por las distintas dependencias del Ayuntamiento.

Segundo.- Las Oficinas de la Cámara Agraria y Juzgado de Paz, totalmente separados uno de otro se hallarán situados en la planta alta

de la Casa Consistorial, con lo que el Municipio preste la debida colaboración a ambos Organismos.

Tercero.- De todo cuanto antecede quedará debida constancia en los expedientes presentados.

VII.- Ruegos y Preguntas.- Por el Concejal Sr. Lucio García se preguntó en qué situación se hallaba la petición formulada sobre cesión de terreno de Propios del Ayuntamiento a D. Juan Nieto Alarcón, contestándole la Presidencia era necesario llevar a cabo la canalización del regato existente y en su día conocerá de ello el Pleno.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 23'30 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS (Badajoz) ALCALDIA

Margen que se cita
Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez
Concejales que asistieron
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Antonio Valhondo Blanco
D. Agustín Ramírez Valhondo
D. Nicolás Suárez Alarcón
Concejales que no asistieron
D. Manuel Rubio Nieto
D. Florencio Lucio García
Secretario
D. Ramón Barradas Sopena

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Agosto 1.981

En la villa de Trujillanos a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Citados que han sido los miembros de la Corporación para que en la Casa Consistorial celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, asistieron los miembros que al margen se reseñan y dejaron de hacerlo sin causa justificada los que también se indican, dando fé del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. Ramón Barradas Sopena.

Abierto el acto a las 23 horas, la presidencia expresó existían asuntos pendientes, de los que se pasarí

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a deliberar a continuación..

I. Lectura borrador acta sesión anterior.- Se orden de la presidencia, yo el Secretario, doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior, quedando aprobado por unanimidad.

II.- Limpieza Red Aguas Bornalvo.- Diversas han sido las gestiones hechas ante la Comisaría de Aguas para obtener el cambio de calificación que tiene el Pantano de Bornalvo, de acuerdo con la Orden de 28 de Junio de 1.968, habida cuenta de que en la actualidad aprovechan las fincas colindantes el agua para abrevadero de sus ganados, cuestión perjudicial por los excrementos que dejando los animales a su paso, lo que motiva hasta tanto la Comisaría de Aguas dicte resolución conforme a lo solicitado, se tomen medidas de limpieza, extremo que somete la presidencia a los reunidos.

Después de un cambio de impresiones, los reunidos en pleno unanimidad acordar facultar a la presidencia para que de los fondos de obras comunitarias existentes se realicen los trabajos de limpieza necesarios hasta el alcance permitido según lo establecido, de lo que quedará constancia.

III.- Concierto tasa sobre postes, palomillas, ect..- Recordarán los reunidos que este Ayuntamiento tiene aprobada la Ordenanza nº 5, referida a la tasa de ocupación de la vía pública con postes, palomillas, ect. siendo relación ello con la Compañía Eléctrica por la que suministra el fluido en la localidad y es aprovechamiento de los elementos objeto de gravamen.

La misma Ordenanza prevé la conveniencia de llegar a un acuerdo para mediante concierto señalar la cuantía que ha de percibir el Municipio, fundamento para el que han hecho gestiones ante la Compañía para concertar lo mencionado, cuyo contrato se somete a la a la aprobación y su contenido, en principio, alcanza desde el 1 de enero de 1.971, al 31 de

diciembre de 1.982, bajo la cuantía anual de 20.000 ptas.

Conocido ampliamente el contenido del contrato presentado para ser sido firmado por las partes, en pleno unanimidad de los presentes se acordó:

Primero.- Facultar a la presidencia para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme el contrato presentado para la obtención de la cuantía de 20.000 pesetas anuales de la tasa que grava los postes, palomillas, ect, con amplitud de vigencia hasta el 31 de diciembre de 1.982.

Segundo.- En el expediente presentado acordará para constancia un ejemplar del contrato de referencia.

IV.- Homenaje a D. Gonzalo Murillo García.- En sesión del día 27 de octubre de 1.980, conoció este Pleno acerca de cuanto se debía realizar en memoria de Don Gonzalo Murillo García entiendo es llegado el momento de acordar lo procedente y en su consecuencia llevar a feliz término la idea iniciada.

Por cuanto antecede la Comisión nombrada en su día debe ser la que proponga todo lo concerniente a las actividades que han de tener lugar, extremo que hasta el momento nada ha podido presentarse al Pleno.

Los presentes, conocido cuanto se ha hecho mención acordaron se lleve a cabo lo expresado y que consta en el acta del día 27 de octubre pasado, para que por este órgano entiendo y en definitiva se programe todo en debida forma, debiendo quedar de este acuerdo constancia en el expediente presentado.

V.- Blanqueo Grupo Escolar.- Se hace preciso que todos los años previo a cometer los trabajos de limpieza del Grupo Escolar, para llegado el momento de iniciar las tareas escolares presente el aspecto que merece, sobre cuyo asunto los presentes acuerdan facultar a la presidencia para que lo lleve a cabo lo antes posible.

VI.- Petición Grumetal S.A. Por la Empresa Grumetal S.A. ha sido solicitada certificación expresiva de que el Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

accede y por tanto admite la hipoteca concertada con la Banca denominada de Zaragoza y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en garantía de un préstamo de cuarenta y cuatro millones al interés del 1.- % anual y comisión del 1 % anual, respondiendo la nave e instalaciones de 14.410 metros cuadrados que tiene referida empresa en el término por dicho préstamo, intereses, comisiones y por ocho millones doscientas mil pesetas para costas y gastos.

Es de tener en cuenta que en sesión de fecha 30 de marzo de 1978 se llevó a cabo la adjudicación definitiva de solar nº 1, con una extensión de 14.410 metros cuadrados, con sujeción a lo contenido en el Pliego de condiciones que obra en el expediente, cuyo cumplimiento contenido más esencial en el momento en que el adjudicatario deberá hacer, en una primera fase, una nave de tres mil metros cuadrados de superficie, la que deberán estar construida en el plazo de dos meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Del Pliego de condiciones obrante en el expediente, tegún lo expuesto en el párrafo que precede, fácilmente se deduce que la cesión efectuada en la dimensión de 14.410 metros cuadrados, no fué solamente para la construcción de una nave de tres mil metros cuadrados, ya que concretamente dice que "en primer" lugar lo que deberá hacerse y debe entenderse que en sucesivas fases se harían otras, ya que de lo contrario carece de base la concesión en la dimensión de los 14.410 metros cuadrados.

Conocido el detalle y asunto presentado, después de un amplio debate sobre el particular, por unanimidad de los reunidos se acordó:

Primero.- No acceder y por tanto no contentir este Ayuntamiento el gravamen de hipoteca u otro cargo similar sobre la parcela de catorce mil cuatrocientos diez metros cuadrados, finca registral número 9.746, adjudicada en fecha 30 de marzo de 1978 a

la Empresa Prometal S.A., ya que ello puede lesionar los intereses Municipales.

Segundo.- La negativa de este Ayuntamiento a la pretensión de Prometal S.A. en principio está basada en que la concesión tiene condiciones al cumplir, de las que hasta el momento en toda la dimensión de la parcela solamente tiene construida unas nave de unos tres mil metros cuadrados, aproximadamente.

Tercero.- Hay que tener muy en cuenta el incumplimiento de cuanto consta en el Pliego de condiciones y como supletorio, entre otros, el Reglamento de Bienes, ect, forzosamente tienen esta clase de concesiones de bienes de Propios la conceptuación de bienes reversibles.

Cuarto.- Obligado está el Ayuntamiento a defender los intereses Municipales y evitar que esta clase de concesiones vayan encaminadas a fines distintos del móvil que inspiró su adjudicación.-

Quinto.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.

VII.- Acometido saneamiento Barrio San Isidro.- Conocida es la porción de terreno que el Ayuntamiento posee detrás de los edificios del Barrio San Isidro el cual en su mayoría linda con propiedad de D. Florencio Soto Jarén y sirve de desagüe a cuantos edificios con el mismo limitan, circunstancias por la que su canalización subterranea sería muy conveniente y a su vez se beneficiarían todos los propietarios limítrofes.

Sobre el particular se razonó ampliamente y se llegó a la conclusión de que en ocasión de cuando exista disponibilidad económica de subvenciones se acordará lo procedente, ya que se considera no es el momento adecuado de adoptar acuerdo y a su vez puedan existir otras atenciones a cumplir en su día con prioridad de ejecución.-

VIII.- Urbanismo.- De todo es conocido lo surgido en relación con la parcela que en fecha 30 de Marzo de 1.978 le fué ad-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

judicarla a D. Joé Díaz Pachad, lo que ha motivado la formalización de escritura de reversión total a la propiedad municipal, la que recientemente ha sido otorgada ante la Notaría de Mérida y en la actualidad para la debida anotación se halla en el Registro de la Propiedad de Mérida, (y en la actualidad para la debida anotación) circunstancias éstas han sido la causa del retraso en la iniciación del expediente encaminado a la enajenación procedente con sujeción estricta para la construcción de viviendas de protección oficial tenga demanda el notorio por la necesidad de las mismas.

Los presentes después de lo expuesto por la presidencia acuerdan darle por enterados y también de que se inicie el expediente para la enajenación de la parcela referida para los fines indicados.

IX.- Aprobación Ordenanza Servicio de Aguas.- En sesión del día (de hoy) 28 de febrero pasado se aprobó la modificación de la Ordenanza nº 30, referida a la tasa por la prestación de servicio domiciliario de agua potable, con base a cuanto preceptúa la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Ley 3/1.981, de 16 de Enero, habiéndole seguido el trámite de exposición al público conforme está ordenado y sobre la misma no se ha producido reclamación alguna.

El artículo 18-2 de mencionado Real Decreto-Ley 3/1981 dice que en el supuesto de que no hubieren sido presentadas reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de imposición de tributos o de aprobación o modificación de las Ordenanzas Fiscales, cual es el caso presente que nos ocupa.

Después de lo expuesto, los presentes acordaron en unanimidad lo siguiente:

Primero.- Se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza nº 30, referida al servicio domiciliario de agua potable desde la fecha del 28 de febrero pasado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 18-2 del Real Decreto-Ley 3/1.981, de fecha 16 de enero.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto-Ley 3/1981, se enviará un ejemplar de la Ordenanza nº 30, anteriormente aludida, a la Delegación de Hacienda de Badajoz y otro ejemplar a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, quedando el original en poder de la Administración Municipal sin adjuntándole reclamaciones como consecuencia de no haberse formulado.-

Tercero.- El envío a la Delegación de Hacienda se hace en virtud de lo preceptuado en el artículo primero, número dos, del Real Decreto 16/1981, de 5 de febrero.

Cuarto.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presente, el que servirá para documentar el mismo.

X.- Ruegos y preguntas.- Por el Concejal Sr. Gómez Valhondo se preguntó el estado en que se hallaba la inversión de la última subvención concedida para obras comunitarias, a lo que contestó la presidencia que había un remanente de 24.834 pesetas del concepto de jornales que en la próxima semana se invertirían y lo más pronto posible se mandaría a Badajoz la oportuna cuenta-liquidación de inversión de la subvención concedida.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro de actas correspondiente, como igualmente firmado por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

M. Fernández

A. Ramírez

Antonio Valhondo

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS (BA)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Margen que le cita:
Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez
Concejales que asistieron
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Agustín Ramírez Valhondo
D. Florencio Leo García
D. Antonio Valhondo Bland
D. Nicolás Suárez Alarcón
Concejales que no asistieron
D. Manuel Rubio Nieto
Secretario:
D. Ramón Barrabés Lopera.

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Septiembre de 1982

En la villa de Fuenlabrada, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Se hacen constar que han sido los miembros de la Corporación para en la casa Consistorial celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, asistieron los miembros que al margen se reseñan y dejaron de hacerlo sin causa justificada los que también se indican, dando fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Lopera.

Abierto el acto a las veintiuna horas, la Presidencia expresó existían asuntos pendientes, de los que se pasaría a deliberar a continuación.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que dando aprobada por unanimidad.

II.- Subvención obras comunitarias.- Da cuenta la Presidencia haber recibido del Gobierno Civil escrito de fecha 10 de Septiembre en curso, para el que se comunica la concesión de 1.000.000 de pesetas, de las que 700.000 son para jornales y 300.000 para materiales, debiendo limitarse el Ayuntamiento a la prestación de una colaboración administradora, consistente en la inversión de la cuantía asignada, con finalidad que sirva de ocupar mano de obra en desempleo agrícola.

Todos conocen las distintas necesidades, especialmente el acondicionar la Casa Consistorial y otros pormenores tal como en el Campo de Deportes y cerrar la zona abierta en la Plaza España y calle Francisco Pizarro, acerca de lo que los asistentes después de un cambio de impresiones, por unanimidad, acordaron lo siguiente:

Primero.- Dar se por enterados de la concesión de subvención en cuantía de 1.000.000 de pesetas para ocupación de mano de obra en desempleo agrario.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo.- La inversión se llevará a cabo para la realización de las obras siguientes:

1.- Acondicionamiento Casa Consistorial
2.- Reparación camino de las Charreras.
3.- Cierre cuarto Plaza España y calle Francisco Pizarro.
4.- Explanación finca Campo Deportivo.
5.- Arreglo Calleja La Arroyana.
6.- Conservación limpieza Cementerio.

Tercero.- Por la Depositaria seguirá haciéndose pago de las nóminas y facturas que se presenten y no se dará mayor alcance ni extensión sobre inversión de jornales, ni adquisición de materiales que los que permita el crédito concedido.

Cuarto.- Ultimada que sea la inversión de la subvención, por Depositaría se confeccionará la cuenta justificativa con sujeción a las normas dictadas por el Gobierno civil, de la que quedará el original en poder de la Administración Municipal con cuantos documentos sean preceptivos.

III.- Informe instalación Discoteca.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Sebastián Gómez Gragera, solicitando Licencia Municipal para el funcionamiento de una Discoteca en Trujillanos, calle Francisco Pizarro nº 33.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, no existen industrias de características análogas, como consecuencia de la población que cuenta la localidad, no obstante resultar libre la actividad de este clase de negocios, previa legalización al efecto, sí bien es de tener en cuenta que en esta villa no existen industrias análogas y en manera alguna perjudica la existencia de una de ellas.

Teniendo en cuenta lo expuesto, en plena unanimidad de los asistentes, se acordó lo siguiente:

Que por la Presidencia, en representación de este Ayuntamiento se emita informe favorable en el expediente iniciado a instancia de Don Sebastián Gómez Gragera, relacionado con la instalación de la actividad de una Discoteca en la calle Francisco Pizarro nº 33,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de esta villa, si bien deberá tenerse en cuenta todas las medidas correctivas para que no se derive ningún perjuicio al vecindario, dentro de conceptuación de molestias y en manera especial, que la tonorización sea atendida al máximo o sea, que se actuación sea en pleno funcionamiento hasta lo permitible por la Ley, acordándose también que se sigan los trámites pertinentes de publicación oportuna y completo que sea el expediente se remita a la Consejería de Sanidad de la Junta Regional, a los efectos de su calificación y con base a ello, conceder, en su caso, la Licencia Municipal correspondiente, de todo lo que quedará amplia constancia.

IV.- Venta Bienes de Propios.- Diversas han sido las ocasiones en que se ha expresado la necesidad de disponer de terreno para construcción de viviendas y con ello lograr dar mayor expansión al pueblo, con base a la proximidad de Mérida, hallarse al pié de la carretera N-V, disponer de aguas sin escates para cubrir mayor demanda de la actual y poder el Ayuntamiento terreno apto para ello, dadas las circunstancias enumeradas y base suficiente para colaborar en todo cuanto sea necesario.

Es todo es conocido que hoy día el solar contiguo al Barrio San Isidro, con una extensión de 1.040 m², el cual linda por el Norte con la calle San Isidro, Sur con la carretera Nacional V, Madrid-Badajoz, Este con la calle Nueva-bis y Oeste con la Plaza Nueva, edificios solares y terrenos de D. Benigno Gajardo y Gajardo y D. Francisco Valbona Fernández, se halla libre, sin cargas, de la propiedad municipal y apropiado para la construcción de viviendas.

Igualmente se hace mención que la inactividad municipal en no colaborar sobre construcción de viviendas produce un grave perjuicio de estancamiento, paralización y en contra del progreso y bienestar de los pueblos, a cuyo fin también debe tenerse muy en cuenta la inmejorable situación geográfica que cuenta la localidad de Trujillanos para que en un futuro no muy lejano aumente la población y por tanto su riqueza local.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sigue expresamente la Presidencia, el de criterio, que el Ayuntamiento proceda a la enajenación del solar de referencia, con destinación a la ejecución de vivienda a un precio asequible que permita no encarecer el coste de la edificación proyectada y a su vez lejos de perjudicar-se la Entidad Municipal con la venta obtendría beneficio múltiple, tanto directo a través de las contribuciones que gravará los inmuebles como otros indirectos a través de participaciones por tener mayor censo de población, impuesto de automóviles, ect., por ello propone a los reunidos su aprobación.-

Los presentes en la reunión, que lo son en el número de seis, de los siete que de hecho y de derecho componen la Corporación, en pleno comunimidad y por tanto con el quorum necesario para adoptar válidamente acuerdos aceptaron lo siguiente:

Primero.- Teniendo en cuenta la necesidad de construcción de viviendas en la localidad, estiman preciso colaborar el Municipio con la enajenación del solar, de los bienes de Propios, denominado Retamales, cuya situación es por el Norte con la calle San Isidro, Este con la carretera N-V de Madrid-Lisboa, Este con la calle Nueva-Luz y Oeste con la Plaza Nueva, edificios Escuelas y terrenos de particulares, el cual tiene una extensión de 17.040 m².-

Segundo.- Que se instruya el expediente, uniendo al mismo la documentación necesaria y se dé al presente acuerdo la publicidad debida por plazo de treinta días para oir reclamaciones, haciéndose el debido edicto a través del Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios, de cuyo resultado se deberá la debida constancia.-

Tercero.- Se valora el metro cuadrado en la cantidad de cinco pesetas y la enajenación en su momento quedará en todo sujeta al pliego de condiciones que se confeccione en su momento, el que servirá de norma jurídica-administrativa, sin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

perjuicio a cuanto sobre el particular está legislado.

Cuarto.- Quedase la Corporación en colaborar acerca del logro de una mayor expansión y riqueza local a través de los cauces legales, por lo que una vez completo el expediente con la documentación precisa se llevará a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, en petición de la consiguiente autorización de enajenación, teniendo en cuenta que el valor no rebasa el 25% del Presupuesto Ordinario en vigor.

Quinto.- Se faculta a la presidencia para que practique los trámites necesarios hasta la obtención de la autorización de venta del solar referenciado y en su momento dé cuenta a este Pleno para adoptar los acuerdos pertinentes encaminados al logro de la construcción de viviendas proyectadas.

Sexto.- Copia de este acuerdo se unirá al expediente para documentar el mismo.

V.- Ruegos y Preguntas.- Ninguno se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, la que una vez leída y hallada conforme será inserta en el libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que como Secretario, certifico.

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Febrero 1981.

Se hace constar por medio de la presente, no haberse celebrado la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, como consecuencia de no haberse formado la Corporación, razón por la que cuarenta y ocho horas después y con el mismo orden del día serán citados los Concejales para su celebración, extremo que así consta en el

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS (BADAJOZ)
ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

expediente, de que certifico.

Margen que se cita
Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez
Concejales que asistieron.
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Nicolás Suárez Alcorcón
D. Agustín Ramírez Valhondo
D. Antonio Valhondo Blanco
Concejales que no asistieron
D. Lorenzo Prado García
D. Manuel Rubio Prieto
Secretario:
D. Ramón Barrales Lopera

Sesión ordinaria celebrada el 28 de Septiembre de 1.985.

En la villa de Trujillanos a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Citados que han sido los miembros de la Corporación para en la casa Consistorial celebrar en primera citación, en segunda convocatoria sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, asistieron los miembros que al margen se reseñan y dejaron de hacerlo sin causa justificada los que también se indican, siendo de todo ello fe el actuario Sr. Secretario de la Corporación D. Ramón Barrales Lopera.

Abierto el acto a la veintiuna horas, la Presidencia expresó existían asuntos pendientes, de los que se pasaba a deliberar a continuación.

I. Lectura borrador acta sesión anterior.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, quedando aprobado por unanimidad.

II.- Mancomunidad aguas de Cornalvo.- De todo es conocido cuando se iniciaron los trámites para constituir la Mancomunidad de aguas de Cornalvo, cuestión paralizada desde hace algún tiempo debido a la situación económica planteada por los Ayuntamientos de Alcuescar y El Carrascalejo.

Días pasados se tuvo entrevistas con los Alcaldes de las localidades referenciadas y se halló solución para la puesta al día del pago o déficit que tienen Alcuescar y El Carrascalejo, lo que permitirá agilizar y ultimar todo cuanto concierne a los Estatutos.

Los reunidos, oída la exposición hecha por la Presidencia, en principio se dieron por enterados y, al propio tiempo acordaron que tini-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dilación se ultime los trámites hasta llegar a la aprobación superior de los Estatutos, por los que ha de regirse la Mancomunidad de aguas y de Cornalbo, de lo que quedará constancia en el expediente.

III.- Delegación funciones Concejales.- Desde la fecha inicial y en aras de cuanto tomó posesión este Ayuntamiento, han venido desempeñando ciertas Delegaciones los Concejales de este Ayuntamiento, habiendo estimado conveniente ciertos cambios para el mejor acoplamiento y desempeño de las funciones, por ello la Presidencia dá cuenta, haciendo uso de sus facultades, de las Delegaciones concretas.

Nombre y Apellidos	Delegación sobre
D. Valentín Gómez Valhondo	Deportes, Cultura y Festejos.
" Agustín Ramírez Valhondo	Cementerio y Basuras
" Antonio Valhondo Blanco	Obras Públicas y Urbanismo
" Manuel Rubio Prieto	Tráfico y Secretario
" Teófilo Suárez Alcedo	Agua, Sanidad y Montes
" Florencio Ledo García	Alumbrado.

Conocidas las Delegaciones hechas por la Presidencia, los reunidos aceptaron y vieron con agrado la distribución hecha, quedando en cumplir lo mejor posible la misión encomendada a cada uno.

En lo que afecta a la Depositaría, se estima conveniente sea llevada por el Concejal D. Valentín Gómez Valhondo, como consecuencia de que éste puede perder o dedicar el tiempo que necesita este cargo, cuestión que más adelante se llevará a cabo el cambio.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE CORNALBIA (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Al margen que se cita.

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido
D. Máximo Fernández Suárez
D. Nicolás Suárez Alarcón
D. Antonio Valhondo Blanco
D. Manuel Rubio Soto

Concejales que no asistieron
D. Florencio Ledo Garcia.
D. Valentín Gómez Valhondo

Secretario:
D. Ramón Barrabés Lopera.

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1985.

En la villa de Fregenal a veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Citados que han sido los miembros de la Corporación para en la casa Consistorial celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, existieron los miembros que al margen se reseñan y dejaron de hacerlo sin causa justificada los que también se indican, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Lopera.

Abierto el acto a las 20 horas, la Presidencia expresó existían asuntos pendientes, de los que se pasa a deliberar a continuación.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Local Bar Campo Deportes.- Con base a que el actual Campo de Deportes es de la propiedad municipal, el mismo compete conocer de todo cuanto en el mismo tenga lugar, por ello sin impedimento alguno puede disponerse del local de bar construido en su día en el interior y la forma mejor que puede desarrollarse la actividad propia a estos efectos es proceder a su adjudicación mediante subasta de mejor postor.

Partiendo de que la mejor forma de funcionamiento y hallarse atendido el local de bar es que teo. ejercida la actividad por persona idónea, a cuyo fin en el expediente se halla unido pliego de condiciones económico-administrativas, cuyo contenido se da ampliamente a conocer por lectura del mismo.

Es de tener en cuenta que las competiciones deportivas han dado comienzo, por ello urge su pronta adjudicación mediante subasta, debiendo en este caso aminorar en la mitad el plazo de presentación de plicas.

También por la presidencia se alude debía hacerse adjudicación omitiendo ciertas formalidades, a lo

que el Secretario advierte a los presentes que obligatoriamente debía acudirse al procedimiento de subasta y cualquier otro procedimiento sería ilegal y en su consecuencia de plena nulidad cuanto se hiciera o acordara.

Los presentes, vista cuanto antecede y en manera extensa lo expresado por el Sr. Alcalde acerca de omitir ciertos trámites para acelerar la adjudicación, después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad se acordó:

Primero.- Se aprueba el contenido del Pliego de Condiciones confeccionado por la Comisión de Hacienda, el que se halla unido a este expediente, señalando como precio mínimo para optar a la subasta el de diez mil pesetas anuales.

Segundo.- Se estima y así se acuerda que el mejor medio procedimiento para el buen funcionamiento del local de Bar del Campo de Deportes es proceder a su adjudicación mediante subasta pública.

Tercero.- Con base a que cerca la adjudicación por haber empezado las competiciones deportivas, se reduce el plazo de licitación a la mitad del tiempo, diez, a diez días hábiles, en lugar de veinte que es preceptivo.

Cuarto.- Se dará la máxima publicidad mediante edictos a la subasta del local de negocio consistente en el Bar situado en el interior del Campo de Deportes, para que toda persona que pueda interesarle dentro del plazo legal presente la plica consiguiente.

Quinto.- Se cumplirán los trámites preceptivos que este clase de expedientes requieren hasta llegar a la adjudicación provisional en su momento, para lo que queda facultada la Presidencia.

III.- Reconocimiento servicios.- Por el Administrativo de este Ayuntamiento D. Blas Ramiro González se ha presentado escrito solicitando el reconocimiento de servicios prestados entre el 1 de noviembre de 1941 al día 4 de Agosto de 1942, en su calidad de Auxiliar Temporero, los que suman 9 meses y 4 días, ya que en la actualidad no le figuran computados en ningún efecto.

Por el Secretario se informa existe consignación.

fehaciente, como se demuestra en este acto, de que el funcionario solicitante se halló durante el tiempo expresado anteriormente al servicio de esta Entidad Municipal, por ello no existe ningún impedimento legal que le sea concedido lo interesado.

La Corporación reunida, después de un amplio cambio de impresiones sobre el asunto por unanimidad acordó:

Primero.- Reconocer al funcionario administrativo D. Blas Ramírez González los servicios prestados en este Municipio como Auxiliar temporero desde el 1 de noviembre de 1941 al 4 de agosto de 1942, ambas fechas inclusive, los que en total suman 9 meses y cuatro días.

Segundo.- Que se hagan las anotaciones debidas en el expediente personal del solicitante e igualmente se comunicará este acuerdo a la Oficina Principal de la Municipal, para la debida constancia y anotaciones respectivas, acordándose igualmente el oportuno parte de variaciones.

Tercero.- Quedará de este acuerdo copia certificada en el expediente iniciado con base a la petición formulada e igualmente será notificado al interesado.

IV.- Instalación eléctrica Casa Consistorial.- Preciso es actualizar el sistema de alumbrado dentro del interior de la Casa Consistorial, para que en debida forma cubra las necesidades propias que se requiere, ya que el actual se halla totalmente inservible y no alcanza a todas las dependencias existentes en el interior del edificio.

Para mejor conocer el volumen del costo de cuanto se pretende hacer, se ha solicitado presupuesto de tres Casas dedicadas a los trabajos de electrificación, cuyos con expresión de la cuantía a que ascienden, se detallan a continuación:

D. Joaquín Miranda Calvo. ------ 42.000 ptas.
Electricidad Barroso. ---------- 39.081 "
Eléctra de Mérida. ---------- 46.225 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Como puede apreciarse y bajo los mismos elementos de instalación y condiciones, el presupuesto más bajo corresponde al presentado por Electricidad Barroso, por lo que propone a los reunidos se adjudique el mismo este pequeño trabajo de instalación eléctrica en la Casa Consistorial.

La Corporación, teniendo en cuenta lo expuesto y cuantos antecedentes poseen, acepta la proposición presentada por Electricidad Barroso como más ventajoso para la Corporación y por tanto se faculta a la presidencia para que manifieste al interesado la conformidad, debiendo hacerse pago tan pronto esté terminado el trabajo a plena conformidad, como igualmente si algún trabajo adicional hiciere o utilización de materiales que fueren necesarios y no se hubieren tenido en cuenta en el presupuesto, de todo lo que quedará amplia constancia.

V.- Recaudación tasas e impuestos.- Desde hace unos dos años la recaudación de tasas e impuestos vienen haciéndose por administración y estimo la presidencia que el cobro debía hacerse por persona ajena con previo premio de cobranza, para lo que recientemente ha cambiado impresiones con personal de la Recaudación de contribuciones de Mérida y parece ser no existe inconveniente alguno en hacerse cargo, trasladándose a la localidad dos veces al año, sistema que estimo adecuado excepto para el cobro de la tasa del agua que debía efectuarse cada dos meses como actualmente se hace para no resultar muy gravoso a los abonados y su recaudación y lectura podría hacerse por personal de la localidad idóneo.

Entre los presentes hubo un cambio de impresiones y se dieron por enterados de la proposición hecha por la presidencia, ignorando que premio de cobranza exigiría la persona que se encargara, tanto en voluntaria como en ejecutiva, extremo que concretamente debía saberse, por ello acordaron facultar la iniciación de los oportunos expedientes donde quede concretado todo cuanto pueda afectar al nuevo sistema de recaudación que se propone, para en su momento acordar lo que mejor convenga.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

VI.- Reconocimiento 13º trienio a D. Blás Ramírez González.- Con fecha 5 de Agosto pasado cumplió 39 años de servicios ininterrumpidos prestados a este Ayuntamiento el Funcionario D. Blas Ramírez González, por cuanto es de correcta obligación según la legislación en vigor reconocerle el treceavo trienio, cuya prestación ha tenido lugar bajo la categoría de Auxiliar.

La Corporación reunida, con pleno conocimiento de los servicios prestados en este Ayuntamiento, en unanimidad acuerdan la concesión del treceavo trienio, cuyo vencimiento ha tenido lugar el día 4 de Agosto último y se le hará efectivo con efectos económicos del día 1 de septiembre pasado y cuantía correspondiente a su cargo de Auxiliar que en aquel entonces desempeñaba, debiendo a tal efecto hacerse las oportunas anotaciones por Intervención y elevar el oportuno parte de variaciones a la Mutualidad de Previsión de Adm. Local, de lo que quedará amplia constancia.

VII.- Reconocimiento trienio a favor de D. Francisco Ramírez García.- El Auxiliar de la Policía Municipal - Alguacil D. Francisco Ramírez García en fecha 30 de septiembre pasado cumplió los tres años de servicios que ininterrumpidos que ha venido prestando en este Ayuntamiento, por cuanto obligado está según la legislación en vigor reconocerle el primer trienio, todo ello debidamente demostrado en el expediente que se presenta.

Los reunidos, conocido el asunto ampliamente acuerdan reconocer al Auxiliar de la Policía Municipal - Alguacil D. Francisco Ramírez García el primer trienio, con base a los tres años de servicios que tiene acreditados en este Ayuntamiento, el que le hará efectivo a partir del día 1 de octubre en curso, debiendo por Intervención tomarse la debida nota y que de este acuerdo quede amplia constancia en el expediente personal del funcionario mencionado.

VIII.- Cementerio.- En diversas ocasiones se ha hablado sobre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

apertura de una calle en la parte centro del Cementerio, cuestión que con anterioridad no ha podido llevarse a cabo debido a los nichos que en dicho lugar se hallan y parece ser que en la actualidad los familiares de las personas inhumadas en los nichos que es preciso demoler quieren elaborar con el proyecto Municipal.

La Corporación resolvió, después de un ligero debate sobre el asunto acuerdan que por el Concejal Delegado del Cementerio haga efectivo definitivo las oportunas gestiones ante los familiares para conseguir puedan abrirse la calle proyectada por el centro del Cementerio, debiendo previamente quedar constancia de la conformidad para oficialmente solicitar la oportuna autorización del Organismo Sanitario correspondiente, para lo que queda ampliamente facultado la Presidencia y con base a que los restos cadáveres quedarían depositados en nichos de este Ayuntamiento, extremos que así constarán en el expediente.

IX.- Ruegos y preguntas.- No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintidós horas, de lo que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

Ante mí Fernández — El Alcalde — Antonio Calhondo

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS (Badajoz) ALCALDIA

Margen que se cita.

Alcalde:
D. Indalecio Fernández Suárez

Concejales que han asistido
D. Alejandro Fernández Suárez
D. Antonio Calhondo Blanco

Sesión celebrada el 28 de Noviembre de 1.981.

En la villa de Trujillanos a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Reunidos en la Casa Consistorial los señores que al margen se reseñan para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dª Nicolás Suárez Alarcón
D. Agustín Ramírez Valhondo
D. Manuel Rubio Prieto
D Florencio Ledo García.
Concejales que no asistieron
D. Valentín Gómez Valhondo
Secretario:
D Ramón Barrabés Lopeno.

presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, no habiendo asistido por causa justificada el que también se indica y dió fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Lopeno.

Abierto el acto a las 19 horas, la presidencia expresó se iba a dar comienzo a la sesión y deliberar de los asuntos anotados en el orden del día.

I.- Lectura Borrador acta sesión anterior.- Por la presidencia se ordenó proceder a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior a lo que nadie hizo objección y en contra y ante el silencio quedó aprobada por unanimidad.

II.- Asignación miembros Corporación:- Sabido es que el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, autoriza asignar a los miembros de la Corporación, tanto en lo que afecta al Alcalde como a los Concejales, dentro del límite máximo del cinco por ciento del presupuesto ordinario.

Por el Secretario se expuso era completamente legal asignar al Alcalde una cantidad que puede ser la de 180.000 pesetas anuales y a los Concejales 1.000 pesetas por asistencia de cada sesión, entendiéndose que el primero con la cuantía indicada queda incluido lo que autoriza el Real Decreto al principio reseñado, no pudiendo exceder cuanto se abone del límite autorizado.

Los reunidos, oida la exposición hecha estimaron adecuada la propuesta hecha que corroboran y hacen suya en su integridad, por lo que en su día y en ocasión de cuando se confeccione el presupuesto se tendrá en cuenta este acuerdo para la debida consignación, acordándose igualmente se sigan los trámites de exposición y debida publicidad de lo que quedará constancia.

III.- Recaudación servicio aguas:- Expresó la presidencia que, conforme se habló en sesión del 31 de octubre pretérito, se considera conveniente que la cobranza de la tasa e impuestos Municipales se lleve a cabo por personal ajeno a la Administración, sufragando el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

premio que corresponda, por lo que la Recaudación de Contribuciones o personal de la misma parece interesarle la cobranza, excepto lo concerniente a la Tasa del agua potable que es conveniente se haga por personal que resida en la localidad a ser posible.

Los reunidos, conocido el asunto expuesto, por unanimidad acordaron se inicie expediente referido a concurso y que por la Comisión de Festejos se formule el oportuno Pliego de Condiciones que servirá de norma jurídica y en su momento conocerá nuevamente este pleno.

IV.- Homenaje D. Gonzalo Murillo García:- Hierras han sido las sesiones en que se ha tratado sobre la efectividad de un homenaje póstumo a D. Gonzalo Murillo García, a lo que la Comisión organizadora tiene preparada su desarrollo con actuaciones diversas que todos conocen.

En el proyecto de la Comisión consta que se celebrará el día 27 de diciembre o el día 3 de enero, si bien falta por concretar la concurrencia a bar, estimamos sería más propicio y adecuado el encargo de comida con base a los comensales que previamente hayan satisfecho la cuantía importe del plato.

Hicieron al respecto uso de la palabra varios de los reunidos y en conjunto acordaron lo siguiente:

Primero.- Que la Comisión Organizadora luego señalamiento de día concreto de la jornada cultural que se celebre a la memoria de D. Gonzalo Murillo García, extremo que deberá hacerse público para que el vecindario pueda asistir a cuantos actos se celebren.

Segundo.- Se solicitará presupuesto al Restaurante California en cuanto al precio por comensal en las dos modalidades de comida y vino de honor, si bien debido a la escasa diferencia que puede existir sin duda será mejor decidirse por la comida.

Tercero.- Conocido el precio y menú deberá ha-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cerle publicidad para que todas aquellas personas que lea se deben existir y adquirir la tarjeta puedan hacerlo con antelación suficiente.

IV.- Solicitud terreno D. Antonio Bordillo.- Se da cuenta de un escrito recibido y que corresponde a D. Antonio Bordillo Borrallo, y en el interesa la cesión de terreno propiedad de Municipal para edificar en el sitio contiguo al Campo de Deportes.

Sobre el particular informa el Secretario, que no existe prohibición legal de acceder sin la previa formación de expediente, lo cual, que a través de este acto no tiene el órgano deliberante denunciado facultad de acceder, además previamente debe tenerse pleno conocimiento de la petición mediante documentación confeccionada por técnico competente que documente la propuesta de enajenación.

Los presentes, teniendo en cuenta no existe constancia en este Ayuntamiento sobre construcción o tenencia de vivienda por D. Antonio Bordillo Borrallo en lugar cercano al Campo de Deportes y con base al informe del Secretario, acuerdan le notifique al mismo documente la petición con documentación anteriormente, la que recibida se estudiará y resolverá, bien entendido que hasta tanto ello tenga lugar nada puede determinarse.

VI. Subvención paro obrero.- Se da cuenta la presidencia haber recibido del Gobierno Civil escrito de fecha 26 del corriente por el que se autoriza a este Ayuntamiento iniciar los trabajos con cargo a subvención que le concede por el empleo comunitario y donde la urgencia de terminar pista polideportiva no debe dejarse y pueda a su debido tiempo hallarse ultimados los trabajos según presupuesto.

Los presentes acuerdan darse por enterados y a su vez acuerdan se inicien los trabajos en la realización de obras consistentes en la reparación de la escalera de la Casa Consistorial, retirada de la pista polideportiva y en el Cementerio, para lo que por personal adecuado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se informará de cuanto es preciso hacer en cada uno de los citados enumerados, de lo que quedamos bien debida constancia.

VII.- Viviendas Protección Oficial.- Como recordarán los reunidos, fueron iniciados trámites para que en esta localidad se construyera un número de viviendas de protección oficial, habiéndose que el precio resultaba asequible pero supeditado a que se hiciera un número superior a 40, no interesando a la empresa constructora consultada construir número inferior por lo reducido de su precio y consultados todos aquellos que en su día demostraron interés en su adquisición han manifestado casi en su totalidad, no eran poseedores de la cantidad que inicialmente era preciso aportar, más debido al reducido número de años de amortización del préstamo resultaba elevada la cantidad, que mensualmente tendría que satisfacer.

Los presentes conocen el detalle lo tramitado respecto de la construcción de viviendas y pese el interés que se tenía el resultado ha sido inesperado, no obstante, preciso será arbitrar fórmula que admita de cabo con base a la necesidad de viviendas que hay en la localidad, sin perjuicio que lo iniciado hasta el momento quedara zanjado, sin perjuicio de que en su momento se volviera sobre el particular.

VIII.- Petición terrenos para construcciones.- Diversas han sido las ocasiones en que industriales residentes en Higuera han precedentado sobre posibilidad de cesión de terreno para instalación de pequeñas industrias o construcción de locales, sin que hasta el momento haya pasado de ser una insinuación.

Sabido es que este Ayuntamiento dispone de terreno que podría ser dedicado a ello, no obstante, hasta el momento ninguna gestión formal se ha realizado.-

Ante lo manifestado expuesto, habido un cambio intercambio de impresiones y por unanimidad se acordó:

Primero:- Estimar de su conveniencia prestar la debida elaboración municipal acerca de cuantas peticiones se hayan sobre compra de terreno para la construcción de viviendas o instalaciones diversas de pequeñas industrias dada la proximidad a Mérida.

Segundo:- De acordarse alguna petición con suma atención debe estudiarse y hallar solución viable oficial para que con la cesión de terrenos de propios se cubran necesidades diversas, sin menoscabo de los intereses municipales, debiendo ser en este caso única móvil buscar el engrandecimiento y bienestar local.

IX.- Escritos de ECOM.- Da cuenta la presidencia haber recibido de la Federación ECOM. escritos relacionados con el acto proyectado para la entrega de medallas y diplomas conseguidos por la brillante actuación en los Abilympic Internacionales, celebrado en Tokio por el Concejal de este Ayuntamiento D. Valentín Gómez Valhondo.

Sigue manifestando la presidencia que sobre el particular ha tenido un intercambio de impresiones con el interesado y éste en manera rotunda quiere se desista de todo cuanto pueda celebrarse a su favor, estimando más oportuno que cuanto tenga que recibir de la Federación ECOM. sea dedicado a un acto estrictamente familiar.

De todos es conocido la sencillez que le caracteriza, móvil por el que huye de todo acto elogiente, aunque se estime que en este caso concreto debería la Corporación pronunciarse cual se merece, máxime teniendo presente la última excepción representativa que ha ostentado como Minusválido en los Abilympic Internacional celebrado en Tokio.

Los reunidos, oída la exposición hecha por la presidencia y oídos los diversos criterios todos coincidieron en acordar lo siguiente:

Primero.- Pese a las propuestas recibidas de la Dirección ECOM sobre celebración de un acto dirigi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dio a la miembro de la misma Valentín Gómez Valhondo, el respeto a su criterio personal de celebrado en la intimidad familiar, sin perjuicio de que en otra ocasión se acuerde procedente.

Segundo.- Conste la felicitación Corporativa a favor de D. Valentín Gómez Valhondo por la representación que ostentó en Toledo y brillante actuación resultante.

Tercero.- Se notificará al interesado cuanto antecede, de lo que acordará amplia constancia en el expediente.

X.- Aprobación definitiva Presupuesto Ordinario 1981.- En sesión del día 25 de abril pasado se aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento y cumplidos los trámites de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna, por cuanto dicho documento debe entenderse definitivamente aprobado en la forma que inicialmente fue confeccionado y corresponde a un total de 4.250.000 pesetas, dividido en capítulos y siguientes cantidades:

INGRESOS

A) Operaciones de Credito:

1.-	Impuestos directos	207.000 ptas.
2.-	Impuestos indirectos	366.000 "
3.-	Tasas y otros ingresos	833.985 "
4.-	Transferencias corrientes	2.434.665 "
5.-	Ingresos patrimoniales	308.250 "

B) Operaciones de Capital:

6.-	Enajenación inversiones reales	100 "
8.-	Variación activos financieros	100.000 "
	Total	4.250.000 "

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.-	Remuneraciones de personal	2.496.464 "
2.-	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.024.400 "
4.-	Transferencias corrientes	382.667 "

B) Operaciones de Capital.-

6.-	Inversiones reales	1.000 "
8.-	Variación de activos financieros	50.100 "
9.-	Variación de pasivos financieros	295.360 "
	Total	4.250.000 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los reunidos, con base a lo expuesto, por unanimidad, acordaron:

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Ordinario de 1.982 en los términos en que se halla redactado y del que inicialmente conoció este Pleno en sesión del día 25 de abril pasado, sobre el que no se han presentado reclamaciones que hayan podido ser enjuiciadas, al igual que las bases de ejecución que forman parte del mismo.

Segundo.- De este trámite de aprobación definitiva se dará publicidad, a través del Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, de lo que quedará constancia en el expediente.

Tercero.- Ultimado que sea el expediente de Presupuesto Ordinario, se enviará las copias que correspondan a los Organismos competentes.

XI.- Bajas de Valores en recibos.- En el transcurso del tiempo han venido sucediéndose errores por el personal de la Empresa Concesionaria S.A., referidos a la expedición de recibos de la tasa del servicio de agua potable, cuyo detalle consta en el expediente presentado y ascienden las bajas a la cantidad de 12.488 pesetas, sin perjuicio de que el alta sea en cantidad de 612 pts.

Visto detenidamente el expediente y la tramitación seguida, por unanimidad de los reunidos se acordó aprobar la propuesta de baja de 12.488 pesetas de valores de la tasa del servicio de agua potable correspondiente correspondiente a los ejercicios de 1.978 a 1.981, con base al error habido en su expedición por la Empresa Concesionaria y se haga cargo de 612 pesetas de la misma tasa de agua potable del ejercicio de 1.981, trámites que se llevarán a cabo por la Intervención Municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 22 horas, de la que extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y fir-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mado por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario certifico.

Sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1.981.

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que asistieron:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Antonio Valhondo Blanco
D. Nicolás Suárez Alarcón
D. Agustín Ramiro Valhondo
D. Manuel Rubio Nieto
D. Florencio Leño García.

Concejales que no asistieron:
D. Valentín Gómez Valhondo

Secretario:
D. Ramón Barrales Lozano

En la villa de Cruzcabezos a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial los señores que al margen se reseñan para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, no habiendo asistido D. Valentín Gómez Valhondo por causa justificada y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Ramón Barrales Lozano.

Iniciada la sesión, se empezó a deliberar por los asuntos anotados en el orden del día.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Liquidación Presupuesto Ordinario Ejercicio de 1.980.- Por el Secretario-Interventor ha sido confeccionada Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.980, de cuyo contenido se da lectura y en manera especial de las relaciones de deudores y de acreedores, como igualmente en todo lo que concierne al movimiento habido de gastos e ingresos.

Conocido ampliamente por los reunidos cuanto afecta a la Liquidación presentada, ésta arroja el siguiente resultado:

Existencia en bajo el 31.12.80	58.222 pts.
Pendiente de cobro en igual fecha	416.508 "
Total	474.730 "
Pendiente de pago el 31-12-80	789.334 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Déficit de la liquidación presentado.--- 307.604 ptas.

Puede observarse que el déficit que acusa la liquidación presentada en más de la mitad del montante corresponde a lo que se adeuda a la Mutualidad de Aux. Local y otras contribuciones que si bien figuraron no existirá obligación de pago por corresponder de baja mediante el expediente que se confecciona y con base a error en el contribuido, consecuencia de que la Hacienda Local acuse un mejoramiento desde el último ejercicio.

Como conclusión de todo cuanto antecede, los reunidos, en pleno corporativo acuerdan aprobar la liquidación presentada en los términos en que ha sido redactada.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que termino a las veintiuna horas, de lo que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente, advirtiendo que deberá ser firmada dentro del plazo de ocho días, de que certifico.

M. Fernandez

Antonio Valhondo

Al margen que se lee: Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Enero de 1982.

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que asistieron
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Agustín Ramírez Valhondo
D. Nicolás Lucas Blanco
D. Antonio Valhondo Blanco
D. Florencio Recio García

Concejales que no asistieron
D. Manuel Rubio Nieto

Secretario:
D. Ramón Barrabés Lopeno.

En la villa de Trujillanos a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las 19 horas del día ante citado se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, en primera convocatoria, los señores anotados al margen, habiendo excusado su asistencia Don Manuel Rubio Nieto. y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Lopeno.

Expresó la presidencia que, como conocen por el orden del día existen asuntos pendientes de que tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.

I.- Aprobación borrador acta sesión anterior.- Se da orden de la presidencia,

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS (Cáceres)
DIPUTACION DE BADAJOZ

yo, el Secretario, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Homenaje a Don Gonzalo Murillo García.- Como todos conocen, el pasado día 3 del corriente tuvo lugar la jornada cultural dedicada a Don Gonzalo Murillo García, de cuyo asunto en sesiones anteriores se había tratado ampliamente.

Del resultado de los actos que tuvieron lugar, del igual que del personal que asistió se puede decir que con todo brillantez, consecuencia de que los familiares dieron muestras de acuerdo por la deferencia y acuerdo realizado, tanto por el Ayuntamiento como por el vecindario.

Por la presidencia se hace exposición de los gastos surgidos, todos los cuales constan detalladamente en la carpeta abierta al efecto y que en total la suma asciende a algo más de las cien mil pesetas, teniendo en cuenta que el mayor gasto corresponde a las comidas celebradas en el Restaurante "California" por los invitados al acto.

Los reunidos, teniendo en cuenta que Don Gonzalo Murillo García, Maestro ejemplar dejó huella en cuantos del mismo aprendieron sus enseñanzas, en pleno unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

Primero.- Dejar constancia, a través de la presente de la brillantez con que tuvo lugar la jornada cultural celebrada el pasado día 3 de enero, a la memoria de Don Gonzalo Murillo García.

Segundo.- Cuantos gastos se hayan realizado con motivo de la jornada cultural celebrada serán resumidos con todo detalle y tramitados tan pronto los créditos presupuestados y la existencia de metálico en caja lo permitan, habida cuenta de la fecha de iniciación del ejercicio en que ha tenido lugar.

Tercero.- Quedará la debida constancia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tanto de la presente acta como de lo actuado en relación con la jornada cultural en el expediente presentado.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, lo que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y deberá ser firmada por cuantos han intervenido, de que certifico.

Fernandez

Antonio Valhondo

Diligencia:- Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1982.

En la villa de Trujillanos a treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Se hace constar por medio de la presente no habera celebrado en el día de hoy sesión ordinaria, conforme está señalado, debido a la inexistencia de asuntos a tratar y con base a ello no haberse pasado a los miembros de la corporación el orden del día como es preceptivo, de que certifico.

Margen que se cita.

Sesión extraordinaria del día 18 de Febrero de 1982

Alcalde:
D. Maximo Fernández Suárez

Concejales que asistieron
D. Maximo Fernández Suárez
D. Pelentin Gomez Valhondo
D. Antonio Blanco Blanco
D. Florencio Recio Garcia
D. Manuel Cano Vito.

En la villa de Trujillanos a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las 20 horas del día anteriormente citado se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Fernández Suárez, en primera convocatoria, los señores anotados al margen, dejando de hacerlo sin excusa certificado D. Rodolfo Suarez y de fe del

D. Agustín Ramírez Valhondo Concejales que no asistieron
D. Mª Inés Suárez Alarcón Secretario:
D. Ramón Barrales Lopena.

acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrales Lopena.

Expresó la presidencia que, como corresponde por el orden del día, existe asuntos de que tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.

I. Lectura borrador Acta sesión anterior.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Alumbrado Público.- Expresó la presidencia, que según el proyecto que tiene la Diputación Provincial, se halla en el mismo incluida la obra de alumbrado público de esta localidad, con un importe de 3.500.000 pesetas y la documentación necesaria será confeccionada por dicho organismo, ignorando se hasta el momento más detalle y, por ello, los reunidos, se dan por enterados.

III.- Consultorio Sanitario:- Diversas han sido las ocasiones en que este Ayuntamiento ha conocido sobre el asunto, en la actualidad se sabe que el presupuesto que tiene la Diputación señalado para esta clase de obra oscila sobre los 4.400.000 pesetas, no sabiendo cuando podrá tener lugar la iniciación de los trabajos. Sí bien se está en el entender que dentro de este año tendrá lugar y como emplazamiento hasta el momento de la Casa contiguo a la Casa Consistorial.

Los reunidos, oída la exposición hecha por la presidencia, llevaron a cabo un cambio de impresiones, coincidente en los términos:

1º.- Ver con agrado el que se lleve a cabo lo antes posible la obra referida a un Consultorio sanitario y viviendas para el Medico.

2º.- Se faculta a la presidencia para que, de ser posible pudiera emplazarse el Consultorio en lugar distinto al del inmueble, que se encuentra adosado a la Casa Consistorial.

3º.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente preparado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

IV.- Adjudicación definitiva Bar Campo Deportes.- En su momento la 2ª Mesa de subasta hizo adjudicación provisional del local de Bar al vecino D. Pedro Fragera Carvajal, por el importe de doce mil pesetas anuales y durante el plazo de cinco días posteriores a la subasta no se ha presentado reclamación alguna, por ello procede hacer la adjudicación definitiva conforme determina el Reglamento de Contratación.

Los presentes, conocido lo actuado y que consta en el expediente, por unanimidad acordaron:

Primero.- Hacer adjudicación definitiva del local de Bar situado en el Campo de Deportes, a favor de D. Pedro Fragero Carvajal, ya que resultó el mejor postor en la subasta convocada.

Segundo.- Sucederá la debida constancia de este acuerdo en el expediente respectivo, como igualmente será notificado al adjudicatario este acuerdo, del que le derivará el oportuno contrato.

V.- Subvención Paro Obrero.- Se da cuenta de que actualmente está en marcha el Empleo Comunitario, con base a que han sido recibidas 200.000 pesetas y 300.000, más para materiales corresponden 75.000 pesetas, lo que en total hace esta subvención la cuantía de 575 pesetas.

Los presentes, de acuerdo con cuanto corresponde a este Ayuntamiento, acordaron lo siguiente:

Primero.- Que tanto la subvención de 500.000 pesetas para jornales y 75.000 para materiales, se inviertan en la terminación de la Pista Polideportiva del Campo de Deportes, apertura de zanja en las fraseras del Barrio San Fabio por su lado derecho, arreglo planta alta de la Casa Consistorial, apertura zanja de la calleja arroyana y otros pequeños detalles de obras que puedan surgir, cuya determinación toma la presidencia.

Segundo.- Los pagos se irán efectuando mediante nómina y facturas para su envío al

Gobierno Civil en cuadruplicado ejemplar una vez formalizada la cuenta-liquidación por Depositaría, de lo que quedará constancia.

Tercero.- Con cuanto esté ultimada la cantidad asignada se formalizará la cuenta-liquidación y al gasto no se le dará mayor alcance que el que corresponde a la asignación hecha para cada uno de los conceptos de formales y materiales.

VI.- Informe instalación Discoteca.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Sebastián Gómez Gragera, solicitando Licencia Municipal para el funcionamiento de una Discoteca en Trujillanos, calle Francisco Pizarro nº 33.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad no existen, ni en sus proximidades instalaciones de características análogas, como consecuencia de la población que cuenta la localidad, no obstante resultar libre la actividad de esta clase de negocios previa legalización al efecto y en manera alguna perjudica la existencia de las mismas.

Teniendo en cuenta lo expuesto, en plena unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

Primero.- Que por la presidencia, en representación de este Ayuntamiento, se emita informe favorable en el expediente iniciado a instancia de Don Sebastián Gómez Gragera, relacionados con la instalación de la actividad de una discoteca en la calle Francisco Pizarro nº 33 de esta villa, si bien deberá tenerse en cuenta todas las medidas correctivas para que no se derive ningún perjuicio al vecindario, dada su conceptuación de molestas y en manera especial que la sonorización sea atenuada al máximo, o sea, que su actuación estén en pleno funcionamiento bajo lo permitido por la Ley, acordándose que se sigan los trámites consiguientes y completo que sea el expediente se eleve a Consejería de Sanidad de la Junta Regional, a los efectos de su calificación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y con base a ello conceder en su caso y momento la licencia municipal correspondiente, de todo lo que quedará amplia constancia.

VII.- Enajenación de Bienes.- Diversos han sido los vecinos que en manera verbal han expuesto la necesidad de obtener terreno suficiente para la construcción de sus viviendas, para lo que el Ayuntamiento dispone del mismo y sería beneficioso que estudiara el procedimiento adecuado para que la Entidad Municipal colaborar a tal fin, exponiéndole por los reunidos proyecto que por la Comisión de Obras se presente un estudio adecuado para conocer la posibilidad que tenga el Ayuntamiento acerca de enajenación de bienes de Propios, con finalidad de construcción de viviendas.

VIII.- Arreglo camino Campo Deportes.- Conocido es el estado en que se encuentra el camino contiguo al Campo de Deportes, el que en ocasión de lluvias se hace intransitable, por ello con una pequeña inversión de mano de obra podría verse mejorado.

Oída la exposición hecha por la Presidencia, los reunidos estiman adecuada la proposición hecha y por tanto facultan a la presidencia para que se lleven a cabo los trabajos necesarios para el mejoramiento del Camino Charnecales y Concejiles, en la parte que limita o se halla cercano del Campo de Deportes.

IX.- Depósitos.- Este Ayuntamiento tiene en Depósito y en el Banco Industrial de Extremadura, Sucursal de Badajoz, la cantidad de 750.000 pesetas y se estima que en que existe oficina de la Caja de Ahorros de Plasencia fueron trasladados a esta última, habida cuenta de que Ciudad se obtendría mayores beneficios económicos, sobre cuyo asunto los reunidos en facultan a la Presidencia para que cancele el depósito existente en el Banco Industrial de Extremadura y se coloque en la Caja de Ahorros de Plasencia, de lo que quedará amplia constancia.

X.- Ruegos y Preguntas.- Se pregunta por el Concejal de Cultura y Deportes si existiría posibilidad de inauguración de la Pista

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Polideportivo del Campo de Deportes, haciendo al propio tiempo un torneo de baloncesto, contestando la presidencia que estando el ofrecimiento hecho por Badajoz, no debe existir inconveniente, no obstante debe tomarse acuerdo y conocer previamente el gasto que puede suponer.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintiuna horas de lo que se extiende la presente acta que una vez leida y hallada conforme será transcrita al libro de actas y firmada por cuantos han intervenido, de lo que como Secretario, certifico.

M. Fernandez

Antonio Valhondo

Sesión ordinaria del dia 27 de Febrero de 1.982.

En la villa de Trujillanos a veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo las veinte horas del dia anteriormente citado, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, en primera convocatoria, los señores anotados al margen, dejando de hacerlo sin excusa justificada D. Nicolás Suárez Alarcón y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Lozano.

Expresó la Presidencia que, como corresponden por el orden del dia, existen asuntos de que tratar, de los que se pasan a deliberar a continuación.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- Empleo Comunitario.- Da cuenta la presidencia haberse terminado las subvenciones de 200.000; 300.000 y 75.000 ptas, las que en conjunto hacen un total de 575.000 pesetas, no obstante se ha recibido del Gobierno Civil comunicación expresiva de que los trabajos pueden iniciarse el dia 1 de marzo, siguiendo al efecto los trámites que corresponden, por ello propone la presidencia se ul-

Margen que se cita.
Alcalde.-
D. Máximo Fernández Suárez
Concejales que asistieron:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentin Gomez Valhondo
D. Manuel Rubio Nieto
D. Agustin Ramirez Valhondo
D. Antonio Valhondo Blanco
D. Florencio Ledo Garcia.
Concejales que no asistieron
D. Nicolás Suárez Alarcón
Secretario:
D. Ramón Barrabés Lozano.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS (BADAJOZ)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cime la total urbanización de alcantarillado y abastecimiento de aguas en la callejón de "La Zarroyana", para lo que los propietarios de inmuebles contiguos han ofrecido colaboración económica.

Los presentes, oída la exposición hecha por la presidencia, en pleno unanimidad acordaron:

Primero.- Que la callejón de "La Arroyo" quede totalmente dotada de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado.

Segundo.- Cuede la debida constancia de este acuerdo en el expediente respectivo.

III.- Planes Provinciales.- Se da cuenta del escrito-circular de la Exma. Diputación Provincial, de fecha 25 de enero, relativo a la aprobación de la obra núm. 97 de reparación de la Casa Ayuntamiento, de cuyo contenido quede enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la financiación de la obra número 97, de reparación de la casa Ayuntamiento, del Plan Provincial de 1.982, en la siguiente forma:

Aportación Ayuntamiento. ----------	400.000 Pts.
Aportación de la Diputación en concepto subvención	1.600.000 "
Total Presupuesto.--	2.000.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo.- Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero.- La Corporación Municipal encargará el proyecto técnico o presupuesto de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto.- Se autoriza expresamente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de ingresos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, u-
tenor. y hacer pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máximamente permitido. y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.978, hasta llegar a la cancelación del crédito que importe la aportación Municipal a la obra.

IV.- Inauguración Pista Polideportivo.- Como todos saben, expresó la presidencia, recientemente se ultimaron los trabajos de construcción de una pista polideportivo en el campo de deportes, estimando procedente su inauguración y para ello se han ofrecido equipos de baloncesto de Badajoz y Mérida y cuya fecha más apropiada sería la del próximo 1º de marzo, dicho el mencionado esto se originarían gastos que precisa sería la colaboración Municipal para su abono.

Los reunidos, dicha la exposición hecha por la presidencia, acuerdan facultar a la misma para que dentro de lo razonable preste la colaboración de este Ayuntamiento, cuyo costo será de cuenta del mismo y con sujeción a los créditos que puedan existir para tal fin.

V.- Alumbrado Público.- Existen varias deficiencias en lo que afecta al alumbrado público, las cuales obedecen en su mayoría a las malas condiciones en que se halla la red, de baja y otras a la falta de reposición de lámparas, sobre cuyo asunto los reunidos acuerdan que por el Concejal Delegado de electricidad se extreme la vigilancia para que dentro de lo posible todos los puntos de luz del alumbrado público presten servicio.

VI.- Ruegos y preguntas.- No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintidós horas, de lo que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme será trascrita al libro correspondiente y firmada por cuantos a la misma intervinieron, de lo que,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como Secretario, certifico.

M.Fernandez Antonio Valhondo

Al Margen que se cita:

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Agustín Ramírez Valhondo
D. Manuel Rubio Vivo
D. Antonio Valhondo Blanco
D. Nicolás Suárez Olivera
D. Florencio Soto García

Secretario:
D. Ramón Barrabés Lozano

Sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 1.980.

En la villa de Trujillanos a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veinte horas del día antes indicado, se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, habiendo asistido la totalidad de los miembros cuyos nombres se indican al margen y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Lozano.

Abierto el acto la presidencia expresó que, como constan por el orden del día cursado los asuntos pendientes que existen a deliberar, de los que a continuación se expresan.

I.- Lectura borrador acto de la sesión anterior.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, dí lectura del borrador del acto anterior, en que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Porteria Pista Baloncesto.- En el pasado año fué ultimada la pista polideportivo en cuanto al piso, faltando dotarlo de todo cuanto es necesario, en manera especial de momento de una porteria de baloncesto para que entre en funcionamiento, ignorándose en el momento tu coste, pudiendo ello hacerse efectivo de la asignación de materiales, a lo que los reunidos prestan conformidad y al mismo tiempo acuerdan facultar a la presidencia para que la pista referenciada esté dotada de la porteria consiguiente.

III.- Subvenciones Campo de Deportes.- Procedente de la Excma. Diputación Provincial y Consejo Superior de Deportes han tenido entrada las subvenciones de 150.000 pesetas asignadas en su momento para la realización de obras en el campo de deportes, hallándose pendiente de pago los materiales utilizados en cuantia máloya, por ello convenientemente es proceder a la pronta liquidación del débito contraido con la compra de materiales utilizados en el campo de deportes, hasta la total cuantia de 300.000 pesetas, de las que 150.000 pesetas son de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diputación Provincial y otras 150.000 pesetas del Consejo Superior de Deportes, de lo que, quedará amplia constancia en los expedientes respectivos.

IV.- Subvenciones Empleo Comunitario.- Formalmente han venido ocupándose obreros en empleo comunitario, cuyos jornales devengados se han venido haciendo efectivos mediante las subvenciones que periódicamente hace efectiva la Comisión Delegada del Gobierno Civil, por ello tan pronto sea autorizado este Ayuntamiento para iniciar los trabajos darán comienzo con la terminación de las redes de aguas y saneamiento de la Calle La Arroyana, limpieza del Cementerio y otros pormenores.

Los reunidos se dan por enterados y de acuerdo con la exposición hecha por la presidencia estiman debe terminarse lo antes posible la Calle La Arroyana y cuantos otros trabajos convenga de más necesidad la presidencia, de lo que quedará la debida constancia.

V.- Mobiliario Casa Consistorial.- Como recordarán los reunidos, la Diputación Provincial concedió la subvención de 300.000 pesetas para comprar mobiliario en la Casa Consistorial, habiéndose en principio gestionado la compra sobre lo siguiente:

Una máquina escribir y una calculadora electrica
Una librería para despacho Alcaldía
Sillones para el salón de sesiones
Un armario metálico para Secretaría
Un fichero para la Secretaría
Un mostrador para la Oficina Municipal
Una máquina fotocopiadora
Dos banderas; una nacional y otra regional
Una mesa para despacho Alcaldía
Un reloj de pared

Los reunidos estiman conforme se adquiera todo lo mencionado, abonándose de la subvención recibida y de no ser suficiente ésta se suplirá del crédito existente para ello en los Presupuestos o Presupuesto de 1.981, de lo que quedará amplia constancia en el expediente presentado, bien todo ello deberá quedar ultimado y abonado con anterioridad a las Fiestas locales.

VI.- Obra Callejón La Arroyana.- Se todo es conocida la situación en que se halla la Callejón La Arroyana, siendo muy conveniente esté dotada de agua y alcantarillado, por ello de los fondos de provención

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de paro o empleo comunitario se acometerá tal mejora, conforme se ha mencionado en el punto IV. de esta sesión.

Los presentes, conforme se ha dicho en el punto IV. de esta sesión se llevará a cabo la dotación del servicio de agua y saneamiento de la Calle La Arroyana, si bien para ello contribuirán los vecinos afectados en cuanto a la tubería a colocar, para lo que la presidencia realizará las gestiones adecuadas con los mismos, debiendo sobre el particular que dar constancia en el expediente, en manera especial de lo que aporten los vecinos afectados.

VII.- Depósito de Agua.- En diversas ocasiones se ha gestionado la ultimación del depósito de agua, dada su necesidad, dando cuenta la presidencia de que se halla actualmente en fase de licitación, esperando se adjudique o bien deberá este Ayuntamiento solicitar se le adjudique directamente, no obstante, en el momento actual nada en concreto puede decirse, si bien se espera que en breve se sepa lo que haya, a lo que los reunidos se dan por enterados.

VIII.- Cementerio.- Diversas son las ocasiones en que sobre Cementerio se ha tratado, no llegando a ultimarse los trámites o gestiones encomendadas al Concejal Delegado y pueda llevarse a cabo lo proyectado, por ello urge conocer lo concerniente al derribo de nichos para la apertura de la calle central y construcción de nichos directamente por el Ayuntamiento en debida forma, a lo que los reunidos se dan por enterados y esperan que por el Concejal Delegado Sr. Ramiro Valhondo ultime la gestión que en su día se le encomendó, de lo que queda constancia.

IX.- Ruegos y preguntas.- No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 23'30 horas, de la que se extiende la presente acta y una vez leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que como Secretario certifico.

M. Fernández — Antonio Salgado

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS — ALCALDIA

Margen que se cita:
Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez
Concejales que han asistido:

Sesión extraordinaria del día 20 de Abril de 1.982.

En la villa de Trujillanos a veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Ázimo Fernández Suárez
D. Agustín Ramírez Vallhonrat
D. Antonio Vallhonrat Ramírez
D. Manuel Rubio Prieto
D. Florencio Conde Pareja

Concejales que no asistieron:
D. Nicolás Suárez Alarcón
D. Valentín Gómez Vallhonrat

Secretario:
D. Ramón Barrabés Lopera

Siendo las veintidós horas del día antes indicado se reunieron en primera convocatoria y en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ázimo Fernández Suárez, asistiendo los señores que al margen se reseñan y dejaron de hacerlo D. Valentín Gómez Vallhonrat y D. Nicolás Suárez Alarcón, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Lopera.

Como quiera los reunidos, existen asuntos pendientes de que tratar de los que se pasa a deliberar a continuación.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, doy lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Abastecimiento de aguas.- Da cuenta la presidencia haber gestionado (de otras) en Badajoz la pronta ejecución de la obra referida a la construcción del depósito de agua, cuya financiación corresponde a la Excma. Diputación Provincial en su integridad inicialmente, sin perjuicio de que el Ayuntamiento deberá aportar el 20% del coste que suponga la total ejecución.

Preciso es acordar lo procedente para la puesta en marcha de esta mejora que tan necesaria es al vecindario, a lo que los reunidos en pleno, unanimidad acordaron:

Primero.- Se preste aprobación a la financiación de la obra que corresponde a la construcción del depósito de agua en la localidad, correspondiendo sufragar al Ayuntamiento el 20% del coste del presupuesto.-

Segundo.- El Ayuntamiento se compromete a la financiación el anticipo del 20% que corresponda, ello hasta tanto la Excma. Diputación Provincial reciba del Banco de Crédito Local la cuantía correspondiente, reservándose que perciba lo concerniente a este concepto de obra.

Tercero.- Facultar a la presidencia para que solicite de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación de la obra y pueda este Ayuntamiento hacer la ejecución, con base a los Planos, Proyecto y demás documentación preceptiva.

Cuarto.- Cursará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado, como igualmente se expedirán las certificaciones que sean necesarias al efecto.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a las veintitres horas, de lo que le extiende lo presente acta que una vez leida y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, doy fe.

M.ª Fernandez Antonio Valhondo

Señores concurrentes.

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que han concurrido
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Ferrer Valhondo
D.ª Agustina Ramírez Valhondo
D. Antonio Valhondo Blanco
D.ª Nicolasa Suárez Alarcón
D. Florencio Ledo García
D. Manuel Rubio Prieto

Secretario:
D. Ramón Barrabés Lopena.

Sesión extraordinaria del dia 23 de Abril de 1.982.

En la villa de Fregenal, a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Previamente han sido citados los miembros que componen la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, concurrieron los señores anotados al margen que son la mayoria y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Lopena.

Abierto el acto a las 22 horas, la presidencia expresó existian asuntos pendientes a deliberar, de lo que se pasa a conocer a continuación.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Proyecto Industrial de Peletización.- Diversos han sido los hechos ocurridos en relación al Proyecto de Industria de Peletización en Fregenal de la Sierra y su Comarca, los que se hallan en desacuerdo con las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno, causa por la que además de los partidos políticos lo ha hecho la Junta Regional de Extremadura.

De todos los sumidos es conocida la ambición, mejor dicho, la necesidad que se llegue a la efectividad del Proyecto iniciado en Fregenal de la Sierra, al objeto de que los obreros tengan seguridad de trabajo en el número que ha necesario, por ello en plena unanimidad, se acordó lo siguiente:

Primero.- Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de abril de 1.982 y exigir la solución inmediata que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo.- Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución

del Proyecto de Pelletización de Fregenal de la Sierra.

Tercero.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida en su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Cuarto.- Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e instituciones, especialmente nuestro Ente Regional que está llevando de manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este Municipio para que participen en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra, a las 12 de la mañana, el paro de una hora que tendrá lugar el día 27 de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

Quinto.- Se pondrá por parte de este Ayuntamiento a disposición del público un autobus de 48 plazas para que todo aquel vecino que lo desee pueda el día 25 del corriente trasladarse a Fregenal de la Sierra.

Sexto.- Se dará traslado del presente acuerdo a la Junta Regional de Extremadura, de lo que quedara constancia.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se levantó la sesión a las veintitres horas, de lo que se extiende la presente acta que una vez leida y hallada conforme fora transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

V.º B.º El Alcalde Antonio Valhondo

Diligencia

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1982.-

En la villa de Trujillanos a veinticuatro de abril del año de mil novecientos ochocientos ochenta y dos.

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

día de hoy sesión ordinaria, conforme está señalado, debido a la inexistencia de asuntos a tratar y con base a ello no habérsele pasado a los miembros de la Corporación el orden del día como es preceptivo, de que certifico.-

Margen que se cita

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gomez Valbondo
D. Agustín Ramirez Valbondo
D. Antonio Valbondo Blanco
D. Manuel Rubio Prieto
D. Florencio Cedo Garcia

Concejales que no asistieron
D. Nicolás Suarez Delgado

Secretario.-
D. Ramón Barrado Lopera

Sesión extraordinaria del día 29 de Abril de 1952.

En la villa de Trujillanos a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Siendo las veintiuna horas del día señalado, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Máximo Fernández Suárez, no habiendo asistido D. Nicolás Suárez Delgado, sin haber excusado su asistencia y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrado Lopera.

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como corresponde por el orden del día, existen puntos pendientes a tratar siendo estos los siguientes.-

I.- Lectura borrador acta sesión anterior.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Licencia de Obras.- Da cuenta la presidencia haber recibido oficio-circular nº 1.182, de fecha 2 del corriente, referido a la obligatoriedad de presentar Proyectos de obras en todos aquellos casos en que sea preceptivo, debidamente suscritos por técnicos competentes, por cuanto incumbe en este Municipio informar cuando debe requerirse por el Aparejador Municipal.

Los reunidos, conocido cuanto antecede y la obligación que siempre ha existido de requerir documentación adecuada para la realización de toda obra que cambie la estructura de un inmueble, por unanimidad se acordó que por la presidencia se ordene extremar la vigilancia y cumplimiento de lo legislado al efecto, como igualmente se acuerda que previamente al comienzo de toda la obra debe solicitarse la oportuna licencia en impreso adecuado, donde se detalle cuanto es deseo realizar.

I.- Obras en ambulancia.- Igualmente se da cuenta del escrito procedente del Gobierno Civil, de fecha 29 de marzo pasado y se relaciona con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la ambulancia, de cuyo asunto desde la publicación del Real Decreto 1.073/80, de fecha 23 de mayo, ha tenido intervención la Inspección municipal Veterinaria en lo que afecta a su competencia.

Los presentes acuerdan que por la presidencia haga cumplir cuanto está ordenado sobre las ventas en ambulancia, llevando incluso, si preciso fuere, a levantar acta de infracción para la sanción oportuna, ya que no es permisible que los pescados y otros productos alimenticios se vendan por las calles, debiendo quedar la debida constancia de este acuerdo en el expediente pretendido.

IV.- Terrenos de Propios.- A continuación de Dª. Plaza de Felipe Enid y en dirección al Campo de Deportes existe una porción de terreno que debiera venderse a los linderos para llevar a cabo la alineación de la vía pública iniciada, expresó la presidencia, con lo que mejorarían las edificaciones los propietarios linderos.

A ello expresó el Secretario que en este acto no existe posibilidad legal de enajenación, ya que en principio preciso será conocer si dicha porción de terreno no corresponde a bienes de propios o del Estado, como consecuencia de la vía conocida por Carretera de Campomanes, por cuanto se ignora en este momento si este nombre guarda relación con la realidad.

Los presentes en unanimidad acordaron se hagan gestiones ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana para conocer si el trozo de camino que comprende desde la Plaza de Felipe Enid hasta la Carretera de Campomanes se halla inventariado como de la propiedad del Estado y, en su caso, la anchura desde el eje de la carretera o camino, para conocido ello acordar lo procedente.

Igualmente se acuerda que si el Estado no tuviera nada que ver con mencionado camino de Campomanes, se iniciará expediente que se documentará con el Proyecto de alineación y cuanto sea preceptivo para válidamente en su momento poder acordar la enajenación de parcelas sobrantes en la vía pública.

V.- Comisión de Festejos.- La presidencia expresa que es llegado el momento de acordar cuanto se relaciona con las Fiestas Locales que da inicio el próximo día 6 de junio, cuya propuesta de actos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

formulará el Concejal Delegado de Cultura, debiendo el Ayuntamiento colaborar económicamente con cantidad suficiente que permita afrontar el gasto que se efectúe, mencionándole a título de orientación la cifra de 300.000 pesetas.

En cuanto al baile debiera organizarlo el Ayuntamiento y la caseta a instalar para el despacho de bebidas dentro del recinto de la Plaza puede señalarse inicialmente el pago de 60.000 pesetas.

El Secretario advierte que hasta el momento no se ha aprobado el Presupuesto del presente ejercicio, por cuanto rige el del anterior, y válidamente hoy no hay posibilidad legal de acordar gasto superior a la consignación cifra en el pasado año. En ocasión de cuando se apruebe el Presupuesto debe tenerse muy en cuenta de acordar fuentes de ingresos suficientes para ampliamente poder sufragar el gasto que se acuerde, evitando de esta manera déficits en partidas diversas mencionándole al respecto lo concerniente a fiestas.

Los reunidos oído cuanto antecede y después de un amplio cambio de impresiones, se acordó:

Primero.- Que el presupuesto para el ejercicio presente se ponga a discusión lo antes posible para en cuyo momento acordar lo procedente en relación a la partida de festejos y otras de no menor importancia.

Segundo.- Que por el Concejal Delegado de cultura se inicien los trámites que estime procedente en relación a los festejos y que puedan servir de base en su momento y acordar lo procedente.

Tercero.- Cuidará de la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.

VI.- Viviendas de Protección Pública.- Conocida es la necesidad de viviendas en la localidad, circunstancias que este Ayuntamiento no debe desconocer, por cuanto al disponer de terrenos adecuados para su construcción debería iniciarse los trámites adecuados para llevarlo a cabo en número suficiente que permita atender la demanda que inicialmente pueda haber.

Los antecedentes hace que hoy día pueden mencionarse los que su importe oscila en 1.500.000 pesetas, más el 11% de interés, la amortización en 25 años y la entrada inicial aproximadamente en 500.000 pesetas, debiendo consignarse que el Ministerio financia la totalidad de la obra, o sea, el costo de contratación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se hace constar en acta que en el precio aludido de 1.500.000 pesetas entre lo referente a los cuatro servicios requeridos por la Ley del Suelo, pavimentación, alcantarillado, abastecimiento de aguas y alcantarillado.

Los reunidos, oída la exposición hecha, en plena unanimidad acuerda lo siguiente:

Primero.- Con base a la necesidad de viviendas, disponibilidad de agua potable y terrenos aptos para edificación de viviendas, el Ayuntamiento haga la conceptuación de interés social, debe promover e iniciar los trámites que correspondan ante el Ministerio de Obras Públicas y de la Vivienda para que el proyecto se vea convertido en realidad y en número suficiente que permita atender la demanda.

Segundo.- Se hará ofrecimiento al Ministerio aludido del terreno que disponga el Ayuntamiento entre lo que distribuye Gruemetal y la carretera N-V, en extensión suficiente que permita la construcción de viviendas en el número acordado.

Tercero.- Se requerirá el asesoramiento del Arquitecto Técnico Municipal, al objeto de que los trámites que se realicen vayan debidamente encauzados, en lo que al mismo compete, a la ejecución en el mínimo plazo posible la construcción proyectada.

Cuarto.- Se faculta a la presidencia para que lleve a cabo los trámites y gestiones necesarios ante los Organismos correspondientes y en todo aquello que demande el expediente que a tal efecto debe tramitarse.

Quinto.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.

VII.- Liquidación Presupuesto 1.981.- Conferenciante que ha leído la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.981, de cuyo contenido no conocen los reunidos por expresar la presidencia que no existió tiempo detalladamente ver su contenido, por cuanto se estimaba procedente quedará pendiente para la próxima sesión, a lo que accedieron los reunidos.

VIII.- Presupuesto Ordinario 1.982.- Igualmente se presenta el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir para el presente ejercicio 1.982, de cuyo contenido no llegan a conocer los presentes por manifestar la presidencia debía dejarse pendiente para la próxima sesión que se convoque al efecto, a cuyo propuesta se unen los reunidos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

IX.- Ruegos y Preguntas.- Sto le formularon.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 23'45 horas, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

M. Fernandez Antonio Valbondo

Diligencia

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1982.

En la villa de Trujillanos a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Se hace constar por medio de la presente, no haberse celebrado en el día de hoy sesión extraordinaria, conforme está señalado, debido a la inexistencia de miembros, o sea, que no se comparecido ninguno, para estar debidamente citados, de lo que paso a dar cuenta al Sr. Alcalde para citar nuevamente en segunda convocatoria conforme está preceptuado, de lo que certifico.

Margen que se cita

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gómez Valbondo
D. Agustín Ramírez Valbondo
D. Manuel Rubio Prieto
D. Nicolás Suárez Alarcón
D. Florencio Ledo Garcia.

Concejales que no asistieron:
D. Antonio Valbondo Blanco

Secretario:
D. Ramón Barrado López Lopeno

Sesión extraordinaria del día 11 de Mayo de 1982.

En la villa de Trujillanos a once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo la hora de las 22 se reunieron en la casa Consistorial en segunda convocatoria los miembros de la corporación cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, excusando de hacerlo D. Antonio Valbondo Blanco por razones de enfermedad y da fé del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrado López.

Abierto el acto la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales se pasa a deliberar a continuación.

I. Lectura Borrador acta anterior.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, doi lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el que queda aprobado por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

I.I. Presupuesto Municipal Ordinario de 1982.- Por el Sr. Presidente se da lectura del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario confeccionado para el presente ejercicio de 1982, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se dotan las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades mínimas y obligaciones exigidas por la Ley.

Por el Secretario, con la venia de la presidencia, se dió lectura a todo el contenido del Proyecto, empezando por el Capítulo I que concierne a los gastos de personal, en manera especial se hace hincapié figuras en lo referente a las retribuciones complementarias del Secretario cuando viene señalado al 3er nivel de complemento de destino 14, tanto bajo el coficiente 2'3 como para el 3'3 que al mismo corresponde, que comprende los conceptos de Complemento de destino, incentivo, prolongación de jornada y dedicación exclusiva.- En la retribución básica consta lo que le corresponde bajo los coficientes mencionados del 2'3 y 3'3.- Sobre lo correspondiente al Administrativo y Aguacil-Auxiliar de la Policía Municipal se ha dejado cuanto les corresponde por incentivo y prolongación de jornada, bajo los coficientes 2'3 y 1'3, sin dedicación exclusiva.-

En lo que afecta al Capítulo II merece especial atención la consignación de la partida referida a Festejos y actos culturales y otros pequeños conceptos que en global ascienden a 500.000 pesetas.

En cuanto al resto de gastos son los que normalmente vienen atribuido a todo Ayuntamiento.

En lo referente a los ingresos conviene destacar la participación de los Recursos Locales en lo referente a la Licencia Fiscal, lo que forzosamente y con base a la base de cuantos tienen o deben tributar en la localidad, la recaudación no debiera ser inferior a la consignación, como también en relación al presupuesto anterior sufren aumento la tasa del servicio de agua, Impuesto de vehículos y otras.- Es de destacar en este momento que la participación del Fondo Nacional de Haciendas Locales es de notoria importancia debido a que el censo de población ha sufrido aumento desde el último confeccionado.

Al propio tiempo el Secretario le recordó a los asistentes las Ordenanzas que este Ayuntamiento tiene en vigor y debido.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente aprobadas, las que para cubrir el presupuesto previo será que tengan efectividad de aplicación, ya que de lo contrario resultaría un presupuesto ficticio.

Como último, al haber tenido un considerable aumento las partidas referidas a la consignación de representación de festejos y actos culturales, previo será que por Intervención aplique como está ordenado las Ordenanzas vigentes, logrando de esta manera que en todo momento exista el remanente debido para que todo gasto presupuestado pueda a su debido tiempo hacerse efectivo.

Los reunidos en número de más de los dos tercios y en plena unanimidad, después de quedar debidamente informados de lo expuesto y y consignado en el Proyecto de Presupuesto presentado, acordaron lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, en la forma en que ha sido redactado.

Segundo.- Aprobar las Bases de ejecución que desarrollan el mismo y que deberán unirse oportunamente.

Tercero.- Se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios y transcurrido que sea este plazo conozca nuevamente este pleno en unión de las reclamaciones si las hubiere, las que serán debidamente informadas por el Secretario-Interventor en el área de sus competencias o certificación negativa en su caso.

Cuarto.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente de Presupuesto presentado, a fin de documentar el mismo.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 23 horas, de lo que se extiende la presente acta, la que después de leída será transcrita al libro correspondiente haciéndolo las salvedades que correspondan y será firmada por cuantos a la reunión asistieron, de lo que, como Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE FUENLLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Margen que sectiza

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que asistieron.
D. Máximo Fernández Suárez
D. Agustín Ramírez Valhondo
D. Nicolás Suárez Alarcón
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Manuel Rubio Pinto
D. Florencio Cedo García

Concejales que no asistieron
D. Antonio Valhondo Blanco

Secretario:
D. Ramón Barrales Lopeno.

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1982.

En la villa de Trujillanos a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo la hora de las 22 se reunieron en la Casa Consistorial, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, dejando de hacerlo por imposibilidad, física D. Antonio Valhondo Blanco y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrales Lopeno.

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como es-tuvieran por el orden del día, existían asuntos pendientes de que tratar y de los cuales se pasó a deliberar a continuación:

I.- Lectura borrador acta sesión anterior.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Depósito de Aguas.- Conocida es la necesidad de que la obra de construcción del depósito de agua se ultime lo antes posible, con base a que el que se dispone en la actualidad no tiene el-tero suficiente para el normal abastecimiento de aquellos abonados que se encuentran a un nivel de altura aproximado, pese a existir caudal suficiente.

Para sufragar el gasto de ejecución se hallan las consignaciones que corresponden a las obras cuyos números son los siguientes:

Obra 15/80 con 2.000.000 ptas. para depósito regulador.
Obra 13/81 con 1.000.000 ptas. para depósito regulador.
Obra 37/82 con 2.000.000 ptas. para terminación depósito y parte de la red de suministro.

Incumbe a este Ayuntamiento acelerar los trámites consiguientes en relación con la presente obra y por ello los reunidos en pleno unanimidad acordaron lo siguiente:

Primero.- Dar por enterados de que el gasto que se derive de la construcción del depósito de aguas y parte de la red de suministro será sufragado de las consignaciones correspondientes a las obras números 15/80, 13/81 y 37/82, programadas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Segundo.- El Ayuntamiento se compromete a la financiación del gasto que se derive de la obra correspondiente a la construcción del depósito de agua en la localidad, ello en concepto de anticipo y hasta tanto que la Excma. Diputación reciba del Banco de Crédito Local la cuantía correspondiente, resarciéndose en su momento.

Tercero.- Conforme tiene previamente acordado este Ayuntamiento, para la construcción del depósito de agua aportará el 20%, cuya amortización de principal e intereses que devengue será señalado por la Excma Diputación Provincial.

Cuarto.- Facultar a la presidencia para que solicite de la Excma Diputación Provincial la adjudicación de la obra y proceda este Ayuntamiento llevar a cabo su ejecución con base a los planos, proyectos y demás documentación preceptiva que hayan confeccionado los servicios técnicos de mencionado Organismo Provincial.

Quinto.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado, como igualmente, se expedirán las certificaciones que sean necesarias al efecto.

III.- Obra nº 37 de saneamiento.- Se da cuenta del escrito circular de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 25 de Enero, relativo a la obra nº 37, de saneamiento, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones Municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en el presupuesto, a partir del año 1983 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio, como en otras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%.- Asimismo la suma indicada, sufrirá las mismas altera-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ciones en tantos por ciento que las que el Banco de Crédito Local impongo a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

Segundo.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de aguas domiciliarias capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

Tercero.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máximo legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación tuviese oportuno exigir relativo con referencia a la obra aprobada en el Plan de Obras y Servicios de 1.958, hasta llegar a la cancelación y pago del Crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación Municipal comprometida..

IV.- Aprovechamientos de Bienes.- En sesión del día 2º de abril pasado y en ocasión de cuanto se comentó respecto a las próximas fiestas que se iniciarán el día 5 de junio próximo, se cifró la cantidad de 60.000 pesetas sobre ocupación del recinto de la plaza para su aprovechamiento con la venta de bebidas, cuantía que parece ser excesiva y por ello propone la Presidencia a los reunidos la rebajada hasta 50.000 pesetas, a lo que los reunidos acceden.

V.- Cármenes y Jardines.- Se da a conocer escrito de la Excma. Diputación Provincial por el que hace ofrecimiento de plantas con el fin de lograr el embellecimiento de núcleos rurales y también se indica los trámites a realizar para llegado el momento sin dificultad poderse llevarse a cabo el proyecto que se acuerde sobre el particular.

Entre los reunidos hubo un largo cambio de impresiones que dió por resultado en acordar lo siguiente:

Primero.- Que por el Concejal D. Nicolás Suárez Alarcón se

presente con proyecto de cuanto estime sea adecuado llevar a cabo en la localidad para lograr con la colocación de plantas en sitios que permitan el logro de un mayor embellecimiento de las calles y plazas.-

Segundo.- Como quiera que el nombrado se halla presente en la reunión, éste acepta el compromiso de presentar el proyecto aludido y practicar cuantos trámites o gestiones que el caso requiere.

Tercero.- Quedará la debida constancia de lo acordado en el expediente iniciado.-

VI.- Auxilios Económicos para Agricultores.- Ha tenido entrada escrito e instrucciones enviado por el I.R.Y.D.A. en las que le especifica los Auxilios que mencionado Organismo puede proporcionar a los agricultores en sus diferentes modalidades, documentación que igualmente han recibido las Cámaras Agrarias y a decir verdad es el Organismo que en base a su función le compete llevar a cabo toda orientación a los agricultores, sin perjuicio de que se colabore en cuanto resulte necesario por este Ayuntamiento.

Los señores Ramírez Valhondo y Cuba Pareja expresaron que el contenido de las instrucciones lo conocen y de su contenido han recibido orientación adecuada.-

Dicho cuanto antecede, los reunidos se dieron por enterados y de orientación a todo aquel agricultor que le interese, sin perjuicio de cuanto lleve a cabo la Cámara Sindical.

VII.- Pantano de Cornalbo.- Conveniente sería que en la proximidad del Pantano de Cornalbo se colocaran tablillas indicativas de que no debe utilizarse el agua con fines que puedan perjudicar la salud pública, especialmente con el lavado de coches, abrevadero de ganados, ect., habida cuenta de que de la misma se surte el abastecimiento de las poblaciones de Fuentecillas y Trujillanos, como igualmente el afluir gran cantidad de personas en los fines de semana a lugar propicio para el baño en la época que se avecina, a cuyo asunto los reunidos prestan conformidad.

VIII.- Viviendas Rurales Protección Oficial.- En diversas ocasiones se ha expuesto la necesidad de viviendas en la localidad, circunstancia por la que el Ayuntamiento en manera alguna debe desoir y con base a que pose terrenos adecuados para su utilización y cesión, logrando con ello una aspiración que data de algunos años y a su vez fomentar el engrandecimiento del casco urbano.

Factores muy dignos a tener en cuenta para el logro in-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mediato de expansión y aumento de población, en principio hay que tener en cuenta la necesidad y petición de viviendas que tiene como fundamento la proximidad de Montijo, comunicación con la Carretera N-V, abundancia de agua y disponer de los terrenos apropiados para la construcción de viviendas.-

De gran interés local es cubrir una necesidad de vivienda y no lo es menos fijar el crecimiento de la población.-

Los reunidos, después de un amplio cambio de impresiones, en plena unanimidad que constituyen el quorum establecido legalmente determinado y estatuido al efecto, acordaron lo siguiente:

Primero.- Que por la Presidencia, en nombre y representación de este Ayuntamiento, se haga ofrecimiento de terreno en dimensión suficiente en cualquiera de los sitios conocidos por "Retamales, Dehesa o Ejidos", que forman parte del casco urbano y susceptibles de edificación, al Ministerio de Obras Públicas y de la Vivienda, para la construcción de Viviendas Rurales de Protección Oficial.

Segundo.- El número de viviendas que en principio se consideran necesarias no será inferior al de cincuenta, cuya dimensión será en más de la mitad que al menos tenga tres dormitorios, cocina, comedor y servicio, siendo el resto de mayor dimensión conteniendo al menos en una habitación y servicio.

Tercero.- Se iniciará expediente para obtener la oportuna autorización de cesión de terrenos para el fin único de construcción de viviendas de protección pública en manera gratuita al Organismo que entienda sobre la ejecución del Proyecto, entendiendo sea el Ministerio de Obras Públicas y de la Vivienda, bien los beneficiados de la cesión resultarán los futuros beneficiarios o poseedores de la vivienda que ocupan, solicitud que en unión de la documentación preceptiva será elevada a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura.

Cuarto.- Se procurará que el proyecto de obras se incluyan servicios correspondientes que determina la Ley del Suelo.

Quinto.- Por el técnico municipal se informará acerca del terreno más extenso que ha de ofrecerse al Ministerio, habida cuenta del que dispone el Ayuntamiento para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

estos fines.

Sexto.- Se faculta a la presidencia para que en ejecución de este acuerdo prosiga los trámites que correspondan hasta lograr llevar a cabo la construcción de viviendas proyectadas.

Séptimo.- Quedará la debida constancia de lo acordado en el expediente presentado.

IX.- Liquidación Presupuesto de 1.981.- Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1.981, formulada por el Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda dictamen de, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.981, en los términos que aparece redactado.

X.- Trienios Funcionarios.- Por el Secretario de la Corporación D. Ramón Barroso expone y en virtud de los antecedentes que se poseen, en fecha 8 de abril pasado cumplió el décimo trienio, por cuanto con base a los treinta años de servicios prestados debe serle tenido en cuenta bajo el coeficiente 0'3, a lo que los reunidos en pleno unanimidad prestan su aprobación.

XI.- Rectificación Padrón Habitantes.- Se presenta documentación relacionada con la rectificación del padrón de Habitantes y con fecha 31 de marzo de 1.982, donde se recoge cuanto corresponde a las altas y bajas que por diversos conceptos es preceptivo tener en cuenta.-

Los reunidos, teniendo en cuenta lo expuesto acuerdan su aprobación, como igualmente se exponga al público por término de quince días a los efectos de reclamaciones, de lo que quedará constancia del resultado que ofreciere.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 0345 horas de los que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

M.C. Fernández

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Margen que se cita.

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que asistieron
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gómez Valbondo
D. Agustín Ramírez Valbondo
D. Antonio Valbondo Blanco
D. Florencio Ledo García
D. Manuel Rubio Nieto

Concejales que no asistieron
D. Nicolás Suárez Alarcón

Secretario:
D. Ramón Barrado Lozano

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 1983.

En la villa de Fuenlabrada a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Entregada que ha sido la oportuna convocatoria con expresión del orden del día a los miembros que componen el Pleno de la Corporación, para celebrar en la casa Consistorial y en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, asistieron los señores que al margen se reseñan y dejó de hacerlo D. Nicolás Suárez Alarcón y da fé del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrado Lozano.

Abierto el acto a las veintidós horas, la Presidencia expresó existían asuntos pendientes a deliberar, de los que conocen por el orden del día y de los que se pasa a tratar a continuación.

I.- Lectura borrador acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Carretera Mirandilla a Fuenlabrada.- Conjuntamente los Alcaldes de Mirandilla y Fuenlabrada han cursado petición dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, sobre construcción de una carretera que comunique ambos núcleos de población, con mención de la distancia existente y lo beneficioso que sería esta mejora y para el debido conocimiento de los presentes se da lectura del contenido del escrito elevado.

Los asistentes conocen todo el asunto de que se trata y después de un amplio cambio de impresiones todos coincidieron en acordar darse por enterados y que por ambos Alcaldes se contineuen las gestiones hasta que esta clase de obra sea incluida en uno de los planes que confecciona la Diputación Provincial, dejando de todo cuanto se tramite constancia.

III.- Quintas.- Confeccionado que ha sido expediente de prórroga de 1ª clase y aportados todos los documentos requeridos, el cual se relaciona con el mozo Juan-

cisco García Vivas, del Reemplazo de 1.979, se da a conocer lo tramitado, sobre cuyo asunto los reunidos nada tienen que objetar, habida cuenta que está ajustado a la ley y el fallo corresponde a la Caja Recluta nº 231 de Badajoz, fundamento por el que se remitirá a dicho Organismo para la resolución que proceda.

IV.- Ruegos y Preguntas.- No se formularon.-

Y no habiendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y será firmada por cuantos en la misma han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS (Badajoz) ALCALDIA

Diligencia.- Sesión ordinaria del día 26 de Junio 1.982.

En la villa de Trujillanos a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria, conforme está señalado, debido a la inexistencia de asuntos a tratar y con base a ello no haberse pasado a los miembros de la Corporación el orden del día como es preceptivo, de que certifico.

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1.982.

En la villa de Trujillanos a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

Habiendo sido convocados en forma que se cita Alcalde:- D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que asistieron:- D. Máximo Fernández Suárez, D. Agustín Martín Hidalgo

Entregada que ha sido la oportuna convocatoria, con expresión del orden del día, a los miembros que componen el Pleno de la Corporación, para ce-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Valhondo Blanco
D. Florencio Ledo Garcia
D. Manuel Rubio Prieto
Concejales que no han asistido.
D. Valentín Gomez Valhondo
D. Nicolas Suarez Alarcón
Secretario:
D. Ramón Barrabés Lopeno.

brar en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ximo Fernández Suarez, asistieron los señores que al margen se reseñan y dejaron de hacerlo D. Nicolás Suarez Alarcón y D. Valentín Gomez Valhondo quienes verbalmente excusaron su asistencia y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Lopeno.

Abierto el acto a las 12 horas, la presidencia expresó existian asuntos pendientes de que tratar de los cuales corren a través del orden del dia y de los mismos se pasa a deliberar a continuación.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior.- De orden de la presidencia, yo el Secretario, doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que queda aprobado por unanimidad.

II.- Imposición metálico a plazo fijo.- De todos es sabido que el Ayuntamiento dispone de la cantidad de 7.75.000 pesetas, procedentes de la enajenación de bienes de propios que efectuaron en su dia, las que se hallaban situadas en el Banco Industrial de Extremadura y actualmente, previo acuerdo adoptado, se hallan en la Caja de Ahorros de Plasencia y ubicada en esta localidad.

Mencionada Caja de Ahorros ha puesto a disposición de los clientes la edición de un lote denominado "Enciclopedia Ilustrada", compuesto de 20 volúmenes, incluyendo por plazo fijo de 3 años la cantidad de 150.000 pesetas, como igualmente cede gratuito un televisor de color, marca Seiko, de 22 pulgadas, haciendo la imposición a plazo fijo de 400.000 pesetas.

Por el Secretario se informa que esta operación por lo que respecta a esta Entidad no resulta rentable ni beneficiosa, ya que la vinculación de las cantidades mencionadas por tres años puede sin duda perjudicar el desarrollo de actividades que hayan de acometerse, como igualmente causa extrañeza haya sido solicitado mencionada suma por el Sr. Director de la Sucursal de la Caja de Ahorros de Plasencia en Mérida sin la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

firma de los tres Claveros, de lo que se deduce que para este Sr. habrá sido innecesaria la firma de todos, anomalía que no guarda ninguna relación con la buena marcha administrativa.

Los reunidos, oído cuanto antecede se dan por enterados y a su vez teniendo en cuenta que la operación se tiene concertada por la Presidencia, acuerdan se legalice la misma en todos sus términos, de lo que quedará amplia constancia en el expediente.

III.- Hogar del Pensionista.- Se están haciendo trámites para que el Patronato del Principio de Igualdades de Oportunidades (P.I.O.), tiene en gestión celebrar en la localidad un curso de Albañilería, cuyos trabajos y materiales podrían ir encaminados a que quedara en la localidad una obra social, entre otras, la que pudiera destinarse a Hogar del Pensionista, para lo que el Ayuntamiento debe facilitar toda colaboración y terreno necesario.

Los presentes, oído cuanto antecede, se dan por enterados y al propio tiempo acuerda facultar a la presidencia para que dentro de lo posible colabore con la representación del P.I.O. encargada del curso referido al objeto de que la obra que se realice quede en provecho de la localidad y en manera especial de los pensionistas.

IV.- Cementerio:- Las obras que vienen realizándose en el Cementerio permiten tenerlo en mejores condiciones y preciso es afrontar por el Ayuntamiento la construcción dinero de nichos, con lo que sin duda se obtendrá una estética adecuada y económica.

Entre los reunidos hubo un cambio de impresiones, mereciendo destacar la extensión del Sr. Caminero Talhondo acerca de que los vecinos pudieran utilizar el albañil que mejor les pareciera, en cambio el resto de miembros eran del criterio que todos los nichos fueran realizados mediante subasta, bajo las directrices Municipales, por cuanto quedó por mayoría adop-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

todo el acuerdo bajo el último sistema enumerado, siendo utilizado en lo sucesivo el procedimiento de subasta con igualdad de posibilidad para tomar parte a todos los albañiles de la localidad.

V.- Peticiones terrenos para construcción naves industriales.- Como en otras ocasiones se ha expresado, diversas son las peticiones verbales formuladas a la presidencia para que le sea cedido terreno para la construcción de naves para fines industriales.

Por el Secretario le informa que el Ayuntamiento no dispone de terreno apto urbanizable donde puedan construirse inmuebles de diversas concentraciones, por cuanto hasta tanto este Municipio no disponga definitivamente aprobada la Delimitación del Suelo Urbano y posteriormente las Normas Subsidiarias Urbanísticas, con legalidad nadie puede acometerse, documento que por cierto ya se está en concejo y privan el desarrollo y expansión del casco urbano.

Los reunidos, con base al informe del Secretario, acuerdan se aceleren los trámites que corresponden a la obtención de la Delimitación del Suelo y en su día se concederá respecto a la confección de las Normas Subsidiarias, de lo que quedará amplia constancia.

VI.- Delimitación del Suelo.- Como queda expuesto en más de una ocasión la carencia de documento referente a la Delimitación del Suelo dificulta poder atender en debida forma las peticiones de construcciones que vienen sucediéndose, circunstancia que obliga disponer de documento donde se refleje la condensación y alcance del suelo, a cuyo fin se ha remitido escrito dirigido a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo solicitando la ultimación con la mayor prontitud posible, sobre cuyo asunto los reunidos se dan por enterados.

VII.- Padrones Impuestos Diversos.- Por la Secretario-Intervención han sido confeccionados los padrones referidos al Impuesto de Vehículos de motor de 1.982 y de Cotos del caso, de cuyo contenido se da amplia detalle y, sobre ello, los reunidos acuerdan su aprobación y a su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ros que se prosigan los trámites de exposición al público, con indicación de las reclamaciones que puedan formularse, que de producirse serán resueltas por este Pleno.

VIII.- Servicio agua, Pantano de Cornalbo.- Por el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida ha sido dirigida comunicación solicitando conformidad para la conexión y utilización de aguas para el abastecimiento de la población del Pantano de Cornalbo, al igual que lo hacen los Municipios de Miranda-illa y Trujillanos, sin perjuicio de que igualmente puedan hacerlo los de Alcuéscar y El Carrascalejo, dando se a conocer ampliamente el contenido.

De este asunto conocen ampliamente el resto de los Ayuntamientos afectados, y en principio, por ninguno de ellos existe discrepancia, si bien al existir ciertas instalaciones construidas deberá deberá el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida entrar en igualdad de condiciones a sufragar las amortizaciones derivadas de lo que existe.

Hubo entre los presentes un intercambio de impresiones, todas coincidentes del acordar sobre el particular lo siguiente:

Primero.- Se accede por este Ayuntamiento a que el de San Pedro de Mérida utilice las aguas e instalaciones existentes del Pantano de Cornalbo.

Segundo.- El Ayuntamiento de San Pedro de Mérida tan pronto como utilice las aguas de la planta de Cornalbo, deberá contribuir al sostenimiento del servicio y amortización de lo existente en la misma proporción y base que lo hayan hecho o hayan los Municipios de Miranda-illa, Alcuéscar, El Carrascalejo y Trujillanos, o lo-, en igualdad de criterios para que no exista perjuicio económico para ninguno.

Tercero.- Copia de este acuerdo se remitirá al Ayuntamiento solicitante en unión de atento oficio y como contestación a lo solicitado en su momento sobre el asunto de que se trata.

IX.- Bienes de Equipo.- Para el normal desarrollo de la actividad Municipal se hace imprescindible poner foto-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fiadora, mejora que sin duda repercutirá principalmente en la Oficina, circunstancia por la que se han interesado presupuestos de las casas Olivetti y Canon.-

Por el Secretario se informa que actualmente en el presupuesto en vigor no existe crédito para hacer frente al gasto que supondría la adquisición de una máquina fotocopiadora, por lo que todo acuerdo resultaría nulo, no obstante de tener interés la Corporación, más adelante podría ver la posibilidad que de existir, se tramitaría el expediente de Suplemento de Crédito.

Empero existe remanente de adjudicación de la Excma. Diputación para hacer frente hoy día a la compra de la aludida.-

Los presentes se dieron por enterados y de existir posibilidad dentro del ejercicio se presenten los trámites procedentes para dotar la Oficina Municipal de esta máquina fotocopiadora, dejando de lo expuesto la debida constancia en el expuesto la debida constancia en el expediente presentado.

X.- Ruegos y Preguntas.- Sin se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firma por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Valhondo

Ante mí

M. Fernández

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS (Badajoz) ALCALDIA

(1) Margen que se cita.
D. Valentín Gomez Valhondo fue dado de baja
Concejales que asistieron
D. Valentín Gomez Valhondo
D. Agustín Perejón Valhondo
D. Antonio Blanco (2) Valhondo (1)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Agosto de 1982.

En la villa de Trujillanos a diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Previamente citados que han sido los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar en la Casa Consistorial, en primera convocatoria y bajo la pre-

D. Miguel Suárez Alarcón
D. Florencio Prado Pareja
Concejales que no asistieron
D. Máximo Fernández Suárez
D. Manuel Rubio Prieto
Secretario:
D. Ramón Barrabés Lozano

presidencia del Sr. Tte. de Alcalde D. Valentín Gómez Valhondo, quien sustituye al Titular, concurrieron los señores que al margen se reseñan y dejan de hacerlo D. Máximo Fernández Suárez y D. Manuel Rubio Prieto quienes no excusaron su asistencia y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Lozano.

Abierto el acto a las 12 horas, el Sr. Tte. de Alcalde en funciones de Alcalde dió la bienvenida a cuantos han llegado y seguidamente se pasaba a conocer de los asuntos de que constaba el orden del día.

I Lectura. borrador del acta sesión anterior.- Se orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por cuanto en la misma intervinieron.

II.- Biblioteca Municipal.- Diversas son las disposiciones que han venido regulando la creación de Bibliotecas Públicas Municipales, si bien en la actualidad debe canalizarse todo a través de la Consejería de Cultura de la Junta Regional, de la que le han recibido instrucciones al respecto y cuyo contenido se da a conocer, resultando, en principio, lo más importante es el local que debe ofrecerse a este servicio de cultura en dimensión no inferior a 52 mts. y personal idóneo que se encargue de todo cuanto compete al desarrollo funcional.

Conocido lo expuesto, por los reunidos se acordó que por la presidencia se realicen las gestiones oportunas para que la localidad disponga en su día de la correspondiente Biblioteca Pública Municipal, dejando constancia en el expediente presentado.

III.- Aprovechamiento aguas Pantano Cornalvo.- Recordarán los señores presente que en el pasado año, con base a lo acordado, se solicitó de la Comisaría de Aguas del Guadiana se dictara resolución relacionada con el aprovechamiento secundario de las aguas del Pantano de Cornalvo, habida cuenta de que las poblaciones de Miranda y Trujillanos se abastecen de las mis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mismo, a cuya petición se ha recaído contestación satisfactoria, cuyo contenido más esencial es el siguiente:

"Ordenar con carácter provisional la prohibición de natación y baños, así como la navegación a motor, abrevaderos de ganados y cualquier otras actividades que puedan redundar en perjuicio de la salud pública."

Igualmente el Gobierno Civil ha expuesto la conveniencia de que se diera la máxima publicidad a la resolución de que se ha hecho referencia, a fin de que el vecindario conozca lo dispuesto sobre aprovechamiento secundario del Pantano, colocándose bandos en lugares adecuados, mediante la radio y edictos en lugares públicos, ampliamente se ha dado a conocer la prohibición de hacer uso del agua en todo cuanto pueda ser perjudicial a la salud pública, teniendo orden los Agentes de la Autoridad de denunciar las infracciones que se observen.

Oído todo cuanto ha sido hecho mención por los miembros asistentes, acordaron darse por enterados y al propio tiempo la satisfacción haber logrado que las aguas del Pantano de Cornalbo dejen de utilizarse y aprovecharse en fines nada aconsejable al destino que tienen de abastecer las poblaciones de Miramontes y Cruzjillanos.

IV.- Vacaciones miembros Corporación.- Haciendo uso del artículo 68 y concordantes de la Ley de Régimen Local, el Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Sedeño, con fecha 1 del corriente empezó a disfrutar vacaciones por plazo de un mes, durante cuyo tiempo queda encargado del despacho de la Alcaldía D. Valentín Gómez Valhondo, cuya designación de 1er de Alcalde, de todo lo cual y en momento oportuno se comunicó al Gobierno Civil para el debido antecedente, acerca de lo que, los reunidos se dan por enterados.

V.- Pavimentación.- Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 23 de Julio, relativo a la aprobación de la Obra nº 187 de pavimentación, dentro del Plan Provincial de Obras

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y Servicios de 1.982, Adicional, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido que da enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 187, de pavimentación, del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.982 Adicional, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento, fondos propios.--- 750.000 pts.
Idem Diputación, fondos propios.-- 750.000 »
Total presupuesto aprobado---1.500.000 »

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 750.000 pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo.- Se acepte que la inspección de obra la lleve a cabo el Servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial en la forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero.- La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial.

En todo caso, la obra a ejecutar consistirá en pavimentación de la vía pública donde están emplazadas las viviendas de promoción pública, por lo que la inversión se efectuará al fin concreto aludido que consta en el Proyecto de construcción de viviendas que se concedione.

Cuarto.- Se autorice expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tribu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, Adicional, hasta llegar a la cancelación del crédito que importe la aportación Municipal a la obra.

Quinto.- Como queda dicho en el punto tercero, la inversión se hará en obra nueva de pavimentación y en terrenos vinculados para la construcción de viviendas de promoción pública que tiene en proyecto la Excma. Diputación Provincial.

Sexto.- Se remitirá copia certificada de este acuerdo a la Diputación Provincial conforme tiene interesado, de lo que quedará constancia y también otro ejemplar se unirá al expediente presentado.

VI.- Centro Sanitario.- Procedente de la Excma. Diputación Provincial ha tenido entrada Circular nº 1. relacionada con la obra nº 030, consistente en el Centro Sanitario, para cuya construcción se halla cifrada la cantidad global de 4.500.000 pesetas y la documentación consistente en el Proyecto se recibió hace algún tiempo.

De mencionada documentación se deduce que está proyectado construir el Centro Sanitario y vivienda para el Médico en la parte trasera de la Casa Consistorial, de manera que el Consultorio irá en la planta baja y la vivienda en la parte superior.

Ello es lo que motivan la reducida dimensión de la vivienda y otros factores que aconsejarían no edificar nada el acertado el emplazamiento del Centro Sanitario y vivienda de Médico en el sitio proyectado, habida cuenta de que

sin tener en consideración que hubiera sido difícil elegir otro emplazamiento en virtud de la propiedad municipal que permitiría con el mismo presupuesto hacer una obra más adaptable y en consonancia a las necesidades locales.

Conocido por los reunidos cuanto queda hecha referencia, la Presidencia propone que quede pendiente este asunto hasta conocer si existe posibilidad de cambio de emplazamiento, a lo que los reunidos acceden y de las gestiones que se hayan de llevar a cabo se dará cuenta tan pronto sea posible.

VII.- Cesión terreno/construcción viviendas.- Con repetida frecuencia se hace sentir la necesidad de viviendas en la localidad, patente de ello es que en 1.955, hicieron su expresión más de un centenar de cabezas de familia, siendo ello base suficiente para que este Ayuntamiento colabore con los fines de su alcance y esta aspiración sea una realidad en el más corto plazo posible.

Obligación del Ayuntamiento es cubrir esta necesidad que puede calificarse de interés local, cual es la de colaborar en la construcción de viviendas de promoción oficial y sean cubiertas las necesidades más perentorias y por tanto esta carencia se aminore en lo posible.

El Ayuntamiento dispone de terrenos idóneos y aptos que sin impedimento alguno puede cederse y en los mismos se llevar a cabo la construcción de viviendas en número no inferior a veinte, razón por la que no debe desaprovecharse la oportunidad que brinda la Excm. Diputación Provincial a este fin y a tal efecto se da cuenta del escrito nº 6295, de fecha 30 de julio pasado.

Por ser asunto de todos conocido, hallarse presente los dos tercios de miembros que componen la Corporación y todos ellos han emitido su voto favorable que constituye la mayoría absoluta, se acordó lo siguiente:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz los terrenos que se

sulten necesarios para la promoción pública de viviendas de protección oficial en número no inferior a veinte, de acuerdo con cuanto preceptúa el art. 1º, 1º, 3 del Real Decreto 1.719/79, de 16 de junio.

Segundo.- La unión enumerada en el párrafo que precede se concreta en el solar nº 3, de la finca Retamales, que en su totalidad mide diecisiete mil cuarenta metros cuadrados, el cual linda por el Norte con la calle San Isidro, Sur con la carretera Madrid-Lisboa, Este con la calle Nueva Baja y Oeste con Plaza Nueva, edificios escolares y propiedades de D. Benigno Pajares Pajares y Francisca Valhondo Fernández.

Tercero.- Por el Arquitecto que confecciona el Proyecto de construcción de viviendas de Promoción Pública, se expresará la dimensión o superficie que quedará vinculada a la promoción, relacionándola con respecto a la finca matriz en el caso presente que no será descontada la total extensión de los diecisiete mil cuarenta metros cuadrados, describiendo con precisión la orientación de los linderos y nombre de los colindantes.

Cuarto.- Por la Presidencia se gestionará que el número de viviendas a construcir no sean inferior a veinte, con base a que la demanda está calculada muy superior a cincuenta las viviendas que en principio son de imprescindible necesidad.

Quinto.- Queda conceptuada la construcción de viviendas de Promoción Pública, como de interés social, razón por la que la Corporación Municipal no debe regatear esfuerzos para que el Proyecto de construcción iniciado pueda ser convertido en realidad lo antes posible.

Sexto.- Se faculta a la Presidencia para que prosiga el expediente iniciado sobre cesión de fincas de propiedad de Excma. Diputación Provincial, en usufructo superficie para construcir viviendas de protección oficial, dándose en principio la publicidad debida en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Boletín Oficial de la Provincia y edictos que le coloquen en los días de costumbre a los efectos de oír reclamaciones, que de presentarse serán resueltas por este Pleno.

Séptimo.- Igualmente queda facultada la presidencia o quien legalmente le sustituya en sus funciones, para la firma de documentos relacionados con este expediente de cesión de bienes de propios a los fines expuestos.

VIII.- Licencias Urbanísticas.- Este mismo organo deliberante en sesión del día 9º de abril pasado, conoció la Circular Nº 1/82 de fecha del mismo mes de abril, relacionada con la concesión de licencias de obras, en manera especial sobre exigencia de Proyectos Técnicos suscritos por facultativos competentes en aquellos casos que sea preceptivo.

Recientemente el Gerente del Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales ha remitido escrito Nº 2.645, de fecha 1º de julio de 1982, en el que le dice que cumpliendo la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 1.365/80, de fecha 13 de junio, los Ayuntamientos comunicaran mensualmente a los respectivos consorcios las licencias de obras concedidas, con indicación expresa de los datos de identificación del propietario y situación del inmueble, importe del presupuesto de obra a realizar, empresa constructora y facultativos que proyectan y dirijan la obra.

Esta medida de control, liquidación y renovación catastral, sin duda de llevarla a cabo producirá un incremento recaudatorio importante para la Hacienda Local, habida cuenta de que son innumerable, los edificios que desde la última valoración catastral han sufrido variación por mejoras efectuadas, como también existen dentro de casco urbano que nada tributan por no haber causado alta conforme a efectos tributarios.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sto el de deuelar que el principal beneficiado tenía el Ayuntamiento el ver reforzados sus ingresos a través de la construcción urbana.

Los reunidos, oído y conocido cuanto antecede, por unanimidad acordaron facultar a la presidencia para que se cumplimente el servicio reglamentado y a su vez las licencias de obras se tramiten conforme a cuanto se dice en la Circular del Gobierno y de la que se ha hecho anteriormente referencia, debiendo de todo quedar constancia en el expediente presentado.

IX.- Tendido Red Telefónica.- Por la Compañía Telefónica Nacional de España, a través de su representante en Sevilla, ha sido solicitada autorización que permita las obras e instalaciones siguientes:

En la Plaza España construir dos pozos telefónicos, concretamente uno entre las esquinas de los inmuebles propiedad de D. José Bizcocho Suárez y D. Luis García Gómez y el otro entre la esquina del edificio de D. Luis Rafael Gómez y D. Julián Suárez Bermejo, contiguamente donde empieza la calle de la Amargura.

En la calle Francisco Pizarro construir dos pozos subterráneos frente al inmueble nº 3.

En la fachada de la C/ Francisco Pizarro instalar un poste de madera y una nicho en lugar cercano y contiguo al inmueble que posee D. Tomás Barrado Conde.

En la Plaza Felipe Trigo (anterior Correo Viejo) y concretamente viene consignado en el croquis Plano Calle Sotelo, construir un pozo subterráneo que comunique la calle General Franco con el Barrio San Isidro.

En la C/ Barrio San Isidro construir dos pozos subterráneos en la inmediación de la C/ Hernán Cortés.

Conocido por los reunidos lo expuesto y el croquis que le adjunta a la petición de autorización, por unanimidad de los reunidos, se acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España sobre colocación en postes subterráneos que se construyan la red telefónica necesaria para cubrir las necesidades que tengan de abonados, como también la colocación de postes y riostras, siempre que todo ello se lleve a cabo en terreno de uso y dominio público y sobre el mismo tenga competencia este Ayuntamiento, ya que la concesión se hace al amparo del artículo 13 del Reglamento de Servicios y por ello sin perjuicios de terceros.

Segundo.- En cuanto al poste y riostra que se menciona a colocar en los traseros de la c/ Francisco Pizarro, la concesión queda supeditada al informe vinculante que pueda emitir la Delegación Provincial de Obras Públicas por su inmediación a la carretera N-V, así igual que de cualquier reclamación particular que estime pueda tener interés directo en su colocación, cuya sustanciación y resolución será de cuenta de este Pleno en manera definitiva en su momento oportuno.

Tercero.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado y será notificado a la Compañía Telefónica, conforme tiene interesado.

X.- Cesión terreno Cámara Agraria.- Por la Cámara Agraria ha sido expuesto la necesidad de poseer terreno donde ubicar y por tanto colocar una báscula pública, cuyo Organismo no dispone de ella.

Sí sería beneficio especialmente para los agricultores resultaría disponer para el pesaje líquido del producto del campo, ya que en la actualidad tienen que hacerlo en pueblos limítrofes.

El Ayuntamiento dispone como bienes de propios terreno apto e idóneo con destino a tal instalación y recogido informe del Técnico Asesor éste acordaría se lleve a cabo en

lugar contiguo al Campo de fútbol y Camino de Campomanes, en una extensión de 90 metros cuadrados.

De acuerdo con cuanto preceptúa el Art.º 1.º, párrafo 3, el facultativo municipal hacer cesión gratuita a Entidades públicas de terrenos de su propiedad, no existiendo en este caso inconveniente alguno legal que la Cámara Agraria esté concebida como tal Entidad Pública, siempre que para ello se documente de acuerdo con el art.º 96 y concordantes del Reglamento de Bienes y el expediente de cesión.

Los reunidos con el quorum exigido en la Ley 40/71, al hallarse presente los dos tercios del número de miembros y haber emitido en sentido favorable la totalidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta en voto, por unanimidad acordaron lo siguiente:

Primero.- Acceder a la cesión de noventa metros cuadrados de terreno en la finca de la propiedad municipal, denominada Retamales, cuya superficie está formada por un rectángulo de seis metros de fondo por quince de largo cuyos linderos son por todo su contorno con la finca matriz, excepto por el que limita con el Camino de Campomanes y campo de deportes, cuya cesión se hace gratuita.

Segundo.- La cesión se hace al amparo de cuanto preceptúa el Real Decreto 1.732/79, de 15 de junio, en forma gratuita a la Cámara Agraria, al hallarse conceptuada como Entidad pública.

Tercero.- El fin objeto de cesión es para la instalación de una báscula público en el plazo de tres años y con tal fin se destinará durante treinta años, no obstante, si durante ambos plazos se incumpliere tanto la colocación como el destino del solar, revertirá este, juntamente con lo construido al Ayuntamiento sin indemnización alguna.

Cuarto.- Los gastos que se deriven para documentar el expediente, como igualmente los Nota-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

niales y del Registro de la Propiedad serán de cuenta de la Comisaría Agraria.

Quinto.- Se dará del presente acuerdo la publicidad debida, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios, para que en el plazo de quince días hábiles puedan hacerse las reclamaciones oportunas, que de producirse serán resueltas por este Pleno.

Sexto.- Ultimado que sea el expediente se remitirá copia a la Consejería de Administración Territorial para el debido conocimiento, con indicación de que, como se ha dicho anteriormente, la cesión se efectúa con base al Real Decreto 1.710/79, de 16 de junio y tratarse de una Entidad Pública.

XI.- Instalación Basurero y Recogida Basuras.- En sesiones de fecha 9/4 de noviembre de 1.979 y 15 de enero de 1.981, conoció este Pleno sobre el servicio de recogida de basuras, concluyendo en la necesidad de su implantación, ya que para ello se dispone de la consiguiente ordenanza que en principio permitiría recaudar la tasa para sufragar el gasto.

El sistema de señalar un lugar donde el vecindario haga el vertido de basuras no resulta el más apropiado, debido a que vecinos, en su mayor parte, no se toman la molestia de llevarlo y por tanto los dejan donde más cómodamente encuentran.

En los dos acuerdos antes mencionados se concluía que el único sistema viable es el de la recogida domiciliaria, cuya regulación podría promover el Concejal Delegado de Limpieza, previo el estudio económico que podría servir al Pleno de punto para acordar lo procedente.

Los reunidos, en plena unanimidad acordaron que por el Concejal Delegado de Limpieza se haga propuesta para implantar el servicio de recogida domiciliaria de basura en la localidad.

XII.- Peones de Albañilería.- Por el Instituto Nacional de Em-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

plea, se ha insinuado la conveniencia de realizar un curso de albañilería, el cual sería impartido por 2 Monitores del P.P.O, necesitando para ello se colabore el Ayuntamiento en cuanto al local donde se impartan las clases, publicidad para su inscripción, ect..

Los reunidos conocido el fin propuesto y el beneficio que pueda reportar la enseñanza de estos Cursos, por unanimidad, se acordó que por este Ayuntamiento se preste la debida colaboración, quedando facultada la presidencia para el desarrollo de todo ello y para el debido antecedente quedando la debida constancia de los trámites y gestiones que se hagan.

XIII.- Por la Presidencia se expresó la conveniencia de celebrar en breve actos culturales, cuyo desarrollo de actividades en manera concreta hasta el momento se ignora, no obstante, de estimarlo oportuno la Corporación podría organizarse en actos que tuvieran aceptación local.

Los presentes, oida la propuesta hecha por la presidencia acordaron hacer suya la misma y por tanto asignar para sufragar el gasto que se derive la cantidad de 50.000 pesetas como máximo, cuantía que será satisfecha mediante facturas que se presenten y tengan unicamente relación con actos culturales, como tambien se acordó que por la presidencia se lleve a cabo la organización respectiva, habida cuenta que es la misma persona que ostenta el cargo de Concejal Delegado de Cultura.

XIV.- Plantilla Funcionarios.- En sesión fecha 11 de julio de 1.981 se aprobó la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y posteriormente con motivo de haber superado las pruebas selectivas el Secretario de este Ayuntamiento y hecha publicación de ello en el Boletín Oficial del Estado del 30 de abril de 1.982 debe ser acondicionada a cuanto corresponde actualmente y con efectividad en cuanto al funcionario desde el 1 de mayo siguiente.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El el presupuesto en vigor se ha tenido en cuenta esta variación, por lo que no existe inconveniente económico alguno.

Informados los presentes, quienes comprueban el quorum establecido para válidamente adoptar acuerdo en este caso, por unanimidad se acordó:

Primero.- Modificar la plantilla en vigor acerca del nivel de proporcionalidad que corresponde al Secretario, por cuanto quedará en la manera siguiente:

1 Secretario, con índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3'3, ocupada en propiedad por D. Ramón Barrales Sopena, casado con Dña Pilar de Miguel.

1 Administrativo, con nivel 6, coeficiente 2'3, ocupado en propiedad por D. Blas Ramírez González.

1 Oficial-Auxiliar de la Policía Municipal, con cometidos múltiples, Trienios 3 y Coeficiente 1'3, ocupado en propiedad por D. Francisco Ramírez García.

Segundo.- Se dará la máxima publicidad a este acuerdo mediante edicto en el B.O. de la Provincia y Tablón de anuncios.

Tercero.- Ultimado y firme que sea este expediente, se remitirá copia de la presente plantilla a la Consejería de Administración Territorial para el debido antecedente.

Cuarto.- Se confeccionará el oportuno parte de variaciones pertinentes para que exista constancia de la variación en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.-

Quinto.- Se documentará el expediente presentado con copia certificada de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 22'45, de la que se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

correspondiente y firmado por cuantos han intervenido de lo que, como Secretario, certifico. Antonio Valhondo

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS (Badajoz) ALCALDIA

Diligencia:- Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1982.

En la villa de Trujillanos a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está señalado, debido a la inexistencia de asuntos a tratar y con base a ello no haberse puesto a los miembros de la Corporación el orden del día como es preceptivo, de que certifico.

Margen que se cita

Alcalde:
D. Valentín Gómez Valhondo

Concejales que han asistido
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Antonio Valhondo Blanco
D. Agustín Ramírez Valhondo
D. Florencio Ledo García
D. Manuel Rubio Nieto

Concejales que no asistieron
D. Maximo Fernández Suárez

Secretario:
D. Ramón Barrabés Lopena

Sesión extraordinaria del día 31 de Agosto 1982.

En la villa de Trujillanos a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo la hora las 21, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde, Don Valentín Gómez Valhondo, sesión extraordinaria, dejando de hacerlo sin carácter justificado los que igualmente se reseñan y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Ramón Barrabés Lopena.

Abierto el acto la Presidencia expresó que, como conocen, se iba a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día.

Primero borrador acta sesión anterior.- De orden de la Pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sidencia, yd, el Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- Centro Sanitario.- Procedente de la Excma. Diputación Provincial ha tenido entrada escrito referido al Proyecto de construcción del Centro Sanitario, cuyo contenido se da a conocer, al igual que todo cuanto se relaciona con los Planos, haciéndose que la edificación del mismo es en la parte trasera de la Casa Consistorial concretamente se encuentra trazado en la casa propiedad municipal y patio.

De mencionado proyecto se deduce que la vivienda resultará adecuada para albergar una familia y el lugar de su emplazamiento no parece el más adecuado, habida cuenta de que existen otros que proporcionaría más adecuación a la construcción proyectada.

Los reunidos, después de conocido y cambiados impresiones, acordaron por unanimidad quede pendiente este asunto y que por la Presidencia se conozca si podría ser concedido el cambio de emplazamiento por otro que se designara al efecto, de cuya gestión deberá cuenta la Presidencia para acordar en definitiva lo que proceda.

III.- Viviendas de Protección Oficial.- Como recordarán los reunidos, en sesión del día 19 del corriente, se acordó la cesión de terreno, en dimensión suficiente, para la construcción, como mínimo, de 20 viviendas, siendo necesario conocer, según lo interesado que en el caso de que las viviendas no fueran adjudicadas por falta de compradores, se compromete este Ayuntamiento adquirirlas, al igual que a otros puntos que se mencionan en el escrito de la Diputación Provincial.

Debidamente informados los reunidos del contenido del asunto que se debate, estimaron quedara pendiente para la próxima sesión y se recabara de los miembros de la Corporación su total asistencia, dada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la trascendencia del compromiso que es preciso contraer.

IV.- Renuncia cargo Concejal.- Se da lectura al escrito presentado por el Concejal D. Nicolás Suárez Alarcón, por el que se expresa su voluntad de renunciar al cargo de Concejal que en el mes de abril de 1.979, pertenecía al Partido de Unión de Centro Democrático tomó posesión.

El número 2 de la resolución dictada por la Dirección de Ad-Local, de fecha 25 de Mayo de 1.979, expresa el criterio que ha de regentar en los casos en que se presenten renuncias y, en tal virtud, el Ayuntamiento lo comunicará a la Junta Electoral de Zona para la expedición de credencial en la persona que ~~se~~ haya de hacerla, siendo en este caso el siguiente de la misma lista, de acuerdo con los artículos 97, 98 y 11 de la Ley de Elecciones Locales.

Conocidos por los reunidos cuanto antecede, en plena unanimidad se acordó:

Primero:- Darse por enterados de la renuncia presentada por Don Nicolás Suárez Alarcón, al cargo de Concejal por el Partido de Unión de Centro Democrático.

Segundo:- Para la expedición de la oportuna credencial en quien figure en lista, se comunicará mediante certificación de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Tercero:- Quede constancia del agradecimiento de la Corporación en cuanto a los servicios prestados desde la toma de posesión en el mes de abril de 1.979, por Don Nicolás Suárez Alarcón.

Cuarto.- De los trámites que se vayan realizando con base a este acuerdo quedará la debida constancia en el expediente.

V.- Aprobación Definitiva Presupuesto Ordinario 1.980.- Recordarán los reunidos que en sesión del día 11 de mayo pasado se aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio de 1.980, habiéndose seguido los trámites consiguientes, en mane-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no especial la exposición al público y durante el plazo reglamentario no se ha presentado reclamación alguna, quedando en su consecuencia fijado en la manera siguiente:

.Ingresos.-

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos.	650.500
2. Impuestos indirectos.	419.000
3. Tasas y otros ingresos.	1.695.500
4. Transferencias corrientes.	2.828.187
5. Ingresos patrimoniales.	406.713

(B) Operaciones de capital.-

6. Enajenación de inversiones reales.	-
7. Transferencias de capital.	-
8. Variación de activos financieros.	100
9. Variación de pasivos financieros.	-
TOTAL.	6.000.000

-Gastos.-

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal.	3.805.216
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.	1.408.416
3. Intereses.	-
4. Transferencias corrientes.	652.064

B) Operaciones de capital.-

8. Variación de activos financieros.	1.100
9. Variación de pasivos financieros.	133.204
TOTAL.	6.000.000

Conocido cuanto antecede, en unanimidad de los presentes, se acordó lo siguiente:

Primero.- En base a no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición al público del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1.982 y el cual fue aprobado por el Pleno de la Corporación el día 11 de Mayo pasado, queda definitivamente en la consignación inicialmente consignada y por tanto en estos términos aprobado.

Segundo.- Se requiere el trámite preceptivo de ex-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

posición al público, de lo que quedará la debida constancia y en su día se dará cuenta reglamentaria a las copias de mencionados documentos confeccionadas.-

Tercero.- Copia certificada de este acuerdo se unirá a los respectivos Presupuestos.-

Y no siendo otro el objeto de esta sesión que terminó a las 23 horas, de lo que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS (BADAJOZ) ALCALDÍA

Margen que se cita.

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido.
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Agustín Ramírez Valhondo
D. Antonio Valhondo Blanco
D. Manuel Rubio Nieto
D. Florencio Ledo García

Secretario:
D. Ramón Barrabés Lopeno

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 1.982.

En la villa de Trujillanos a veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo la hora de las 21 se reunieron en el Salón de sesiones de la casa Consistorial los miembros de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Fernández Suárez, asistiendo la totalidad que de hecho compone la Corporación, habida cuenta de la renuncia presentada por D. Máximo Suárez Florencio y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Lopeno.

I.- Lectura borrador acta sesión anterior.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por cuantos intervinieron.

II. Solicitud Instalación Industria Bar y otros.- Se presenta expediente iniciado con solicitud formulada por D. Florencio Guerra Parada, sobre licencia para ejercer la actividad de bar, preparación de aperitivos y elaboración de churros, sitos su emplazamiento en la calle Diar-Ambora nº 106, habiéndose tramitado la tramitación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de unir los informes técnicos emitidos por el Médico titular y Aparejador Municipal, siendo éstos en sentido favorable y no le consigna ninguna medida correctora a tener en cuenta.-

Se notifica a los propietarios de inmuebles inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad objeto de la solicitud, para que dentro del plazo reglamentario, presentaran las alegaciones que estimaren procedentes.-

En tiempo hábil D. Hilario Barrero Ortiz ha presentado escrito oponiéndose a que se acceda a la concesión de la licencia, basando su alegación en los perjuicios que puede recibir con el funcionamiento del bar, principalmente por ruidos y otros conceptos que en el mismo enumera.

Los reunidos, conocida la petición, informes técnicos emitidos, publicidad reglamentaria, reclamaciones presentadas, como también cuanto compete a este órgano deliberante en este caso, en plena unanimidad, se acordó:

Primero.- Informar favorablemente la petición formulada por D. Ignacio Guerra Parada, con base a los informes técnicos emitidos y que constan en el expediente.

Segundo.- Completo quede en el expediente, se eleve a la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura, a los efectos reglamentarios de su competencia.

Tercero: Con prontitud se conozca el pronunciamiento de la Consejería de Sanidad se pretentorá el expediente nuevamente a este Pleno para resolver lo procedente en relación con la solicitud de licencia de apertura interesada.

Cuarto.- Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente para la debida constancia.

III.- Instalación Escuela. Planta alta Casa Consistorial.- Con motivo de haber hecho la Delegación Provincial de Educación y Ciencia nombramiento de profesor para una nueva Escuela, precisa ha sido arbitrar local adecuado, siendo en este caso en la planta alta de la Casa Consistorial, el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que pese a su reducida dimensión cumple y cubre esta necesidad.

Los reunidos, vista la exposición hecha por la Presidencia sobre utilización del bajo de la planta alta de la Casa Consistorial para una escuela, se dan por enterados.

IV.- Creación de Escuelas.- Desde hace algunos años se viene gestionando la creación de cuatro escuelas para las atenciones de la población infantil y recibir la enseñanza sin necesidad de desplazamiento a Mérida y como consecuencia de ello se ha recibido comunicación del Ministerio de Educación y Ciencia, dándose a conocer que la Delegación Provincial en sus planes no tiene incluida esta petición, acerca de lo que, los reunidos se dan por enterados.

V.- Subvenciones Empleo Comunitario.- Como conocen los reunidos existen cantidades de subvenciones de empleo comunitario sin haber sido invertidas y por tanto debiera procederse a su liquidación con la mayor prontitud posible, habida cuenta de que por este concepto no debe existir remanentes.

Por los reunidos, después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad se acordó que se de solución adecuada a la existencia de metálico derivado de subvenciones de empleo comunitario, al objeto de que sean liquidadas con la mayor prontitud posible.

VI. Consultorio Sanitario.- Recordarán los reunidos que en la sesión celebrada el pasado día 31 de Agosto se convocó sobre este asunto, dejándolo pendiente por entender no era el emplazamiento asignado el más adecuado y la dimensión de la vivienda resultaba muy reducida para ocupación por familia cuyo número de componentes sea normal, ni la documentación aportada por la Excma. Diputación Provincial está para que sea construido en la parte trasera de la Casa Consistorial y sin perjuicio de ello, la Presidencia expresó haber recibido escrito de fecha 02 julio anterior, relativo a la ampliación de la obra nº 030, relativa al Centro Sanitario, incluida dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.982-Adicional; a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se indica en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presenta aprobación a la financiación de la obra nº 230, Centro Sanitario, del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.982,-Adicional-, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento.	900.000 Pts.
D. de la Diputación.	2.250.000 »
D. Gobierno Civil.	1.350.000 »
Total presupuesto aprobado.	4.500.000.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 900.000 Pts-op, con destino a expresada obra y que le tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no tuvieran demora alguna los pagos de las certificaciones que le expidan por la ejecución de la obra.

Segundo.- Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo el servicio de Obras y Vías, Urbanismo y Urbanismo de la Diputación en la forma que se expresa en la Circular recibida.

Tercero:- La Corporación encargará el Proyecto o Presupuesto Técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto.- Se autoriza expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargo y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de los cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obra que le vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobado en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982-Adicional- hasta llegar a la cancelación del crédito que importe la aportación Municipal de la obra.

Quinto.- Conocido el sistema de financiación, principalmente cuanto concierne aportar al Municipio, la obligación contraida en el párrafo anterior quedo supeditada a que la ejecución se lleve a cabo por el sistema de administración y por tanto ha adjudicado a este Ayuntamiento, para lo cual la presidencia llevará a cabo los tramites procedentes.

VII.- Terreno para Depósito de Aguas.- Diversas son las ocasiones en que se ha tratado sobre adquisición de terreno para emplazamiento del nuevo depósito de agua, llegando a la conclusión por los servicios técnicos de la Excma. Diputación que el único adecuado es el contiguo al actual depósito, por esta circunstancia no cabe elección ni utilización del procedimiento de concurso concurso.-

Justifica plenamente el informe de los técnicos el aprovechamiento de las redes que actualmente transportan el agua al actual depósito de agua y al quedar éste en desuso serán las que tengan conexión, habida cuenta de que lo único que se trata es de sustituir el actual depósito de agua por otro que permita el normal abastecimiento de la población, teniendo en cuenta que el que se posee es insuficiente e ineficaz por varias circunstancias.

Habidas las debidas gestiones con el propietario de terreno limítrofe, se ha llegado a la conclusión de acuerdo en que D. Alfonso Gajardo Hermández, cede al Ayuntamiento la superficie que limita con la propiedad Municipal, en dimensión de 14'30 metros de anchura por 18 metros de fondo, lo que equivale a 255'60 metros cuadrados, al precio de 300 ptas/m² y en manera alguna asciende a 76.680 ptas.

Recogidos los antecedentes que constan en el expediente presentado y cuanto sobre este asunto concierne al Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

Primero.- Con base a que no puede existir concurrencia de licitadores para la adquisición de terreno me-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

diante concurso, ni otro procedimiento similar, al haber señalado los técnicos de la Exm. Diputación Provincial como único solar el contiguo al actual depósito de agua, con el propósito de que al construir el que ha de sustituirle la conexión de las redes existentes, alteren lo indispensable para el debido abastecimiento de la población y otras circunstancias de no menor importancia han influido con acierto esta determinación, por ello no cabe otro remedio que el acudir a la compra bajo el procedimiento directo.

Segundo.- Teniendo en cuenta la superficie necesaria para ocupar con el nuevo depósito, más la necesaria en todo su contorno, se ha llegado a la conclusión de que la compra a D. Alfonso Cajardo Hernández, e haya en la superficie de doscientos cincuenta y cinco metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados, al precio unitario de trescientas pesetas, lo que suma un total de setenta y seis mil seiscientas ochenta pesetas,

Tercero.- El terreno objeto de compra será continuación al que actualmente es propiedad Municipal y se halla el depósito de agua, formando un rectangulo de 14'20 metros de anchura por 18 de fondo, en cuyo centro será construido el nuevo depósito de agua.

Cuarto.- Al no existir crédito en el Presupuesto Ordinario en vigor, deberá habilitarse el suficiente para hacer cumplido pago a D. Alfonso Cajardo Hernández, de la cantidad de setenta y seis mil seiscientas ochenta pesetas, como valor de los doscientos cincuenta y cinco metros con sesenta centímetros cuadrados, de terreno a ocupar para la construcción del nuevo depósito de agua para el abastecimiento de agua a la población, más lo que se calcule por gastos Notariales y del Registro de la Propiedad.

Quinto.- Se faculta al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que tan pronto exista crédito, conforme se ha dicho en el párrafo anterior, comparezca ante Notario en unión del vendedor del terreno y firme los documentos preceptivos en este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

casa.

Sexto.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.

VIII.- Jubilación Funcionario.- Es todos conocido que el funcionario administrativo D. Blas Moreno Ramírez González tiene presentada la documentación referida a su jubilación, con base a los años de servicios prestados todos ellos en este Ayuntamiento, los que en total suman más de cuarenta.

De la petición de jubilación la Mutualidad Nacional de Previsión de la Ad. Local, mediante escrito nº 50.305, de fecha 9 del corriente comunica a este Ayuntamiento procede que por esta Corporación sea adoptado el oportuno acuerdo de jubilación en declaración del mismo se remita a la Oficina Provincial Principal de la MUNPAL modelo 301/21, debidamente cumplimentado.

Por el Secretario se hizo alusión que la vacante del Sr. Comisor González dejará imperecedero recuerdo, principalmente a todos cuantos en el ejercicio de su función administrativo en el transcurso de los años le han venido tratando, siendo en todo momento funcionario ejemplar en el despacho de los asuntos encomendados, visión clara e imparcial en toda intervención de trabajo, todo ello siempre sin ningún afán de lucro ni regateo de sacrificio en cuanto a horarios ni emolumentos, circunstancias todas ellas y otras muchas que pudieran enumerarse son base suficiente para que la Corporación se pronuncie y quede en acta como recuerdo el reconocimiento de la Corporación que en suma para un funcionario es la demostración fehaciente de haber cumplido su labor.

Los presentes, teniendo en cuenta lo enunciado, en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

Primero.- Conste el agradecimiento de la Corporación a favor del funcionario ADMINISTRATIVO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Blas Marcos Ramírez González, por los servicios prestados en su totalidad en este Ayuntamiento por más de cuarenta años consecutivos, haciendo suyas las expresiones hechas a su favor por el Sr. Secretario en todo sentido elogiosas.

Segundo.- Causará baja el Administrativo D. Blas Marcos Ramírez González, con fecha 30 del corriente, por cuanto a partir del día 1 de octubre próximo percibirá la jubilación correspondiente a través de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Ad. Local, debiendo cursarse a tal efecto el modelo 30 1/21, para la debida efectividad.

Tercero.- El presente acuerdo será notificado al interesado, e igualmente del mismo quedará la debida constancia en el expediente presentado.

IX.- Viviendas de Protección Oficial.- Este mismo Pleno en el pasado mes de agosto contrajo obligación de cesión de solar en dimensión suficiente para la construcción de vivienda en número no inferior a 20, remitiéndose el oportuno expediente a la Excma. Diputación Provincial para la continuación del mismo.

Dada la publicación de exposición al público de mencionado acuerdo mediante anuncios en el tablón de anuncios e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha producido reclamación alguna.

Por otra parte, sabido es que la demanda de viviendas y necesidad de las mismas es considerable, por cuanto precio sería se llevara a cabo la construcción en mayor número no obstante, conforme a lo interesado por la Excma. Diputación Provincial, procede es acordar que el Ayuntamiento en el caso de que quedaran viviendas sin adjudicar a peticionarios, debería quedarse con ellas.

Los presentes, en número de seis, de los siete que de derecho componen la Corporación, en pleno unani-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

midad, acordaron lo siguiente:

Primero.- Se faculta a la presidencia para que solicite a la Excma. Diputación Provincial se acceda a la construcción de viviendas de protección oficial en numero suficiente a veinte, con base a que existe solar donde construirlas y demanda para su adjudicación.

Segundo.- El Ayuntamiento se compromete a ceder el solar en cuanto las viviendas que den sin enajenar, tratando en este caso el Patrimonio Municipal como bienes de propios, en cuyo momento, caso que sucediere, se hacería tasación de adjudicación.

Tercero.- Si el solar nº 3 ofrecido se halla disponible y en la dimensión necesaria puede hacerse entrega inmediata a la Diputación, no existiendo ningunos. Seguidamente se cargo, que lo impido, bajo ninguen concepto.

Cuarto.- Se acepta la promoción pública de viviendas con destino a ser vendidas.

Quinto.- Se adquiere el compromiso Municipal de colaborar en la ejecución de las obras de urbanización que sea necesario realizar por causa de esta promoción.

Sexto.- Igualmente se adquiere el compromiso de hacerse cargo de la urbanización una vez terminadas las obras.

Séptimo.- Cuantas la debida constancia en el expediente presentado de este acuerdo, del que tambien copia certificada se remitirá a la Diputación Provincial, conforme tiene interesado.

X.- Central Nuclear de Almaraz.- El Sr. Alcalde presenta escrito recibido de la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura, cuyo contenido se relaciona con la Central Nuclear de Almaraz y por no hallarse incluido en el orden del dia propone se conozca del mismo en esta sesión y por tanto sea declarado de urgencia, lo que, los reunidos estiman procedente, pasando seguidamente a conocer de su contenido.

El Pleno de la Junta Regional de Extremadura en la sesión celebrada el pasado dia 11, en la Ciudad de Cáceres, aprobó por unanimidad la siguiente moción:

1º.- Dar de acuerdo con la solicitud ya realiza-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do por la Presidencia, en nombre de los portavoces de los grupos políticos que integran la Fuente Regional de Extremadura, le exija del Ministerio de Industria, que no dé, o aplace en su caso, la autorización para la puesta en marcha de la Central Nuclear de Almaraz.

2.- Que dicha autorización no sea definitiva hasta que estén corregidos totalmente los defectos de diseño de la construcción de la misma y ésta por tanto garantizada su total seguridad, incluido a un régimen del 100% de su potencia nominal.

3.- Que sea aplicada en su totalidad la legislación vigente en materia de seguridad nuclear y especialmente la de planes de emergencia.

4.- Que se autorice al Presidente de la Junta y al Vicepresidente de Economía, Hacienda e Industria para que se negocie con el Consejo de Seguridad Nuclear los Pactos de un Acuerdo sobre las Delegaciones de funciones que puedan ser asumidas por la Junta Regional de Extremadura, en materia nuclear.

5.- Que dicho acuerdo sea sometido a la aprobación del Pleno de la Junta Regional de Extremadura, y en base a él se cree el Consejo Regional Nuclear y Medio Ambiente, con la composición, que igualmente apruebe el Pleno.

6.- Que se solicite por la Junta Regional de Extremadura, de las Diputaciones Provinciales, Corporaciones Locales, partidos políticos, sindicatos, grupos ecologistas y organismos y entidades interesados, que se cumpla el contenido de esta moción, especialmente en lo solicitado en los apartados anteriores.

7.- Que en el caso de que la Central Nuclear de Almaraz se ponga en funcionamiento sin los requisitos exigidos en los tres primeros apartados de esta moción, se autorice a los portavoces de los partidos políticos que integran esta Junta para que, bajo la presidencia del Presidente de la Junta, se tomen las medidas oportunas, con objeto de que la Junta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Regional de Extremadura apoye cuantas medidas se adopten por Corporaciones, Organismos o Asociaciones, en orden a la consecución de los objetivos anteriormente señalados.

Dada la importancia capital que para nuestra región tiene el tema nuclear y la garantía absoluta de que la Central Nuclear de Almaraz pueda funcionar con toda clase de seguridades, exigen el cumplimiento de todos y cada uno de los puntos señalados en la Moción y de acuerdo con su apartado 6 haya una adhesión total a esta Moción, por lo que ruego tome el correspondiente acuerdo, de Organismo y se envíe la correspondiente acta a esta Junta Regional de Extremadura, para hacerla llegar al Gobierno y a los responsables de los temas nucleares de nuestra Nación...

de Sep- Una Moción que ha quedado transcrita tiene fecha 22 de Septiembre de 1.982 y se halla firmada por el Excmo. Sr. D. Manuel Bermejo Hernández, en su calidad de Presidente de la Junta Regional de Extremadura.

Oído y debidamente enterados los acuerdos del contenido de la Moción relacionada con la Central Nuclear de Almaraz, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

Primero.- Este Ayuntamiento preste total adhesión a la Junta Regional de Extremadura acerca del contenido de la Moción, debiendo en su consecuencia exigir la máxima seguridad en el funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz.

Segundo.- Copia certificada de este acuerdo se remitirá a la Junta Regional de Extremadura, conforme tiene interesado, de lo que quedará amplia constancia.

XI.- Ruegos y preguntas.- Por el Concejal D. Florencio Soto García se pregunta si anteayer que tiene el terreno situado en la parte trasera del Barrio San Isidro y propiedad del mismo, contestándole la Presidencia que aproximadamente unos dos metros

Expresó seguidamente la Presidencia debía procederse a la enajenación del terreno situado al lado izquierdo del Camino de Campomanes, contestando el Secretario se espera contestación de la confederación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fotografía del Guardiana para conocer si mencionado camino se halla inventariado como de la propiedad del Estado, para su conocimiento resolver lo procedente.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme, será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

M. Fernandez

Mariano Gil

Antonio Valbuena

II

Al margen que se Cita
El Alcalde
Maximo Fernandez Suarez
Concejales que han asistido
D. Maximo Fernandez Suarez
D. Valentin Gomez Valbuena
D. Agustin Ramirez Valbuena
D. Antonio Valbuena Blanco
D. Florencio Cedo Garcia
Concejales que no asistieron
D. Manuel Rubio Nieto
Secretario
D. Ramón Barrales Sopena

Sesion Ordinaria Celebrada el dia 30 de Octubre de 1.982

En la Villa de Trujillanos a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos.-

Siendo la hora de las 20 se reunieron en el Salón de Sesiones de la casa consistorial los miembros de la Corporación para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernandez Suarez, asistiendo los miembros que al margen se reseñan y dejó de hacerlo D. Manuel Rubio Nieto, quien ha excusado su asistencia por razón de hallarse ausente y dió fé del acto el Secretario de la corporación D. Ramón Barrales Sopena.

I.- Lectura Borrador Acta Sesión Anterior.- Se acuerda por la Presidencia, yo, el Secretario, dé lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, el que quedó aprobado por cuantos en la misma intervinieron.

II ELECCIONES GENERALES.- Conocidos es de todos el resultado de las elecciones Generales que han tenido lugar el pasado día 28, del que se deduce haber obtenido mayoría de votos el partido Socialista Obrero Español y merece especial atención la normalidad en que se han desarrollado las mismas, declarando en todo momento ha sido voluntad del pueblo español se produzca un cambio de política que sin duda en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en nada debe perjudicar el buen desarrollo del bienestar común del pueblo español.-

De cuanto antecede, los reunidos se dan por enterados, acordándose queda la debida constancia del buen comportamiento de los vecinos en el desarrollo de las elecciones que han tenido lugar.-

III.- CONTRATACION PERSONAL ADMINISTRATIVO.- El pasado día 24 tuvieran lugar las pruebas selectivas para cubrir los conocimientos de cuantos al efectos solicitaran tomar parte, consistiendo en la escritura a mano de unos párrafos con redacción corriente y la copia mecanográfica de una muestra facilitada al efecto.-

Corregido los ejercicios en lo que afecta al dictado ofrece casi igualdad, lo que no ocurre en la copia mecanográfica que a todas luces ofrece mayor ventaja hacia el peticionario D. Francisco García Alarcón, pero corregido con escrupulosidad del ejercicio no alcanza las 250 pulsaciones que como promedio se exigen, ello una vez verificados los descuentos oportunos, por lo que el Secretario con base a la práctica los ejercicios no procede calificar como aprobado a ninguno de los presentados.-

La Presidencia, oido el informe emitido por el Secretario, el cual ha sido aceptado por los reunidos, añade que, como quiera que urge hacer nombramiento de persona que temporalmente cubra la vacante de Auxiliar por el procedimiento de contratación y plazo de tres meses, mediante el pago de 37.202 pesetas mensuales, propone a los presentes se haga nombramiento a favor de D. Francisco García Alarcón, habida cuenta de los conocimientos prácticos que tiene en relación al puesto a desempeñar.-

Los presentes oido el desarrollo de cuanto ha sido expuesto y después de haber tenido lugar un intercambio de impresiones, todos coincidentes en que ha nombrado el propuesto y en razón a ello lo estiman adecuado, añadiendo que igualmente se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerda facultar a la Presidencia para que dentro de la normativa legal será suscrito contrato con el mencionado D. Francisco García Plasencia por plazo de tres meses, percibiendo por su trabajo la remuneración de 37.202 pesetas y de todo cuanto queda hecha mención quedará la debida constancia en el expediente.-

IV. PADRON BENEFICENCIA.- Los medios de vida en que se desenvuelve la población de Trujillanos, hace que la mayoría pertenezca a los distintas ramas de la Seguridad Social, quedando en estos sistemas acogidos los ascendientes y descendientes y en muy raro caso correspande su inclusión en el padrón de beneficencia, no obstante, un caso momentáneamente se conoce, cual es del anciano D. Andrés Fernandez Galán.

La Presidencia, después de haber expresado cuanto queda hecha referencia propone a los reunidos se apruebe el padrón de beneficencia con la sola inclusión del sólo beneficiario anteriormente mencionado, sin perjuicio de que si en lo sucesivo fuere preciso sea aumentado el mismo padrón se acordará lo procedente y para la debida efectividad se dará traslado del padrón aprobado a los Sanitarios Locales.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22 horas, de la que se levanta esta acta que después de leida y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, Certifico.-

M. Fernandez

Antonio Salcedo

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Margen que se cita

Alcalde:
D. Valentín Gómez Valhondo

Concejales que han asistido
D. Valentín Gomez Valhondo
D. Agustín Ramirez Valhondo
D. Antonio Valhondo Blanco
D. Florencio Recio Garcia

Concejales que no han asistido
D. Maximo Fernandez Suarez
D. Manuel Rubio Nieto

Secretario
D. Ramón Barrabés Sopena

Sesión Ordinaria Celebrada el día 27 de Nbre de 1982.

En la Villa de Trujillanos a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.-

Siendo la hora de las 20, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación para ese celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Tte. Alcalde en funciones D. Valentín Gómez Valhondo, asistiendo los miembros que al margen se relacionan, excusado de hacerlo D. Máximo Fernández Suárez y D. Manuel Rubio Nieto, quienes han excusado su asistencia dando fé del acto el Secretario D. Ramón Barrabés Sopena.

I LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por cuantos en la misma intervinieron.

II CESE PRESIDENTE JUNTA REGIONAL.- Se da lectura a escrito recibido de la Junta Regional de Extremadura, en el que se manifiesta la decisión tomada por su Presidente de presentar su dimisión, agradeciendo la colaboración prestada por esta Corporación, la que se da por entrada, agradeciendo el ofrecimiento hecho por D. Manuel Bermejo Hernández, extremo que le será comunicado.-

III.-CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO.- Sabido es que el Ayuntamiento no dispone de nichos en el cementerio, habiendo solicitado Dª Manuela Sancho Avila hacerlo directamente en el número de 24 unidades.

La Presidencia expone sería conveniente tomar decisión sobre el particular, en virtud de ello el Sr. Valhondo Blanco propone debería ser el Ayuntamiento el que en manera directa construyera los nichos y lo cediera previo el pago que se señalará, respondiendo a ello el Sr. Ramírez Valhondo era de opinión que la construcción viniera haciendo como hasta ahora, bajo el sistema de que cada particular los haga, si bien satisfacer al Ayuntamiento una cantidad en concepto de tasa por el terreno.

Conocidas las dos modalidades, la Presidencia acordó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

someterlas a votación, dando el resultado siguiente:

Los Srs. Ledo García, Valhondo Blanco y Gómez Valhondo optaron sobre que los nichos los construyera directamente el Ayuntamiento y haga su cesión por precio determinado a peticionarios.

El Sr. Ramírez Valhondo defendió su proposición acerca de que los nichos se siguieran haciendo por los particulares previa entrega al Ayuntamiento de una cantidad por tasa sobre el terreno.

La Presidencia, conocido el resultado de la votación declaró acordar el asunto por mayoría de votos y los reunidos por unanimidad expresaron se sigan los trámites para llevar a cabo la construcción de nichos en el cementerio, para lo que queda facultada la Presidencia y quedará de cuantos trámites se realicen, la debida constancia en el expediente presentado.

IV.- PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983.- Como consecuencia de carta recibida del Diputado D. Maximino Caballero, por la que se le citó para el día 22 celebrar reunión en el Hospital Psiquiátrico y exponer sobre el Plan de Inversiones de 1.983, deduciéndose de la reunión que en lo que afecta a esta localidad como necesidades señaló las siguientes:

1.º- Construcción Carretera Trujillanos-Mirandilla.
2.º- Entrada por la parte de S. Pedro de Mérida y Valverde de Mérida.
3.º- Canalizar el Regato del Moro.
4.º Obras de Infraestructura en la Calleja Arroyana.
5.º Obras de Infraestructuras en la Calle del Cementerio.
6.º obras de Infraestructura en la parte del Campo de Infantes que limita al mismo.
7.º Repasar varias calles en lo que afecta a la Superficie de la calzada.
8.º Instalación depuradora que recoja el Vertido de aguas residuales que desembocan al Río Albarregas.

Los reunidos conocido cuanto expresó la Presidencia el pasado día 22 en la reunión sostenida con Alcaldes de la Comarca, cuyo antecedente deberá servir para formar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Plan de Obras y Servicios de 1.983, se dan por enterados, acordando que copia de este acuerdo se una al Expediente.

V.- CUENTA GENERAL VALORES I. Y A. DEL PRESUPUESTO DE 1978.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1978, rendida por el Depositario D. Manuel Rubio Nieto, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los Srs. para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a Votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.978, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel Rubio Nieto, fué aprobada por unanimidad, por cuyas razones el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

V.I.- CUENTA GENERAL VALORES I. y A. DEL PRESUPUESTO DE 1979.- Acto seguido el Sr Presidente manifestó, que de acuerdo con el Orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus Comprobantes, correspondientes al ejercicio económico del 1979, rendida por el Depositario D. Manuel Rubio Nieto, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los Srs. para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha Cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.979, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario de la Corporación D. Manuel Rubio Nieto, fué aprobada,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

VII.- CUENTA GENERAL VALORES I. y A. DEL PRESUPUESTO DE 1.980.- Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio (correspondiente) económico de 1.980, rendida por el Depositario D. Manuel Rubio Nieto, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los Srs. Para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura de dicha Cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.980, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel Rubio Nieto, fué aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

VIII.- CUENTA GENERAL VALORES I y A. DEL PRESUPUESTO DE 1.981.- Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1.981, rendida por el Depositario D. Manuel Rubio Nieto, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los Srs. Para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura de dicha cuenta e informe, del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.981, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel Rubio Nieto, fué aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

IX.- CERRAMIENTO DE ALUMBRADO CONTORNO DEPOSITO AGUA.- Conocido es el estado en que se halla el nuevo depósito de agua, cuya ejecución de obras se halla finalizada, esperando que en breve entre en servicio, circunstancia que, atendido

en cuenta la legislación sanitaria es obligatorio que en todo su contorno se forme una valla que impida la entrada de animales u otras cosas que puedan ser perjudiciales, razones por las que es de incumbencia del Ayuntamiento acometer a la realización de cuanto es necesario sobre cerramiento y alumbrado.

Oida la expresión hecha, hubo un intercambio de impresiones, ecincidentes en que del remanente que tiene la Diputación sobre la obra del depósito, señale cuantía para llevar a cabo lo indicado, para lo que queda facultada la Presidencia, quien deberá solicitarlo del Organismo Provincial indicado, dejando constancia en el expediente presentado de todo cuanto se tramite.

X.- REPARACION CASA CONSISTORIAL.- Recordarán los presentes que en su día se confeccionó presupuesto para acometer las obras de reparación de la Casa Consistorial, las que en su totalidad han sido ejecutadas, debiendo en este caso suscribir el Aparejador la consiguiente certificación de obra y elevará a la Diputación Provincial para su abono.

Como quiera que lo indicado es un asunto de puro trámite y cuya aprobación de las obras corresponde al personal técnico de la Diputación, deberá solicitarlé de este Organismo Provincial se lleve a la efectividad la ultimación del expediente, siendo en este caso el abono a este Ayuntamiento de la cantidad señalada para tal fin, para cuyas exchignas se faculta al Sr. Alcalde, el que antes de que finalice el presente ejercicio llevará a cabo las Gestiones procedentes.

XI.- RUEGOS y PREGUNTAS.-

a) Por el vecino Eulogio Madruga Hernández se preguntó acerca del pago de una puerta colocada en el Cementerio, contestando la Presidencia no tenía conocimiento de ello, no obstante por ser asunto que lleva directamente el Alcalde deberá al mismo dirigirse.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22 horas y de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro de actas correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Antonio Valhondo

Florencio Ledo

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS ALBALDIA (Badajoz)

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE

D. Máximo Fernández Suárez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO

D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Agustín Ramírez Valhondo
D. Antonio Blanco (2) Valhondo (1)
D. Florencio Ledo García

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON

D. Manuel Rubio Nieto

SECRETARIO

D. RAMON BARRABES SOPENA

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1982

En la villa de Trujillanos a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Siendo la hora de las 20, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial los miembros de la corporación para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Fernández Suárez, asistiendo los miembros que al margen se relacionan, dejando de hacerlo Don Manuel Rubio Nieto, quien ha excusado su asistencia, dando fé del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por cuantos en la misma intervinieron.

II.- ALUMBRADO PUBLICO: Expresó la Presidencia haber recibido escrito de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 6 de diciembre en curso, referido al Plan de Alumbrado Público 1982, de cuyo contenido se da lectura íntegra y en manera especial es preciso reseñar que el Ayuntamiento deberá tener disponible la aportación municipal consistente en el 33'5 %, la que concretamente en este caso es de 1.183.675 pesetas, para lo que previamente deberá acordarse lo procedente para que bien sea por contribuciones especiales a repartir, préstamo a concertar con entidad bancaria, o cualquier otro procedimiento viable.

Por el Secretario se informó al respecto que es cuestión la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del alumbrado de mucho interés local, por ello el asunto de financiación de la aportación no debe demorarse y buscar solución para que llegado el momento esté disponible el metálico para sufragar la aportación, para lo que deberá ponerse en marcha el procedimiento adecuado para en manera alguna se llegue a efectuar retención en la Delegación de Hacienda sobre participaciones que correspondan al Ayuntamiento.

Enterada la Corporación Municipal y conforme se interesa por la Excma. Diputación Provincial en relación al asunto presentado, en plena unanimidad, se acordó:

PRIMERO.- Se presta aprobación a la financiación de la obra de alumbrado Público, del Plan Provincial de 1982, en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención en el 66'5 %..
..... 2.349.682

Aportación del Ayuntamiento en el 33'5% 1.183.675

Total importe del proyecto 3.533.357

SEGUNDO.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad mencionada anteriormente de 1.183.675 pesetas, con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

TERCERO:- Se acepta que la contratación y la inspección de obra se lleve a cabo a través de los técnicos de la Excma. Diputación Provincial.

CUARTO.- Se faculta a la Presidencia para que inicie los trámites que correspondan en relación a la provisión de la cantidad que como aportación es preciso en su momento sufragar, para que tan pronto sea requerida pueda hacerse efectiva.

QUINTO.- Copia certificada de este acuerdo se remitirá a la Excma. Diputación Provincial e igualmente se unirá otro ejemplar al expediente presentado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

III.- CENTRO SANITARIO.- Como conocen los reunidos, la Diputación Provincial ha comunicado la aprobación de la obra denominada Centro Sanitario, que figura con el nº 230, dándose a conocer las circulares número 1 y 2, de fechas 23 de julio y 30 de noviembre, donde con todo detalle se expresa cuantos trámites han de efectuarse por parte de este Ayuntamiento, insinuándose como parte principal que la Diputación Provincial aportará el 50% y la Entidad Municipal 900.000 pesetas.

Conveniente sería que la ejecución de la obra fuera hecha por administración.

Enterados los reunidos de todo lo que concierne al asunto planteado, en plena unanimidad, se acordó:

PRIMERO.- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 230, denominada "Centro Sanitario", del Plan adicional de Obras y Servicios de 1.982, bajo el detalle siguiente:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios 900.000
" de la Diputación Provincial 2.250.000
" del Gobierno Civil, empleo comunitario 1.350.000
Total presupuesto aprobado 4.500.000

SEGUNDO.- Cumplimentado lo interesado, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad mencionada de novecientas mil pesetas, como queda reseñado anteriormente, con destino a la obra de construcción del Centro Sanitario en la localidad y la tendrá disponible para tan pronto sea precisa para hacer pago de las certificaciones de obra que se expidan, para lo que habilitará los medios necesarios con el fin de que la obra no sufra demora.

TERCERO.- Se acepta que la inspección de obra la lleve a cabo el Servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

CUARTO.- Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

atender el pago de las certificaciones de obras que se vaya extendiendo, en la cuantía máxima legalmente establecida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982-Adicional-, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal de la obra.

QUINTO.- Se faculta a la Presidencia para que solicite de la Excma. Diputación Provincial que la ejecución de la obra referida al Centro Sanitario pueda hacerse en manera directa por Administración Municipal, de lo que quedará amplia constancia.

SEXTO.- Copia certificada de este acuerdo se remitirá a la Diputación Provincial, e igualmente quedará copia del mismo en el expediente presentado.

IV.- FIESTAS FIN DE AÑO.- Anualmente en esta fecha de fin de año y Reyes se ha venido haciendo algo que conmemora todo ello, por todo ello el Concejal Delegado de Cultura D. Valentín Gómez Valhondo propone se le autorice para con tiempo suficiente tenerlo preparado, ya que en manera especial es del agrado de todos lo referente al desfile de carrozas en ocasión de la festividad de los Reyes Magos.-

Como resumen de todo cuanto antecede los reunidos ven con agrado la propuesta formulada y para ello se autoriza al Concejal Delegado de Cultura para que pueda llevar a cabo un gasto no superior a quince mil pesetas, debiendo dejar constancia de todo ello.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS (Badajoz) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia. — Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1982.

En la villa de Fuejillanos a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.-

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está señalado, debido a la inexistencia de asuntos a tratar y con base a ello no haberse pasado a los miembros de la Corporación el Orden del Día como es preceptivo, de que certifico.-

Diligencia. - Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1983

En la villa de Fuejillanos a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y tres.-

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está señalado, debido a la inexistencia de asuntos a tratar y con base a ello no haberse pasado a los miembros de la Corporación el Orden de Día como es preceptivo, de que certifico.-

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE

D. Máximo Fernández Suarez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO

D. Máximo Fernández Suarez

D. Valentín Gomez Valhondo

D. Agustin Ramirez Valhondo

D. Antonio Valhondo Blanco

D. Florencio Ledo Gareia

CONCEJALES QUE NO CONCURRIERON

D. Manuel Rubio Nieto

SECRETARIO

D. Ramón Barrabes Sopena

Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 1983

En la villa de Fuejillanos a dos de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, habiendo concurrido los señores anotados al margen y dejó de hacerlo D. Manuel Rubio Nieto, sin causa justificada, dando fé del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabes Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conocen mediante el orden del día y se pasa a deliberar a continuación.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1978, una ver cumplidos todos los trámites contenidos en el articulo 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el caracter de provisional.-

III.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1979.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1979, una ver cumplidos todos los trámites contenidos en el articulo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del Resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.-

IV.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1980.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional

V.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.981.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1981, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.-

VI.- CEMENTERIO; CONSTRUCCION DE NICHOS.- Recordarán los reunidos que en sesión del día 27 de noviembre pasado conoció este Pleno sobre la necesidad de construir nichos en el Cementerio, al objeto de tener disponibilidad de los mismos, acordándose se diera publicidad para que aquellos que pudieran interesarles la construcción hicieran presupuesto indicativo del precio por unidad y global en cuanto al número de 24 nichos.

Hasta el momento únicamente se ha presentado una petición suscrita por D. Juan Sánchez Crespo, indicativa de un presupuesto global de 190.200 pts. que corresponde a 24 nichos y no está incluido lo concerniente al costo de jornales de peón que manifiesta serán de cuenta del Ayuntamiento y por tanto cuenta aparte.-

Después de un cambio de impresiones sobre lo enunciado, los reunidos acordaron:

PRIMERO.- Considerar incompleto el presupuesto facilitado por D. Juan Sánchez Crespo, habida cuenta de que lo que interesa a este Ayuntamiento es conocer el costo total por unidad y en conjunto de los 24 nichos.-

SEGUNDO.- Con base a que no se dispone de ningún nicho en el Cementerio, urge la inmediata construcción, por ello se faculta a la presidencia para que con persona que se halle dado de alta en el ramo concierte lo conveniente para disponer

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo antes posible de cuatro nichos, o en su caso se lleve a cabo por administración.-

TERCERO.- De todo cuanto se tramite quedará la debida constancia.-

VII.- CONSULTORIO SANITARIO.- Como recordarán los presentes, que el pasado día 20 de diciembre fué aprobado el presupuesto referido al Consultorio Sanitario, importando 4.500.000 pesetas, no obstante, el de contrata concretamente es de 4.190.147 pesetas, debiendo en este caso ajustarse a este último y del que su ingreso será el 50% de la Diputación y el resto proporcionalmente entre el Gobierno Civil y Ayuntamiento.

Por el Secretario se expresa que hasta el momento no se ha recibido contestación de la Diputación Provincial acerca de si la obra podrá hacerse por este Ayuntamiento, ya que no se ha recibido contestación a la solicitud formulada, como igualmente es preciso tener muy en cuenta como hay que justificar la asignación del Gobierno Civil, ya que según la circular nº 2, de 30 de noviembre claramente dice que las certificaciones de obras vendrán acompañadas de nóminas en cuadriplicado ejemplar, visadas por la Oficina de Empleo, sin olvidar la parte que corresponde aportar al Ayuntamiento, todo ello para llegado el momento tener disponible el metálico y poder sufragar las certificaciones que se expidan a su debido tiempo y sin dificultad.-

También se hace mención que una vez conocido lo concerniente a las aportaciones y teniendo en cuenta el volumen presupuestario de la obra deberá acordarse procedimiento legal que autorice el Reglamento de Contratación.-

Los presentes, teniendo en cuenta lo enunciado, por unanimidad acordaron:

PRIMERO.- Que se concrete la forma documental en que ha de justificarse lo que corresponde al Gobierno Civil, a través del Empleo Comunitario, ya que hasta el momento no se tiene otro antecedente de que hay que hacerlo mediante el procedimiento ordinario de nóminas que firmen los obreros que se ocupan en el empleo comunitario y que trabajan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

concretamente en la obra de referencia.-

SEGUNDO.- De acordarse en su momento acudir a la formalización de un préstamo para sufragar la aportación municipal, deberán hacerse las oportunas gestiones ante entidad bancaria, al objeto de conocer los requisitos que para ello es preciso tramitar.-

TERCERO.- Tan pronto esté resuelto lo anterior, se propondrá el procedimiento legal para contratación de la obra, ello en el caso de que intervenga este Ayuntamiento.

CUARTO.- De todo cuanto se tramite quedará la debida constancia.-

VIII.-OBRAS PUBLICAS.- En ocasión de que la Jefatura Provincial de Obras Públicas de Badajoz ha llevado a cabo trabajos de conservación en la carretera N-V, al propio tiempo diversas entradas han sido mejoradas, en manera especial la que da acceso a la población por la calle Díaz Ambrona, que en su longitud de unos doscientos metros ha quedado en buenas condiciones para la circulación.-

La entrada que une la calle Francisco Pizarro con la carretera N-V, también ha sido mejorada, habiendo insinuado proyecto de cerrar con bordillos una porción de terreno que se halla en la parte izquierda entrada de la calle Francisco Pizarro, dejando únicamente el paso peatonal junto al acerado del inmueble sito en mencionada vía bajo el número 36, de la propiedad de D. Tomás Carrasco Ledo.-

Respecto a éste último punto hicieron uso de la palabra los señores Gómez Valhondo y Ramírez Valhondo, quienes en manera alguna veían acertada la idea de privar el paso de vehículos por la inmediación del edificio nº 36, de D. Tomás Carrasco Ledo, siendo del mismo criterio el Sr. Valhondo Blanco.-

Con base a lo expresado y a la conversación sostenida sobre el particular, en plena unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Que conste el agradecimiento de la Corporación a la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz y a cuantos en manera directa han intervenido en la mejora llevadas a cabo en las entradas de la población.-

SEGUNDO.- Mostrar disconformidad al proyecto de colocar bordillos al final de la calle Francisco Pizarro, lado derecho, que impidan el paso de vehículos en debida forma, ya que de llevarlo a cabo resultaría perjudicial a cuantos por éste

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lugar tengan necesidad de transitar con vehículos y a nadie se beneficiaría de llevarlo a cabo.

TERCERO.- Se faculta a la presidencia para que lleve a cabo las gestiones que estime oportunas para la ejecución de obras que impidan el paso de vehículos en la inmediación del edificio de la propiedad de D. Tomás Carrasco Ledo, sito en la calle Francisco Pizarro nº 36, o sea, encaminadas a impedir se lleve a cabo, por resultar perjudicial a los intereses locales.-

CUARTO.- De todo cuanto se tramite quedará la debida constancia y antecedente.-

IX.- COMISION EMPLEO COMUNITARIO.- Días pasados y siguiendo instrucciones de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario se ha constituido la Comisión Local, la que entenderá sobre los extremos siguientes:

Controlar diariamente el número de trabajadores que participen en los trabajos, al igual que los materiales que se utilicen.-

Visar las nóminas antes de su envío a la Comisión Provincial.-

La composición de la Comisión es la que la Comisión Provincial ha indicado en aquellos casos en que así ha correspondido.-

Los reunidos después de oído cuanto antecede, por unanimidad acordaron darse por enterados.-

X.- PERSONAL CONTRATADO.- En sesión de fecha 30 de Octubre de 1985, se acordó nombrar a D. Francisco García Alarcón, bajo el sistema de contratado y por plazo de tres meses, Auxiliar Administrativo, venciendo el plazo contractual el día 3 de febrero en curso.-

Como quiera que para el desarrollo de la buena marcha administrativa es conveniente la existencia de persona que ocupe la plaza vacante de Auxiliar, hasta tanto ésta se cubra en propiedad, circunstancias por las que la presidencia propone al pleno se efectúe nuevo nombramiento o prórroga hasta el día 31 de marzo próximo, a favor de la misma persona que se ha mencionado anteriormente, percibiendo los honorarios globales de 37.202 pesetas mensuales, más lo que corresponda por ayuda familiar, con base a los beneficiarios que correspondan.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los presentes coincidieron en la misma opinión que la presidencia, por cuanto quedó aceptada la propuesta de prorrogar la prestación de servicios por D. Francisco García Marcón, en las mismas condiciones que lo ha venido realizando desde el día 3 de noviembre de 1982 y cuya prórroga tendrá alcance hasta el día 31 de marzo próximo, extremos que serán notificados al interesado y de lo que quedará amplia constancia en el expediente personal, haciéndose constar que los devengos económicos globales serán de 37.202 pesetas mensuales, mas lo que corresponda por ayuda familiar.-

XI.- EDIFICIOS ESCOLARES.- Por la directora del Grupo Escolar han sido presentadas facturas por importe de 65.568 pesetas, derivadas de trabajos y materiales invertidos en reparación de viviendas de los profesores de E.G.B.-

Acerca de este asunto, el Secretario informa no es correcto se efectué un gasto sin intervención del Ayuntamiento, habida cuenta de que al mismo corresponde acordarlo en el caso de existencia de créditos, por ello en este momento y hasta tanto se apruebe la Liquidación de Presupuesto del pasado ejercicio de 1.982 y confeccione el Presupuesto para 1983, nada en concreto debe acordarse.-

Los presentes, oido el informe emitido por la Secretaría-Intervención acuerdan quede pendiente este asunto hasta conocer la Liquidación referida al ejercicio de 1983 o confección de Presupuesto de 1983, en cuyo momento se acordará lo procedente.-

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los miembros de la Corporación.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leida y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

M. Fernández

A. Ramírez

Antonio Collado Tornero

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS (Badajoz) ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE

D. Máximo Fernández Suarez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO

D. Máximo Fernández Suarez
D. Valentin Gomez Valhondo
D. Agustin Ramirez Valhondo
D. Manuel Rubio Nieto
D. Antonio Blanco Valhondo 2º 1º
D. Florencio Ledo Garcia

SECRETARIO

D. Ramón Barrabés Sopena

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 1983.-

En la villa de Trujillanos a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las 21 se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, habiendo comparecido la totalidad de los miembros y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto la presidencia se disculpó ante la Corporación del retraso de su llegada que obedecia al trayecto que había tenido que hacer para venir y poder celebrar la sesión, agradeciendo a la Corporación le esturieran esperando.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- COMPOSICION JUNTA REGIONAL.- Por la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura ha sido enviada relación expresiva de los miembros que componen el Pleno de la Junta y el Consejo de Gobierno, dándose de ello lectura íntegra y después de informados acordaron darse por enterados.-

III.- SANIDAD.- Procedente del Consejo de Representantes de alumnos de la Facultad de Medicina de Badajoz, ha tenido entrada comunicación mediante la cual solicitan de la Corporación Municipal se preste colaboración cuanto a la utilización de un edificio construido con el fin de que sirva de Hospital y no sólo para funciones asistenciales sino que al mismo tiempo permita una mejor formación del alumnado.-

De las conclusiones acordadas por los alumnos de la Facultad se deducen diversos razonamientos, todos ellos convincentes y que de elevarlo a la práctica sin duda los futuros médicos saldrían con mayores conocimientos profesionales.-

Dada lectura íntegra de lo recibido y debidamente informados los reunidos de cuanto se interesa, en plena unanimidad acordaron prestar adhesión a lo acordado por el alumnado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, en Asamblea celebrada el día 10 de Febrero de 1983 en lo referente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al problema del Hospital Clínico, extremo que deberá ser comunicado al Consejo respectivo de mencionado Centro docente.

IV.- PLAN ELECTRIFICACION RURAL.- Por la Viceconsejería de Industria y Energía ha sido enviada comunicación referida al asunto de Obras especiales de electrificación, tal como explotaciones agrarias, pequeñas instalaciones en zona rural, polígonos de vivienda rural propiedad del Ayuntamiento, etc., indicándose para ello en los anexos recibidos los tantos por ciento que en cada presupuesto deben contribuir el Plan, compañía distribuidora y beneficiario.-

Se dió lectura a lo recibido y después de un cambio de impresiones entre los reunidos, acordaron por unanimidad darse por enterados.-

V.- DESPENALIZACION DEL ABORTO.- Procedente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz ha tenido entrada comunicación indicativa del acuerdo adoptado el pasado día 28 de enero, sobre el asunto de despenalización del aborto, indicando haber elevado al Gobierno una respetuosa pero / enérgica protesta con la medida que sobre el particular tiene acordada, indicándose en mencionado escrito ciertos razonamientos que han servido de base para la adopción del acuerdo.-

Para mayor información de los presentes, se da lectura íntegra de lo recibido y después de bien informados, la presidencia sometió el asunto a votación, dando por resultado el que la totalidad de los miembros se adhieren al acuerdo de la Excma. Diputación Provincial.-

Conocido el resultado de la votación, indicativa de la no aceptación de la despenalización del aborto, igualmente se acordó se llevaran a cabo las comunicaciones mencionadas en el escrito del Organismo Provincial antes mencionado.-

VI.- DELIMITACION DEL SUELO.- Como todos conocen se halla en proyecto la construcción de 20 viviendas de Protección Oficial, a construir en solar de la propiedad Municipal situado al final del Barrio San Isidro y cuyas edificaciones contiguas son el Grupo Escolar y viviendas de propiedad particular, no obstante éste no se halla incluido dentro del perímetro del Proyecto de Delimitación del Suelo, consecuencia por la que no es considerado como suelo urbano.-

Ante la imposibilidad existente de que la construcción proyectada pueda llegar a feliz término, forzoso resulta a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

esta Corporación acordar lo procedente para que el solar en cuestión sea conceptuado e integrado dentro del Proyecto de la Delimitación del suelo y obtenga la conceptuación adecuada para que sin impedimento pueda realizarse la construcción proyectada de las 20 viviendas de Promoción Oficial que se hallan incluidas en el Plan confeccionado por la Excma. Diputación Provincial.-

Oido cuanto antecede, en unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura la ampliación del Proyecto de Delimitación del Suelo con la superficie de suelo propuesto a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para la construcción de 20 viviendas de Promoción Oficial, cuya situación es conocida documentalmente por mencionada Consejería a través del expediente tramitado por el Ente Provincial.-

SEGUNDO.- Se faculta a la presidencia para que en nombre y representación de este Ayuntamiento lleve a cabo las gestiones y trámites pertinentes ante los Organismos que proceda, de todo lo que quedará amplia constancia en el expediente.-

VII.- RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.- Diversas han sido las ocasiones en que este Pleno ha conocido del asunto de recogida domiciliaria de basuras, reconociendo es una necesidad la de su implantación, por ello se considera llegado el momento de acordar lo procedente, habida cuenta de que en la actualidad se dispone de la correspondiente Ordenanza Fiscal que permita obtener ingresos y en su consecuencia sufragar el gasto que del servicio se derive, procediendo en este caso seguir los trámites que procedan en el expediente que se presenta hasta llegar a la adjudicación mediante el sistema regulado por el Reglamento de Contratación.-

Entre los reunidos hubo un intercambio de impresiones todas coincidentes en acordar lo siguiente:

PRIMERO.- Reconocer es de absoluta necesidad llevar a cabo la implantación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.-

SEGUNDO.- Nombrar una comisión especial compuesta por los señores: Presidente y los Concejales D. Agustín Ramírez Valhondo y D. Antonio Blanco Valhondo, al objeto de que redac

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ten el oportuno Pliego de Condiciones Económico-Administrativo, que sirva de norma jurídica para el desarrollo del servicio.-

TERCERO.- Tomando como base la Ordenanza y por tanto las tarifas que la misma autoriza, al igual que el número aproximado de obligados al pago, bien sea por industrias como por viviendas, será efectuado por la Comisión un estudio detallado que permita con claridad conocer tanto el rendimiento como los días que podría semanalmente llevarse a cabo el servicio.-

CUARTO.- Tan pronto como la Comisión tenga realizados los trabajos enumerados anteriormente, se someterán al Pleno para acordar lo más conveniente.-

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leida y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE

D. Máximo Fernández Suárez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO

D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Agustín Ramírez Valhondo
D. Antonio Valhondo Blanco
D. Florencio Ledo García

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON

D. Manuel Rubio Nieto

SECRETARIO

D. Ramón Barrabés Sopena

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1983.-

En la villa de Trujillanos a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernandez Suarez, no habiendo asistido D. Manuel Rubio Nieto, quien previamente se excusó, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramon Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, se inicio la sesión con los señores D. Máximo Fernandez Suarez, D. Agustin Ramirez Valhondo, D. Valentin Gomez Valhondo, y Megando a las 20'10 horas los miembros D. Antonio Valhondo Blanco y Don Florencio Ledo García, concretamente estos dos ultimos empezaron a conocer de los asuntos del orden del dia a partir del punto tercero que se refiere a cons

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

trucción de nichos en el Cementerio.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- PERSONAL CONTRATADO.- En sesión correspondiente al día 2 de febrero de 1983 se acordó prorrogar el contrato derivado del nombramiento efectuado el día 30 de octubre de 1982, hasta el día 31 de marzo en curso, hallándose por tanto próxima la fecha contractual.-

Subsistiendo las mismas circunstancias que inicialmente dieron origen es conveniente la prórroga en las mismas circunstancias hasta la fecha del 18 de mayo que en virtud de las elecciones convocadas tomará posesión la nueva Corporación.-

Por los reunidos que conocen previamente el asunto planteado, en plena unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato y por tanto la prestación de servicios como Auxiliar a favor de D. Francisco García Alarcón, bajo el sistema de contratado, en las mismas condiciones que lo ha venido haciendo, teniendo alcance máximo hasta el día 18 de mayo próximo o el día en que tome posesión la nueva Corporación si fuere anterior, extremo que le será notificado al interesado.-

SEGUNDO.- De cuanto antecede y de los trámites que se deriven en ejecución del acuerdo adoptado quedará la debida constancia en el expediente.-

III.- CEMENTERIO.- En diferentes ocasiones ha conocido este Pleno sobre la necesidad de disponer de nichos en el Cementerio para cubrir las necesidades que vayan surgiendo, en manera especial preciso es acordar lo procedente sobre cuanto tiene solicitado Dª Manuela Lavado Avila, en relación a la construcción de 24 nichos, como representante de la entidad de Seguros denominada "Servicios Especiales, S.A."-

Los reunidos, conocido ampliamente el asunto presentado, en plena unanimidad acordaron acceder a la petición formulada por Dª. Manuela Lavado Avila, como Directora Gerente de la Empresa "Servicios Especiales S.A." y por tanto pueda construir los 24 nichos solicitados, abonando al Ayuntamiento la tasa establecida en la Ordenanza respectiva.-

En cuanto al lugar de emplazamiento, se faculta a la Presidencia y Concejal Delegado del Cementerio para que designen lugar concreto donde hayan de situarse.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De cuanto antecede quedará la debida constancia.-

Se acepta igualmente que en lugar de abonar la peticionaria la tasa haga entrega de siete nichos que pasaran a propiedad Municipal, por cuanto cualquiera de las dos modalidades es válida y aceptada por la Corporación.-

IV.- CESION TERRENOS A LA CAMARA AGRARIA.- Se presenta expediente referido al proyecto que tiene la Cámara Agraria de instalar una báscula pública, interesando para ello la cesión de terreno suficiente para su ubicación y en dimensión de noventa metros cuadrados y de todo ello queda ampliamente el debido antecedente.-

Reconocido queda que esta clase de obra o instalación beneficiará a la comunidad y que la entidad peticionaria tiene la conceptuación de pública.

El Ayuntamiento dispone de terreno apto para cederlo gratuitamente a la Cámara Agraria, si bien los artículos 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales expresan ciertos condicionamientos para estos casos, no obtante, preciso es tener en cuenta, cuanto se dispone a través del artículo primero, número tres, relacionado con bienes de propios de las Corporaciones Locales, del Real Decreto 1.7/0/79, de 16 de Junio, por el que se dejan sin efecto procedimientos de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial, sobre Entidades Locales de diversas materias, quedando pues en libertad y en plena autonomía esta Corporación para poder acordar la cesión solicitada.-

Entre los presentes hubo un cambio de impresiones y hallándose número suficiente para válidamente adoptar acuerdo con el Quorum establecido, habida cuenta de que los seis miembros coinciden en el mismo criterio y por ello en plena unanimidad acordaron:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Cámara Local Agraria, como Entidad Pública, noventa metros cuadrados de terreno al sitio los Retamales, siendo lugar concreto el reseñado en el croquis obrante en el expediente, cuyos linderos en todo su contorno son el Ayuntamiento, en manera especial se reseña que por el oeste limitará con el Campo de Deportes de propiedad Municipal, formando esta porción de terreno una figura rectangular.

SEGUNDO.- La cesión se hace a la Cámara Agraria en virtud

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de cuanto autoriza el Real Decreto 1.710/79, de 16 de junio, quedando reconocido que es conceptuada como una Entidad Pública y con destino a un servicio social de sumo interes local que sin duda beneficiará a la población y en manera especial al sector agrario que predomina en la localidad, teniendo aplicación igualmente los articulos 95 y 96 del Reglamento de Bienes y cuantos otros tengan concordancia.-

TERCERO.- Queda condicionada la cesión a favor de la Cámara Agraria a que la instalación de la báscula en el terreno donado se lleve a cabo dentro de un plazo de tres años a contar desde esta misma fecha y a la prestación del servicio inherente al pesaje público durante veinticinco años consecutivos, no admitiéndose otra modalidad de utilización que la correspondiente a llevar en manera directa la Cámara el servicio.-

CUARTO.- El incumplimiento por parte de la Cámara Agraria de alguna de las causas reflejadas en el párrafo que precede, como igualmente en el caso de quedar inactiva por periodo de tiempo superior a seis meses la báscula pública por cualquier causa, revertirá el terreno y cuanto en el mismo se halle instalado a la propiedad municipal sin indemnización de clase alguna, consecuencia de ello es aspirar a que el funcionamiento del servicio que se pretende instalar sea continuo.

QUINTO.- A mayor abundamiento del párrafo tercero que antecede, en beneficio de los usuarios no queda admitida otra modalidad de prestación del servicio de pesaje público que la que se derive de llevarlo en manera directa la Cámara Agraria, ya que cualquier otra modalidad de prestación dará lugar inmediata a la aplicación de la reversión y por tanto aplicación del párrafo cuarto en su integridad.-

SEXTO.- Se faculta a la presidencia para la firma de cuantos documentos sean preceptivos, en manera especial para el otorgamiento ante Notario de la correspondiente escritura.-

SEPTIMO.- Todos cuantos gastos se deriven de esta cesión y que resulten necesarios para completar el expediente iniciado serán de cuenta de la Cámara Local Agraria.

OCTAVO.- Tan pronto quede completo el expediente se dará oportuna cuenta a la Consejeria de Administración Territorial de la Junta Regional, a los efectos procedentes, teniendo en cuenta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que la valoración técnica del terreno es de veinticinco mil pesetas.-

NOVENO.- Se seguirán los trámites preceptivos que demande el cumplimiento del expediente, al que se unirá copia certificada de este acuerdo para documentar el mismo.

V.- ESTATUTO DE AUTONOMIA.- Mediante Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero queda aprobado el Estatuto de Autonomía de Extremadura, de cuyo contenido se ha hecho una ligera exposición, constando éste publicado en el B.O. del Estado nº 49, del día 26 febrero de 1983, de cuyo asunto los reunidos se dan por enterados.

VI.- PADRON IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS DE MOTOR 1983.- Por la Secretaría-Intervención se presenta padrón confeccionado sobre el impuesto de Circulación de Vehículos de Motor correspondiente al ejercicio de 1983, el cual asciende a la cantidad de 431.138 pts, dándose a conocer su contenido y después de conocido el mismo, por unanimidad de los presentes se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba el Padrón del Impuesto de Vehículos de Motor de 1983, por importe de 431.138 pesetas.

SEGUNDO.- Se seguirán los trámites preceptivos, especialmente los de publicidad, sustanciándose las reclamaciones si las hubiere y firme que sea se procederá a su cobro.-

VII.- PADRON IMPUESTO COTOS DE CAZA DE 1983.- Igualmente por la Secretaría-Intervención ha sido confeccionado padrón referido al Impuesto de Cotos de Caza de 1983, constando con un importe de 15.550 pesetas, dándose a conocer su contenido y después de informados los reunidos en plena unanimidad acordaron:

PRIMERO:- Se aprueba el padrón del Impuesto de Vehículos de Motor digo de Cotos de Caza del ejercicio de 1983, por importe de 15.550 pesetas.-

SEGUNDO.- Se seguirán los trámites de exposición al público y de producirse reclamaciones se sustanciaran por este mismo Pleno y firme que sea se procederá a su cobro.-

VIII.- RECAUDACION Por el Depositario se presenta la Cuenta de Recaudación referida al 31 de diciembre de 1982, cuyo saldo deudor asciende a la cantidad global de 346.050 pesetas y por conceptos la mayor cuantía es derivada de la tasa del servicio de agua e impuesto de vehículos de motor.-

Por el Secretario se informa que respecto a los descubiertos del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

servicio de agua es improcedente, ya que todo abonado debería satisfacer puntualmente los recibos o de lo contrario aplicar cuanto está legislado a través del Reglamento que obra en el expediente que corresponde a la Ordenanza respectiva.-

Los presentes, después de un cambio de impresiones, en plena unanimidad acordaron darse por enterados.-

IX.- ELECCIONES LOCALES.- Mediante Decreto 448/83 de 9 de Marzo, se convocan elecciones locales, cuya celebración tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, siendo de aplicación la Ley 39/78, de 17 de Julio, teniendo en cuenta las modificaciones posteriores.

Respecto a ello, actos similares se han venido celebrando en la planta baja de la Casa Consistorial, por ello es conveniente que las elecciones que tendrían lugar el 8 de mayo se celebren en el mismo sitio.-

Los presentes, oido cuanto antecede, se dan por enterados y que la elección próxima se celebre en la planta baja de la Casa Consistorial, de lo que quedará amplia constancia en el expediente presentado.-

X.- LICENCIAS DE OBRAS.- Recientemente han sido presentadas solicitudes de licencias de obras, siendo éstas informadas debidamente y su conceptuación es de obras menores, correspondiendo a los peticionarios siguientes:

D. Felipe Gómez Romero.- c/ Francisco Pizarro nº. 1.

D. Andrés Galán Morcillo.- c/ Francisco Pizarro nº 27

Conocido cuanto antecede, por unanimidad de los presentes se acordó acceder a la petición, de lo que quedará la debida constancia.-

XI.- AMPLIACION DELIMITACION DEL SUELO.- En su día tuvo entrada la documentación referida a la "Delimitación del Suelo", la que en manera concreta conceptúa el suelo en sus diferentes conceptuaciones digo calificaciones, no recogiendo como suelo urbano el solar que se halla al final de la calle San Isidro y que en su día fué ofrecido a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para en el mismo construir viviendas de protección Oficial.-

Forzoso es a este Ayuntamiento promover la ampliación de la delimitación del Suelo Urbano para que al menos recoja la porción de terreno necesaria para que sin obtáculo pueda en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

su día llevarse a cabo la construcción de viviendas proyectadas.-

Expuesto cuanto antecede por la presidencia y hallándose seis Concejales presentes de los siete que de derecho componen la Corporación, en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

PRIMERO.- Se proceda a la iniciación de la documentación necesaria sobre la ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano que tiene aprobada este Ayuntamiento, al objeto de que recoja la parcela ofrecida a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para la contrucción de viviendas de protección oficial.

SEGUNDO.- Se faculta a la Presidencia, para que previo asesoramiento, del Arquitecto Técnico Municipal, encargue la confección del Proyecto de ampliación de la Delimitación del Suelo que se dispone en todo aquello que sea necesario.-

TERCERO.- De los trámites que se realicen quedará constancia en el expediente, para en su momento pueda conocer este Pleno y acordar lo procedente.-

XII.- LIQUIDACION PRESUPUESTO DE 1982.- Seguidamente se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, formulada por el Secretario-Interventor en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local y que es preceptivo someter a la consideración de este órgano deliberante.-

Por el Secretario se da lectura del contenido de la Liquidación que se presenta, en manera especial de las relaciones de deudores y acreedores, pagos e ingresos habidos por sus partidas y conceptos, lo que resumido arroja el siguiente resultado:

Existencia en caja el 31.12.82 ..... 348.541 pts.
Resto por cobrar en igual fecha ..... 439.201 "
Suman ..... 787.742 "
Resto por pagar en dicha fecha ..... 559.782 "
Superavit ..... 227.960 "

Informados debidamente los reunidos de cuanto queda hecha mención, en plena unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación presentada del Presupuesto Ordinario de 1982, en los mismos términos en que ha sido redactada.-

SEGUNDO.- Aprobar el gasto satisfecho durante el ejercicio de 1982 sin la menor objección, en manera especial todo lo satisfecho a través del capítulo primero.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TERCERO.- Queda reconocido el gasto que consta en la relación de acreedores en toda su integridad.-

CUARTO.- Por la demostración hecha, la cual queda reflejada anteriormente, la liquidación presentada arroja un superávit de 927.760 pesetas, la que deberá tenerse en cuenta para habilitar o suplementar créditos dentro del presente ejercicio.-

QUINTO.- Copia certificada de la Liquidación aprobada se remitirá a la Consejería de Administración Territorial y Delegación de Hacienda, de conformidad con lo previsto sobre el particular, de lo que quedará la debida constancia.-

XIII.- MODIFICACION PLANTILLA FUNCIONARIOS.-

Como consta en el expediente que se presenta, se propone la modificación de la plaza de Administrativo convirtiéndola en una de Auxiliar de Administración General, anulado en este caso la primera.-

Con base a que en la actualidad se halla vacante la plaza de Administrativo, se considera llegado el momento de proceder a su anulación y creación en su lugar de una plaza de Auxiliar necesaria para el desarrollo de las actividades administrativas de este Ayuntamiento.-

Presentes en este acto seis de los siete Concejales que de derecho componen la Corporación, todos coinciden en reconocer la conveniencia de la modificación propuesta y por ello en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Plantilla de Funcionarios propuesta, la que quedará en la manera siguiente:

1 Secretario, con índice de proporcionalidad 8.- Coeficiente 3'3 (Agrupada con San Pedro de Mérida)

1 Auxiliar, con índice de proporcionalidad 4, Coeficiente 1'7.

1 Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal, con cometidos múltiples.- Nivel 3 y coeficiente 1'3.-

SEGUNDO.- Se dará la máxima publicidad a este acuerdo mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.-

TERCERO.- Ultimado y firme que sea el expediente, se remitirá copia del mismo a la Consejería de Administración Territorial y Delegación de Hacienda, a los efectos de que tengan constancia del mismo.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CUARTO.- Se pondrá en su momento igualmente en conocimiento de la MUNPAL, a los efectos de que sirva de base para las cotizaciones que correspondan.-

QUINTO.- Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente presentado para documentar el mismo.-

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se levantó la misma a las veinte cuarenta horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS · ALCALDIA · (Badajoz)

Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1983.-

En la villa de Trujillanos a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Siendo las 21 horas se reunieron en la Casa Consistorial los miembros que componen el Pleno municipal, al objeto de celebrar en la Casa Consistorial, primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, sesión extraordinaria, habiendo asistido los señores que al margen se reseñan y dejó de hacerlo sin causa justificada D. Manuel Rubio Prieto, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrachi Sotelo.

Abierto el acto, la presidencia advirtió existían asuntos pendientes de que tratar, de los que conocerán mediante el orden del día y de los que pasarían a deliberar a continuación.

I Lectura borrador acta sesión anterior. De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que fué aprobado por unanimidad

II Fiestas locales.- Ante la proximidad de las fiestas locales que se inician el día 25 de mayo próximo, precisó el señor presidencia, acordar lo procedente para llegado el día evolucionen con normalidad, si bien previamente han de organizarse todas aquellas actividades que puedan tener lugar.-

También es necesario tener en cuenta que el día 8 de mayo tendrán lugar las elecciones locales, de cuyo resultado dependerá quienes puedan conocer de la misma, habida cuenta de que la mayoría de la

---

Al margen que se cita:

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que asistieron:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gómez Valbonde
D. Agustín Ramírez Valbonde
D. Antonio Valbonde Blanco
D. Florencio Ledo García

Concejales que no asistieron:
D. Manuel Rubio Prieto

Secretario:
D. Ramón Barrachi Sotelo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

actual Corporación no han presentado su candidatura.

Circunstancias todas ellas expuestas por la Presidencia, dispuso de tiempo para que la Corporación resulte lo mejor posible y después de un largo cambio de impresiones, en plena unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

Primero.- Se faculta a la Presidencia y Concejal Delegado de Cultura D. Valentín Gómez Vaquero para que efectúen los preparativos necesarios y más urgentes sobre las fiestas locales, en especial de todo aquello que resulte necesario a tenor para el mejor desarrollo de las mismas.

Segundo.- Conocerán igualmente los nombrados inicialmente de todo lo concerniente a la explotación del recinto de la plaza con una caseta de bebidas, cuya adjudicación será en exclusiva, previo pago de la cuantía que al efecto se señale.-

Tercero.- Que tan pronto hayan tenido lugar las elecciones locales y se conozcan los nombres de los posibles nuevos Concejales, se estima conveniente que tanto éstos como los actuales celebren reuniones, para conjuntamente en definitiva acordar lo procedente sobre las actividades que deban desarrollarse en las próximas fiestas.-

Cuarto.- Dados los escasos días que median desde la constitución de la nueva Corporación hasta la iniciación de las fiestas, siendo de cinco días, que corresponden del 28 de mayo al 2 de junio, deberá hacerse todo lo posible para que la preparación sea normal e igualmente su desarrollo, sin perjuicio de aquardando el día 2/3 en que se conozca definitivamente el nombre del Alcalde, se acuerde nuevas iniciativas.-

Quinto.- Copia certificada de este acuerdo quedará unido al expediente presentado.

III Limpieza edificios escolares y otros.- Desde hace algún tiempo viene efectuando la limpieza del Grupo Escolar, la escuela situada en la planta alta de la Casa Consistorial y otras dependencias municipales la vecina Mercedes Fernández Cortés, por el precio mensual de siete mil pesetas, ello sólo en lo que afecta a los trabajos mensuales que lleva a cabo

Los reunidos, conocido previamente el asunto, en plena unanimidad acordaron:

Primero.- Estimar procedente que la vecina Mercedes Fernández Cortés siga llevando a cabo la limpieza de las escuelas existentes y otras dependencias municipales, por el precio mensual de siete mil pesetas, lo que se hará efectivo de los créditos existentes en el presupuesto ordinario en vigor.

Segundo.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.

IV. Normas provisionales, haberes y funcionarios.- Publicado recientemente el Real Decreto-ley 3/1983, de 20 de abril, mediante el mismo se autoriza anticipar la percepción de las retribuciones, hasta el límite que se dice, sin perjuicio de que cuando se aprueben los Presupuestos Generales del Estado se entre definitivamente.

Para mejor enjuiciar lo que corresponde percibir a cada funcionario se ha de conocer lo que en 1982 han percibido, sabiendo que sobre ello corresponde el aumento del 9%, si bien quedan para cada uno según el nivel dotados las retribuciones básicas

Igualmente es conocido el motivo por el que las Corporaciones locales no han podido aprobar sus presupuestos ordinarios en tiempo, por lo que hasta tanto ello tenga lugar regirá interinamente el de 1982.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Conocido a grandes rasgos cuanto queda dicho en relación y lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1983, antes mencionado, en pleno unanimidad, se acordó lo siguiente:

Primero.- Concedas las retribuciones percibidas por los distintos funcionarios de este ayuntamiento en 1982, en base a la clasificación presupuestaria citada en la misma, se hallan en plena conformidad de esta Corporación, derivándose de los conceptos correspondientes a retribución básica, complementaria, ayuda familiar, indemnizaciones, ect. todas ellas enumeradas en el capítulo I, serán elevadas globalmente del 9% autorizado, reduciéndose las complementarias en aquellos casos que así corresponda.

Segundo.- En cumplimiento al Real Decreto-Ley 3/1983, antes indicado, para este ejercicio de 1983 ningún sueldo será inferior al salario mínimo interprofesional.

Tercero.- También se dispone que la cuantía mínima mensual de las retribuciones por todos los conceptos que se asigne a los funcionarios de plantilla, no será inferior a 50.000 ptas. interpro.

Cuarto.- Mientras se aprueba el presupuesto ordinario de 1983 regirá forzosamente el de 1982, si bien se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1983, de 20 de abril y en la aplicación a cuanto se reseña en este acuerdo

Quinto.- Deberá la nueva Corporación, para la buena marcha administrativa, aprobar el presupuesto ordinario para este ejercicio lo antes posible, para en mejor manera regularizar la Hacienda local de lo concerniente a pagos e ingresos, de forma armonizada.

Y no habiendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta y después que sea leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente, con obligación de cuantos han intervenido a firmarla, de todo lo que, como Secretario, certifico.

M. Fernández

Antonio Vallhonrado

Diligencia.- Sesión ordinaria del día 30 de abril de 1983.-

En la villa de Zafra a treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado previamente, debido a la inexistencia de asuntos a tratar, circunstancia por la que no se ha pasado el orden del día a los miembros de la Corporación para conocimiento, de lo que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1983

Margen izquierdo de cita:
Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez
Concejales que han asistido:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Agustín Ramírez Valhondo
D. Antonio Valhondo Blanco
D. Florencio Ledo García
D. Manuel Rubio Prieto.
Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena.

En la villa de Trujillanos a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las 22'30 se reunieron en la Casa Consistorial, primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, la totalidad de los miembros que de hecho componen la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expresó que, cumpliendo lo estatuido era necesario tener reunión para aprobar el borrador del acta de la sesión anterior pasando a conocer de ello a continuación.

I Lectura borrador acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que fue dó aprobado por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las 23 horas, la que después de leída y hallada conforme será firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

M. Fernández — Antonio Valhondo

Acta sesión constitución del nuevo ayuntamiento, celebrada el día 23 de mayo de 1983.-

En Trujillanos, siendo las once horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este ayuntamiento los señores D. Máximo Fernández Suárez, D. Diego Prieto Parejo, D. Manuel Cardoso Rivero, D. Antonio M. Contreras Ortega, D. Vicente Chamizo Valhondo, D. Fermín Chamizo Prieto y D. José Lopero Carvajal, Concejales electos proclamados por la Junta Electoral de Zona, como resultado de la elección del pasado día 8 de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del ayuntamiento, habiendo asistido la totalidad de los miembros electos.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la mesa de edad que queda constituida por D. Máximo Fernández Suárez y D. Fermín Chamizo Prieto, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa el que lo es del Ayuntamiento D. Ramón Barrabés Sopena.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente de orden de la Presidencia, doy lectura al artº 28 de la Ley 39/1978, de 17 de julio y al artº 2 del R. D. 1169/1983, de 4 de mayo, en los particulares pertinentes y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como a la relación de los Señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue

D. Máximo Fernández Suárez	C. Indpts.
D. Manuel Carvajal Rivero	"
D. Fermín Chamizo Prieto	"
D. Diego Nieto Pareja	P.S.O.E
D. Antonio-Lu. Contreras Ortega	"
D. José Vaquero Carvajal	"
D. Vicente Chamizo Valbuena	"P. PDP. U.D.

Examinadas por la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes y habida cuenta de que han concurrido los siete Concejales electos que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.-

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los Señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79, de 5 de abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Máximo Fernández Suárez que encabeza la lista presentada por Coalición Independiente -- Cuatro votos

D. Diego Nieto Pareja que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español --- Tres votos

Votos nulos: ninguno. - Votos en blanco: ninguno.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Máximo Fernández Suárez ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, proclama Alcalde a D. Máximo Fernández Suárez.

Presente D. Maximo Fernández Suárez y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos. Por el Concejal de más edad D. Manuel Carvajal Rivero se le formula:

"Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado.

D. Máximo Fernández Suárez, contesta Sí, juro.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pronunció frases de agradecimiento y que se ponía a disposición de los reunidos para todo cuanto sea en beneficio de la comunidad.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 11'30 horas, extendiéndose la presente acta que será transcrita al libro de las del Pleno y que firman los asistentes, conmigo de todo lo cual, como Secretario, certifico.

M. Fernandez — Vicente Chamizo — Manuel Carvajal

Diego Nieto — Antonio — Vaquero

Fermín Chamizo

Deliberación

En la villa de Zarzillana a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria debido a la inexistencia de asuntos a tratar, circunstancia por la que no se han pasado el orden del día a los miembros de la Corporación para conocimiento, de que certifico.

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Junio de 1.983

En la villa de Zarzillana a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, dejando de asistir por causa justificada D. Fermín Chamizo Prieto y da fe del acto D. Ramón Barrabés Segura.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que existían asuntos pendientes de los que tratar, como dar cumplimiento al Real Decreto 1169/1983, de 4 de Mayo. a continuación se pasó

Cargos que se cita:
Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez
Concejales que han asistido:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Diego Nieto Parejo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Antonio-M. Contreras Ortega
D. Vicente Chamizo Valverde
D. José Vaquero Carvajal
Concejales que no asistieron:

AYUNTAMIENTO ALBALDIA TRUJILLANOS (Badajoz)
DIPUTACION DE BADAJOZ

87

D. Hermín Chamizo Prieto
Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

a deliberar sobre los siguientes puntos que forman el orden del día:

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la que ha sido aprobada sin objeción alguna.-

II.- REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.- Dando cumplimiento al artículo 4º., apartado a), del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, la Presidencia propone, basándose en los años que lleva ejerciendo la alcaldía y teniendo en cuenta las ocupaciones que los restantes miembros de la Corporación, el siguiente régimen de sesiones:

Sesiones ordinarias a celebrar al mes: Una.

Día en que ha de tener lugar la sesión: El último sábado de cada mes y si fuere festivo será el lunes siguiente.

Hora en que han de iniciarse las sesiones ordinarias: En verano será a las 22 horas y en invierno a las 19 horas.

En el intermedio de las dos estaciones mencionadas deberá acomodarse oportunamente el horario teniendo como base la duración del día.

Después de un amplio cambio de impresiones, todas las reunidas coincidieron con el criterio expuesto y por tanto en plena unanimidad quedó aprobado.

III.- NOMBRAMIENTO COMISIONES INFORMATIVAS.- Teniendo en cuenta el Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, se hace necesario en toda Corporación para la preparación y estudio de todos los asuntos en que intervenga en la vida municipal, formen parte aquellos miembros cuyos conocimientos personales, sean más acordes con el cometido a desarrollar por cada Comisión, pensando que con ello puede lograrse un beneficio para la comunidad, teniendo en cuenta lo expresado y con entera imparcialidad, según resolvió el alcalde, éste propuso que las Comisiones informativas quedaran estructuradas de la siguiente manera:

Hacienda y Personal:-	Presidente:	D. Leoncio Fernández Suárez.
	Vocales:	D. Manuel Carvajal Rivero.
		D. Antonio-L. Contreras Ortega.
Obras públicas, Urbanismo, Circulación y Policía Urbana.-	Presidente:	D. Leoncio Fernández Suárez.
	Vocales:	D. José Vaquero Carvajal.
		D. Hermín Chamizo Prieto.
Sanidad, beneficencia y asuntos Sociales.-	Presidente:	D. Leoncio Fernández Suárez.
	Vocales:	D. Antonio Miguel Contreras Ortega.
		D. Manuel Carvajal Rivero.
Cultura y deportes.-	Presidente:	D. Leoncio Fernández Suárez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Copia

Vocales: D. Diego Nieto Parejo.
D. Vicente Chamizo Valverde.

agua, electricidad, y cementerio.- Presidente: D. Ludrimo Fernández Suárez.
Vocales: D. Antonio-Luiqui Contreras Ortega.
D. Manuel Carvajal Rivero.

agricultura y ganadería.- Presidente: D. Maximo Fernández Suárez.
Vocales: D. Vicente Chamizo Valverde.
D. Jeremías Chamizo Prieto.

Leída la composición de las comisiones propuesta, hubo entre los reunidos diversidad de opiniones, advirtiendo, ser citada la del Sr. Nieto Parejo que se manifestó en contra y estimaba que otros miembros de la corporación serían de su mismo parecer.

Ante la diversidad de criterios, la Presidencia sometió el asunto a votación por considerarlo suficientemente debatido, ya que intentada una modificación de alegaciones a propuesta de la Presidencia tampoco se llegó a un acuerdo; la votación se llevó a cabo en los términos concretos de la aceptación o negativa por parte de la corporación de los cargos que anteriormente se han expresado, dando el siguiente resultado:

Los señores Chamizo Valverde, Carvajal Rivero y Fernández Suárez, contestaron con un sí.

Los señores Nieto Parejo, Contreras Ortega y Vaquero Carvajal, contestaron con un no.

Conocido el resultado que ha sido de empate, por el Secretario se expresó que se procedía a aplicar el artículo 2-1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y en virtud de la cual el asunto debía quedar pendiente para la próxima sesión.

La presidencia, en vista de lo sucedido, manifestó que el asunto quedaba pendiente para la próxima sesión.

IV. NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE.- Preciso es, de conformidad con el apartado d), del artículo 4º, del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, dar conocimiento de la resolución del alcalde, en materia de sustitución, ausencia o enfermedad.-

Por otra parte, quiere recordarse a los reunidos el contenido del artículo 88-2 del R.O.F. al igual que el artículo 15 del mismo Reglamento, consecuencia de este último es que sea potestativo por la Presidencia hacer nombramiento de Teniente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de alcalde y haciendo uso de esta facultad da a conocer el nombramiento a favor de D. Vicente Chamizo Valhondo.-

Los reunidos, conocido lo expuesto se dan por enterados.

V.- DELEGACIÓN DE SERVICIOS.- También el apartado a), del artículo 4º., del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, claramente define se dará conocimiento de las Delegaciones que confiera la Presidencia, facultad que se halla prevista en el artículo 22 del R.O.F. y con base a ello, la Presidencia, para mejor organizar y llevar a cabo ciertos servicios, ha estimado, oportuno acordar o conferir delegaciones a miembros de la Corporación, consistiendo éstas en lo siguiente:

Empleo Comunitario y Cementerio .... D. José Vaquero Carvajal.
Sanidad, Beneficencia, agua y
basureros ..... D. Ant.- Miguel Contreras Ortega.
Obras Públicas, Electricidad y
Circulación ..... D. Germán Chamizo Prieto.
Cultura, Festejos y Deportes ..... D. Diego Nieto Parejo.
Agricultura y Ganadería ..... D. Vicente Chamizo Valhondo.
Protección Civil ..... D. Manuel Carvajal Rivero.

Los señores Carvajal Rivero y Chamizo Valhondo se dan por enterados y aprueban que las Delegaciones han sido designadas teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada uno.-

Los señores Nieto Parejo, Contreras Ortega y Vaquero Carvajal no estiman adecuada la designación, entendiendo que previamente han debido ser consultados al respecto para su mejor acoplamiento y obtener la eficacia necesaria.-

VI.- NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO.- Como consecuencia de reunido el cargo de Depositario ha venido siendo desempeñado por un Concejal, modalidad permitida según Orden Ministerial del 16 de julio de 1963, que tiene concordancia con el artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de Ad. Local y a su vez lo más aconsejable, dadas las condiciones económicas de la Hacienda Local, es designar a uno de sus miembros mediante acuerdo de la Corporación fundamento por el que la Presidencia ordenó la incoación del oportuno expediente y dada la urgencia que se tiene de disponer de depositario para el manejo y custodia de los Fondos Municipales y la marcha administrativa no sufra retraso, propone al Concejal D. Manuel Carvajal Rivero.-

La Corporación Municipal, después de deliberar y teniendo en cuenta lo actuado en el expediente promovido, los señores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Chamizo Valhondo, Carvajal Rivero, Contreras Ortega, Vaquero Carvajal y Fernández Suárez, estimando adecuada la propuesta, absteniéndose de emitir su voto el Sr. Nieto Parejo, por cuanto por mayoría de votos se acordó lo siguiente:

a).- Encomendar las funciones de depositario de Fondos Municipales a uno de sus miembros, recayendo el nombramiento en D. Manuel Carvajal Rivero, al que no le afecta ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para ello, quien hallándose presente en la sesión acepta el cargo según manifestación del mismo.-

b).- El nombramiento se realiza por el tiempo que el nombrado tuviere la condición de Concejal, a no ser que la Corporación acordare lo contrario en cualquier momento.-

c).- Relevarle de la obligación de prestar fianza y haciéndose responsables subsidiariamente del resultado de su gestión los restantes miembros de la Corporación.

d).- El cargo será gratuito, pudiendo percibir, si así se consigna en el presupuesto, la cuantía del 1/1000 del Presupuesto Municipal Ordinario como quebranto de moneda.-

e).- En cuanto a la custodia de los fondos, libros de contabilidad y documentos a formalizar, les serán aplicables las Instrucciones de Contabilidad, al igual que lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1.963, en relación con la Ley de Régimen Local, de 24 de Junio de 1.955, Reglamento de Haciendas Locales y demás legislación aplicable al caso.-

VII.- REPRESENTANTE EN ÓRGANOS COLEGIADOS.- Igualmente, para dar cumplimiento al apartado c), del artículo 4.º, del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, es preciso hacer nombramiento del representante de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que debe estar representado el Ayuntamiento, máxime cuando hay existencia de ella y la actuación es necesaria.-

La Presidencia, teniendo en cuenta las actuaciones que pueden corresponder a esta clase de representación, propone al Concejal D. Vicente Chamizo Valhondo y después de una breve deliberación la Presidencia sometió el asunto a votación ordinaria, dando por resultado que los señores Chamizo Valhondo, Carvajal Rivero, Contreras Ortega, Vaquero Carvajal y Fernández Suárez, prestaron conformidad a la propuesta y el Sr. Nieto Parejo se abstuvo.-

Conocido el resultado, por mayoría de votos

quedó nombrado representante de la Corporación en Órgano colegiado D. Vicente Cramiso Valluendo.-

VIII.- ASIGNACIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- Sabido es que el Real Decreto 1531/1979, de 22 de Junio, autoriza asignar a los miembros de la Corporación, tanto en lo que afecta al Alcalde, como a los Concejales, dentro del límite máximo del cinco por ciento del Presupuesto Ordinario.-

Por el Secretario se expuso era completamente legal asignar al Alcalde una cantidad fija mensual y en cuanto a los Concejales establecer un baremo por asistencia a las sesiones que tengan lugar, modalidad que viene usando la mayor parte de los Ayuntamientos de la Provincia, ello sin perjuicio de lo que pueda corresponder sobre gastos de desplazamiento en viajes oficiales.-

Por el Sr. Nieto Parejo se preguntó si existía antecedente en este Municipio, siendo contestado por el Secretario que ha venido usándose en este Municipio por así tenerlo acordado.-

Planteado el asunto a votación, no hubo voto por el Secretario dar el conocimiento correspondiente, acerca de que debían hacer uso de este derecho, a lo que unánimemente se acordó no aceptarlo, no obstante, si en otra ocasión se cambia de criterio, se acordaría lo procedente.-

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las 21'30 horas, de lo que se extiende la presente acta y después que sea leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario certifico.-

M.C. Fernández

Vicente Cramiso

Manuel Parejo

Sesión Ordinaria celebrada el día 25 [26] de Junio de 1.983.-

En la villa de Cenicientos a veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo las veintiún horas, se reunieron en el Salón de actos de

MARGEN QUE SE CITA: Alcaldía

D. Lucrecio Fernández S.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Diego Nieto Parejo.
D. Manuel Carvajal Rivero.
D. Antonio-M. Contreras Ortega.
D. Vicente Chamizo Valhondo.
D. Herminio Chamizo Prieto.
D. José Vaquero Carvajal.
Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

la Casa Consistorial, los asistentes de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, siendo en totalidad, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Maximino Fernández Suárez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes a tratar, de los que conocen mediante el orden del día y se pasa a continuación a deliberar.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, haciendo a continuación uso de la palabra el Sr. Nieto Parejo para expresar encontraba en el mismo aspecto de forma y fondo, consistentes en la abstención de voto a que hizo uso, era consecuencia de que la presidencia no había nombrado teniente de alcalde a Concejal del partido que representa, hallando el resto conforme y debe entenderse lo expresado únicamente como ampliación.

Excepto lo expresado anteriormente, que en nada desvirtúa el fondo de los acuerdos adoptados nadie hizo uso de la palabra, por lo que ante su silencio quedó aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.-

II.- COMISIONES INFORMATIVAS.- Recordarán los reunidos que en la pasada reunión no hubo unanimidad de criterios y por tanto mayoría, en cuanto a la constitución de las Comisiones Informativas y teniendo en cuenta de que ninguno de los Sres. Nieto Parejo, Contreras Ortega y Vaquero Carvajal querían pertenecer a las mismas, proponía a los reunidos la composición siguiente:

Hacienda y Personal.-	Presidente:	D. Maximino Fernández Suárez.
	Vocales:	D. Manuel Carvajal Rivero.
		D. Vicente Chamizo Valhondo.
Obras Públicas, Urbanismo, Circulación y Policía Urbana:	Presidente:	D. Maximino Fernández Suárez
	Vocales:	D. Herminio Chamizo Prieto.
		D. Manuel Carvajal Rivero.
Sanidad, Beneficencia y Asuntos Sociales:	Presidente:	D. Maximino Fernández Suárez.
		D. Vicente Chamizo Valhondo.
		D. Herminio Chamizo Prieto.
Cultura y Deportes:	Presidente:	D. Maximino Fernández Suárez.
	Vocales:	D. Herminio Chamizo Prieto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Vocal:	D. Manuel Carvajal Rivero.
Agua, electricidad y cementerio:	Presidente:	D. Ildefonso Fernández Suárez.
	Vocales:	D. Manuel Carvajal Rivero.
		D. Vicente Chamizo Valverde.
Agricultura y Ganadería:	Presidente:	D. Ildefonso Fernández Suárez
	Vocales:	D. Vicente Chamizo Valverde.
		D. Fernando Chamizo Prieto.

Conocida la propuesta formulada por la presidencia, los señores Arroyo Valverde, Carvajal Rivero, Chamizo Prieto y Fernández Suárez la encontraron conforme y aceptaban la composición de las Comisiones, dándose por enterados y conformes en no pertenecer a ninguna Comisión los señores Nieto Parejo, Contreras Ortega y Vaquero Carvajal, por la misma razón apuntada en la sesión anterior.-

III.- RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.- El Pleno de esta Corporación conoció sobre el asunto de implantar el servicio de recogida domiciliaria de basuras, habida cuenta de que al efecto se dispone de la Ordenanza Fiscal que permitiría allegar fondos a la Hacienda Local para sufragar el gasto que se derivara, acordándose se hiciera un estudio por una Comisión constituida al efecto, trabajo que no ha llegado más que a su iniciación.-

Por otra parte, necesario es en beneficio de la salud pública, regular el vertido de las basuras, ya que en la actualidad se encuentran repartidas en todo el contorno del casco urbano y muy necesario es señalar sitio fijo y adecuado donde obligatoriamente se deposite por el vecindario.-

Contemplado ampliamente el asunto propuesto, en plena unanimidad se acordó que en sitio adecuado de la parcela conocida por "Palomares", de la propiedad Municipal, se delimite punto concreto para destinarlo a basurero, al que obligatoriamente tendrá el vecindario que transportar las basuras, prohibiendo lo efectúe en lugar distinto, sancionando a los infractores si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de que se prosiga estudio para conocer la posibilidad de implantación en manera domiciliaria o acordar lo que mejor proceda.-

IV.- APROBACIÓN REGLAMENTO PROTECCIÓN CIVIL.- Se da cuenta de escrito recibido de la Jefatura Provincial de Protección Civil, juntamente con el que se remite Reglamento Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil y Organigrama, expresándose el interés de que el Ayuntamiento cuente con esta Organización.-

Conocido cuanto antecede, en plena unanimidad se acordó la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobación de mencionado Reglamento y que por la presidencia se hagan las gestiones procedentes para que la gestión de la Junta local sea lo más eficaz posible, de lo que quedará amplia constancia en el expediente presentado.-

V.- COBRANZA PARTICIPACIONES RÚSTICA, URBANA E INDUSTRIAL.- Por la Delegación de Hacienda de Badajoz ha sido enviada comunicación nº 2.977, de fecha 10 del mes en curso, juntamente con impresos referidos a ingreso 1, 2 y 3 anexos II y III, mereciendo especial atención este último por referirse a la cobranza de participaciones de rústica, urbana e industrial, bien sea en una manera directa por este Ayuntamiento o siga durante 1.983 la recaudación a través de Hacienda.-

Los reunidos, conocido el asunto presentado, en plena unanimidad acordaron que la recaudación de esas participaciones de rústica, urbana e industrial, en cuanto el ejercicio de 1.983, la siga efectuando como hasta la fecha, la Delegación de Hacienda, extremo que se comunicará oportunamente y de lo que quedará constancia.-

VI.- PROYECTO AMPLIACIÓN DELIMITACIÓN DEL SUELO.- Si en día se acordó por este Pleno se hiciera por técnico competente Proyecto de Ampliación de la Delimitación del Suelo, para de esta manera tener legalizado el suelo urbano donde podrá llevar a cabo construcción de viviendas.-

En los trabajos presentados por el arquitecto D. Luis Grau Linares se ha recogido la ampliación en extensión que en principio puede permitir la construcción de viviendas proyectadas.-

Expuesto cuanto antecede y debidamente conocido por los reunidos, en plena unanimidad, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar ~~provisionalmente la ampliación de la delimitación del suelo~~ confeccionado por el arquitecto D. Luis Grau Linares, ya que en principio recoge extensión en dimensión que permitirá la construcción de viviendas proyectadas.-

SEGUNDO.- Se dará la máxima publicidad de la aprobación llevada a cabo, especialmente a través del Boletín Oficial de la Provincia, en cuyo trámite quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

VII.- CREACIÓN PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL.- La presidencia expone estima conveniente se hiciera estudio sobre creación de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, por considerar que en la actualidad los servicios de orden público, circulación, etc. van aumentando y ha de considerarse como una obligación del Ayuntamiento tenerlos atendidos en la mejor manera posible.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Hubo entre los presentes intercambio de impresiones, las que dieron como conclusión el acordar lo siguiente:

PRIMERO.- Quede pendiente este asunto hasta conocer con mayor detalle la conveniencia de ampliación de la plantilla de funcionarios con la creación de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.-

SEGUNDO.- Se anexe al expediente presentado copia certificado de este acuerdo, al igual que de cuantos trámites y gestiones se realicen al respecto.-

VIII.- DELEGACIÓN DE SERVICIOS.- Recordarán también los presentes que en la Sesión. ria anterior se dió a conocer las Delegaciones de Servicios conferidas a miembros de la Corporación, expresándose por algunos componentes no estimaban adecuada su designación, circunstancia por la que teniéndolo en cuenta se hace modificación y por ello la presidencia da a conocer las modificaciones introducidas, quedando en definitiva, de la manera siguiente:

Empleo Comunitario y Cementerio .... Don Fermín Chamizo Prieto.
Sanidad, Beneficencia, agua, basureros .... Don. Vicente Chamizo Valladares.
Obras Públicas, electricidad y Urbanización ..... Don. Fermín Chamizo Prieto.
Cultura, festejos y deportes ..... Don Manuel Carvajal Rivero.
Agricultura y Ganadería ..... Don Vicente Chamizo Valladares.
Protección Civil ..... Don Manuel Carvajal Rivero.

Los nombrados aceptaron las designaciones y el resto se dieron por enterados.

IX.- CONCIERTO IBERDUERO COBRO TASA SOBRE PALOMILLAS, ETC.°.- Se da conocimiento del escrito recibido de la empresa "Iberduero, S.A.", mediante el cual se hace oferta de suscribir con este Ayuntamiento un concierto para la percepción de cuanto autoriza a la Entidad Local los artículos 17 y 18 del Real Decreto 3.250/76, sobre aprovechamientos especiales en la vía pública, proponiendo tenga como base lo siguiente:

a) Período a concertar, cuatro años.-
b) Importe de la tasa para 1.983 : 23.400 ptas.-
c) Crecimiento acumulativo del 5% sobre la base del 83 para los siguientes tres años.-

Hubo un extenso diálogo entre los presentes, coincidiendo en acordar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Se considera reducida la cuantía de 23.400 pesetas cifrada para 1.983, con base a los aprovechamientos especiales que viene haciendo la empresa "Iberduero, S.A." en la localidad.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO.- Igualmente se considera muy reducido el crecimiento acumulativo del 5% previsto, ya que al menos debiera ser el que anualmente viene recalculando por el gobierno sobre el nivel de vida.-

TERCERO.- Los extremos anteriormente indicados se comunicarán a la empresa "Iberduero, S.A.", al objeto de que la cantidad a percibir por este Ayuntamiento guarde la debida relación con cuanto corresponde, dato que quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

Terminación Sesión

Siendo la hora de las veintinueve y no habiéndose terminado de conocer la totalidad de los asuntos enumerados en el orden del día, de conformidad con lo estatuido, necesario es dar por terminada, como lo declaraba la presidencia, quedando convocados los reunidos para el día de mañana a las veinte horas, en que se procederá a continuación de la presente acta, quedando todos enterados de la obligación de reunirse para tratar de los asuntos que quedan pendientes.-

Reanudación Sesión

Siendo la hora de las veinte del día veintiséis de junio, se procedió a la continuación de la sesión iniciada en el día de ayer, a la que igualmente han concurrido la totalidad de los miembros de la Corporación y empezado el acto se pasa a deliberar sobre los asuntos que quedaron pendientes según el orden del día.

X.- SERVICIOS CONTRATADOS.- Para el normal desarrollo de la marcha administrativa, preciso es hacer nombramiento de persona para efectuar trabajos bajo la conceptuación de Auxiliar Administrativo, señalándose la cuantía global de 50.000 ptas. mensuales, con un horario de 42 horas semanales a efectuar entre mañana y tarde por un plazo de tres meses.-

Hubo diversidad de opiniones, pudiendo mencionarse el que si esta localidad no estuviera agregada con San Pedro de Mérida, entendían no se tendría necesidad de contratar a personal, a lo que manifestó el Secretario que este criterio no tenía base y a todas luces sería necesaria la existencia de un auxiliar en este ayuntamiento, del que no puede prescindirse.-

Por el Sr. Contreras Ortega, se expuso debía haber convocado plaza para cubrir por el sistema de contratado, haciéndose pruebas de idoneidad y nombrar al que obtuviera mayor puntuación.-

Por la presidencia se propuso al señor D. Francisco García Alarcón, para la contratación por plazo de tres meses, haciéndose de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

50.000 pesetas mensuales y cuarenta y dos horas de trabajo semanales.-

Los señores Chamizo Valverde, Carvajal Rivero, Chamizo Prieto y Fernández Sevilla, aceptaron la propuesta y los señores Contreras Ortega, Nieto Parejo y Vaquero Carvajal, no la aceptaron.-

Visto el resultado, por mayoría quedó nombrado D. Francisco García Alarcón, para la realización de trabajos administrativos y en las condiciones señaladas anteriormente, quedando facultado el Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos, de los que quedará el debido antecedente en el expediente presentado.-

XI.- OPOSICIÓN PLAZA AUXILIAR.- Saben los reunidos que desde la jubilación de D. Blas Ramírez González se halla vacante la plaza de auxiliar, siendo conveniente sea cubierta en propiedad, ya que la legislación en vigor no autoriza nombramiento por plazo superior a un año, circunstancia por la que se ha iniciado el presente expediente.-

Por la presidencia se hizo alusión acerca de conocer la posibilidad de no cubrirla en propiedad, por estimar, que si el Secretario no tuviera que realizar trabajos en San Pedro de Mérida, bastaría con el mismo, a cuya alusión por el Secretario se informó que, aunque se disolviera la agrupación con San Pedro de Mérida, preciso sería siempre la existencia de un Auxiliar para el normal desenvolvimiento de la marcha administrativa.-

Después del comentario habido, por unanimidad de los reunidos se acordó que este asunto de provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar quede pendiente para otra ocasión que con mayor detalle pueda acordarse lo procedente.-

XII.- ALUMBRADO PÚBLICO.- Se dió a conocer escrito procedente de Excma. Diputación Provincial de Badajoz, mediante el cual se conoce haber sido adjudicada la obra de instalación de alumbrado en la localidad a D. José Sardina, industrial residente en la ciudad de Mérida y con un presupuesto de - - - 3.449.200.- pesetas.-

Por el Secretario se expuso que a esta instalación contribuye el Ayuntamiento con la cantidad de =1.183.675= pesetas, cuantía que es preciso tenerla disponible para poder en su momento suprogar proporcionalmente la parte correspondiente.-

Hasta el momento se desconoce si se ha concedido la instalación, circunstancia a tener en cuenta.

Transcurrido un tiempo prudencial, dentro del cual los reuni-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos dialogarse sobre el asunto, en plena unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Que se recabe de la empresa que ha de llevar a cabo la instalación facilite el antecedente que posea, al objeto de conocer cuanto se va a ejecutar y en el caso de que ésta no lo facilitara se interesará de la misma. Diputación Provincial.-

SEGUNDO.- Tan pronto obre en poder de este Ayuntamiento copia del proyecto relacionado con la instalación, se procederá a su estudio, de cuyo asunto conocerá el Pleno, quien hará constar el mejor acoplamiento de cuanto haya de realizarse dentro del casco urbano.-

TERCERO.- Quedará el debido antecedente de este acuerdo en el expediente promovido, al igual que, de los trámites que sobre el particular se lleven a cabo.-

XIII.- CONSULTORIO SANITARIO.- En varias ocasiones se ha tratado acerca de la construcción de un Centro Sanitario en la localidad, con un presupuesto de =4.190.147= pesetas, de las que 838.029 pesetas debe aportar el Ayuntamiento, =2.095.074= pesetas sufragará la Diputación Provincial y =1.257.044= pesetas procederán del Gobierno Civil a través del empleo Comunitario.-

El sistema de ejecución de la obra será el de administración directa, o sea, que la realización de la obra en cuestión debe acometerse (directa, o sea, que la realización de) por el ayuntamiento.

Entre los reunidos se cambiaron impresiones sobre la ubicación del Centro Sanitario, entendiendo por el mayor número de miembros que es el mejor sitio el situado en la trasera de la casa Consistorial, como también por la reducida dimensión del solar la vivienda y las distintas dependencias, según los planos que constan en el proyecto no tendrían la amplitud deseada.-

Hechos los razonamientos que el caso requiera, se llegó por los presentes a un mismo criterio, en cuyo intermedio de la discusión del asunto entre los señores Fernández Sudrez y Nieto Parejo, se pronunció éste por el primero dirigido al segundo la frase "que era muy gracioso", alusión que se interesó constara en acta.

Suficientemente debatido el asunto, en plena unanimidad de los presentes, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Designar sitio o lugar más apropiado para la construcción del Centro Sanitario, por su orden de prioridad, el solar ubicado en la Plaza Felipe Trigo contiguo al inmueble del Sr. Paredes y donde empieza la calle

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

San Isidro por su lado izquierdo, solar contiguo al campo de fútbol y también a continuación del Grupo Escolar, todo ello de la propiedad municipal.-

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial se acceda al cambio de emplazamiento donde debe construirse el Centro Sanitario, fundamentando la petición haber considerado sitios más idóneos y propuestos, por su orden de prioridad, en el párrafo anterior, con lo que sin duda, con el mismo presupuesto asignado puede ser mejorada la edificación proyectada.-

TERCERO.- Se nombra una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, juntamente con la Concejala los Señores Carpintero Rivero, Pontoral Ortega y Secretario de la Corporación, enterados del asunto, quienes se desplazarán a Badajoz para exponer de manera directa ante la Excma. Diputación Provincial se acceda al cambio de emplazamiento y pueda iniciarse la construcción del Centro Sanitario lo antes posible.-

CUARTO.- De cuantas trámites y gestiones se lleven a cabo en relación con lo acordado quedará la debida constancia en el expediente presentado, al igual que de este acuerdo.-

XIV.- GASTOS DE FIESTAS.- Presenta la presidencia relación de gastos habidos en ocasión de las pasadas fiestas locales que tuvieron lugar a finales del pasado mes de mayo, dándose lectura por mí, el Secretario, del contenido, ascendiendo a la cantidad de =283.575= pesetas, sabiendo faltan y por tanto no se hallan incluidas algunas facturas, entre ellas la de Tomás Pino Duque sobre transporte de los grupos de Coria y Cáceres, Banda de Cornetas y tambores, etc.- a cuyo gasto la reunida en unanimidad prestan aprobación, habida cuenta de que nadie se manifestó en contra.-

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- 1. Se preguntó por el Sr. Cristo Pareja si el Auxiliar de la Policía Municipal de que dispone el Ayuntamiento tiene plenas facultades y colaboración del Alcalde para el ejercicio de su función, contestando la presidencia que nunca se había desautorizado al mencionado la obligación que tiene mencionada aquél.-

2. Se preguntó acerca de si existía algún control del agua que se consume en la localidad procedente del Pantano de Peñalsordo, contestando la presidencia que en su día se colocó un contador para ello, el que se encuentra averiado, encontrándose por lo que actualmente no se dispone de ningún dato que pueda contrastarse con la facturación de consumo por los abonados, antecedente que sería muy positivo, entendiendo debería colocarse un contador en el depósito regulador.-

3. Por el Sr. Cancho Valladolid se preguntó si tenía conocimiento el Ayuntamiento de las mejoras que han colocado al final de la calle Francisco Pizarro y frente al Bar Calixto, contestando la presidencia que efectivamente había lo advertido y mediante escrito se comunicó y dió conocimiento a la Jefatura Provincial de Obras Públicas o Carreteras, ya que de ésta se hallan en zona contigua a la N-V y es de su competencia dictar resolución al respecto, quedando patente el perjuicio que causa la circu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

da fuerza sin beneficio para nadie, no habiéndose recibido contestación.-

4º. Por el Sr. Nieto Parejo se preguntó si la escuela de párvulos que se encuentra en la parte alta de la Casa Consistorial estaba creada definitivamente o su situación era provisional, contestando el Sr. Alcalde entendía que su creación es definitiva, hallándose al frente de este curso como en el pasado una profesora de E.G.B., designada por la Delegación respectiva, en cambio su ubicación si es provisional, hasta tanto no se construyan las aulas que se tienen solicitadas.-

5.- Por el Sr. Nieto Parejo se interesó fuera solicitada una auditoría de cuentas por estimar existía mala aplicación de fondos, contestando la presidencia que para ello tendría previamente que impetrar el Secretario-Interventor y al respecto expresó este último que las cuentas vienen anualmente aprobándose por la Corporación Municipal, quedando a la espera de su reclamación por el Tribunal de Cuentas quien en definitiva conoce de ello, no obstante, respecto al presente ejercicio puede conocer personalmente el movimiento habido y que se halla reflejado en los libros de contabilidad, sin perjuicio de que en cualquier momento tomó posesión la nueva Corporación se hizo el correspondiente balance para conocer la situación económica de la Hacienda Local referida a dicho día, de cuyo acto estuvo presente el partido que representa tiene copia.-

6.- Por el Sr. Vaquero Carvajal se preguntó acerca del funcionamiento de las visitas en ambulancia, a lo que expresó la presidencia que recientemente y con base a lo estatuido en materia sanitaria se tiene ordenado extremar la vigilancia, con prohibición de vender por las calles aquellos artículos que deban hacerlo en local adecuado, en beneficio de la salud pública, tal como pescados, frutos perecederos, ect.

7.- Por el Sr. Nieto Parejo se preguntó si se hallan incluidos en la matrícula industrial todos aquellos que ejercen alguna actividad que por su conceptuación así han estar dados de alta, contestando el Secretario entendía había omisiones, de las cuales se perjudica la Hacienda Local, ya que el 90% como es sabido revierte a la misma mediante liquidación que practica la Delegación de Hacienda.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés cincuenta horas del día 26 de Junio de 1973, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será suscrita al libro correspondiente y firmada por cuanta han intervenido, de lo que, como Secretario certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL DÍA 29 DE JULIO DE 1983

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Máximo Fernández Suárez.

CONCEJALES QUE HAN CONCURRIDO:

D. Máximo Fernández Suárez.
D. Vicente Chamito Valhondo.
D. Manuel Carvajal Rivero.
D. Diego Nieto Pareja.
D. Fermín Chamito Prieto.
D. Antonio-M. Cabreras Ortega.
D. José Vaquero Carvajal.

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena.

En la villa de Trujillanos a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres.-

Reunidos en la Casa Consistorial el número de la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, hallándose presentes la totalidad y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto a las 22 horas, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, siendo éste el motivo de haber sido previamente citados para celebrar la presente sesión, pasando a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II. INFORME SOLICITUD LICENCIA DE "FRIGORÍFICOS "TRUJILLANOS, S.A." Se presenta expediente iniciado a instancia de D Manuel González Salguero, en nombre y representación de la empresa "FRIGORÍFICOS TRUJILLANOS, S.A", quien solicita licencia para el ejercicio de la actividad relacionada con congelados de productos cárnicos, pescados etc. y su venta, cuyo emplazamiento es en la calle Bravo Murillo nº 11 de esta localidad, habiéndose seguido la tramitación preceptiva, consistente en los informes del técnico de la construcción y de la Jefatura Local de Sanidad, emitidos éstos en sentido favorable, habiendo sido notificados los propietarios colindantes y publicado anuncio en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado reclamación de clase alguna.-

Conocido el contenido del expediente presentado, los reunidos, en plena unanimidad, acordaron lo siguiente:

PRIMERO.- Informar favorablemente la petición formulada por D Manuel González Salguero, en representación de la empresa "FRIGORÍFICOS TRUJILLANOS, S.A.", con base a los informes emitidos que constan en el expediente.-

SEGUNDO.- Completo que sea el expediente, elevarlo a la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura, a los efectos reglamentarios de calificación.-

TERCERO.- Tan pronto se conozca el pronunciamiento de la Consejería de Sanidad, se presentará nuevamente al Pleno el expediente para resolver y acordar lo procedente en relación con la solicitud de licencia municipal de apertura.-

CUARTO.- Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente para lo anteriormente dispuesto.-

III.- CESIÓN TERRENO INSTALACIÓN BÁSCULA PÚBLICA CÁMARA AGRARIA.- Da cuenta la Presidencia haber recibido moción suscrita por los miembros corporativos del P.S.O.E, solicitando la inclusión de este asunto en el orden del día de la próxima

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

resión y se acceda por este Pleno al cambio de ubicación de la báscula, cediendo para ello terreno contiguo a la carretera N-V y al propio tiempo se incluyera la inversión de jornales necesaria para la total instalación en el proyecto que mensualmente se confecciona para obras de empleo comunitario, entendiendo se prestaría una colaboración muy eficaz.-

Igualmente por la Cámara Local Agraria ha sido entregado escrito y certificación del acuerdo adoptado al respecto, expresivo no estimar sitio adecuado el sitio de emplazamiento acordado por el Pleno en su día, solicitando la cesión de terreno más idóneo.-

Entre los reunidos hubo distintas opiniones, mereciendo destacar la emitida por la presidencia en el sentido de que podría ubicarse el terreno situado entre la pared del campo de fútbol y la carretera de Campomanes, en cambio el Sr. Nieto Pareja es del parecer estaría mejor situada en lugar contiguo a la carretera N-V. También se manifestó por los presentes podría colocarse a continuación del grupo escolar.-

Por el Secretario se manifestó hallarse ultimado el expediente de cesión de veinte metros cuadrados en lugar concreto, quedando reflejado mediante plano suscrito por técnico competente, indicativo de linderos y cuantas otras circunstancias son preceptivas sobre el asunto de cesión gratuita de bienes de una entidad Pública como es la Cámara Local Agraria, con destino a la instalación en la parcela en cuestión de una báscula pública, lamentando que las exposiciones que actualmente se han formulado y tomado como base para interesar el cambio de ubicación no se hubieran formulado en su momento, habida cuenta de que la Corporación nunca ha regateado su colaboración, no obstante, debe tener muy en cuenta el Órgano Corporativo Municipal que cualquier cambio de situación es causa suficiente para iniciar nuevo expediente que deberá documentarse conforme determina el actual Reglamento de Bienes, no teniendo facultad para hacer concesiones verbales ya que siempre serían ilegales, siendo obligación del Ayuntamiento incoar expediente para la recuperación de bienes usurpados, extremos que se está en el preciso momento de evitar esta irregularidad. Por otra parte sería suficiente intentar otorgar documento público ante Notario sobre cesión de bienes de propios para instalación de la báscula y ésta se llevara a cabo en lugar distinto al que consta documentalmente, de cuya anomalía podrían derivarse daños y perjuicios de existir compromisos verbales. Como conclusión quede hecha advertencia y apercibimiento pertinente de que toda venta, cesión, etc. debe hacerse mediante expediente debidamente documentado y aprobado, siendo ilegal cualquier otro procedimiento.

Debatido lo expuesto, la presidencia sometió a votación el asunto que se concretaba en optar por iniciar expediente para cesión de terrenos en lugar intermedio entre la pared del campo de fútbol y la carrete-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ra de Campomanes, dando el siguiente resultado: Dª Mónes Asunsio Valbuena, Carvajal Rivero, Asunsio Prieto, Cantera Ortega, Vaquero Carvajal y Fernández Suárez contestaron sí, en cambio el señor Nieto Parejo expresó NO, aclarando esta expresión de que sí era preceptivo hacer nuevo expediente de cesión debía colocarse la báscula en sitio mas idóneo, a cuyo criterio no duda se sumarían otros miembros corporativos.-

La presidencia, visto el resultado de la votación declaró que por mayoría de voto quedaba admitido en principio el cambio de sitio para la instalación de una báscula pública por la Cámara local Agraria, sobre cuya cesión se resolverá los trámites que correspondan, extremo que se notificarán al Organismo interesado.-

IV. CONCIERTO CON EMPRESA IBERDUERO SOBRE PAGO TASAS APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.-

Recordarán los reunidos que en sesión del día 25 de Junio pasado se trató de este mismo asunto, referido a propuesta formulada por la empresa IBERDUERO, S.A. sobre el pago de la tasa derivada por aprovechamientos especiales, concretamente sobre colocación de postes, palomillas, etc., en la vía pública.-

En ejecución de mencionado acuerdo se comunicó a mencionada empresa no estaba de acuerdo la oferta presentada de 28.400 ptas. anuales, por considerarla baja con base a los aprovechamientos que disfruta, al igual que el 5% de aumento progresivo en los tres años siguientes.-

Se ha recibido contestación de la empresa, expresiva de que mantiene su oferta y la considera ajustada.

Por el Secretario, se dió a conocer el contenido de la Ordenanza en vigor, sobre esta materia, deduciéndose de la misma que las tarifas aplicables no están en consonancia, debiendo actualizarse.-

Por los reunidos, después después de una amplia deliberación sobre el particular, en plena unanimidad se acordó:

PRIMERO: Que se efectúe un estudio de la base existente y se aplique la tarifa de la ordenanza en vigor, sobre cuyo resultado se conocerá la posibilidad de llevar a cabo el concierto interesado.-

SEGUNDO: Quedarán en el expediente presentado copia certificada de este acuerdo.

V. COLOCACIÓN CABINA TELEFÓNICA.- Da cuenta la presidencia de haber recibido escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, mediante el cual se interesa autorización para instalar en la vía pública una cabina en lugar determinado en el croquis que se adjunta y también para construir un paso subterráneo, para comunicar la misma; todo ello en la Plaza España.-

Sigue la presidencia exponiendo que una sola cabina con la capacidad que tiene el casco urbano es insuficiente, estimando debería solicitarse la instalación de dos más que serían situadas en sitios estratégicos.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ampliamente razonado el asunto, en plena unanimidad de la presente, se acordó:

PRIMERO.- Acceder a que por la Compañía Telefónica Nacional de España sea colocada en la Plaza España una cabina donde puedan efectuarse llamadas, siendo sitio concreto el señalado en el croquis remitido al efecto, al igual que la construcción de un paso subterráneo para comunicar la misma, extremos que serán comunicados y de lo que quedará constancia.-

SEGUNDO: Se solicitará de la Compañía Telefónica la colocación de dos cabinas más que se consideran precisas con base a la longitud del casco urbano, las cuales serían colocadas en sitio idóneos, dejando constancia de los trámites que sobre el particular se lleven a cabo.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y aprobada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

M. Fernández — Vicente Chamizo — El Concejal Fermín Chamizo

Diego Nieto

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.983.-

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Máximo Fernández Suárez.

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:

D. Máximo Fernández Suárez.-
D. Vicente Chamizo Valhondo.-
D. Manuel Carrajal Rivero.-
D. Diego Nieto Parejo.-
D. Fermín Chamizo Prieto.-
D. Antonio M. Contreras Ortega.-
D. José Vaquero Carrajal.-

En la villa de Trujillanos a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Reunidos en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, hallándose presentes inicialmente la totalidad de los miembros que componen esta Corporación y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto a las veintidos horas, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, los cuales constan mediante el orden del día, pasando a deliberar de los mismos a continuación.-

I. LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior, sobre el cual el Sr. Nieto Parejo expresó que en el punto tercero, referido a cesión

Alcaldía Ayuntamiento Trujillanos (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SECRETARIO:

D. Ramón Barrabés Sopena: de terrenos para la instalación de una báscula pública por la Cámara Agraria, se ha emitido que su voto negativo era consecuencia de que el lugar propuesto no lo consideraba apto e idóneo, por cuanto debía destinarse a zona verde.-

A esta alusión por el secretario se manifestó nada desvirtuaba el contenido del acuerdo, ya que correctamente la presidencia sometió a votación a la Corporación si ésta consideraba oportuno iniciar expediente para cesión de terrenos en lugar inmediato entre la pared del campo de fútbol y la carretera de Campanarios, contestando afirmativamente por mayoría de votos.-

Por el resto de la Corporación nada se expresó, quedando en su consecuencia aprobado el borrador presentado.-

II.- RECTIFICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES.- Siguiendo las directrices del Instituto Nacional de Estadística en su momento con base al movimiento demográfico se confeccionó la rectificación al padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre del año en curso, la que en su momento ha seguido el trámite de publicidad debido y dada lectura al resumen arroja el siguiente resultado:

Censo de habitantes en 31 de diciembre de 1.982	979
Altas habidas	32
Total	1.011.-
Bajas habidas	13
Total Censo en 31 de diciembre de 1.983	998.-

Los reunidos, conocido el expediente de rectificación al padrón de habitantes presentado, acuerdan por unanimidad su aprobación y al propio tiempo se remita copia al Instituto Nacional de Estadística para su superior aprobación.-

III.- CEMENTERIO.- Por particulares han sido construidos nichos en el cementerio en manera inadecuada, impidiendo la ocupación de otros que se hallan en su proximidad, cuestión que incumbe a este órgano deliberante tomar determinación al respecto por existir perjuicios a partes interesadas.-

Recientemente, como conocen los reunidos, por una empresa de Seguros dedicada a este asunto fue llevada a cabo la construcción de un nº de nichos, quedando en beneficio del Ayuntamiento siete de ellos, acerca de lo que no existe dificultad alguna.-

Por el Secretario se expuso que toda construcción debía estar previamente regulada por el Ayuntamiento y siguiendo este procedimiento no existirían discrepancias ni perjuicios como en el caso presente al haberlo llevado a cabo directamente por particulares.-

Después de haber intervenido algunos de los miembros presentes, en pleno unanimidad se acordó:

PRIMERO: Que por la presidencia y Concejal Sr. Carvajal Rivero se ejecute y presente a este Pleno propuesta de solución sobre la construcción de nichos llevada a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cabo por particulares en manera improcedente.

SEGUNDO: Copia del presente se unirá al expediente presentado.-

IV. RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS.- Con motivo de la publicación del Real Decreto-Ley -/-3/1.983, de 20 de Abril, el Pleno de la Corporación conoció sobre este asunto y con base al mismo se han efectuado los pagos consiguientes al personal de plantilla de este Ayuntamiento.-

Ante la proximidad de aprobación del Presupuesto Ordinario preciso es cuidar cuanto se relaciona con las retribuciones de funcionarios, a cuyo fin por el Secretario-Interventor se da lectura de cuanto consta en el expediente presentado al efecto, basado bajo las directrices del Real Decreto-Ley 3/83, Ley 9/83, Resolución de la Secretaría General de Presupuestos y Gasto Público, de 17 de Junio y cuantas disposiciones tienen concordancia, dándose de todo lo consignado amplia lectura.-

Después de conocidas las cifras consignadas en el expediente aludido y cambiadas las debidas impresiones entre los presentes, en plena unanimidad se acordó:

PRIMERO: Las retribuciones básicas corresponderán conforme a las consignaciones que se mencionan y deriven del Real Decreto-Ley 3/83 y Ley 9/83, para cada uno de los funcionarios según el índice de proporcionalidad de cada uno, siendo el siguiente:

Secretario . . . Índice de proporcionalidad 8
Auxiliar . . . " 4
Alguacil - Auxiliar de la Policía Municipal 3 de índice de proporcionalidad.

SEGUNDO: El complemento de destino para cada uno de los funcionarios será el siguiente:

Secretario - - - - - - - - - - Nivel 11.-
Auxiliar - - - - - - - - - - " 6.-
Alguacil - - - - - - - - - - " 5.-

TERCERO: El incentivo ponderado será para cada uno de los tres funcionarios en base al índice de proporcionalidad y coeficiente de los cargos o plaza que ocupan, correspondiendo a lo siguiente:

Secretario.- Índice 8.- Coeficiente 3'3.-
Auxiliar.- " 4.- " 1'7.-
Alguacil - Auxiliar Policía Municipal.- Índice 3.- Coeficiente 1'3.-

CUARTO: Al Alguacil - Auxiliar de la Policía Municipal se le asigna el complemento de dedicación exclusiva en cuantía de 26.825 pesetas anuales, referido ello a D. Francisco Ramírez García.-

QUINTO: La ayuda familiar será la correspondiente a los familiares con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

derecho que cada funcionario tenga a su cargo.-

SEXTO: Las cantidades derivadas de los índices de proporcionalidad y coeficientes de cada funcionario serán las que deberán consignarse en el presupuesto ordinario que se confeccione para el presente ejercicio, las cuales guardan la debida relación con cuanto consta en el expediente presentado por la Secretaría-Intervención.-

V.- COLOCACIÓN CONTADOR POR ABONADOS DEL SERVICIO DE AGUAS.- En más de una ocasión por el Pleno se ha tratado, según consta en el archivo, del asunto relacionado con supuestos fraudes que puedan existir en el servicio de aguas, difíciles de conocer debido al lugar donde los abonados han colocado sus contadores, siendo gran parte en el interior o fondo de las viviendas.-

Sucedido es que el Reglamento que se halla unido a la Ordenanza respectiva, claramente determina que el contador debe ser colocado detrás de la puerta de entrada, permitiendo el fácil acceso a los agentes para su lectura.-

Entre los miembros corporativos hubo amplio debate sobre el asunto, concluyendo al final del mismo en acordar en plena unanimidad en acordar respecto a ello lo siguiente:

PRIMERO: Los abonados del servicio de aguas de esta localidad deberán colocar el contador en lugar adecuado para evitar (con ello) fraudes y también obtener mayor facilidad en su lectura, ajustándose con ello a lo dispuesto en el Reglamento que lo regula y que forma parte de la ordenanza respectiva, pudiendo ser en el exterior del edificio o detrás de la puerta de entrada, de manera que no permita conexiones fraudulentas.-

SEGUNDO: Se dará la máxima publicidad a cuanto queda expuesto en el párrafo anterior, dándose para ello el plazo que media hasta el 31 de Diciembre próximo, haciéndose advertencia de que aquellos que incumplan este acuerdo serán privados del servicio de agua a domicilio, el que no se reanudará hasta tanto el contador ~~no~~ haya sido colocado donde corresponde, debiendo previamente satisfacer los derechos de enganche al igual que si fuere en manera inicial.-

TERCERO: Por el concejal Delegado del Servicio de Aguas se tomarán las medidas procedentes sobre ejecución de este acuerdo, quien propondrá a la Presidencia cuanto estime necesario en aquellos casos que así lo requiera.-

CUARTO: Quedará de este acuerdo la debida constancia en el expediente presentado.-

VI.- COLOCACIÓN CONTADOR EN EL CAMPO DE DEPORTES.- También en más de una ocasión en este Pleno se ha hablado acerca de que en el campo de Deportes debería hallarse colocado un contador al objeto de conocer el consumo que se hace en el mismo, sin llegar a adoptar acuerdo, no obstante se estima es llegado el momento de conocer en firme sobre el particular.-

A la propuesta formulada se adhirieron la totalidad de los miem-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bros, consecuencia de ello es que en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

PRIMERO: Que en el campo de Deportes Municipal se coloque un contador de agua para conocer el consumo que se hace en el mismo, debiendo hacerse en lugar que permita facilmente el acceso para su lectura.-

SEGUNDO: Sin perjuicio de que bimensualmente se haga la lectura consiguiente, no se girará cantidad alguna, quedando por tanto exento de tributación hasta que se modifique o derogue este acuerdo.-

TERCERO: Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente presentado para el debido antecedente y constancia.-

VII.- ENAJENACIÓN SOLARES A EMPRESAS CONSTRUCTORAS:- En varias ocasiones han sido recibidas propuestas de empresas constructoras de viviendas en el sentido de que se preste colaboración en venderles solares donde poder construirlas, sobre cuyas peticiones no se ha llegado a fallo, no obstante se estima es llegado el momento de poderlo hacer, habida cuenta de que el ayuntamiento dispone de solares adecuados a este fin.-

Sabido es se está en trámite de ampliación de la Delimitación del suelo Urbano, pudiendo una vez ultimado llevarlo a cabo previas las autorizaciones consiguientes.-

Los presentes, después de debatido el asunto, por unanimidad acordaron lo siguiente:

PRIMERO: Que se inicie expediente para en su momento y bajo las condiciones que se estipulen en el Pliego de condiciones económico-administrativas, permita en su día poder enajenar solares a empresas constructoras de viviendas en lugar que tenga la calificación de suelo urbano.-

SEGUNDO: Para documentar el expediente se llevarán a cabo los trámites que correspondan, debiendo en su momento conocer este Pleno para acordar lo procedente, en manera especial sobre aprobación del Pliego de condiciones respectivo.-

VIII.- ENAJENACIÓN SOLARES FINES INDUSTRIALES O COMERCIALES.- Igualmente en varias ocasiones se ha solicitado de este ayuntamiento se propiciase a industriales de ramas diversas, solares donde poder construir naves para fines determinados, en manera especial con destino a pequeñas industrias o locales comerciales, circunstancia que en la actualidad debido a que el ayuntamiento dispone de solares adecuados se considera llegado el momento de acceder a esta demanda.-

Sabido es que en la proximidad donde se halla instalada la Industria "GRUMETAL", se dispone de solares adecuados con la calificación de suelo urbano, por cuanto con completa legalidad podría llevarse a cabo la enajena-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción de los mismos y se situaría en esa zona un pequeño polígono industrial.-

Gratificamente queda demostrado el lugar concreto que se propone como más apropiado, reuniendo condiciones óptimas para este fin.

Los presentes, conocido cuanto se ha hecho mención y después de una amplia deliberación, en plena unanimidad se acordó:

PRIMERO: Que se inicie expediente de enajenación de solares para fines industriales o comerciales al sitio contiguo al campo de deportes y proximidad a la Industria "GRUMETAL", debiendo documentarse con cuanto sea preceptivo.-

SEGUNDO: Completo que sea el expediente se someterá a este Pleno para la aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas que haya confeccionado la Comisión correspondiente y pueda seguirse su tramitación hasta la ultimación del mismo.-

TERCERO: Copia de este acuerdo se unirá al expediente presentado.

Terminada sesión día 8 Septiembre 1983

Siendo las veinticuatro horas, la presidencia de conformidad con cuanto dispone el artículo 190-2 del R.O.F. da por terminada la sesión, la que se reanudará para terminar los asuntos del orden del día veinticuatro horas después de iniciada la presente, para cuya comparecencia quedan citados los presentes, siendo la totalidad de los miembros que constituyen el Pleno.-

Empieza sesión día 9 Septiembre de 1983

Siendo las veintidós horas del día nueve de septiembre se constituyeron la totalidad de los señores Concejales, excepto D. Antonio Miguel Barreras Ortega que se halla ausente, en el Salón de actos para terminar la sesión iniciada el día anterior, pasando a conocer de los asuntos que quedaron a continuación:

IX.- VENTA SOLARES CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS POR PARTICULARES.- Es conocida la carencia de viviendas existente en la localidad, debido a que un gran número de familias, que son la mayoría, no disponen de medios económicos para su construcción inmediata al tenerse en cuenta el valor del solar y la obra a ejecutar, ello en la idea de tener interés de ocupación en breve plazo.-

Expuesto anteriormente el principal móvil de que gran número de familias residentes en la localidad no dispongan de vivienda, la Corporación debería considerar este asunto como de interés social y remediarlo en lo posible, habida cuenta de que dispone de solares el Ayuntamiento y procedería para evitar la especulación establecer unas condiciones que permitan dentro de un plazo prudencial poder en manera directa los vecinos llevar a cabo la construcción.-

Sabido es por todos que para poder enajenar el Ayuntamiento parte de sus bienes, aun en este caso para fines sociales, necesario es la confección del oportuno expediente de conformidad con el Reglamento de Bienes, y en su caso, obtener la debida autorización de la Delegación de Admon. Territorial, circunstancias que la presidencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

considera llegado el momento de hacer propuesta de enajenación de solares en la parte donde se tiene (previsto) proyecto construir las viviendas de protección Oficial por la Excma. Diputación Provincial, previa la planificación consiguiente.-

Los miembros presentes, después de oida la exposición anterior y de haber cambiado las consiguientes impresiones, coincidieran en su criterio y a tal efecto en plena unanimidad acordaran lo siguiente:

PRIMERO: Que se inicie expediente para que en la parte calificada por Los Retamales, de la propiedad Municipal, calificada como suelo urbano, poder prever la planificación consiguiente, enajenar solares para la construcción de viviendas particulares, cuya regulación contará oportunamente en el Pliego de Condiciones económico - administrativas que a tal efecto se apruebe.-

SEGUNDO: Documentado que sea el expediente con cuanto sea preceptivo deberá conocer este Pleno de su contenido, en manera especial del valor por metro cuadrado que se proponga fijar y del contenido del Pliego de Condiciones que redacte la Comisión correspondiente, para su aprobación.-

TERCERO: Se estime es de interés social remediar la carencia de viviendas existentes, base por la que obligado está el Ayuntamiento hallar solución a este problema por los cauces legales.-

CUARTO: Copia de este acuerdo se insertará en el expediente presentado.-

X.- EXPEDIENTE AMPLIACIÓN DELIMITACIÓN DEL SUELO.- Sabido es que este Ayuntamiento tiene aprobado expediente de Delimitación del Suelo, no obstante en el mismo no se halla recogido como suelo urbano el terreno concedido a la Excma. Diputación Provincial para la construcción de 20 viviendas de Protección Oficial, circunstancia que dió origen tener que acordar la iniciación de un proyecto de ampliación en sesión del Pleno correspondiente al día 26 de Marzo de 1.983, e igualmente en la de 25 de Junio del mismo año, habiendo conocido en esta última del Proyecto aludido que ha sido confeccionado por el arquitecto D. Luis Grau Linares, acordándose se siguieran los trámites que correspondan y en manera especial los de exposición al público por plazo de un mes.-

Seguidamente de presentado el Proyecto al Pleno fue entregada o presentada petición por D. Amando Crispín, solicitando fuera incluido en el mismo una porción de terreno que posee a continuación de la calle Días Ambrona.-

Por varios de los señores Concejales se expresó la conveniencia de que el Proyecto de Ampliación de la Delimitación del Suelo recogiera mayor extensión, principalmente la parte que se halla entre la carretera N-V y el casco urbano, para lo que previamente debería hacerse un estudio, previo asesoramiento del Aparejador Municipal.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En este estado el asunto que se debate, por unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

PRIMERO: Que se estudie la posibilidad de que el actual Proyecto de Ampliación de la Delimitación del Suelo recoja mayor extensión de terreno, principalmente la zona comprendida entre la carretera N-V y el casco urbano.-

SEGUNDO: Que se tome contacto con los propietarios de la zona anteriormente descrita, para conjuntamente con el Ayuntamiento ver la posibilidad de obtención de que sea calificada como suelo urbano, de cuyo resultado deberá quedar constancia en el expediente y para lo que tanto la presidencia o Concejal Delegado del asunto aborden la gestión pertinente.-

TERCERO: Quedará pendiente de tramitación el Proyecto de ampliación de la Delimitación del Suelo confeccionado, hasta tanto se conozca el resultado de la gestión enumerada en el párrafo que precede.-

ASUNTOS NO ENUMERADOS EN EL ORDEN DEL DIA.- Terminada la sesión, o sea, los asuntos enumerados en el orden del día se hicieron preguntas a la presidencia, las cuales consistieron en lo siguiente:

1º.- Por el Concejal Sr. Chamizo Vachoudo se preguntó si se había obtenido contestación de la Delegación Provincial de Obras Públicas acerca de la colocación de los bitos en la inmediación de la calle Francisco Pizarro, a lo que contestó la presidencia que nada se sabía y que por tanto no se había obtenido contestación.-

2º.- Por el (Sr.) Concejal Sr. Vaquero Carvajal se expuso conocía la última liquidación practicada por Depositaría sobre valores pendientes de cobro de tasas e impuestos diversos, ignorando las causas de tanto descubierto, a lo que fue contestado por la Presidencia deberá en su momento acordarse lo procedente para nombramiento de Recaudador ejecutivo, ya que una gran cantidad obedece a los mismos deudores en los distintos ejercicios pendientes.-

3.- Por el Sr. Prieto Parejo se interesó sobre la conveniencia de que se iniciaran los trámites consiguientes sobre Proyecto de Obra del Centro Sanitario tan pronto sea posible, contestando la presidencia se llamará al aparejador Municipal y se celebrará una reunión conjunta para que informe sobre el particular.-

Terminada la sesión a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que recoge lo acordado, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

M. Fernández

Vicente Chamizo

M. Carvajal

Fermín Chamizo

Diez

Ayuntamiento Alcaldía (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE:
D. Maximo Fernández Suárez
CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO
D. Maximo Fernandez Suarez
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Fermin Chamizo Prieto
D. José Vaquero Carvajal
D. Diego Nieto Parejo
CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO
D. Antonio-Miguel Contreras Ortega
SECRETARIO
D. Ramón Barrabés Sopena

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.983

En la villa de Trujillanos a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo las veintidos horas se reunieron en la Casa Consistorial, para celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Fernandez Suarez, los señores anotados al margen, no habiendo asistido D. Antonio Miguel Contreras Ortega por hallarse ausente, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto la presidencia expresó existian asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conocen mediante el orden del dia y de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, quedó ésta aprobada por unanimidad.-

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- Da cuenta la presidencia de haber recibido escrito de la Consejería de Obras Públicas y de Urbanismo, de fecha 12 del corriente y numero 5.154, de cuyo contenido, por mi, el Secretario, se da lectura, desprendiendose del mismo la obligatoriedad de exigir proyecto técnico para el otorgamiento de la Licencia Municipal, de acuerdo con la vigente legislación, debiendo ser redactado por profesional legalmente autorizado y visado por el Colegio Oficial correspondiente, ello en cuanto a las obras de nueva planta, ampliaciones, reformas y modificaciones que afecten a la estructura resistente del edificio y a la fachada.-

Hizo uso de la palabra el Sr. Chamizo Valhondo, quien expresó que de llevar a la practica lo aludido suponia un gran gravamen a todos cuantos venian haciendo obras en el pueblo, debido a la cantidad que supone la intervención de técnicos tan solo con la entrega de unos trabajos.-

Por el Secretario se expresó la nula colaboración obtenida, tanto al mismo como al Aparejador Municipal, dando a conocer el legajo de solicitudes que se hallan pendientes de trámite, y sobre las cuales ninguna resolución se ha dictado, lo que igualmente va en perjuicio de la Hacienda Municipal al no poderse recaudar la tasa estipulada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en la Ordenanza respectiva.-

Por el Sr. Vaquero Carvajal se expresó que en su día en relación a cuanto realizó aportó los Proyectos consiguientes y por tanto idéntico procedimiento debiera seguirse en cuantos casos se presenten.-

El Sr. Nieto Parejo expresó no se solidarizaba en ninguna responsabilidad, tanto civil como penal, por la mala interpretación de la presidencia en no exigir la documentación preceptiva en aquellos casos que así lo requiera, por cuanto sería la única responsable por no ajustarse al cumplimiento de lo legislado, extremos que así es su deseo conste para total exención de culpabilidad.-

Cambiadas las debidas impresiones entre los reunidos y teniendo en cuenta que reiteradas veces ha sido informado este Ayuntamiento de las obligaciones que tiene de que se documenten las peticiones de licencias que se formulen, por unanimidad se acordó:

1º.- Con base a oficio-circular 1/82, de 9 de abril del mismo año, procedente del Gobierno Civil de la Provincia, el cual consta inserto en el B.O. de la Provincia nº 81, de abril de 1.982, como igualmente al escrito de 17 de septiembre de 1.983, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, deberá la presidencia dar exacto cumplimiento a cuanto en todo ello se expresa.-

2º Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.-

III.-ORDENANZAS MUNICIPALES.- Da cuenta la presidencia haber tenido entrada Circular nº 1/83, referida a las Ordenanzas Fiscales, señalándose la orientación debida para la imposición o modificación y en manera especial deben tomarse los acuerdos pertinentes con tres meses de antelación al menos del comienzo del ejercicio en que hayan de surtir efectos, según el artº. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.-

Por el Secretario se expresó que a petición de algunos miembros el legajo de Ordenanzas en vigor que tiene este Ayuntamiento ha estado a su disposición durante el mes que cursa y por tanto conocen su contenido.-

Por el concejal Sr. Nieto Parejo se expresó que superfi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cialmente conocía las Ordenanzas que se hallan aprobadas, no obstante, las estimaba aceptables.-

Sigue informando el Secretario que este Ayuntamiento dispone de un lote de Ordenanzas en vigor bastante completo, faltando únicamente la ordenanza fiscal referida a la tasa sobre alcantarillado.-

Después de un amplio diálogo entre los reunidos se acordó darse por enterados de la Circular número 1183, dictada por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y que se ponga en prácticas toda y cada una de las Ordenanzas en vigor, ya que para ello fueron aprobadas en su día, no estimando es el momento adecuado de introducir modificaciones sustanciales, tan solo, como se ha dicho, tengan efectividad.-

IV.- COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.- Por la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha pasado invitación a los miembros de esta Corporación, para que asistan a la reunión informativa que sobre la nueva orientación en la concesión de créditos a los Ayuntamientos por el Banco de Crédito Local de España, tendrá lugar en Merida el día 28 de septiembre en curso, la que tendrá lugar en el Complejo Las Lomas a las 12 horas, dándose los reunidos por enterados.-

V.- ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORACION.- Por la presidencia se expresó que varios de los miembros de la Corporación anterior se habían interesado por el cobro de la cantidad devengada por asistencia y asignación del Alcalde, en lo referente al período de tiempo comprendido entre el 1 de enero al 22 de mayo de 1.983, cuyo montante total asciende según nómina a la cantidad de 69.084 pesetas, ello en virtud de cuanto autoriza el Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio.-

Por el Sr. Nieto Pareja se expresó que correspondiendo a la Corporación anterior no debió haberse dejado el asunto para la actual, contestando a ello la presidencia que al no hallarse confeccionado el Presupuesto del Ejercicio no se había podido liquidar.-

Los señores Chamizo Valhondo y Carvajal Rivero manifestaron eran de criterio debía abonárseles lo devengado por miembros de la Corporación anterior.-

Discutido suficientemente el asunto, por mayoría de votos acordaron que en ocasión de cuanto se conozca sobre el Presupuesto,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la partida 1211 se dotará de la cantidad de 69.084 pesetas para que consten las asignaciones a los miembros de la Corporación anterior correspondiente al ejercicio en curso y hasta su cese el día 22 de mayo último, en que terminó su mandato. Votaron en contra los señores Nieto Parejo y Vaquero, el resto a favor.-

VI.- PETICION VENTA DE UN SOLAR.- Por los vecinos D. Narciso Carvajal Casado y D. Santiago Guerrero Saavedra, ha sido dirigida solicitud interesando la venta de un solar de la propiedad Municipal sito en el Barrio San Felix, sobre cuyo asunto por el Secretario se expuso era necesario conocer su dimensión y otros antecedentes para en su momento por este Pleno acordar lo procedente, no siendo posible hacer adjudicación en manera directa en este momento a ninguno de los solicitantes.-

Expuesto cuanto queda hecha mención, por unanimidad se acordó lo siguiente:-

PRIMERO.- De acuerdo con cuanto preceptúa el vigente Reglamento de Bienes se documentará el expediente que inicie en base a las solicitudes presentadas y completo que sea el expediente conocerá el Pleno para acordar lo procedente.-

SEGUNDO.- Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente.-

VII.- PERSONAL CONTRATADO.- Recordarán los reunidos que en sesión correspondiente al día 26 de junio pasado conoció el Pleno sobre este asunto, acordándose hacer nombramiento por plazo de tres meses, los cuales están próximos a cumplir.-

Entre los presentes hubo diálogo coincidente acerca de si existe verdadera necesidad de proveer la plaza en cuestión, aunque conocida la opinión del Secretario, éste la expresa en sentido afirmativo de que debía anunciarse a oposición, máxime cuanto el artículo 25 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, expresa claramente que esta clase de nombramientos no será superior a un año.-

Después de reseñado cuanto antecede, la Corporación acordó reunirse en manera informal el día 29 del corriente, a las 22 horas, en el Salón de Actos, para hablar del asunto, para posteriormente en la primera sesión acordar lo procedente, extremos éstos que constarán en el expediente presentado.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

VIII.- TRABAJOS APAREJADOR MUNICIPAL.- Días pasados, en ocasión de una reunión de trabajo sostenida entre la Corporación y el Aparejador Municipal se acordó informaría cuanto podía hacerse en el solar sito en la Plaza Felipe Trigo, en relación con el Consultorio Sanitario, de lo que hasta el momento no se ha tenido antecedente.-

Como quiera que urge iniciar los trabajos del Consultorio lo antes posible, preciso es recabar del Aparejador Municipal informe a la Corporación lo antes posible para acordar lo procedente en cuanto al Proyecto y otros documentos.-

Los reunidos, teniendo en cuenta los razonamientos vertidos acordaron se citara al Aparejador Municipal D. Eloy-José Peña Franco para que el día 26 del presente y hora de las 10 de la noche asista a la reunión que tendrá lugar e informe ampliamente de cuanto previamente se le tiene encomendado, en cuanto a la obra del Consultorio Sanitario.-

IX.- IFORME SOLICITUD LICENCIA D. SANTIAGO BARRERO QUINTERO.- Se presenta expediente iniciado a la instancia de D. Santiago Barrero Quintero, quien solicita licencia para el ejercicio de la actividad relacionada con BAR, cuyo emplazamiento se halla en la calle San Isidro nº 2 de esta localidad, habiéndose seguido la tramitación preceptiva consistente en los informes del técnico de la construcción y de la Jefatura Local de Sanidad, emitidos éstos en sentido favorable y seguidos los trámites de publicidad en cuanto a los vecinos colindantes y en el Boletín Oficial de la Provincia no se ha presentado reclamación alguna.-

Expuesto cuanto antecede en relación al expediente iniciado, en plena unanimidad de los presentes, se acordó:

PRIMERO.- Informar favorablemente la petición formulada por D. Santiago Barrero Quintero, para así conste en el expediente iniciado.-

SEGUNDO.- Completo que sea el expediente se elevará a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura a los efectos reglamentarios de calificación.-

TERCERO.- Tan pronto se conozca el pronunciamiento de la Consejería de Sanidad, se presentará nuevamente a este Pleno el expediente para acordar lo procedente en relación con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la solicitud sobre la licencia Municipal de apertura.-

CUARTO.- Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente para la debida constancia.-

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- 1º Por el Concejal Sr. Nieto Parejo se preguntó si existe alguin inconveniente en que el tablón de anuncios se coloque en la parte exterior del edificio por entender se daría mayor publicidad, a lo que contestó la presidencia ordenaría al Alguacil para que durante el día permanezca el tablón en lugar adecuado de la fachada de la Casa Consistorial.-

2º.- Seguidamente por el Sr. Nieto Parejo se expresó sería conveniente que la Corporación conociera la correspondencia y disposiciones que se publiquen, de mayor importancia y que afecten, a lo que contestó la presidencia que en lo sucesivo uno de los apartados del Orden del día referidos a las sesiones que se celebren constará este extremo.-

3º.- Igualmente por el Sr. Nieto Parejo se preguntó en que estado se hallaba el expediente de Ampliación de la Delimitación del Suelo en relación con la zona comprendida entre la carretera N-V y el casco urbano, expresando la presidencia serán citados los propietarios afectados para el día 4 de octubre al objeto de celebrar una reunión conjunta con la Corporación y Aparejador Municipal y acordar lo procedente.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta expresiva de lo tratado, la que después de leida y hallada conforme, será trasuerta al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía Trujillanos (Badajoz)

Vicente Ramirez

M. Fernandez

Fermín Ramirez

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE

D. Maximo Fernandez Suarez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO

D. Maximo Fernandez Suarez

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.983

En la villa de Trujillanos a veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Fermín Chamizo Prieto
D. José Vaquero Carvajal
D. Diego Nieto Parejo
CONCEJALES QUE NO ASISTIERON
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Antonio Amigual Contreras Ortega
SECRETARIO
D. Ramón Barrabés Sopena

convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, los señores anotados al margen, no habiendo asistido los señores Contreras Ortega y Carvajal Rivero, que les justificaron su ausencia, y da fé del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conocen mediante el orden del día y de los que se pasa a deliberar a continuación:-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, sobre el cual y punto V, referido a las asignaciones correspondientes a miembros de la Corporación anterior y ejercicio en curso, se ha omitido votaron en contra los señores Nieto Parejo y Vaquero Carvajal, si bien quedó aprobado por mayoría, extremo éste se ha hecho constar debidamente en el acta referida en este sentido.-

II.- PRESUPUESTO ORDINARIO.- Por mí el Secretario-Interventor, se dió lectura al contenido de las distintas partidas y conceptos que componen el Presupuesto Ordinario de Gastos, en manera especial del Capítulo I, habiéndose recogido las principales necesidades que es preciso acometer en el gasto.-

Igualmente se dan a conocer las distintas facturas presentadas que en la actualidad se hallan sin satisfacer.-

Es de hacer constar que gran parte del aumento con referencia al del ejercicio anterior corresponde a la aportación que es preciso llevar a cabo para nutrir el Presupuesto de Inversiones.-

De igual manera se dió lectura al Estado de Ingresos, cuyo contenido conocen por la expresión detallada que se hace.-

Hubo distintas intervenciones entre los miembros presentes, relacionadas con el asunto presentado, como igualmente entre la presidencia y el Sr. Nieto Parejo se cruzaron frases que ninguna conexión tenían con la reunión presente, en la que únicamente se debía debatir el Presupuesto presentado.-

Concluido los razonamientos expuestos por ambas partes, todos fueron coincidentes en que este asunto de aprobación del Presupuesto quedara aplazado para el día 29 del corriente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y hora de las 20, dándose por citados a tal efecto los reunidos.-

III.- PRESUPUESTO INVERSIONES.- No llegó a conocerse del contenido del mismo y por razón de querer conocer mas a fondo el contenido del Presupuesto Ordinario el día 27 del corriente, igualmente se acordó que en igual fecha se deliberaría sobre este Presupuesto de Inversiones, dándose los reunidos también por citados, adquiriendo la obligación de asistir para dejar zanjados los distintos puntos mencionados en la presente reunión.-

Terminada la presente reunión a las veintitres horas, de la que se extiende este acta que después de leida y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Alcaldía Ayuntamiento TRUJILLANOS (Badajoz)

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Máximo Fernández Suárez.

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:

D. Máximo Fernández Suárez.
D. Vicente Chamizo Valhondo.
D. Fermín Chamizo Prieto.
D. José Vaquero Barrajal.
D. Diego Nieto Parejo.

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON:

D. Manuel Barrajal Rivero
D. Antonio Miguel Barrera Ortega.

SECRETARIO:

D. Ramón Carrabés Sopena

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.983.-

En la villa de Trujillanos a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Máximo Fernández Suárez, los señores anotados al margen, no habiendo asistido los señores Barrera Ortega y Barrajal Rivero, quienes justificaron su ausencia, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Carrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales conocen mediante el orden del día y de los que se pasa a deliberación a continuación.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo el Secretario, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior, sobre el cual y punto V, referido a las asignaciones correspondientes a los miembros de la Corporación anterior y ejercicio en curso, se ha emitido votación en contra los señores Nieto Parejo y Vaquero Barrajal, si bien quedó aprobado por mayoría, extremo éste se ha hecho constar debidamente en el acta referida en ella emitido.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

II.- PRESUPUESTO ORDINARIO.-

Por mí, el Secretario-Interventor, se dió lectura al contenido de las distintas partidas y conceptos que componen el Presupuesto Ordinario de Gastos, en manera especial del Capítulo I, habiéndose recogido las principales necesidades que es preciso acometer en el gasto.-

Igualmente se dan a conocer distintas facturas presentadas que en la actualidad se hallan sin satisfacer.-

Es de hacer constar que gran parte del aumento con referencia al del ejercicio anterior corresponde a la aportación que es preciso llevar a cabo para cubrir el Presupuesto de Inversiones.-

De igual manera se dió lectura al Estado de Ingresos, cuyo contenido conocen por la expresión detallada que se hace.-

Hubo distintas intervenciones entre los miembros presentes relacionadas con el asunto presentado, como igualmente entre la presidencia y el Sr. Nieto Parejo, se cruzaron frases que ninguna conexión tenían con la reunión presente, en la que únicamente se debía debatir el Presupuesto presentado.-

Concluidas los razonamientos expuestos por ambas partes, todos fueron coincidentes en que este asunto de aprobación del Presupuesto quedara aplazado para el día 29 del corriente y hora de las 20, dándose por citados a tal efectos los reunidos.-

III.- PRESUPUESTO INVERSIONES.-

No llegó a conocerse del contenido del mismo y por razón de querer conocer mas a fondo el contenido del Presupuesto Ordinario el día 29 del corriente, igualmente se acordó que en igual fecha se deliberaría sobre este Presupuesto de Inversiones, dándose los reunidos también por citados, adquiriendo la obligación de asistir para dejar zanjados los distintos puntos mencionados en la presente reunión.-

Terminada la presente reunión a las veintitrés horas, de la que se extiende este acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Alcaldía Ayuntamiento Trujillanos (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Máximo Fernández Suárez.

CONCEJALES QUE ASISTIERON:

D. Máximo Fernández Suárez.
D. Vicente Chamizo Machado.
D. Fermín Chamizo Prieto.
D. Antonio Miguel Barreras Ortega.
D. Diego Nieto Parejo.
D. José Vaquero Parrajal.

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON:

D. Manuel Parrajal Rivero.

SECRETARIO

D. Ramón Barrabés Sopena.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.983.-

En la villa de Trujillanos a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo las veintiuna horas se reunieron en la Sala Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Fernández Suárez, los señores anotados al margen, no habiendo asistido el Concejal Sr. Parrajal Rivero, quien justificó verbalmente su ausencia al decir que se hallaba trabajando durante el horario que podía durar la sesión y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como recordarán, en sesión celebrada el 26 del corriente quedó pendiente de aprobación, tanto el presupuesto ordinario como el de inversiones presentados para su discusión, acordándose reunirse en el día de hoy, sin previa citación, para conocer de los dos únicos asuntos que constaban en el orden del día, siendo por tanto en cumplimiento de ello el motivo de la reunión.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, inicié la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, en cuyo comienzo expresó el Sr. Nieto Parejo no era necesario, a lo que todos asintieron habida cuenta de que no hubo manifestación en contra, incluso la Presidencia.-

II.- PRESUPUESTO ORDINARIO.- Se dió lectura al contenido de todas las partidas que integran el Presupuesto de gastos para el presente ejercicio, de cuyo contenido pareció debían repasarse aquellas partidas que afectan a la confección de Proyectos de Obras por técnicos e igualmente lo concerniente a la conservación de edificios municipales para en debida manera tener en debidas condiciones de funcionamiento el Campo de Deportes.-

Se conoció también del Estado de Ingresos, en el cual constan cifras que realmente deberían tener entrada si el cálculo de los ingresos fuera prácticamente real, cosa que en la práctica no es así, mencionándose al respecto los conceptos de cuanto debía tener entrada por licencia fiscal, tasa de abastecimiento de aguas, de canales que discurren en la vía pública y otras en relación con cuanto autorizan las ordenanzas en vigor se llevarán podrían aportar mayor fuente de ingresos a la Hacienda Local.-

La discusión se centró en todo lo referente a lo referente a los ingresos, entendiendo unos que aplicando en debida forma las Ordenanzas y a ser vez corregir cuanto sea necesario sobre el funcionamiento del servicios de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aguas se llegaría a la completa normalidad, a cuyo criterio también se expresó no estimar prudente, dada la situación actual del agricultor, fueran muy elevadas los tributos locales.-

Ante tal discrepancia, por el Secretario-Interventor se informó que las consignaciones cifradas en los Estados del Presupuesto guardan la debida relación con la posibilidad de aplicación local, ahora bien, preciso sería hacer gestiones de diversa índole, incluso de Inspección, cortes de servicio de agua, etc., ya que ello no ocurra la debida colaboración de los miembros de la Corporación.-

Transcurrido el tiempo nada práctico se acordó, entendiendo que únicamente se acordó) anotó a fondo de la parte de gastos y lo que es preciso satisfacer como consecuencia de pagos pendientes a realizar, quedando el asunto para otra sesión.-

III.- PRESUPUESTO DE INVERSIONES.- No se llegó a acordar nada sobre el mismo, quedando pendiente para otra reunión.-

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Terminada la presente reunión a las veinticuatro horas, de la que se extiende este acta que, después de leída y hallada conforme, será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía Trujillanos (Cáceres)

Fermín Ramírez

Diego Prieto

Vicente Chamizo

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez.

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:
D. Máximo Fernández Suárez.
D. Manuel Carvajal Rivero.
D. Vicente Chamizo Valhondo.
D. Fermín Chamizo Prieto.
D. Diego Prieto Parejo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 1.983.-

En Trujillanos a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo las veinte treinta horas se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, la totalidad de los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, existiendo en principio número suficiente para válidamente adoptar acuerdos y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia dirigió la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Miguel Contreras Ortega.
D. José Vaquero Carvajal.
Secretario:
D. Ramón Barrado Sopena

palabra a los reunidos para expresarles vería con agrado se obtuviera hoy la aprobación de los Presupuestos que se presentan, habida cuenta ya han conocido de los mismos en sesiones anteriores y por causas diversas no fueran aprobados, principalmente por lo adelantado que va el ejercicio y en cuanto al de inversiones resultaría ineficaz, pasando seguidamente a conocer de los asuntos que figuran en el orden del día.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- PRESUPUESTO ORDINARIO 1.983.- Por el Presidente se expresó procedía presentar nuevamente el contenido del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario elaborado para el presente ejercicio de 1.983, dentro del cual y principalmente en el Estado de Gastos se han recogido todos cuantos puedan presentarse dentro del año, cubriendo por tanto inicialmente todas las necesidades conocidas hasta el momento para el normal desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades mínimas y obligaciones exigidas por Ley.-

Por el Secretario-Interventor, con la venia de la Presidencia, se dió lectura a todo el contenido del Proyecto, empezando por el Capítulo I que concierne a Gastos de Personal, sin perjuicio de que con anterioridad y concretamente en sesión del día 8 de Septiembre este mismo Pleno, fueron en manera definitiva acordadas las retribuciones básicas y complementarias, por lo que se hallan consignadas aquellas cantidades previamente reconocidas.-

En cuanto al Capitulo 2º de Gastos únicamente merece especial atención la partida referente al pago de confección de Proyectos de Obras que se confeccione, ya que las demás corresponden a gastos ordinarios y normales de este Ayuntamiento.-

Sigue principalmente aumento respecto al del ejercicio anterior es la consignación ifrada para dotar el Presupuesto de inversiones, siendo de 2.339.582// pesetas, derivadas de las distintas aportaciones que este Ayuntamiento tiene que sufragar por la realización de obras diversas.-

Igualmente destaca la partida sobre amortización de anticipos recibidos de la Excma. Diputación Provincial, siendo obligación sufragarlo por haberse llevado a cabo las obras consiguientes.-

Al darse lectura de todo el articulado de gastos se han dado a conocer distintas facturas que se encuentran pendientes de abono, todas las cuales han sido tenidas en cuenta los importes en las partidas consiguientes, sin que ello presuponga inicialmente su aprobación o reconocimiento de las mismas, ya

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que en su momento cuando se estimen puedan hacerse efectivas se procederá para acordar sobre cada una de lo que corresponda.-

En lo referente al Estado de Ingresos conviene destacar la participación de los Recursos Locales y la del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, cuyas cuantías globales suponen aproximadamente el cuarenta por ciento del Presupuesto.-

Sobre la participación local en manera forzosa tendrá que aplicarse íntegramente el contenido de las Ordenanzas y principalmente la del Servicio Domiciliario de Aguas, debiendo procederse con todo rigor a evitar fraudes y recaudar lo que en verdad corresponde.-

En el Estado de Ingresos se ha consignado las cantidades que en verdad deberían tener entrada en aplicación de las ordenanzas respectivas, entendiendo que con las mismas puede existir fuente de ingresos suficiente para cubrir el Presupuesto.-

Como último, forzoso será aplicar en toda su plenitud toda fuente de ingreso, mencionándose como caso especial, lo relacionado con la tasa de Licencias Urbanísticas, inclusión en la Licencia Fiscal de todos aquellos que se dediquen a actividades que deban satisfacerla y cuantos otros conceptos son susceptibles de aplicación, pues de no hacerlo así y por tanto no colaborar con la Secretaría-Intervención se irá a parar en final de ejercicio a un presupuesto ficticio y con resultado negativo en su liquidación.-

Hecho constar cuanto antecede y surgidas intervenciones de los miembros que coinciden con lo narrado y barradas en que se lleve la total aplicación de las Ordenanzas, evitar fraudes y conocimiento perfecto de las facturas derivadas de trabajos, servicios, o cualquier otro concepto que la presidencia haya ordenado y que se hallen pendientes de abono, en plena unanimidad de los presentes que constituyen la totalidad de los miembros de derecho y por tanto ajustado a cuanto dispone el artículo 3º, número 2, apartado g), de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, se acordó lo siguiente:

Primero: Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio de 1.983, en la forma y cuantía que se halla redactado, de cuyo contenido se tiene amplio conocimiento.-

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución que desarrollan el mismo y que forman parte documental del Presupuesto en cuestión.

Tercero: se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios y transcurrido que sea este plazo convocará nuevamente este Pleno en unión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las reclamaciones si las hubiere, las que será debidamente informadas por el Secretario-Interventor en el área de sus competencias o certificación negativa en su caso.

Cuarto: Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente de Presupuesto presentado, a fin de documentar el mismo.-

III.- PRESUPUESTO INVERSIONES DE 1.983.- Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.983.-

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Secretario - Interventor.

La Corporación para a examinar los documentos que lo integran. y

Discutido detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en Gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución y habiéndolos conforme con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.º	Denominación	Pesetas
	INGRESOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	
3	Tasas y otros ingresos	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	774.860
7	Transferencias de capital	10.178.700
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivo financiero	
	TOTAL INGRESOS	#10.953.560#
	GASTOS	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	#10.953.560#
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	#10.953.560#

2º.- Aprobar el presupuesto de Bases de Ejecución del Presupuesto.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º.- Que el presupuesto (Bases de Ejecución) así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.-

III.- VIAS PÚBLICAS, ACERADOS.- De todos es conocido, expresó la Presidencia, la anchura que tiene el acerado de la calle Díaz Ambrona y la reducida calzada para el paso de los vehículos que en la actualidad circulan por mencionada vía urbana, circunstancia que obliga a los poseedores de vehículos que en dicha calle viven tenerlos que aparcar en la acera, resultando este hecho una infracción penada en el Código de la Circulación.-

Dada la desproporcionada anchura que tiene el acerado, en algunos puntos más de dos metros, se estima podría hallarse solución disminuyendo ésta, si bien se hallarían inconvenientes solucionables respecto a las acometidas de agua instaladas y en algunos (muchos) casos también de saneamiento.-

La mejora enunciada no sería de gran coste económico y en principio se estima podría ser acometida a través del empleo comunitario.-

Hicieron uso de la palabra varios de los señores reunidos, en cuyo diálogo se expusieron los pros y contras que podrían suscitarse en la ejecución del ensanchamiento de la calzada en aquellos puntos más necesarios, por lo que en plena unanimidad se acordó:

Primero.- Que se obtenga el debido asesoramiento del aparejador Municipal para acordar lo que mejor convenga sobre reducción de anchura de acerado y amplitud de la calzada, guardando las debidas alineaciones de uniformidad y estética en la calle Díaz-Ambrona.-

Segundo.- Conocido que sea el informe técnico del aparejador Municipal, conocerá nuevamente este Pleno para en definitiva acordar lo procedente.-

Tercero.- Copia de este acuerdo se unirá al expediente presentado para documentar el mismo.-

IV.- APROVECHAMIENTO PASTOS.- Periódicamente viene adjudicándose para el aprovechamiento de pastos ciertos bienes que posee el Ayuntamiento, obteniéndose de esta manera ingresos para nutrir la Hacienda Local.-

En el pasado ejercicio la rentabilidad de los mismos fue de 108.000 pesetas.-

Entre los reunidos hubo un cambio de impresiones sobre el particular, coincidiendo en acordar lo siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Primero: Se iniciará expediente para adjudicar el terreno denominado "Paretes del Arroyo" por tiempo de cuatro años y bajo el tipo mínimo de 85.000 pesetas.-

Segundo: Igualmente se incoará expediente sobre aprovechamiento de los terrenos cercados por "El Tablazo", "El Huerto de Tío Orencio" y "los chalets", por el precio unitario de 18.000, 16.000 y 10.000 pesetas, respectivamente.-

Tercero: Se seguirán los trámites que correspondan sobre el particular.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 23'30 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía TRUJILLANOS (Badajoz)

M. Fernández

Fermín Chamizo

Vicente Chamizo

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Máximo Fernández Suárez.

CONCEJALES QUE ASISTIERON:

D. Máximo Fernández Suárez.

D. Manuel Carvajal Rivero.

D. Fermín Chamizo Prieto.

D. Vicente Chamizo Valhondo

D. Diego Nieto Parejo.

D. Antonio Miguel Contreras Ortega.

D. José Luis Carvajal

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 1.983.-

En la villa de Trujillanos, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las veinte treinta horas del día antes mencionado se reunieron en primera convocatoria y en la sala consistorial la totalidad de los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria y en la sala lo) sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Máximo Fernández Suárez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como consta mediante orden del día existen asuntos pendientes de que tratar, de los que se para a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.- La Presidencia expresó haber recibido de la Excma. Diputación Provincial escrito nº 8653, de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario:
D. Daudí Barrabés Sopena.

fecha 13 de Octubre en curso, de cuyo contenido se da lectura, relacionándose con la construcción de viviendas de Promoción Oficial.-

De suma importancia es cuanto se requiere en el escrito expresado, por ello merece especial atención estudiar cada uno de los puntos, principalmente el primero y segundo que se relacionan con el compromiso de adquirir las viviendas que no se adjudiquen y de hacer a cargo del Ayuntamiento la infraestructura necesaria, según proyecto redactado.-

Hubo sobre el particular un largo diálogo entre los presentes, durante el cual la presidencia dió a conocer el coste aproximado de cada vivienda, más los intereses que pueden devengar el aplazamiento del pago y otra serie de antecedentes que tienen relación con el asunto.-

Suficientemente debatido discutido el asunto, por unanimidad de los presentes se acordó lo siguiente:

Primero: Se ratifica el compromiso Municipal de adquirir las viviendas no adjudicadas, con arreglo a la legislación vigente, extremo que así se hizo constar en su acuerdo Plenario del día 25 de Septiembre de 1.992.-

Segundo: Como quiera que el sitio concreto donde han de ubicarse las viviendas se halla totalmente libre, no resulta necesario consignar supresión de ninguna servidumbre.-

Tercero: Teniendo en cuenta la escasa posibilidad económica de la Hacienda Local y el volumen que representa comprometerse el Ayuntamiento a realizar a su cargo las obras de urbanización, según Proyecto redactado, se estima variable que ello formara parte del conjunto del gasto a realizar con la construcción de las viviendas, eximiendo por tanto el Ayuntamiento de esta aportación, por cuanto deberá la Presidencia solicitarlo de la Excma. Diputación Provincial en el sentido de que todo cuanto se derive de la infraestructura repercuta sobre los futuros poseedores de las viviendas.-

Cuarto: El Ayuntamiento no ve ningún inconveniente y por tanto accede a la concesión de Licencia de parcelación que exige la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, para poder registrar las segregaciones practicadas en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento, según el Proyecto de ejecución de obra redactado.-

Quinto: Se concede Licencia Municipal de Obras a favor de la Excma. Diputación Provincial o Entidad Constructora respectiva, para la ejecución de las obras relacionadas con cuanto se derive de la construcción de las veinte viviendas y su infraestructura necesaria, la que pasará de las exacciones fiscales que marca la Ley sobre el particular.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

III.- EMPLEO COMUNITARIO.- La Presidencia da cuenta de un escrito recibido del Gobierno Civil, de fecha 7 del corriente, cuyo contenido se da a conocer pa lectura íntegra del mismo y del que se deduce que en algunos ayuntamientos se ha realizado y se le hace firmar a algunos trabajadores del empleo comunitario las nóminas en blanco, exprexándose además de la prohibición haber puesto un sistema de inspección y que de detectarse esta irregularidad entenderá la jurisdicción ordinaria.-

Después de un diálogo sobre el punto que se debate, en plena unanimidad, se acordó:

Primero: No afectar al Ayuntamiento de esta Villa ni a la Comisión Local de empleo comunitario el contenido del escrito recibido del Gobierno Civil, como consecuencia de que no se tiene conocimiento de que haya sido utilizado tal procedimiento de requerir a productores su firma en nóminas en blanco.-

Segundo: Darse pa enterados del escrito recibido del Gobierno Civil, del cual queda amplia referencia.-

IV.- CONSTITUCIÓN COMISIÓN LOCAL PROTECCIÓN CIVIL.- También del Gobierno Civil ha tenido entrada escrito de fecha 5 del corriente, del que se da lectura íntegra, interesándose la constitución de la Junta de Protección Civil en la localidad con base a las normas que rigen sobre el particular.-

Sostenido amplio diálogo para lograr la composición de la junta aludida, en plena unanimidad, se acordó lo siguiente:

Primero: La Junta Local de Protección Civil en esta localidad quedará integrada con las personas que a continuación se detallan:

Presidente: alcalde, D. Maximo Fernández Suárez.-

Vicepresidente: Teniente de alcalde, D. Vicente Chamizo Valhondo.-

" Ejecutivo: Concejal de Protección Civil, D. Manuel Carvajal Rivero.

Vocales: D. Antonio Miguel Contreras Ortega.-

D. Vicente Chamizo Prieto.-

D. Diego Nieto Parejo.-

D. José Vaquero Carvajal.-

D. Guillermo Pizarro Pena.-

D. Andrés Salas Morillo.-

Secretario: El del Ayuntamiento D. Ramón Barrabés Soperas.-

Segundo: La presidencia, como se tiene interesado, comunicarse al Gobierno Civil de la Provincia haber llevado a cabo este trámite, del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que quedará amplia constancia en el expediente presentado.-

V.- NOMBRAMIENTO SECRETARIO COMISION EMPLEO COMUNITARIO.- Desde la fecha en que D. Gillermo Blanco Valhondo cesó como Secretario de la Comisión Local de Empleo Comunitario ha estado vacante dicho cargo, siendo de suma necesidad cubrirlo para el normal desarrollo de las actividades administrativas que a la Comisión competen.-

Pa la presidencia se propone al Secretario del Ayuntamiento D. Ramón Barrabés Sopena, para que lleve la Secretaría de la Comisión Local de Empleo Comunitario, ya que es la persona mas idónea para ello.-

Pa el Secretario se expuso que aceptaría tal designación como consecuencia de que pa personal del Negociado que tiene la Comisión Provincial en el Gobierno Civil le ha sido insinuada la conveniencia de que se haga cargo de la Secretaría de la Comisión Local.-

Los reunidos, oído cuanto antecede prestaron su conformidad y en su consecuencia se dieron pa enterados, sin perjuicio de la competencia que sobre este asunto tiene la Comisión Local del Empleo Comunitario.-

V.- NOMBRAMIENTO PERSONAL CONTRATADO.- Recordarán los reunidos que en sesión del día 26 de Junio parado se adoptó por este Pleno acuerdo referido a personal contratado, concretándose en D. Francisco Garcia Alarcón y pa plazo de tres meses, quedando en virtud de ello terminado el plazo contractual el día 30 de Septiembre, o sea, que éste permaneció al servicio de este Ayuntamiento los meses de Julio, Agosto y septiembre.-

Por el Secretario se informó es de suma necesidad hacer nombramiento de persona para el normal desenvolvimiento de la oficina Municipal, si bien lo ideal sería convocar la plaza de Auxiliar a oposición libre y cubrir la vacante pa este procedimiento, recordando a los presentes que el artículo 25 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, claramente define que esta clase de nombramientos no puede ser superior a un año.-

Por el Sr. Alcalde se propuso sea nombrado D. Francisco Garcia Alarcón pa el plazo que termine en 31 de Diciembre proximo.-

Pa el Sr. Nieto Parejo se expuso que de verificar el nombramiento a favor del propuesto en manera alguna debía vincular a la Corporación a una cuestión laboral que pudiera tener como base la permanencia de más de un año al servicio de este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento, a cuyo criterio sabe se sumar sus miembros.-

Por el Secretario a este respecto se informó que hasta el día 30 de septiembre que cesó D. Francisco García Alarcón tiene computados 9 meses y 16 días, por cuanto en manera alguna y hasta el 31 de Diciembre próximo puede alcanzar el año, debiendo también tenerse en cuenta que los servicios no han sido en manera continuada.-

Antes lo expuesto anteriormente, en plena unanimidad de los presentes, se acordó lo siguiente:

Primero: Autorizar a la Presidencia para que de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 3º, número 2º, apartado 1), para la contratación de D. Francisco García Alarcón, para efectuar servicios que corresponden a la categoría de Auxiliar y bajo la remuneración global mensual de 50.000 pesetas.-

Segundo: Quedará extinguido el contrato que se efectúe en 31 de Diciembre próximo y empezará a regir desde la fecha de toma de posesión.-

Tercero: En manera alguna será admitida la permanencia del nombrado por plazo superior a un año, ya que expresamente lo prohibe el artículo 25 del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre.-

Cuarto: De conformidad con lo estatuido, el nombramiento causará alta en la Seguridad Social, a los efectos de posibles derechos que pueda tener en su día el nombrado en lo referente al desempleo.-

Quinto: Quedará la debida constancia de este acuerdo y de todo cuanto se tramite en derivación del mismo en el expediente presentado.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía Constitucional Zahínos (Badajoz)

M. Fernández

Vázquez

Fermín Chamizo

Vicente Chamizo

Diligencia.-

Sesión Ordinaria del día 29 de Octubre de 1.983

En la villa de Zahínos a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Se hace constar por medio de la presente no haberse a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado previamente, debido a la inexistencia de asuntos a tratar, circunstancia por la que no se ha pasado el orden del día a los miembros de la Corporación para conocimiento, de que certifico.-

MF Fernandez

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1983

En la villa de Trujillanos a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las diecinueve treinta se reunieron en la Casa Consistorial, la totalidad de los miembros de la Corporación, cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Máximo Fernández Suárez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los cuales se para a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- PROYECTO AMPLIACIÓN DELIMITACIÓN DEL SUELO.- De todos es sabido que este Ayuntamiento tiene aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo el Proyecto de la Delimitación del Suelo, donde en su fecha se recogió cuanto se estimó oportuno para que todo cuanto se halla dentro del perímetro tuviera calificación de suelo urbano.-

Posteriormente se ha venido en la necesidad de confeccionar un Proyecto de Ampliación, con base a que el terreno ofrecido a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para la construcción de 20 viviendas de Promoción Oficial, no estaba calificado como suelo urbano y por consiguiente dentro del perímetro de la Delimitación del Suelo.-

A mencionado Proyecto de ampliación de la Delimitación del Suelo en su momento se le dió la publicidad debida, tanto mediante el tablón de anuncios como en el Boletín

Margen que se cita:

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valbonde
D. Jesús Chamizo Prieto
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Diego Núñez Pareja
D. Antonio-Miguel Contreras Ortega
D. Jose Valero Carvajal

Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Oficial de la Provincia nº 171, del día 30 de julio de 1.983, por plazo de un mes, como es preceptivo.-

Durante el periodo de tiempo de publicidad únicamente se ha pronunciado el Ayuntamiento y D. Amando Crispín Calvo, coincidentes ambas peticiones en que el nuevo expediente debiera tener mayor amplitud, entendiendo debiera abarcar todo el terreno comprendido entre la carretera N-V y el casco urbano, conforme a lápiz rojo se ha señalizado, aunque es de tener en cuenta que en su totalidad es de propiedad particular, pero es la zona donde debiera ensancharse el casco urbano y por tanto donde debieran hacerse todas las nuevas construcciones.-

El informe del Arquitecto Técnico Municipal que queda unido al expediente de ampliación hace observaciones a tener en cuenta, en manera especial las calificaciones que debieran tener en su primer y segundo grado y no de tercero como consta en el Proyecto inicial.-

Por cuanto antecede, la Corporación reunida, después de un amplio diálogo sobre el asunto, dada la importancia de ello, en plena unanimidad se acordó:

Primero: Estimar conveniente y por tanto se aceptan las sugerencias formuladas por el Sr. Alcalde y D. Amando Crispín Calvo en que a ser posible la ampliación no solamente abarque cuanto consta inicialmente en el Proyecto sino también cuanto queda señalizado a lápiz rojo, con fundamento a que las nuevas construcciones debieran ir dirigidas en dirección a la carretera N-V, con lo que se lograría cerrar el casco en manera mas ventajosa para la prestación de servicios.

Segundo: Igualmente se acepta el informe del Arquitecto Técnico Municipal en su integridad, del cual existe constancia en el expediente y en manera especial se hace mención de que el Suelo comprendido en la Delimitación del Suelo debe calificarse como de primer y segundo grado y no de tercero.-

Tercero: Queda por parte de este Pleno aprobada la ampliación del Proyecto de la Delimitación del Suelo conforme ha sido redactado inicialmente, con las adiciones señaladas a lápiz rojo.-

Cuarto: Tan pronto esté ultimado el expediente se remitirá a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación y tramitación consiguiente.-

III.- APROVECHAMIENTO DE PASTOS.- El pasado día 8 del corriente se reunió esta Corporación sobre cuanto se relaciona con los aprovecha-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mientos sobre fincas de la propiedad Municipal, conocidos por los Ejidos, Partes del Arroyo, Huerta del tío Orencio y Chalets, cuyos precios mínimos quedaran cifrados en la siguiente manera y precio:

Partes del Arroyo - - - - - - - - 85.000 ptas.
Tablazo - - - - - - - - - - - - 18.000 " .
Chalets - - - - - - - - - - - - 10.000 " .
Huerto del Tío Orencio - - - - - - 18.000 " .

Se expresó igualmente por la presidencia el abuso existente sobre vías pecuarias, ya que estas son únicamente para el paso, pero no de aprovechamientos particulares que a su vez perjudican a los linderos, en manera especial al Ayuntamiento, sin perjuicio de que cualquier usurpación que pueda existir compete a ICONA resolverlo, aunque si bien incumbe al Ayuntamiento ponerlo en conocimiento de mencionado organismo. -

Dada la fecha en que nos hallamos preciso es llevar a cabo la subasta que en principio se pensó fuera el día 31 del corriente, haciéndose como es costumbre por lotes, o sea, por separado cada una de las fincas. -

Los reunidos, causado cuanto antecede, por unanimidad acordaron que el próximo día 31, como está previsto se celebre la subasta correspondiente, de lo que quedará la debida constancia. -

IV. - RECAUDACIÓN EJECUTIVA. - Periódicamente por la Depositaría viene haciéndose la cuenta - liquidación de los valores existentes como pendientes de cobro en sus diferentes conceptos, no teniendo explicación la cuantía que actualmente tiene en su poder, cuestión que perjudica enormemente la Hacienda Local al no poder disponer del metálico que ello supone para la realización de pagos pendientes. -

Como principal débito puede decirse es la tasa del agua e Impuesto de Circulación, cuyos deudores en la mayoría de los casos son los mismos en distintos casos) ejercicios. - También cabe mencionar la tasa sobre licencia de obras que desde hace algún tiempo por razones diversas viene aumentando considerablemente el descubierto. -

Recientemente se ha tenido entrevista con D. Antonio Álvarez, persona dedicada a recaudación ejecutiva en Municipios, quien informó de las condiciones en que viene efectuando el servicio, siendo éstas muy favorables a este Municipio. -

Después de un extenso diálogo entre los presentes,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

todos abundaron en el criterio de que debe acometerse la recaudación ejecutiva para buscar el principio de que debe acometerse la recaudación ejecutiva para buscar el principio de que todo ciudadano debe contribuir al pago de las (contribuciones) obligaciones impuestas por la ley y en este caso en proporción al uso y disfrute que haga, circunstancias por las que en plena unanimidad, se acordó lo siguiente:

Primero: Que por la Presidencia se inicien los trámites pertinentes para concertar el Servicio de Recaudación Ejecutiva, llegando a la entrega de valores pendientes de cobro para hacerlos efectivos en su momento oportuno.-

Segundo: Se extremará en principio la recaudación voluntaria sobre los valores actualmente pendientes de cobro, al objeto de lograr el mayor ingreso posible para el mejor desenvolvimiento de la Hacienda Local.-

Tercero: Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.-

V.- REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.- Procedentes de la Excma. Diputación Provincial ha tenido entrada Circular nº. 41/1.983, del día 18 de octubre pasado, la cual tiene concordancia con el Real Decreto 2329/83, de 28 de Julio, sobre protección a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano, de cuyo contenido se da lectura íntegra y de todo ello se deduce puede afectar a edificios enclavados en el Municipio, no obstante, hasta el momento no se tiene hecho ningún estudio concreto sobre el alcance de todo ello, cosa que se tiene hecho ningún estudio concreto sobre el alcance de todo ello, cosa que se efectuará en breve para conocer si de ello puede resultar algún beneficio local.

Los presentes, conocido al detalle cuando se ha hecho mención, acordaron darse por enterados.-

VI.- MOCIÓN PSOE. SOBRE CENSO INDUSTRIAS, REVISIÓN FACTURAS Y PUESTA EN MARCHA ORDENANZAS FISCALES.- Por los Concejales del Partido Socialista Obrero Español ha sido presentada moción, cuyo contenido es el siguiente en manera extractada:

a).- Revisión del Censo de Industrias instaladas en el pueblo.-

b).- Revisión total de facturas atrasadas pendientes de pago.-

c).- Revisión puesta en marcha de las Ordenanzas fiscales vigentes.-

En principio hizo uso de la palabra el Sr. alcalde expresando sobre los tres puntos indicados anteriormente que:

1º.- Sin duda beneficioso sería para la Hacienda Local que, todo aquel ciudadano que ejerce alguna actividad o profesión de las incluidas en la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Legislación tributaria, satisfaga cuanto le corresponda por licencia fiscal.-

2º.- Las facturas pendientes de pago que de algún modo pueden tener relación con el Presupuesto Ordinario las conoce la Corporación en ocasión de cuando se aprobó inicialmente este documento y en este momento presenta otras que pueden tener relación con alguna concepto de Valores Independientes o Empleo Comunitario, cuyo importante de estas últimas se desconoce exactamente ya no haber sido sumadas.-

3º.- Respecto a las Ordenanzas Municipales que se hallan sobre la mesa, cuyo lote, se considera bastante completo para cubrir las necesidades de la Hacienda Local, sin perjuicio de que mas adelante se considere prudente la creación de otras nuevas o modificación de las existentes, no existe inconveniente alguno en exigir la correcta aplicación de las mismas.-

Por el Sr. Nieto se preguntó si se tenía conocimiento de la existencia de vecinos carentes de licencia fiscal y ejercieran alguna actividad y al ser dirigida al Secretario se contestó que en este momento se ignoraba, aunque podría decir sin temor a equivocarse lo había.-

Igualmente y por el mismo Concejal anterior se preguntó a la presidencia el motivo de la existencia de las facturas presentadas y sin satisfacer, siendo contestado no se habían recibido cantidades para satisfacerlas.-

Entre los presentes hubo un largo diálogo sobre la puntos de la moción, llegando a la conclusión coincidente de todos en acordar por unanimidad lo siguiente:

Primero: Dano principio de igualdad y obligación de tributar por actividades o profesiones que se ejerzan por cualquier ciudadano en la localidad por la presidencia se ordenó llevar a cabo una revisión total, la que podrá ser obtenida a través de la Guardia Municipal, requiriendo a las personas carentes de la licencia fiscal para que dentro de un plazo prudencial se den de alta, de lo contrario lo solicite de la Delegación de Hacienda de oficio, con indicación de la fecha en que es objeto de fraude, a los efectos de su oportuna liquidación.-

Segundo: De las facturas atrasadas se conocerá en su momento en manera mas detallada y poder acordar sobre ello lo que mejor proceda.-

Tercero: Se estimará la correcta aplicación de todas las Ordenanz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sas fiscales vigentes, en manera especial la de la tasa de desagüe por canalos, tejas, ect., a cuyo fin se llevará a cabo la medición de los inmuebles sujetos al pago y formalizar en su día el consiguiente padrón expresivo de las mediciones resultantes, para acordar lo que proceda, dar publicidad debida y en su día recaudar cuanto corresponda pa este concepto sin perjuicio de que otras ordenanzas existentes se hamile la exacción autorizada como corresponda, todo ello encaminado a obtener el máximo de ingresos a la Hacienda Local y poder en debida forma abonar los gastos que se originan con la debida holgura y pa tanto sin agobio.-

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pa el Concejal Sr. Chamizo (Carvajal) Valhondo se preguntó a la presidencia si existía algún sitio designado en manera concreta para el vertido de escombros, siendo contestado pa ésta que en muchas ocasiones ha sido ordenado lo hicieran pa el vecindario en el espacio existente de terreno que se halla en la inmediación del campo de Fútbol.-

Pa el Sr. Vaquero Carvajal se interesó que pa la Presidencia sabía exigirse a todos los que pretendan hacer obra la consiguiente solicitud, para en en consecuencia la tributación y concesión sea uniforme, respondiendo la presidencia adoptaría medidas consiguientes para ello.-

Pa varios vecinos que presenciaron la reunión, entre ellos Manuel Hipólito Rodrigues, se manifestó la existencia de varias vías pecuarias en el término, siendo contestados no eran desconocidas, no obstante si estimaban existía algo anormal sobre las mismas debían ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, quien lo transmitiría a ICONA, organismo en la actualidad encargado de velar pa la conservación.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada pa cuantos han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.-

M. Fernandez

M. Carvajal

Vicente Chamizo

Fermin Chamizo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE

D. Máximo Fernández Suárez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO

D. Máximo Fernández Suarez
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Diego Nieto Parejo
D. Fermín Chamizo Prieto
D. José Vaquero Carvajal

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON

D. Antonio-Miguel Contreras Ortega

SECRETARIO

D. Ramón Barrabés Sopena

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1983

En la villa de Fuenlabrada a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las diecinueve treinta se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Fernández Suárez, habiendo asistido los miembros cuyos nombres al margen se reseñan y dejó de hacerlo D. Antonio-Miguel Contreras Ortega, quien no justificó su ausencia y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expreso, que como conocen, existen asuntos pendientes de que tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, sobre el cual el Sr. Nieto Parejo expresó entendía no se hallaba suficientemente clara la redacción dada sobre los puntos que a continuación se dirán, por ello interesaba aclaración al respecto, a saber:

1º.- Donde se habla de las Vías Pecuarias debe entenderse tiene el Ayuntamiento competencia, contestándole el Secretario que al tener el Ayuntamiento conocimiento de acto perjudicial a las vías mencionadas, en virtud de la legislación en vigor debe ponerse en conocimiento de ICONA, quien tramitará expediente y dictará la resolución pertinente.-

2º.- Sobre la Delimitación del Suelo recientemente tramitada no sabe si se ha incluido en la Ampliación terreno comprendido en la zona de la carretera N-V y el casco urbano, contestando la presidencia que conforme se acordó en la Ampliación tramitada se ha hecho mención para que sea aceptada por la Consejería.-

3º.- Tampoco está clara la redacción dada a la pregunta que se hizo sobre disponibilidad de unos ocho millones de pesetas que el alcalde en ocasión de la propaganda electoral expresó se hallaban concedidas, contestando la presidencia que en este momento no recuerda, pero sin duda corresponden a las obras del Consultorio, cuatro millones, alumbrado público, unos tres millones y pavimentación, sobre un millón.-

Los reunidos quedaron enterados de cuanto se ha hecho constar anteriormente.-

II.- MOCION SR. CHAMIZO VALHONDO SOBRE COLOCACION HITOS INMEDIACION CARRETERA N-V.- Por el Sr. Chamizo Valhondo ha sido presentada moción, de la que se da lectura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

íntegra, relacionada con la colocación de hitos en la inmediación de la carretera N-V y frente al inmueble de la propiedad de D. Tomás Carrasco Ledo, constando que los mismos dificultan el paso y entiende han sido colocados en manera arbitraria ya que no existe constancia acerca de ninguna concesión oficial, terminando su exposición de que por el Pleno se acuerde lo procedente para la retirada de los mismos.-

Se da cuenta igualmente de escrito recibido de la Dirección Provincial del M.O.P.U. Nº 6.641, del día 7 del corriente, expresivo de que en mencionado Organismo no existe antecedente de petición del informe preceptivo para la expedición de la Licencia Municipal, por cuanto lo realizado debe considerarse clandestino y compete al Ayuntamiento obrar en consecuencia.-

Por el Sr. Nieto Parejo se preguntó a la presidencia si en algún momento se había comprometido o autorizado a D. Tomas Carrasco Ledo para que colocara los hitos, contestando la presidencia que estaba libre y sin compromiso sobre lo realizado.-

Por el Sr. Vaquero Carvajal se expresó que igual medida y posición que se propone sobre el asunto que se debate, debiera adoptarse en todos las casos en que ha conocido la Corporación, entendiendo que en la práctica no es así.-

Por el Sr. Chamizo Valhondo se expresó que había presentado moción por entender era perjudicial la existencia de los mojones referenciados y por tanto debe quedar libre la vía para la circulación, ya que es competencia Municipal ordenar su retirada.-

Debatido el asunto, mediante el diálogo habido, la presidencia sometió a votación la propuestas formulada, cuyo contenido conocen, dando por resultado que los señores Carvajal Rivero, Chamizo Prieto, Fernández Suárez y Chamizo Valhondo contestaron si en favor de la moción y los señores Nieto Parejo y Vaquero Carvajal se abstuvieron, ante cuyo resultado la presidencia por mayoría de votos declaró aprobada la propuesta formulada por tanto conforme se pide procede ordenar la retirada de los hitos.-

III.- MOCION SR. CHAMIZO VALHONDO SOBRE ARREGLO PORCION TERRENO CONTIGUO A LA N-V.- También por el Sr. Chamizo Valhondo ha sido presentada moción referida al acondicionamiento de la porción de terreno existente entre la carretera N-V y propiedad de D. Tomas Carrasco Ledo de la que se da lectura, para lo que entiende puede solicitarse colaboración de la Dirección Provincial del M.O.P.U.-

El presente asunto tiene relación con el punto II de este acuerdo ya que en este terreno es donde se hallan los hitos colocados.-

Entre los presentes se dialogó y terminado éste fué seguidamente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la moción presentada y por tanto se solicite la colaboración necesaria de Organismos Estatales para conseguir el anegio del trozo de terreno que ha quedado sin pavimentar entre la carretera N-V y el inmueble de D. Tomas Carrasco Lido, cuya calzada debiera quedar pavimentada.-

SEGUNDO.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado y también de cuanto se tramite.-

IV - MOCION PSOE SOBRE OBRA CASA CONSISTORIAL.- Por los Concejales del Grupo Socialista de este Ayuntamiento ha sido presentada moción referida a la obra de la Casa Consistorial y para cuya ejecución la Excma. Diputación Provincial otorgó un crédito de 1.600.000 pesetas en bruto y también el Ayuntamiento como conocen tiene que hacer la aportación consiguiente.-

Preciso en la parte trasera de la Consistorial es llevar a cabo la obra consiguiente con mencionado crédito, habida cuenta de que para ello fué concedido.-

Igualmente, como recordarán los reunidos en el Presupuesto de Inversiones existe enumerada la obra de referencia, por lo que la concesión no es susceptible de cambio alguno, expresó el Secretario.-

Por cuanto antecede y conocido el asunto expuesto, por unanimidad se acordó que siguiendo las directrices objeto de la concesión el crédito existente y cifrado en el Presupuesto de Inversiones sea y tenga el único fin de reparación de la Casa Consistorial.-

V - MOCION PSOE SOBRE BASURERO.- También por los Concejales del P.S.O.E. de este Ayuntamiento ha sido presentada moción expresiva del traslado y puesta en marcha de las obras del nuevo basurero.-

Recordarán los reunidos, expresó la presidencia, que en sesión del día 25 de junio pasado se designó para el vertido de basuras el sitio conocido por "Palomares", enclavado dentro de la Dehesa Boyal y que actualmente tiene concertados sus aprovechamientos D. Mariano Rivero Sánchez, por cuanto antes de iniciar cualquier trabajo debería indicársele la pretensión Municipal, si bien el perjuicio sería mínimo.-

Sobre el asunto hubo el lógico cambio de impresiones, del que se deduce un criterio coincidente en cuanto a los miembros, razón por el que en unanimidad se acordó que por la presidencia se haga la gestión ante el arrendatario de la finca y que el vertido de las basuras, de no existir nada en contra, se efectúe lo antes posible en el sitio antes mencionado.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

VI.- MOCION PSOE SOBRE OBRA DEPOSITO Y RED DISTRIBUCION DE AGUAS.- Igualmente por el Grupo de Concejales del PSOE ha sido presentada moción, referido al depósito con todo aquello que es mas imprescindible para el buen funcionamiento, o sea, debidamente dotado, expresándose habia un crédito disponible de 300.481 pesetas, el cual íntegramente podía destinarse a este fin, si bien era previamente necesario remitir un presupuesto detallado para someterlo a su aprobación y posterior envío del metálico.-

El presupuesto a confeccionar, conforme se tiene requerido debe ir dirigido en principio para lo siguiente:

1.- Desagüe depósito, conectando a la red saneamiento por la calle Francisco Pizarro, dejando la calzada por donde pase con piso firme de cemento.-

2.- Cambio de escalera interior, con su correspondiente protección o reparación de la existente, si ello es factible.-

3.- Colocación automático para lograr el autoabastecimiento propio.-

4.- Colocación contadores de agua, tanto a la entrada como a la salida del depósito.-

Entre los presentes se cambiaron impresiones sobre el particular, coincidiendo en que debe interesarse una revisión encaminada a dotar el depósito de cuantos elementos sean preceptivos, en manera especial de cuanto se ha reseñado anteriormente, debiendo a tal efecto la presidencia ponerse en contacto con la Excma. Diputación Provincial para lograr la total dotación.-

VII.- MOCION PSOE SOBRE URBANISMO Por los Concejales del Partido Socialista PSOE ha sido presentada moción relacionada con el Urbanismo, o sea, sobre las licencias de construcciones, de cuyo contenido se da lectura íntegra.-

A este respecto añade el Sr. Nieto Parejo tiene conocimiento de que por el Aparejador Municipal se ha presentado escrito ante la Alcaldía exponiendo existen varias obras sin el preceptivo proyecto técnico, por cuanto ello va en contra de cuanto se halla establecido, entendiéndose que se llevan a cabo en forma clandestina y por tanto en completa ilegalidad.-

Por el Secretario se informó que el Gobierno Civil mediante oficio Circular 1/82, de 2 de abril, dió instrucciones al respecto, cuyo contenido se halla inserto en el B.O. de la Provincia nº 81, de 8 de abril y posteriormente tanto el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, como también el de Arquitectos Técnicos y posteriormente la Consejería de obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en escrito nº 2.154 de 12 de septiembre próximo pasado, dio las consiguientes instrucciones respecto a la obligatoriedad, según la legislación vigente, de presentar Proyecto técnico redactado por profesional le-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

galmente autorizado y visado por el Colegio Oficial correspondiente, para todas aquellas construcciones de nueva planta, ampliaciones, reformas y modificaciones que afecten a la estructura resistente del edificio y a la fachada, habiendo conocido de esta última comunicación este Pleno en sesión del día 24 de septiembre de 1.983.-

Por el Sr. Chamizo Valhondo se expresó que su criterio es de que no se exija proyecto técnico a nadie, dado el costo que supone la confección del mismo y por tanto entiende que existen albañiles preparados para con firmeza hacer las obras, aludiendo que muchos edificios existen en el casco urbano construidos hace bastantes años y tienen la solidez debida.-

Por la Presidencia se expresó que en ocasión del coloquio convocado en Mérida el día 5 de noviembre, oyó a uno de los oradores contestar a una pregunta que le formularon que el presupuesto y proyecto podría ser confeccionado por un albañil, por tanto es de tener en cuenta el gravamen que supondría a todos cuantos deseen hacer obra afectada a un proyecto.-

Por el Sr. Nieto Parejo y Vaquero Carvajal se interesó quedara constancia en el acta, de que no se solidarizaban ante cualquier exigencia de responsabilidad civil o penal, derivada de la pasividad de la presidencia en no exigir la documentación pertinente de técnico y visada por el Colegio respectivo a cualquier promotor de obras, ya que entienden no es potestativo, sí en todo caso, obligatorio, conforme a la legislación en vigor, por lo que no se sumian al criterio del Sr. Chamizo Valhondo ni Alcalde, ya que debe darse cumplimiento a lo estatuido sobre este particular.-

Expuesto cuanto antecede y como quiera que en fecha 24 de septiembre de 1.983, este Pleno tiene adoptado acuerdo sobre este mismo asunto de licencias de obras, se acordó ratificar el mismo y por tanto que la presidencia de exacto cumplimiento a cuanto se halla legislado sobre el particular.-

VIII.- SUSCRIPCION ARANZADI.- Sabido es que toda oficina elevada con la ordenación debida necesita de ciertos elementos auxiliares, en este caso la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta considera preciso es disponer del Aranzadi para en cualquier momento hacer estudio de las disposiciones que se publiquen y correcta aplicación en cuantos casos se planteen.-

En relación con la necesidad y servicio a prestar en la oficina, su costo no se considera elevado, pagadero al igual que el Boletín Oficial del Estado, mediante suscripción.—

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cambiadas impresiones entre los reunidos y oido el parecer del Secretario, por unanimidad se acordó lo siguiente:

Primero.- De existir crédito suficiente se formalizará suscripción del Repertorio Aranzadi, 2 a. para el presente ejercicio de 1.983, la que tendrá validez para sucesivos ejercicios con cargo a la suspensión de su envío, extremo que será debidamente notificado a la Editorial tan pronto así se determine por no convenir a los intereses Municipales.-

Segundo:- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado y de comunicar la rexisión de la suscripción tan pronto así se acuerde por el órgano competente.-

IX.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.983.- Recordaran los reunidos que en sesión del día 8 de octubre pasado se aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio de 1.983, habiéndose seguido los trámites, en manera especial la exposición al público y durante el plazo reglamentario no se ha presentado reclamación alguna, quedando en su consecuencia fijado en la manera siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

I.- Impuestos directos	817.500.-
II.- Impuestos indirectos	516.000.-
III.- Tasa y otros ingresos	3.986.063.-
IV.- Transferencias corrientes	3.078.187.-
V.- Ingresos patrimoniales	551.250.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.- Enajenación de inversiones reales	—
VII.- Transferencias de capital	—
VIII.- Variación de activos financieros	1.000.-
IX.- Variación de pasivos financieros	—
TOTAL	8.950.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

I.- Remuneraciones de personal	3.672.227.-
II.- Compra bienes corrientes y de servicios	2.381.200.-
III.- Intereses	—
IV.- Transferencias corrientes	646.540.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.- Inversiones reales	—

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

VII.- Transferencias de capital 2.139.582.-
VIII.- Variación de activos financieros 8.500.-
IX.- Variación de pasivos financieros 102.951.-
TOTAL ... 8.950.000.-

Conocido cuanto antecede, en unanimidad de los presentes, se acordó lo siguiente:

Primero.- En base a no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, el cual, como se ha dicho, fué aprobado inicialmente el día 8 de octubre anterior, queda definitivamente aprobado con las consignaciones inicialmente cifradas.-

Segundo.- Se seguirá el trámite preceptivo de exposición al público, de lo que quedará la debida constancia y en su día se dará curso reglamentario a las copias de mencionado documento confeccionado.-

Tercero.- Copia certificada de este acuerdo se unirá a los respectivos presupuestos, original y copias.-

X.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO INVERSIONES DE 1.983.- En sesión del día 8 de octubre fué inicialmente aprobado el Presupuesto de Inversiones para 1983, sobre el cual se han seguido los trámites respectivos de exposición al público durante el plazo reglamentario, no habiéndose presentado reclamaciones y por tanto queda fijado en la manera siguiente:

INGRESOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	Denominación	Pesetas
6	Enajenación de inversiones	774.860.-
7	Transferencias de capital	10.178.700.-
	Total ---	10.953.560.-

GASTOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	10.953.560
	Total ----	10.953.560

En consecuencia de cuanto queda enunciado, en unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

Primero.- Acreditado de que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del Presupuesto de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1983, el cual inicialmente fué aprobado por la Corporación el día 8 de octubre pasado, queda definitivamente a-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la consignación inicialmente consignada y por tanto en estos términos aprobado.-

Segundo.- Se seguirá el trámite preceptivo de exposición al público, de lo que quedará la debida constancia y en su día se dará curso reglamentario a las copias de mencionado documento confeccionado.-

Tercero.- Copia certificada de este acuerdo se unirá a los respectivos presupuestos.-

XI.- DOMICILIAR INGRESOS A TRAVES CAJA AHORROS PLASENCIA.- Diversos son los ingresos que este Ayuntamiento recibe periódicamente a través de Hacienda, Gobierno Civil, Diputación Provincial y otros Organismos, aunque estos son los principales, bien sea por participaciones, subvenciones, etc., los que globalmente ayudan al desarrollo de la actividad Municipal.-

Por otra parte, al tener la Caja de Ahorros de Plasencia oficina instalada en la localidad, obligado está el Ayuntamiento a prestar colaboración y ayuda en todo aquello que sea factible, por cuanto a petición de la dirección de la Oficina Local se ha interesado sean canalizados los ingresos a través de expresada entidad.-

Debidamente informados los presentes, en plena unanimidad se acordó:

Primero.- Estimar procedente que el Ayuntamiento preste la colaboración debida en atención a la deferencia tenida en la instalación de una oficina bancaria en la localidad, con base a ello en su día se acordó la apertura de una cuenta al respecto.-

Segundo.- Serán canalizados los ingresos que percibe el Ayuntamiento de la Delegación de Hacienda, Gobierno Civil, Diputación Provincial, etc., a través de la Caja de Ahorros de Plasencia, para cuyo trámite deberán el Alcalde, Secretario y Depositario suscribir los documentos precisos para ello.-

Tercero.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.-

XII.- PETICION Dª MANUELA GARCIA RODRIGUEZ SOBRE LICENCIA FISCAL.- Ha sido presentado escrito por Dª Manuela García Rodríguez, del cual se da lectura y de cuyo contenido se interesa sean de oficio efectuados los trámites consiguientes para que toda persona que se dedique al ejercicio de la actividad de venta de vinos y cervezas tribute por licencia fiscal, de lo contrario se hacen competencias ilícitas y ventajosas económicamente, ya que solamente por este concepto ha ingresado la cantidad de 14400 pesetas o de lo contrario se verá obligada a solicitar la baja y estar en las mismas condiciones que otros de la localidad.-

Por el Sr. Nieto se manifestó que este asunto de revisión de licencias fiscal había sido tratado en otra ocasión en manera general, acordándose que por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presidencia se ordenara lo procedente para evitar la existencia de fraudes en la localidad y al propio tiempo un mayor ingreso a la Hacienda Local, no obstante, es deseo conste su felicitación personal dirigida a la solicitante por la valentía de exponer ante el Ayuntamiento un derecho que le asiste, desechando respetos humanos en interés de todos.-

Como quiera que el asunto presentado, de conformidad con lo acordado previamente, los reunidos acordaron incumbe a la presidencia, para lo cual está plenamente facultado, ordenar se de amplia satisfacción a lo solicitado, obligando a cuantos estén desprovistos de la licencia a que se provean de la misma, bien sea en manera voluntaria o de oficio.-

XIII.- OBRA Nº86, SOBRE CONSTRUCCION EMISARIO.- Se da cuenta de la Circular nº. 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº86, sobre construcción de un emisario a realizar en este Municipio, a partir de la proximidad del Cementerio y siguiendo el curso del río Albarregas, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:-

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 86, del Plan 1983, sobre construcción de un emisario y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ------ 800.000.-
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - 3.200.000.-
Total presupuesto aprobado ------ 4.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

En caso de que parte de la aportación Municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.-

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima autorizada y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.-

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos del azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

2º.- Copia certificada de la presente se remitirá a la Diputación Provincial y otra se unirá al expediente presentado.-

XIV.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Nieto Parejo se preguntó a la presidencia si había tenido conocimiento de la petición de una sesión extraordinaria por el Grupo Socialista y el porqué no había tenido lugar, a lo que contestó la presidencia que conocía de la misma de inmediato y estimó que lo consignado no era urgente, por cuanto de todo ello se ha tratado en la presente sesión.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será trascrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Vº Bº
El Alcalde

Fdo. [illegible]

El Secretario

Fdo. [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez.

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO:
D. Vicente Chamizo Valhondo.
D. Máximo Fernández Suárez.
D. Manuel Carvajal Rivero.
D. Fermín Chamizo Prieto.
D. José Vaquero Carvajal.

CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO:
D. Diego Nieto Parejo
D. Antonio Miguel Contreras Ortega.

Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 1.983.-

En la villa de ~~Trujillanos~~ a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Siendo la hora de las dieciocho se reunieron los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, no habiendo concurrido los Señores Nieto Parejo y Contreras Ortega y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de que tratar, de los que se para a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- PADRONES TASAS E IMPUESTOS.- Por la Secretaría-Intervención han sido confeccionados los padrones referidos a los conceptos siguientes:

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.-
Arbitrio con fin no fiscal para promover uso doméstico agua potable en viviendas.-
Impuesto sobre vodaje carretre.-
Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.-
Tasa sobre actividades molestas etc.-
Tasa sobre desagüe de canales que den a la vía pública.-
Tasa sobre rejas, balcones, etc. que den a la vía pública.-

Del contenido de enunciados padrones se da amplia lectura y conocido todo ello, en plena unanimidad se acordó:

Primero: Aprobar los padrones cuya referencia se ha hecho anteriormente, relacionándose con las tasas e impuestos que en los mismos se enumeran.-

Segundo: Se dará la debida publicidad, tanto en el tablón de anuncios como en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Tercero: De existir reclamaciones contra los mismos este Negociado y de no haberlas se extenderán seguidamente los recibos y se procederá a su cobro en período voluntario.-

III.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/83.- Incoado expediente de suplemen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo de Crédito nº 1 de 1983 a fin de dotar ciertas partidas cuyos gastos son necesarios e inaplazables cuyo montante es de 227.960 pesetas, utilizándose para ello el superávit de la Liquidación del pasado ejercicio de 1.982 y se da de todo ello amplio conocimiento.-

Los reunidos, conocido el contenido del expediente presentado en plena unanimidad acordaron su aprobación inicial y de no producirse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, debiendo de conformidad con lo prevenido para estos casos darse la publicidad preceptiva, de lo que quedará amplia constancia.-

IV.- BAJA VALORES DIVERSOS.- Por la Secretaría - Intervención ha sido iniciado expediente para dar de baja ciertos recibos existentes en la Depositaría que corresponden su expedición a errores, como igualmente otros por así corresponder según los trámites efectuados ante la Jefatura de Tráfico y también por resultar desconocidos sus titulares, dándose de todo ello amplio conocimiento.-

Se hace (mención) expresión de la conveniencia de la baja de valores propuesta, habida cuenta que el permanecer en Depositaría nada positivo tiene, ya que a todas luces no pueden ser cobrados.-

Circunstancias que las expuestas para que los reunidos en plena unanimidad acuerden aprobar el expediente presentado sobre baja de valores en recibos por importe de 54.430 pesetas, cuyo detalle consta en el mismo, debiendo a tal fin hacer las anotaciones contables respecto a la baja acordada.-

V.- CALEFACCIÓN ESCUELAS.- Por los Profesores de E.G.B. que regentan las escuelas locales ha sido presentado escrito relacionado con la calefacción de las aulas donde se imparte enseñanza infantil, dada la necesidad por haberse agotado el sistema que se ha venido utilizando.-

Entre los reunidos hubo sobre el particular cambio de impresiones, las cuales resultaron coincidentes en que las escuelas deben hallarse dotadas de calefacción adecuada, acordándose al respecto se hagan las debidas gestiones para conocer el coste que pueda suponer llevarlo a cabo y con los antecedentes que se obtengan conocerá nuevamente este Pleno y acordará al respecto lo procedente, de lo que quedará la debida constancia.-

VI.- FACTURAS DE GASTOS DIVERSOS.- Existen facturas de diversos cuyo debe efectuarse dentro del ejercicio, ya que en caso contrario al finalizar el ejercicio y en ocasión de cuando se confeccione la Liquidación del Presupuesto tendrán que quedar y por tanto figurar como pendiente de pago, mencionándose entre otras el abono a Comercial Pavas el resto que queda por la compra de la máquina fotocopiadora.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pa el Concejal Sr. Vaquero Carvajal se expresó es su deseo y el de los compañeros de Partido que de este asunto pendiente sobre la mesa, al amparo del artº. 201 del R.O.F., al objeto de conocer mas a fondo sobre el contenido de las facturas, extremos que pa escrito tienen manifestado. -

Los reunidos, teniendo en cuenta la petición y el derecho que asiste en derecho, acuerdan pase este asunto pendiente para otra sesión, teniendo en cuenta que no puede calificarse de urgente y puede aplazarse. -

VII. - PLAZA DE AUXILIAR. - También pa el Concejal Sr. Vaquero Carvajal se expresó que al amparo del artículo 201 del R.O.F. solicitaba de los presentes el aplazamiento de este asunto para conocer su contenido más a fondo, extremo que igualmente se tiene manifestado pa escrito y sin entrar a conocer del mismo los reunidos acordaron su aplazamiento y pa tanto quedara sobre la mesa. -

VIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - 1. - Pa el Concejal Sr. Chamizo Valiente se preguntó en que trámite se hallaba el expediente referido a la colocación de los lites en la inmediación de la carretera, contestando la presidencia que la resolución de este asunto incumbe a este Ayuntamiento dar cumplimiento a lo acordado recientemente sobre el particular. -

2. - Pa el Concejal Sr. Carvajal Rivero se expresó la conveniencia de hacer nueva red de servicio de aguas, cuya instalación debiera hacerse pa los aceraos, cuando no cabe duda al conectar las acometidas de los abonados sería la ocasión de que fueran colocados los contadores en lugar adecuado, contestando la presidencia podría tenerse en cuenta esta sugerencia y detenidamente ser estudiada para de ser viable el Pleno procedente pudiera ser practicado.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 19 horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que como Secretario, certifico. -

Vicente Chamizo

M. Carvajal

Fermín Chamizo

Alcaldía Ayuntamiento de Fuente de Cantos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Máximo Fernández Suárez.

Concejales que asistieran:

D. Máximo Fernández Suárez.
D. Vicente Chamizo Valhondo.
D. Fermín Chamizo Prieto.
D. Diego Nieto Parejo.
D. Antonio-Miguel Contreras Ortega.
D. José Vaquero Carvajal.

Concejales que no asistieran:

D. Manuel Carvajal Rivero.

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 1.984.-

En la villa de Trujillanos a doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo la hora de las 19'30 se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar en la Casa Consistorial sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, concurrieron los Sres. que al margen se reseñan, dejando de hacerlo D. Manuel Carvajal Rivero, sin causa justificada y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes de qué tratar, de los que conoce mediante el orden del día y de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- BAJA VALORES EN RECIBOS.- En sesión del día 31 de Diciembre se conoció el detalle de este mismo asunto que afecta a la baja de valores en recibos cuya especificación y detalle pudo debidamente reflejada bajo el importante de 54.430 pesetas, correspondientes a la tasa del servicio de aguas e impuesto de circulación de vehículos de motor, no obstante nuevamente se presentó el expediente, a cuyo asunto los reunidos en pleno unanimidad acuerdan ratificar la aprobación de la baja de expresados valores por las causas que en cada recibo se especifican, cuya efectividad por tanto será la correspondiente al día que se aprobó inicialmente.-

III.- FACTURAS DE GASTOS DIVERSOS.- Se dió a conocer el gasto de diversas facturas, cuya anotación contable ha sido previamente formalizada, correspondientes todas ellas a necesidades ordinarias, cuyo cotejo y lectura ha sido llevado a cabo por cuantos miembros se han interesado, si bien de alguna cuya "Sanh" existe una factura que para mejor conocer de su contenido se considera conveniente recabar la expedición de una nueva y en su día se conocerá de la misma.-

Igualmente se trató acerca de la asignación dispuesta en presupuesto para los miembros cuya actuación tuvo lugar desde el principio de año hasta la toma de posición de la actual Corporación, proponiendo la presidencia quedará ésta pendiente y en -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cambio fuera satisfecho lo correspondiente a la persona que prestó los servicios en ocasión de cuando el Alguacil- auxiliar de la Policía Municipal estuvo con permiso en el pasado mes de agosto.-

Como conclusión de todo cuanto antecede, por unanimidad de la reunión se acordó prestar aprobación al gasto realizado en su día y de cuyo detalle se ha conocido, excepto lo concerniente a almacenes "Santi" que en ocasión próxima se conocerá anteriormente, de lo que en manera contable quedara la debida constancia.-

III.- HORARIO DE OFICINA Y OTROS.- Recibida Circular nº 1/84, de fecha 2 de enero en curso, referida a los asuntos de jornada, horario al público, control de horario, vacaciones, permisos y licencias y como último su entrada en vigor, de cuyo contenido se dió amplia lectura por afectar en todo su contenido al normal desarrollo de la Oficina Municipal.-

Merece destacar como más esencial la duración de la jornada consistente en 37'5 horas semanales y se realizará con carácter general durante los cinco días de la semana.-

En la actualidad viene efectuándose la jornada de 9 a 14 y de 17 a 6, si bien en verano y por tarde es de 5 a 7, con lo que cumplidamente se ha elevado a cabo la normativa legal estatuida.-

Debe entenderse que dentro del horario fijo o estable debe atenderse al público, o sea, dentro de la jornada matinal y en cuanto a la tarde la dedicación debe ser para el despacho interno.-

Debidamente conocido por los presentes cuanto queda echa mención sobre la Circular recibida, en plena unanimidad se acordó:

PRIMERO: El horario fijo en la Oficina Municipal será de 9 a 14 horas, de Lunes a Viernes de cada semana, durante el cual se atenderá las necesidades del público.-

SEGUNDO: El horario flexible consistirá en 12'5 horas semanales, cuya distribución será la siguiente:

Época de invierno y tarde de Lunes a Viernes: de 16 a 18 horas.-

Época de verano y tarde de Lunes a Viernes: de 17 a 19 horas.-

Todos los sábados por mañana se tendrá el horario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de 10'30 a 13 horas.-

TERCERO.- Se dará la debida publicidad del horario de oficina establecido, al objeto de que por el público sea tenido en cuenta, de lo que quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

V.- SUBASTA LOCAL BAR CAMPO DE DEPORTES.- Conocido es que en breve termina el plazo contractual de la explotación del local de bar existente en el Campo de Deportes, circunstancia por la que es necesario conocer la opinión de la Corporación acerca de la conveniencia de proceder a la subasta para el aprovechamiento usual como ha venido haciéndose, presentándose a tal efecto expediente por si estima procedente la Corporación continuarlo para que el nuevo adjudicatario, en su caso, sea continuación del anterior y por tanto sin pérdida de tiempo se encuentre abierto el bar) local de referencia.-

Por otra parte en diversas ocasiones se ha expresado la situación económica en que se encuentra el Club de Fútbol, cuyos ingresos reales que tiene son exiguos para el sostenimiento del mismo, razón por la que en más de una ocasión se ha interesado ayuda.-

Conocidos los razonamientos reseñados, hubo sobre el particular intercambio de impresiones, coincidentes en que no debiera procederse a la subasta del local de bar y en manera directa lo ejerce el Club, de lo que sin duda podría obtener algún beneficio en proporción a lo que estando de negocio de bebidas puede reportar.-

Los reunidos, en plena unanimidad acordaron que siga como hasta, por tanto en precario y hasta tanto este Ayuntamiento acuerde sobre el particular el sistema de aprovechamiento del local de bar existente en el Campo de Deportes, lo utilice el Club de Fútbol en beneficio propio.-

VI.- PLAZO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- Recordarán los reunidos que la plaza de auxiliar de este Ayuntamiento, desde la jubilación del que la venía ocupando se haya sido cubierta en propiedad y en cuanto a su contratación terminó el último plazo contractual el 31 de diciembre pasado.-

Preciso es tener en cuenta que la persona ocupada bajo el procedimiento de contratado, en sus distintos períodos de tiempo lleva 11 meses y 10 días, llevado a cabo al amparo del artº. 25, del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, en el que durante se encuentra no debe sobrepasar de un año.-

Por otra parte, en manera alguna debe sobrepa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Torre el año, ya que entonces se pararía de un contrato laboral y no administrativo, a todas luces perjudicial a la Administración Municipal.-

Pa la presidencia se expuso tenía interés en consultar en la Oficina de Empleo Comarcal el tiempo que es necesario como mínimo para que la persona que ha venido compañando pa el ayuntamiento no tenga perjuicio económico y, en su consecuencia, pueda percibir ayuda económica pa desempleo, habida cuenta de que el ayuntamiento ha venido cotizando la seguros sociales consiguientes, extremos que los reunidos aceptaron y quedaron en conocer de este asunto en otra ocasión.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 21 horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada pa cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

M.C. Fernandez

Diego Nieto

Vicente Chamizo

Fermín Chamizo

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Máximo Fernández Suárez.

Concejales que asistieron:

D. Máximo Fernández Suárez.
D. Vicente Chamizo Vallardo.
D. Fermín Chamizo Prieto.
D. Diego Nieto Parejo.
D. Eutorio N. Cantero Ortega.
D. José Vaquero Barrajal.

Concejales que no asistieron:

D. Manuel Barrajal Rivero.-

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 1.984.-

En la villa de Fuenlabrada a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las 19 horas se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Máximo Fernández Suárez el pleno de asistir D. Manuel Barrajal Rivero, sin causa justificada, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto la presidencia expresó existían asuntos pendientes de ser tratados, de los cuales conocen mediante el orden del día, de los que se para a conocer a continuación.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario:
D. Ramón Parrado Sopena.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que (después) quedó aprobado por unanimidad.-

II.- CALEFACCIÓN ESCUELAS.- En sesión del día 31 de diciembre pasado se trató acerca de la necesidad de dotar las cinco escuelas de las consignaciones estufas y leña para su funcionamiento, elevándose su coste a -- Nt. 835 pesetas según (oferta) factura de "Agropecuaria Extremeña, S.A." y 15.200 pesetas de Julio Farina González, respectivamente, existiendo para estos gastos el consiguiente crédito en el presupuesto de 1.983 y por tanto corresponde su abono con cargo al mismo.-

Los reunidos, tratado ampliamente el asunto expuesto prestan conformidad y por tanto queda concretado.-

III.- HERRAMIENTAS DE OBRAS.- Con motivo de haber cesado el empleado comunitario preciso es recoger las herramientas y material de la propiedad Municipal en lugar adecuado, al objeto de tenerlo disponible y no se pierda, cuestión que debiera encargarse el Concejal Delegado de Obras y para conocer cuanto se posee debiera éste confeccionar un inventario.-

Los presentes abundaron en el mismo criterio y por tanto en unanimidad se acordó que por el Concejal Delegado de Obras D. Fermín Asunsolo se ordene la recogida de las herramientas y material de construcción en lugar adecuado, debiendo de ello dejar constancia de cuanto en esta fecha se posee para su posterior utilización.-

IV.- AMPLIACIÓN RED ALUMBRADO PÚBLICO.- En su día conoció este Pleno el Proyecto de Alumbrado Público confeccionado por la Excma. Diputación Provincial, siendo insuficiente, habida cuenta de que, para completar el casco urbano se necesitarán más puntos de luz, base por la que al depender de ello el Organismo Provincial mencionado debe ponerse en conocimiento del mismo esta carencia, criterio sostenido por los presentes y por ello en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

PRIMERO: Facultar a la presidencia para que solicite de la Excma. Diputación Provincial la ampliación de la red de alumbrado público, cuya petición irá documentada con un sencillo proyecto-presupuesto que recoja los puntos precisos para cubrir la total necesidad.-

SEGUNDO: Quedará la debida constancia en el expediente cuando se formule.-

V.- SERVICIO DE AGUAS DE CORNALVO.- Periódicamente ha venido conociendo el Ayuntamiento la manera en el que se desenvuelve el Servicio de Aguas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Corvalvo, del cual en la actualidad sólo se sirven los Ayuntamientos de Miranda y Trujillanos.-

Se dió a conocer petición formulada por el Operario, quien solicita definición de su situación laboral, en base al tiempo que lleva prestando sus servicios.

Sosteniendo un amplio cambio de impresiones sobre el asunto, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Que por la presidencia sean citados los representantes de los Ayuntamientos de Miranda, Alfuén y El Carrascalejo y cuantos miembros de esta Corporación quieran asistir, para celebrar reunión el día 4 de febrero próximo a las 5 de la tarde.-

SEGUNDO.- Se tratará en mencionada reunión de todo lo que afecta al servicio de aguas de Corvalvo.-

TERCERO.- Copia del presente acuerdo se unirá al expediente presentado.-

III.- PERSONAL CONTRATADO.- En fecha 31 de Diciembre pasado cesó D. Francisco García Alarcón por haber terminado el plazo pactado, quien lleva sumando los distintos períodos de tiempo al servicio de este Ayuntamiento 11 meses y 10 días.-

Dada la necesidad que se tiene de personal la presidencia propone se hiciera nuevo contrato por período de tiempo que no sobrepasara el año.-

Los presentes, conocido cuanto antecede, por unanimidad acordaron facultar a la presidencia para que suscriba con D. Francisco García Alarcón nuevo contrato ajustándose en su todo a que no pase de un año, o sea, por los días que falta, de lo que quedará la debida constancia.-

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- 1º.- Se preguntó las causas que motivan haber puesto al cobro 4 meses de la tasa del Servicio de aguas, contestando el Secretario - Interventor que habiendo recibido casi juntos ha sido base el proceder al cobro en manera conjunta, teniendo en cuenta el escaso importante del cargo.-

2º.- Se preguntó acerca del cobro de cuanto está pendiente por recibos locales, contestándose en el sentido de que unos recibos corresponden a familias humildes, en cambio debía procederse por parte del ayuntamiento a obtener también otros ingresos mediante la matrícula industrial, o sea, tributarán todos aquellos que ejerzan ac-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tividades que deben estar incluidas en la licencia fiscal.-

3º.- Se hizo expresión acerca del arreglo de las averías que surjan principalmente en la red de abastecimiento de aguas, las que al haber desaparecido el empleo comunitario el gasto que originen correrá de cuenta del Ayuntamiento, extremo que deberá tenerse muy en cuenta en ocasión de cuando se confeccione el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio.-

4º.- Se interesó fuera aprazado lo devengado por Rafael Madruga Nieto, en ocasión de cuando prestó servicios a este ayuntamiento, contestándose que en la semana próxima se procederá a su liquidación.-

5º.- Se hizo alusión sobre la empresa Iberaqua tenía fecha fija para la lectura de los contadores de agua, contestándose que no, no obstante, se demostró que si en algún momento se retrasaba el perjuicio era mínimo, teniendo en cuenta la tarifa y el precio del segundo bloque que corresponde cuando se para del mínimo.-

6º.- Fue interesado sobre petición de Solar presentada por Pedro Morillo Monterey, para construcción de una nave industrial, siendo informado que para ello debe formarse expediente y otros trámites requeridos por el vigente Reglamento de Contratación y como final citada se de ciones se hace por subasta.-

Y no siendo otro el objeto de reunión que terminó a las 22'30 horas, de lo que se extiende la presente acta y leída y aprobada que sea será transcrita al libro correspondiente, como igualmente firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1984

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:

D. Máximo Fernández Suárez

1te Alcalde en funciones:

D. Vicente Chamizo Valhondo

Concejales que asistieron:

D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Máximo Fernández Suárez
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Diego Nieto Parejo
D. Antonio-Miguel Contreras Ortega
D. José Vaquero Carvajal

Secretario:

D. Ramón Barraben Sopena

En la villa de Trujillanos a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veinte horas se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporacion cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del 1te Alcalde D. Vicente Chamizo Valhondo, excepto el punto III que lo es bajo el Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, ausentándose seguidamente por enfermedad su madre y da fe del acto el Secretario D. Ramon Barraben Sopena, de la Corporacion.

Abierto el acto, seguidamente se pasa a conocer de los asuntos anotados en el orden del dia.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di la lectura al borrador del acta de la sesion anterior, la que quedó aprobada por unanimidad.

II.- VENTAS AMBULANTES EN EL CASCO URBANO.- Varias son las ocasiones en que se ha tratado este asunto relacionado con las ventas ambulantes, cuya regulacion viene marcada por el Real Decreto 1073/80, de 23 de mayo principalmente, constando han sido varias las denuncias formuladas por la Guardia Municipal y para su tramitacion han sido remitidas a la Delegacion Provincial de Comercio Interior para imposicion de Sancion si procede.

Hicieron uso de la palabra los señores Nieto Parejo, Contreras Ortega y Chamizo Valhondo, exponiendose que de proseguir la venta en ambulancia se perjudicaban los establecimientos locales y al propio tiempo sin ninguna garantia sanitaria.

Igualmente se habló que el Guardia Municipal en ocasion de cuando se halla en la Casa Consistorial y es requerido por alguien presta la colaboracion necesaria en todo aquello que al mismo incumbe, habida cuenta de que se halla al servicio de la comunidad.

Se hizo mencion que incumbe al Veterinario tratar de acuerdo con la Sefatura local de Sanidad, conocer de cuanto sobre pescados, principalmente, se produzca

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y respecto a otros artículos debieran regularse y de existir infracciones sobreto todo lo enunciado debería procederse al decomiso de la mercancía atendiendo la gravedad de la infracción en la mayoría de las veces reiterada por la misma persona.

Expuesto cuanto antecede, por unanimidad de los reunidos se acordó que por la presidencia se ordene extremar la vigilancia de las Ventas ambulantes, prohibiéndose en todos aquellos casos que proceda y para su mejor encauzamiento se tomará contacto con los sanitarios Locales, para conjuntamente hallar la solución más viable.

III.- CESION TERRENO CONSTRUCCION ESCUELAS.- De todos es conocida la necesidad de dotar la localidad de más número de aulas para que la población escolar pueda sin dificultad recibir la enseñanza, ya que el número de las existentes es insuficiente, sin tener en cuenta que en la actualidad una de ellas se halla en la planta alta de la Casa Consistorial en manera provisional.

Como queda probado en el expediente, con anterioridad se han realizado trámites al respecto, no logrando resultado positivo, no obstante, en la actualidad se considera llegado el momento de reproducir nuevamente la petición, ofreciendo al propio tiempo solar en dimensión suficiente para esta clase de construcción, siendo éste de la propiedad Municipal y se halla ubicado en lugar contiguo al actual Grupo Escolar.

Como se ha dicho, al disponer el Ayuntamiento de solar y población infantil que deba recibir la enseñanza en la localidad, son fundamentalmente) fundamentos suficientes para que en pleno unanimidad se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Reconocer la necesidad de construcción de aulas escolares en número de cuatro, teniendo en cuenta el número de niños a escolarizar.

SEGUNDO.- Ofrecer al Organismo estatal consiguiente el solar suficiente para que en el mismo sean ubicadas las aulas de nueva creación, sin perjuicio de que alguna de las existentes sean reconstruidas o reparadas para su debida utilización.

TERCERO.- Ofrecido solar de la propiedad Municipal, deberá el Ministerio correspondiente designar el que mejor convenga para cubrir la necesidad, para conocido el mismo iniciar por parte de este Ayuntamiento el preceptivo expediente de cesión.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CUARTO.- Se faculta a la Presidencia para que lleve a cabo los trámites necesarios al respecto.

IV.- RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS.- Publicada la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, en los mismos se consigna las retribuciones que han de percibir los Funcionarios del Estado y por equiparación los de Adl. Local, en su concepto de básicas, para el actual ejercicio.

En derivación de la Ley de Presupuestos antes mencionada, ha sido dictada la Resolución de 28 de diciembre de 1983, de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos Públicos, referido a cuanto ha de librarse en el mes de enero de 1984.

Si bien en cuanto al párrafo primero queda referido a las retribuciones básicas, mediante Real Decreto 210/1984, de 1 de Febrero, se fija las retribuciones complementarias para el año 1984, al cual es preciso ajustarse por entender es de aplicación a la Adm. Local.-

Como resumen de lo enunciado y para se tenga como antecedente, se da lectura de cuanto a los funcionarios de este Ayuntamiento corresponde, teniendo como base en cuanto al Secretario en 1983 tiene asignado el mínimo del nivel 11 sobre el complemento de destino, en cuyo caso y restantes remuneraciones únicamente cabe aplicar el mínimo al mismo en las retribuciones complementarias, bajos conceptos de Complemento de Destino e Incentivo Normalizado y para mayor aclaración debe entenderse que las tres plazas de plantilla de este Ayuntamiento y sobre el presupuesto de 1984 deberán tener las consignaciones adecuadas, tanto en retribuciones básicas como complementarias.

Expuesto todo lo consignados, en plena unanimidad; se acordó:

PRIMERO.- Cifradas las cuantías correspondientes a percibir por los Funcionarios, en lo que afecta a este Ayuntamiento. Y para el Presupuesto de 1984, se consignarán las cuantías consiguientes que determina el Real Decreto 210/1984, de 1 de Febrero sobre retribuciones básicas, bajo el índice de proporcionalidad y coeficiente que a continuación se detalla:

Cargo	Índice de proporcionalidad	coeficiente
Secretario	8	3'3

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Auxiliar 4 1'7

Alguacil-Auxiliar

Guardia Mpal. 3 1'3

SEGUNDO.- el complemento de Destino se cifrará conforme se señala al Real-Decreto 2169/84, bajo los niveles siguientes:

Secretario Nivel 11

Auxiliar " 6

Alguacil-Auxiliar

Policía Mpal. " 5

TERCERO.- El incentivo normalizado será para cada uno de los funcionarios en base al Indice de proporcionalidad de la plaza que desempeñan y coeficiente, según detalle:

Secretario: Indice 8.- Coeficiente 3'3

Auxiliar: " 4.- " 1'7

Alguacil-Auxiliar

Policía Mpal. " 3.- " 1'3

CUARTO.- Queda subsistente el complemento asignado en 1983 para el Alguacil, en cuantía de 26.825 ptas. mas el aumento sobre este de un 6'5 %.-

QUINTO.- La Ayuda Familiar será en cada caso la que corresponda según beneficiarios.-

SEXTO.- Por los conceptos y cuantía que de ellos se deriven percibirán los funcionarios de este Ayuntamiento las retribuciones básicas y complementarias y por supuesto serán las que se cifren en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

SEPTIMO.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado y si hubiere durante el ejercicio necesidad de ocupar algún contratado, los emolumentos o retribuciones no serán inferiores a 53.250 ptas. brutas mensuales.

V.- APORTACION MUNICIPAL PARA OBRAS.- Anualmente la Exma. Diputación Provincial forma los planes de Obras que afectan a los distintos Ayuntamientos de la Provincia, señalándose en ellos según el concepto de obra a realizar el porcentaje de aportación Municipal, el que en muchos casos alcanza el 50% resultando de un volumen que pese a la necesidad de ejecución de la mejora en manera alguna guarda la debida relación con la posibilidad económica del Municipio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Como queda dicho, en la mayoría de los casos se verán los Ayuntamientos en la obligación de desistir en la realización de algunas obras debido al alto porcentaje de aportación requerido.

Después de varias intervenciones que sobre el particular han habido, en plena unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Interesar de la Excma. Diputación Provincial que en cuantas obras e intalaciones formen parte del Plan Provincial, no se señale a los Municipios una aportación superior al 20%.-

SEGUNDO.- Quedará la debida constancia de cuanto se tramite en el expediente presentado.-

VII.- PUESTO VACANTE MAGISTERIO.- Por el Grupo de Concejales del PSOE ha sido presentada moción referida a la posible necesidad de Profesores de E.G.B. si llega a feliz término el proyecto de ampliación del Grupo Escolar, en cuyo caso podrían iniciarse gestiones para Dª Julia Ramírez Romero solicitara el traslado y dentro de los cauces legales por el Organo competente del Ministerio de Educación y Ciencia le fuera adjudicada una Escuela.

Por otra parte, dentro de unos días, cesa por jubilación forzosa una Profesora, consecuencia de ello quedará vacante la Escuela que viene regentando. Extremo que sin duda conoce Dª Julia Ramírez para en su momento y de interesarle la ocupación de la plaza pueda conocer la viabilidad de nombramiento a su favor.

Conocidos por los reunidos los razonamientos reseñados, en plena unanimidad se acordó apoyar toda gestión y trámite que de este Ayuntamiento necesite Dª Julia Ramírez Romero, si bien esta clase de nombramientos, en sus conceptos de provisional, interino, definitivo, etc dependen del Ministerio del Ramo, ante el cual debe la interesada requerir la información pertinente y conocer la posibilidad de culminar su aspiración.

VIII.- VACANTE PUESTO DE AUXILIAR.- En fecha de 20 de junio del pasado ejercicio de 1983 conoció este Ayuntamiento de la vacante producida en el puesto de Auxiliar de Administración

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

General acordándose en aquella ocasión quedara pendiente.

Sobre el particular, expone el Secretario, es necesario cubrir por el procedimiento de oposición libre el puesto de Auxiliar y por ser sumamente imprescindible para la buena marcha administrativa y no sufran retraso los servicios que en principio serán los del público al no ser posible prestar la atención debida.

En la actualidad son numerosos los servicios que pesan sobre los Ayuntamientos, cuya ejecución material necesita inversión de personas y tiempo, que de no haberlo forzosamente el buen funcionamiento deja de existir, debiendo en principio nombrarse a persona contratada y publicación de la plaza a oposición libre.

Hubo entre los reunidos amplio cambio de impresiones en manera especial intervinieron los señores Nieto Parejo, Chamizo Valbondo, Carvajal Rivero y Contreras Ortega, siendo en su mayoría del criterio en que se cubra la plaza, excepto el Sr. Chamizo no era de este parecer, circunstancia por la que con la excepción aludida del voto en contra y no hallarse presente el Sr. Fernández Suárez, dio por resultado de cinco votos a favor y uno en contra, siendo mayoría absoluta, que dó acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Que por la Comisión correspondiente se confeccionen las Bases por las que ha de regir la oposición, las que se presentarán a este Pleno para su aprobación y acordar subsiguientes trámites.

SEGUNDO.- En Sesión de este Pleno correspondiente al día 28 de enero se acordó facultar a la Presidencia para suscribir contrato en los términos que constan, el cual queda subsistente, referido a personal contratado.

TERCERO.- Se faculta a la Presidencia para que, como queda dicho, se inicie expediente referido a la oposición libre de la plaza vacante de Auxiliar de este Ayuntamiento y pueda ser cubierta en Propiedad.

CUARTO.- Quedará la debida constancia de este acuerdo y de cuanto se tramite en el expediente presentado

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Aunque se trata de una sesión extraordinaria, la presidencia admitió preguntas sobre cuanto a continuación se detalla:

1.- Por D. Antonio Prieto Carroza se preguntó si podía cobrar factura referida a los áridos que en su día transportó sobre cuyo importe tenía en circulación una letra que le ven

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cia a mediados de mes próximo, haciendo más argumentos que resumidos todos corresponden al deseo de cobrar, contestándole la presidencia que ignoraba el asunto y por tanto debía con el Alcalde hallar solución puesto que de ello tiene mejor antecedente.

2º.- Por D. Juan Morillo Jiménez se interesó sobre las ventas en ambulancia, contestando la presidencia que la Guardia Municipal había denunciado cuantos casos había conocido, si bien por Concejales se insinuó la conveniencia de que en los casos de reincidencia debía procederse al decomiso de la mercancía e interesar también la colaboración del Veterinario, especialmente en cuanto a lo de los pescados.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, haciéndose constar, como al principio se dice, que la sesión excepto el espacio de tiempo que se trató el punto III que se halló el Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, el resto de la sesión que presidida por el Tte. Alcalde D. Vicente Chamizo Valhondo como consecuencia de hallarse enfermo familiar del Alcalde, levantándose el acta que después de leída y hallada conforme, será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

M. Fernandez Vicente Chamizo Fermín Chamizo

Diego Nieto

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1984

En la Villa de Trujillanos a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación, cuyos nombres se reseñan, al objeto de celebrar

Margen que se cita:
Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez
Concejales que han concurrido:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Manuel Carvajal Rivero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Fermín Chamizo Prieto
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Diego Prieto Parejo
D. Antº Miguel Contreras Ortega
D. José Valquero Carvajal
Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, seguidamente se pasa a conocer de los asuntos anotados en el orden del día.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo el Secretario, di Lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- SERVICIO DE AGUAS.- Da cuenta la Presidencia de la moción presentada por el Concejal de Alianza Popular Sr. Chamizo Valhondo, dándose lectura de su contenido y que da referida al servicio de agua y conveniencia de que se instalen los contadores que tienen los abonados en lugar adecuado, al objeto de evitar fraudes y, en su consecuencia, obtener mayor rendimiento económico.-

En ocasión anterior, este mismo asunto fue conocido, acordándose dar un plazo que finalizó el 31 de diciembre de 1983, sin resultado positivo.-

Hicieron uso de la palabra varios de los miembros Corporativos, en relación al asunto planteado, expresiones todas coincidentes en acordar lo siguiente:

PRIMERO.- La Presidencia redactará el consiguiente bando al objeto de que los abonados del servicio de aguas conozcan la obligación del lugar donde debe hallarse colocados los contadores respectivos, debiendo constar que durante el mes de abril próximo deben realizarlo.-

SEGUNDO.- Con el resultado que se obtenga acerca de lo mencionado anteriormente, conocerá nuevamente este Pleno para acordar lo procedente en relación con la moción presentada, la que es admitida en todo sus términos.-

III.- OPOSICIÓN PLAZA DE AUXILIAR.- Recordarán los reunidos que en el pasado Pleno se acordó convocar la plaza de Auxiliar vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, procediendo a tal efecto y en cumplimiento a ello, las oportunas Bases que han sido redactadas por la Comisión correspondiente, de las que en extracto se da amplio conocimiento ya que su redacción es larga, sin perjuicio de que cualquiera de los presentes pueda conocer a fondo de las mismas.-

Igualmente será necesario recabar de los Organismos competentes la designación de los miembros que hayan de formar parte del tribunal, sin perjuicio de que más adelante se conozca de esto concretamente, por si estima oportuno ampliar su composición.-

Después de haber hecho uso de la palabra varios de los miembros sobre el asunto que se debate, en plena unanimidad se acordó:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Oposición que han sido presentadas, en los mismos términos en que han sido redactadas
SEGUNDO.- Se seguirán los trámites preceptivos de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, en lo referente a la convocatoria, como también se recabará de la Junta de Extremadura y Delegación Provincial de Educación y Ciencia, la designación de los oportunos representantes que hayan de formar parte del tribunal, al igual que los cualquier otra procedencia.-
TERCERO.- Copia del presente quedará unido al expediente presentado.-

IV.- REVALUACION TRIBUTOS LOCALES.- En su momento se dió cuenta de la confección de padrones relacionados con arbitrios y tasas correspondientes al pasado año de 1983, basados sobre los conceptos siguientes:
Tasa industrias callejeras ambulantes.-
Arbitrio no fiscal para promover uso doméstico agua potable en viviendas.-
Impuesto sobre rodaje y arrastre.-
Arbitrio no fiscal sobre perros.-
tasa sobre actividades molestas.-
Tasa desague canales, etc. que den en la vía pública.-
Tasa sobre rejas y balcones, etc. que den a la vía pública.-

Respecto a los padrones mencionados, se ha dado publicidad debida y durante el plazo de exposición no se ha presentado reclamación de clase alguna.-

Oido todo cuanto antecede, por unanimidad de los reunidos se acordó lo siguiente:
PRIMERO.- Seguidos los trámites preceptivos en cuanto a la publicidad dada sobre el contenido de los padrones de que se ha hecho referencia y durante el plazo fijado no se han presentado reclamaciones, por cuanto se consideran firmes, debiendo procederse a su recaudación.-
SEGUNDO.- Quedará de este acuerdo la debida constancia en el expediente presentado.-

V.- CONTRATACION PERSONAL.- Como todos conocen, por este Pleno se ha acordado cubrir la plaza de Auxiliar por el procedimiento de oposición libre, no obstante, ello llevará un tiempo como consecuencia de los diversos trámites que lleva consigo el expediente, circunstancia que hace necesario el intermedio de tiempo que media hasta que ello

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tenga lugar, disponer de personal para el normal funcionamiento de la oficina.-

Se entabló diálogo sobre procedimiento a utilizar para la selección de la persona que en su día pueda ser contratada, entendiendo la representación de Coalición Independiente debía nombrarse a la persona que en otras ocasiones ha prestado servicio bajo esta conceptuación, siendo del mismo criterio la de Alianza Popular, en cambio la del Partido Socialista era contraria, haciendo expresión el Sr. Vaquero Carvajal debía anunciarse y dar oportunidad de presentarse a cuantos quisieran, para lo que previamente sería procedente anunciar en que iban a consistir las pruebas y qué miembros de la Corporación constituirán el tribunal, sin perjuicio de que fuera ampliado con alguien mas que en este caso pudiera ser un Maestro Nacional.-

Por el Sr. Nieto se expresó su criterio en el sentido de que se hiciera pruebas selectivas, pudiendo consistir en la copia de un texto a maquina, escritura a mano de un dictado, solución de dos problemas de matemáticas y dos temas de cultura general, al igual que recordó a los presentes debía tenerse en cuenta el contenido del articulo 25-1, del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, de cuyo contenido conocen por haberse dado lectura en diferentes ocasiones que se ha tratado del asunto análogo, refiriéndose a la prohibición de que los contratos son improrrogables por más de un año a la misma persona.-

Por el Sr. Chamizo Valhondo se expresó que, los contratos efectuados habían sido en manera interrumpida no creaba ningún derecho laboral, según consulta formulada, entendiendo no existía impedimento legal en hacerlo nuevamente en la misma persona y sobrepasara el año de servicio, ya que no ha sido en manera continuada.-

Por la Presidencia se expresó en relación a la propuesta del Sr. Nieto, no estimaba procedente incluir en las pruebas los temas de cultura general, ya que con la mecanografía, dictado y matemáticas consideraba era suficiente.

Varias fueron las intervenciones de los miembros corporativos sobre el asunto, haciéndose hincapié por representantes del PSOE. conforme a la moción que sobre el particular tienen presentada, se oponían a que fuera cometida irregularidad contemplada en el articulo 25 antes mencionado, extremo que a su debido tiempo debía evitarse, para cuando llegue el momento de nombramiento poderlo hacer con entera legalidad.-

Reflejado cuanto se ha narrado, la presidencia considero suficientemente debatido el asunto, por lo que teniendo en cuenta lo expresado por los miembros del Partido Socialista en el sentido de que no aceptarán por su parte nombramiento a favor de persona que no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

prohiba la legislación vigente, pudiendo incluso, en el caso de llevarse a efecto, entablar el recurso pertinente, si bien al tratarse de unas pruebas que en nada vinculan a la Administración sobre posterior nombramiento, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Señalar el día 6 del próximo mes de abril y hora de las 10, para la celebración de las pruebas selectivas que permita conocer la preparación de cuantos se presenten para la ocupación del puesto de trabajo que se ofrece, siendo bajo la conceptuación de Auxiliar y como contratado, por plazo no superior a seis meses y supeditado a que en el caso de tomar antes posesión el funcionario de carrera nombrado en virtud de la oposición libre, cesará en base a ello el mismo día.-

SEGUNDO.- El Tribunal estará compuesto por el Alcalde, un Concejal de cada uno de los partidos o coaliciones, un maestro nacional y el Secretario del Ayuntamiento, quien hará propuesta de persona que supere las pruebas selectivas consistentes en escritura a máquina, dictado y solución de dos problemas de matemáticas.

TERCERO.- Por la Presidencia se efectuarán los trámites que correspondan al desarrollo de lo acordado.-

VI.- SUBSIDIO DESEMPLEO AGRICOLA.- Por el productor Francisco Gómez Trinidad ha sido solicitado a través de la moción de los miembros del PSOE de la que se da lectura y por la que se interesa se haga gestión ante la Caja de Ahorros de Plasencia sobre cobro del subsidio del desempleo agrícola que en su día solicitó y por causas diversas no ha percibido, pese al derecho según se manifiesta le asiste.-

Según información de la Caja de Ahorros de Plasencia, en virtud del convenio que tiene suscrito con la Junta Regional de Extremadura, hace operaciones de tesorería a petición de los Ayuntamientos con destino a satisfacer cantidades no percibidas por productores a través del INE y derivadas del desempleo agrícola, teniendo la concesión un límite en base a los beneficiarios y la operación no devenga intereses contra el Ayuntamiento, únicamente es preciso satisfacer el importe de la póliza del Corredor de Comercio equivalente al 5/1000.

Diversas fueron las expresiones pronunciadas sobre el tema coincidentes en acordar lo siguiente:

PRIMERO.- Deberá en principio presentar el productor Francisco Gómez Trinidad, documentación para conocer su situación y causas que han

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

motivado la no percepción del Subsidio de Desempleo Agrícola al igual que los demás de la localidad.-

SEGUNDO.- Facultar a la presidencia para que lleve a cabo los trámites consiguientes y pueda conocerse la viabilidad de que el peticionario perciba el subsidio que le corresponda y de no existir perjuicio para este Ayuntamiento queda igualmente facultado el Alcalde para suscribir los documentos que sean necesarios en nombre y representación de este Ayuntamiento para que la operación de tesorería llegue a feliz término.-

TERCERO.- Quedará el debido antecedente de todo cuanto se tramite

VII.- OBRA Nº 187/82, DE PAVIMENTACION.- Antes de entrar a conocer del asunto epigrafiado al margen, por el concejal Sr. Nieto Parejo se expuso que de acuerdo con el artículo 201 del ROF, solicitaba quedara sobre la mesa pendiente para conocerlo más a fondo y en su momento con mejor criterio resolver lo procedente, a lo que la presidencia accedió por no ser urgente.-

VIII.- INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO.- Por la misma razón y en concordancia con la petición hecha por el Sr. Nieto Parejo, al amparo del artículo 201 del ROF. este asunto quedó sobre la mesa pendiente para ser tratado en otra ocasión.-

IX.- AMPLIACION DELIMITACION DEL SUELO.- Al igual que consta anteriormente y con base a petición del Sr. Nieto Parejo, haciendo uso del artículo 201 del ROF. este asunto quedó sobre la mesa pendiente, del que se conocerá en otra sesión posterior.-

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- 1º Por varios de los Concejales reunidos se expresó sería conveniente celebrar resión extraordinaria el próximo día viernes, 6 de abril, a las 21 horas, al objeto de conocer los puntos que han quedado sobre la mesa, extremo que la presidencia estimó conveniente, por cuanto de común acuerdo de los reunidos quedó aceptado, entendiéndose que no se pasará citación y por tanto desde este momento se daban por enterados, habida cuenta de que se hallan presentes la totalidad de los miembros de la Corporación.-

2.- Sobre ruegos y preguntas no se formula otra cosa que la mencionada anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 23'55 horas, de la que se extiende la presente acta que una vez aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

M. Fernandez Vicente Ramiro M. Carvajal

Ayuntamiento Alcaldía Badajoz
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fermín Chamizo Diego Prieto [illegible]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DE 1984

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde

D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido

D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Diego Prieto Parejo
D. Antº Miguel Contreras Ortega
D. José Vaquero Carvajal

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de Trujillanos a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial la totalidad de los miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, en primera convocatoria y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia recordó a los presentes que la presente sesión era consecuencia del señalamiento acordado en la última sesión del día 31 de marzo y en la que se tratarán únicamente los puntos del orden del que en aquélla quedaron sobre la mesa.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual corresponde al día 31 de marzo, sobre la que no se hizo mención alguna.-

II.- OBRA 187/82, DE PAVIMENTACION.- Se recuerda a los presentes que en el Plan Adicional de Obras de 1.982, se incluyó la nº 187/82, referida a pavimentación, sobre la que en su momento se remitió el correspondiente presupuesto que fué aceptado por la Excma. Diputación Provincial y la ejecución se llevó a cabo por la Administración Municipal en su momento.-

En fecha 27 de enero pasado se comunicó a la Diputación Provincial haber llevado a cabo la total ejecución de la obra de referencia, solicitando al propio tiempo su revisión por el técnico que corresponda y de merecer su aprobación se libre la cantidad que a dicho Ente Provincial corresponde aportar.-

Llevada a cabo la revisión de lo ejecutado, mereció aprobación y en su consecuencia ha sido librada la cantidad de 750.000 pts que a la Excma. Diputación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincial corresponde aportar según señalamiento previo.-

Expuesto cuanto antecede, la Presidencia expuso era llegado el momento de hacer pago de facturas presentadas por los acreedores, cuyo detalle se da a conocer ampliamente por lectura de las mismas, sin perjuicio de mencionarlas a continuación:

A Empresa Carija S.A.	por materiales diversos	281.112 ptas.
A Empresa Castelló	idem	90.575 "
A la Factoría Forte S.A.	idem	337.366 "
A Almacenes Guerrero	idem	212.770 "
A D. Jorge Hidalgo Carrillo	idem	144.074 "
A D. José Márquez Méndez	idem	24.678 "
A Almacenes Prosuco S.L.	idem	149.479 "
A D. Antonio Prieto Carroza	idem	111.000 "
A Comercial Ramírez S.A.	idem	55.203 "
A Almacenes Santi	idem	47.422 "
A Ferratos Villa	idem	17.265 "
A Tesorería Seguridad Social	idem	1.618 "
Total acreedores y cantidades que se les adeuda		1.470.556 ptas.

Por el Sr. Chamizo Valhondo se expuso que mencionadas facturas debían abonarse como consecuencia de que su inversión correspondía a obras de pavimentación llevadas a cabo en calles de la localidad.-

Por el Sr. Nieto Parejo en representación del PSOE se expresó que al ser una obra iniciada en ocasión de la anterior Corporación debió la misma haberla liquidado, ya que sin duda de lo ejecutado tendría mayor conocimiento.-

Entre los miembros corporativos hubo exposición de criterios en relación al reconocimiento y pago total de cuanto se ha presentado, no siendo coincidentes, por lo que la presidencia habiendo considerado suficientemente debatido el asunto sometió a votación el pago en cuantía aproximada del cincuenta por ciento a cada acreedor relacionado anteriormente del importe señalado y con cargo a la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas recibidas para ello de la Excma. Diputación Provincial, cuyo desarrollo es el siguiente:

Los señores Chamizo Valhondo, Carvajal Rivero, Chamizo Prieto y Fernández Suárez, aceptaron la propuesta, en cambio los señores Nieto Parejo, Contreras Ortega y Vaquero Carvajal, no la aceptaron, o sea, su expresión fue en sentido negativo.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La presidencia, conocido el resultado de la votación por mayoría absoluta declaró aprobado el pago parcial de facturas presentadas y de las cuales se hace mención anteriormente en cuantía aproximada para cada uno del cincuenta por ciento, no pudiendo rebasar el abono que a los mismos se haga de las setecientas cincuenta mil pesetas recibidas, no haciéndose ninguna mención en cuanto al resto hasta el total montante de facturas.-

III.- INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO.- Da cuenta la presidencia haber recibido de la Excma. Diputación Provincial escrito nº 1.935, de fecha 12 de marzo último, relacionado con el Plan de Alumbrado Público de 1.988, con el que adjunta certificación de obra ejecutada en la localidad, dándose a conocer su contenido y del que se desprende que la aportación Municipal de esta primera certificación expedida es de 1.128.761 pesetas, cuantía reclamada a ingresar en arcas provinciales.-

De la instalación llevada a cabo por el contratista, en principio nada puede decirse, ya que su pronunciamiento corresponde a los técnicos competentes, no obstante, el de hacer constar fallan por instalar puntos de luz en calles cuya colocación sin duda es posible esté programada, mencionándose a tal efecto la calle Francisco Pizarro, aunque es de tener en cuenta que queda un residuo por certificar y puede corresponder a lo que falta por ejecutar.-

Entre los reunidos hubo un cambio de impresiones en que corresponde a la instalación del alumbrado público, insinuándose será precisa la colocación de contadores y cuanto sea necesario para con toda normalidad se obtenga el servicio deseado y la economía en el gasto que pueda obtenerse según las directrices y asesoramiento que se estime pruedente.-

Reflejando todo cuanto antecede, los presentes en Pleno unanimidad acordaron estimar conforme la certificación de obra recibida de la Excma. Diputación y en su momento se efectúen los trámites consiguientes para su abono, de lo que quedará la debida constancia.-

IV.- AMPLIACION DELIMITACION DEL SUELO.- En el proyecto vigente de la Delimitación del suelo Urbano, sin duda por error en principio, se incluyó como vía pública una porción de terreno que tiene la calificación de solar, fundamento de este criterio es que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tiene colocado el bordillo que hace separación desde hace bastantes años y en cuyo espacio se ha acordado la ubicación del Centro Sanitario.-

Inadvertido pasó tanto a los técnicos como a la Corporación el señalamiento del solar propiedad Municipal que limita con la plaza Felipe Trigo, carretera Campomanes y Calle San Isidro, cuyo señalamiento concreto viene demostrado en el plano que se presenta, el cual ha sido redactado por Arquitecto.-

Para que pueda sin objeción alguna obtener el visado del Proyecto de obra confeccionado, necesario es solicitar de la Consejería correspondiente esta pequeña ampliación o, mejor dicho, el cambio de calificación que consta del suelo, en base al error inicial habido, como igualmente deberán efectuarse los trámites que correspondan ante el Colegio Oficial de Arquitectos.-

Los reunidos, conocen ampliamente el asunto de que se trata, quienes en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

PRIMERO.- Facultar a la Presidencia que inicie y gestione cuanto sea preceptivo para subsanar el error existente de calificación del solar de propiedad municipal que limita con la Plaza Felipe Trigo, Calle San Isidro, Carretera Campomanes y propiedad de D. Manuel Paredes García, habida cuenta de que actualmente en el Proyecto de Delimitación del Suelo consta como vía pública, cuya figura del solar queda demostrada fehacientemente en el Plano confeccionado por el Arquitecto D. Luis Paredes.-

SEGUNDO.- Igualmente se efectuarán gestiones ante el Colegio de Arquitectos de Badajoz, al objeto de obtener lo antes posible el visado del Proyecto de obra referido al Centro Sanitario, cuya ubicación está acordada en el solar que en el párrafo que precede se ha hecho referencia.-

TERCERO.- Quedará de este acuerdo amplia constancia en el expediente presentado, al que también se unirá todo cuanto se tramite al respecto, o sea, copia de todo ello.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Diputación de Badajoz
Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1984

Asistentes que se citan:

Alcalde:

D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que asistieron:

D. Máximo Fernández Suárez

D. Vicente Chamizo Valbuena

D. Manuel Carvajal Rivero

D. Fermín Chamizo Prieto

D. Diego Prieto Parejo

D. Rafael Miguel Contreras Ortega

D. José Vaquero Carvajal

Secretario:

D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de Fuenlabrada, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, haciéndose constar que el miembro D. José Vaquero Carvajal llegó en ocasión de cuando se empezó el punto III, por cuanto en los anteriores no tuvo intervención y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di Lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado en su integridad, ya que sobre el mismo no se hizo impedimento alguno.-

II.- LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.983.- Confeccionada que ha sido por el Secretaría-Intervención la Liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1.983, se dió lectura íntegra a todo su contenido, en manera especial a la recaudación y gasto habido, relaciones de deudores y acreedores, como también el movimiento económico por conceptos y partidas.-

Del resultado del resumen se deduce que arroja la Liquidación presentada déficit, si bien en la práctica y debido a que como pendiente de pago figuran ciertos créditos que una vez depurados no son reales, consecuencia de ello y pudiendo calificarse como errores en el contraído será necesario confeccionar expediente para proceder a su baja, obteniéndose con ello conste en la relación principalmente de acreedores la realidad de cuanto adeuda.-

Como quiera y por la supresión del empleo comunitario, del que los Municipios se beneficiaban en la realización de pequeñas obras preciso será en lo sucesivo para afrontar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

directamente el gasto de algunas partidas, preciso será en lo sucesivo tener en cuenta para evitar el desequilibrio económico, consecuencia de ello en manera forzosa será poner en marcha todas las Ordenanzas actualmente en vigor al objeto de allegar fondos y poder a su debido trempo satisfacer el gasto que vaya surgiendo.-

Deberá tenerse en cuenta, que en manera inmediata deberán satisfacerse las cantidades que constan en la relación de acreedores que realmente se acuerdan a juicio del Secretario-Interventor, confeccionándose expediente para proceder a su baja respecto a todo aquello que pueda derivar a error en el contraido, tanto en gastos como en ingresos.-

Despues de obtener amplio conocimiento los reunidos al respecto a la liquidación presentada, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.983, la que en su resumen, corresponde al detalle siguiente:

Existencia en caja al 31.12.83	230.640	ptas.
Resto por cobrar en igual fecha	692.976	"
Suma . . .	923.616	ptas.
Resto por pagar en igual fecha	1.016.860	"
Diferencia en déficit . . .	93.244	ptas

SEGUNDO.- Al objeto de ajustar a la realidad la Liquidación presentada, deberá formalizarse el consiguiente expediente para dar de baja todos aquellos créditos que realmente sean derivados de un error en el contraido y por tanto en lo referente a las relaciones de acreedores y deudores quede la realidad.-

TERCERO.- Se expedirán las copias consiguientes de la Liquidación presentada y se remitirán, como es preceptivo a la Consejería de Administración Territorial y Delegación de Hacienda a los efectos consiguientes.-

CUARTO.- Siguiendo la normativa vigente y a medida que la disponibilidad económica lo permita se satisfarán todas aquellas cantidades que correspondan a sus respectivos acreedores, en manera preferente sobre cualquier otro gasto que no corresponda a los haberes de personal.-

QUINTO.- Copia de este acuerdo se reflejará en la liquidación presentada para documentar las misma.-

III.- FIESTAS LOCALES.- Como es tradicional de años anteriores preciso es con la antelación suficiente ir conociendo respecto a cuan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to incumbe a la organización, planificación y ejecución de cuanto sea necesario sobre el desarrollo de cuanto pueda tener lugar en las próximas fiestas locales.-

Conveniente es que en principio el Concejal Delegado de Cultura y cuantos otros miembros quieran colaborar formulen y expresen sus ideas sobre cuanto pueda ser susceptible de ejecución con el propósito de que aunados los esfuerzos de todos resulten las próximas fiestas del agrado de todos.-

Para el debido antecedente se dió lectura de todo aquello que en el pasado año tuvo lugar, al igual que del gasto originado, mereciendo especial atención la consignación cifrada en presupuesto, consistente en 380.000 pesetas en manera global.

Hubo un amplio diálogo entre los reunidos, coincidente en acordar en unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar el compromiso de aportar cada uno de los miembros la idea de cuanto pueda realizarse en las próximas fiestas, expresando al propio tiempo el gasto de cuanto pueda suponer llevarlo a cabo en manera aproximada.-

SEGUNDO.- El Concejal Delegado de Cultura recogerá los antecedentes que se le faciliten por cualquier conducto de que procedan, al objeto de que reunidos en todo aquello que pueda ser susceptible de ejecución en la localidad sirva en su momento de antecedente y poder acordar lo que mejor convenga.-

TERCERO.- Como iniciación de las gestiones encaminadas al desarrollo de todo cuanto afecte a las proximas fiestas, en reunión informal que tendrá lugar el día 30 del presente a las 21'30 horas, deberán concurrir los presentes, dándose por citados.-

CUARTO.- De todo cuanto se gestione o tramite quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

IV.- RECAUDACION DE TRIBUTOS.- Por la caja de Ahorros de Plasencia ha sido remitido escrito, mediante el cual hace oferta para la cobranza en periodo voluntario de los tributos locales, percibiendo la cantidad de 8 ptas. por recibo recaudado.-

No ofrece duda la conveniencia y beneficio que el Ayuntamiento puede reportar este nuevo sistema de cobranza por múltiples causas.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Después de un amplio diálogo sobre el particular, en plena unanimidad, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la oferta recibida de la Caja de Ahorros de Plasencia sobre cobranza de cuantos tributos locales se hagan mediante recibo, percibiendo por la prestación del servicio la cantidad de ocho pesetas unidad de recibo.-

SEGUNDO.- Por la Depositaría se efectuarán los cargos correspondientes de valores que se vayan expidiendo, de cuyo trámite quedará la debida constancia, para en su momento efectúe la Oficina Local de la Caja de Ahorros de Plasencia las oportunas liquidaciones de lo cobrado en período voluntario.-

TERCERO.- Como cargo inicial será la total existencia de valores que obran en la Depositaría y en los sucesivos tendrán lugar los que procedan de nueva expedición.-

CUARTO.- La cobranza que lleve a cabo la Caja de Ahorros de Plasencia se regirá en todo por el Estatuto de Recaudación, principalmente en cuanto al tiempo que deben permanecer los recibos al cobro en período voluntario, al objeto de que el contribuyente disponga con toda facilidad de tiempo para poder satisfacer sus débitos a la Hacienda Local.-

QUINTO.- Quedará de todo cuanto se tramite en derivación del presente acuerdo la debida constancia en el expediente presentado.-

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por ninguno de los presentes.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía TRUJILLANOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE MAYO DE 1984.-

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido:
D. Máximo Fernández Suarez
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Nieto
D. Diego Nieto Perejo
D. José Vaquero Carvajal

Concejales que no asistieron:
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Antonio Miguel Contreras Ortega

Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de Trujillanos a veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las 21'30 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que al margen se reseñan, siendo número suficiente para válidamente celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, no habiendo asistido a los debates los señores Chamizo Valhondo y Contreras Ortega, quienes tampoco excusaron su asistencia y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como conocen los presentes mediante el orden del día, existen asuntos a tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- GASTO PENDIENTE DE PAGO SEGUN LIQUIDACION DE 1.983.- En ocasión de cuando se aprobó la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983 se dió previamente cuenta de la relación de acreedores que forma parte de la misma, al igual que de todo el conjunto de documentos, cuyos conceptos y cuantías, entre otros, corresponden a la propuesta de pago que por la Depositaria se presenta y corresponde a lo siguiente:

A Diputación Provincial por anuncios B.O. Provincial 1983.	2.580 ptas.
Editorial A.T.H. material oficina de 1.983	3.673 "
Iberconta compra un contador agua años anteriores	29.895 "
Iberconta por reparación un contador servicio de aguas	8.789 "
A Santiago Carrasco por compra de mobiliario	60.513 "
A Miranda por trabajos y material electricidad	23.309 "
A Deportes Agustín por material servido	3.000 "
A Deportes Lolino por material servido	9.000 "
A Comercial Ramirez por material dáctrico	21.859
A electricista Miranda material y trabajos eléctricos	27.747 "
A Francisco Ramirez García por viajes diversos	9.552
A Ramón Barrabés Sopena por viajes diversos	10.704 "
A Máximo Fernández Suárez por viajes diversos	3.176 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Manuel Carvajal Rivero por viajes diversos	1.000 ptas.
A Manuel Sánchez Fuentes por colocación azulejos	13.015 "
A Dolores Bravo Garrido facturas viviendas Maestros	65.568 "
A talleres Tigre por portería	85.000 "
Al Secretario indemnización casa-habitación de 1.983	60.000 "
A Miembros Corporación asignación de 1.983	69.084 "
A Muebles Carrasco por bienes de equipo de 1.982	8.500 "
A muebles Carrasco por mobiliario oficina 1.982	38.491 "
Al Secretario Casa-habitación de 1.982	60.000 "
Total general propuesta de pago facturas o recibos	578.828 ptas.

Todo cuanto antecede ha sido previamente reconocido a través de la liquidación de presupuesto de 1.983, debiendo en su consecuencia hacerse efectivo y a tal efecto se presenta.-

Los presentes, sin objección alguna acuerdan ratificar el reconocimiento del débito a que se contrae la relación de acreedores presentada y que con cargo a los créditos que constan oportunamente en derivación de la liquidación del Presupuesto (tan oportunamente en derivación de la liquidación) Ordinario de 1.983 se haga efectivo a cada uno de los acreedores, de lo que quedará la debida constancia en la carpeta presentada.-

III.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.984.- Recordarán los reunidos que durante los días 9, 10, y 11 del corriente se ha conocido ampliamente del contenido del Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio, cuyos cálculos cifrados no concuerdan en lo que conciernen a muchas partidas de gastos y conceptos de ingresos al Anteproyecto, derivándose estas diferencias a que las entradas se hallan limitadas a través de las Ordenanzas Fiscales y cualquier consignación en más, pese a la necesidad del gasto, en principio sería ficticio y al final del ejercicio forzosamente acusaría déficit.-

Se dió lectura íntegra de las cuantías señaladas en las partidas de gastos y conceptos de ingreso que se hallan consignadas en el Anteproyecto, las que en manera alguna permitirán afrontar el gasto que se origine en algunas, mencionándose al respecto las que corresponden a conservación de redes de servicios y de edificios Municipales, motivos son la desaparición del empleo comunitario.-

En manera previsora, durante el pasado ejercicio y con anterioridad al 30 de septiembre, muchos fueron los Ayuntamientos que acordaron aclopar y por tanto actualizar las respectivas ordenanzas Fiscales, para llegado el momento disponer de fuente de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ingresos suficientes para hacer frente al gasto normal de la Entidad Municipal, trámite que no pudo llevarse a cabo en este Municipio debido a que la mayoría de los miembros no lo estimaron oportuno pese haberse intentado.-

Se dió lectura a un informe emitido por la Secretaría-Intervención, cuyo contenido guarda la debida relación con lo enunciado anteriormente, por tanto el presente ejercicio y en lo referente al gasto forzosamente obligará llevarlo con la máxima austeridad y con sujección estricta a los créditos derivados de cuanto permitan los ingresos consignar, a sabiendas de que son insuficientes para el normal desarrollo, de lo que surgirán situaciones que será imprescindible hacer gastos pero no podrán ser satisfechos por la carencia de créditos.-

Varias fueron las intervenciones habidas entre los reunidos, coincidentes todas éllas en que los ingresos no cubren la necesidad real proyectada y por esta causa forzosamente se derivarán situaciones molestas que pudieron en su momento preverse y evitarse, no obstante, en la confección del presupuesto forzosamente obligará hallar solución viable.-

Hubo varias intervenciones entre los presentes, coincidentes en que al no hallarse la totalidad de los miembros sería conveniente dejar este asunto pendiente para otra ocasión, siendo aceptado ello en plena unanimidad.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento · Alcaldía · TRUJILLANOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 1.984.-

MARGEN QUE SE CITA:
Alcalde
D. Máximo Fernández Suárez
Concejales que han asistido:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Antonio-Miguel Contreras Ortega
D. José Vaquero Carvajal
Concejales que no han asistido:
D. Diego Nieto Parejo
Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de Trujillanos a veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo la hora de las 21'30, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, dejando de hacerlo D. Diego Nieto Parejo, al objecto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria mensual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramon Barrabés Sopena.-

Hallándose número suficiente de miembros presentes para válidamente celebrar sesión, la presidencia expresó, que como conocen mediante el orden del día, el único punto a tratar es la aprobación, si merece, del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.984, pasándose a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.984.- Recordarán los presentes que, en los días 8, 9, 10 y 22 de mayo en curso se ha conocido ampliamente del Presupuesto Ordinario que ha de regir en el presente ejercicio, cuya iniciación de trabajos se hizo, aunque en borrador, cifrando en el estado de gastos aquellas cantidades que se consideran necesarias, no obstante, al quedar ultimado fácilmente se comprobó no era viable debido a que los ingresos son limitados mediante cuanto autorizan las Ordenanzas en vigor y el no ajustarse a ello daría por resultados la confección de un presupuesto ficticio y que nacería a todas luces con déficit.-

A su debido tiempo, en el pasado ejercicio se presentaron las Ordenanzas en vigor al objeto de actualizarlas y proporcionarán mayor fuentes de ingresos, cosa que no fue posible debido a que la mayoría de los miembros estimaron improcedente atemperarlas o subirlas, dejándolas como estaban.-

Si los ingresos son conocidos en cuantía muy aproximada, ya que proceden de participaciones, en Recursos locales, Fondo Nacional de Cooperación Municipal, Tasas, Arbitrios y otros Tributos, forzosamente hay que tomarlos como base para que el conjunto del estado de gastos se acomode a los mismos, antecedentes que ha sido tomado para la confección del anteproyecto que se presenta.-

Previamente se conoció del contenido del anteproyecto, el que a todas luces en manera alguna cubre las necesidades del gasto local, consecuencia de ello ha sido la supresión del empleo Comunitario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y no haber acomodado en su fecha las Ordenanzas de forma que permitieran los ingresos deseados, debiéndose al respecto también tener muy en cuenta que la Liquidación del pasado ejercicio de 1.983 acusó déficit, situación que nada podrá mejorar el desarrollo del presente presupuesto.-

Hecho constar cuanto antecede, coincidente todo ello con las intervenciones surgidas entre los miembros presentes, por lo que en plena unanimidad de los mismos, que constituyen número suficiente para válidamente adoptar acuerdo conforme dispone el artículo 8º, número 2, apartado g), de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio de 1.984, en la forma y cuantía que se halla redactado, de cuyo contenido se tiene amplio conocimiento, correspondiendo por capítulos al detalle siguiente:

INGRESOS

A).- OPERACIONES CORRIENTES.-

I.- Impuestos directos	1.001.200
II.- Impuestos indirectos	515.576
III.- Tasas y otros ingresos	3.262.013
IV.- Transferencias corrientes	3.367.288
V.- Ingresos patrimoniales	678.063
B).- OPERACIONES DE CAPITAL.-	
VI.- Enajenación de inversiones reales	774.860
VII.- Transferencias de capital	750.000
VIII.- Variación de activos financieros	1.000
IX.- Variación de pasivos financieros	
TOTAL	10.350.000

GASTOS

A).- OPERACIONES CORRIENTES.-

I.- Remuneraciones de personal	3.781.683
II.- Compra de bienes corrientes y de Servicios	1.947.461
III.- Intereses	315.100
B).- OPERACIONES DE CAPITAL.-	
VI.- Inversiones reales	3.560.355
VII.- Transferencias de capital.	
VIII.- Variación de activos financieros	2.000

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

IX.- Variación de pasivos financieros

TOTAL 10.350.000

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución que desarrollan el mismo y que forman parte documental del documento en cuestión.-

TERCERO.- Se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios y transcurrido que sea conocerá nuevamente este Pleno en el caso único de que se produzcan reclamaciones, las que, en su caso, serán debidamente informadas por el Secretario-Interventor en el área de su competencia o certificación negativa según corresponda, debiendo entenderse que de no haber reclamaciones se entenderá el Presupuesto presentado definitivamente aprobado sin nueva intervención plenaria.-

CUARTO.- Teniendo en cuenta lo reducido de algunas consignaciones de gastos que corresponden al concepto de forzosos, como igualmente el resultado que ofrece la liquidación de Presupuesto de 1.983, siendo de déficit, los gastos voluntarios serán restringidos al máximo al fin de que cuando termine el presente ejercicio lograr la nivelación presupuestaria, o sea, la evitación de déficit.-

QUINTO.- Copia del presente acuerdo se insertará al expediente de Presupuesto presentado, para documental al mismo.-

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de la presente que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía Trujillanos (Badajoz)

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DEL 1.984

MARGEN QUE SE CITA

Alcalde:

D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido:

En la villa de Trujillanos a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo la hora de las 22 se reunieron en la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Máximo Fernández Suárez
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Diego Prieto Parejo
D. Antonio-Miguel Contreras Ortega
D. José Vaquero Carvajal

Concejales que no han asistido:

D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero

Secretario

D. Ramón Barrabés Sopena

Casa Consistorial -salón de Actos- los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, dejando de hacerlo D. Vicente Chamizo Valhondo y D. Manuel Carvajal Rivero al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria mensual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Hallándose número suficiente de miembros para válidamente celebrar la sesión convocada con cuantos se han personado, la presidencia expresó debía iniciarse con sujeción a cuanto consta en el orden del día cursado.-

Siguió expresando la Presidencia dirigiéndose al Secretario, se había recibido escrito reclamando servicios sin cumplimentar, entendiendo que el despacho de los asuntos de oficina no es derivado de la vacante de Auxiliar existente, ya que al hallarse cubierta igual plaza en San Pedro de Mérida podría recabar ayuda como en ocasión anterior se colaboró por parte de este Ayuntamiento y en resumen se obtenía una economía hasta tanto se cubra la plaza en cuestión, contestando el Secretario que cuanto se tiene reclamado carece de importancia y parte de ello lo tiene a la firma y en lo referente a la colaboración de San Pedro de Mérida puede ser ínfima, repercutiendo sobre el mismo, viéndose obligado a tener que realizar trabajos que no son propios y sí de un Auxiliar.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES.- Confeccionada en su día la rectificación al padrón de habitantes, según instrucciones dictadas por el Instituto de Estadística y referido al período de tiempo comprendido entre el 31 de marzo de 1983 al 31 de marzo de 1.984, de cuyo contenido se da lectura y recogidas las altas y bajas consiguientes que han surgido en el período de tiempo que media de un año, la población de derecho resultante arroja el siguiente resultado:

Varones.	Mujeres	total
523	487	1.010

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Igualmente la población casada en 31 de marzo de 1984 corresponde según conceptuación que media de un año, y dada por el Reglamento de población al detalle siguiente:

VECINOS

Cabezas de familias	no cabezas de familias	domiciliados	TOTAL
324	381	305	1010

Conocido cuanto antecede por los presentes, en plena unanimidad se prestó aprobación a la rectificación del padrón de habitantes de 1.983 presentada, debiendo seguirse el trámite de exposición al público como es preceptivo y en su día enviarlo a la Delegación Provincial de Estadística.-

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las 23 horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leídas y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía Tejutillanos (Badajoz)

M. Fernández

Fermín Chamizo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 1.984

Margen que se cita

Alcalde
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Vallendo
D. Manuel [illegible] Rivero
D. [illegible] Prieto
D. José Vaquero Carvajal

Siendo la hora de las veintidós se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia D. Diego Nieto Tarejo y se halla ausente en vacaciones profesionales D. Antonio-Miguel Contreras Ortega y del acto da fe el Secretario de la Corporación D. Ramón Barcabés Sopena.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1984 Concejales que no asistieron
D. Diego Recio Tarejo
D. Antonio Miguel Contreras Ortega
Secretario
D. Ramón Barrado Moreno

Abierto el acto, la presidencia expresó que al hallarse número suficiente de miembros para válidamente celebrar sesión se iniciaba la misma en base al orden del día que conocen previamente.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- BENEFICENCIA MUNICIPAL.- En ocasión de cuando se confeccionó y aprobó el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio de 1.984, en la partida 254'5, referida a la Beneficencia Municipal, se consignó crédito teniendo en cuenta el gasto medio del año anterior, más un incremento sobre el mismo prudencial, no obstante, es insuficiente para atender las recetas que se presentan y en la actualidad se halla totalmente agotado.-

Conocido es que si no existe crédito presupuestario todo acuerdo de pago sería nulo, como igualmente la imposibilidad material de su contabilización.-

En el caso concreto no existe otro medio que acudir a la ampliación del crédito mediante transferencia y en último término tendría en su día que reconocerse el gasto para su consignación en el próximo presupuesto.-

Los reunidos, conocido ampliamente el asunto que se debate coinciden en el criterio expuesto cuyo razonamiento hacen suyo y por tanto debe estudiarse la posibilidad de transferencia dentro del ejercicio o en último caso deberá quedar para el próximo.-

III.- LIMPIEZA CEMENTERIO.- Conocida es la necesidad de realizar trabajos de limpieza de cementerio al objeto de que presente el aspecto y decoro que merece, siendo necesario evitar el crecimiento de hierbas con productos químicos habida cuenta de que con jornales no se obtiene el resultado satisfactorio.-

Se han hecho cálculos del costo que podría suponer llevar a la práctica químicamente la limpieza de hierbas del suelo del Cementerio y del crédito disponible para este menester, estimando puede llevarse a cabo.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Terminado el diálogo sobre el asunto por unanimidad de los reunidos se acordó facultar al Concejal D. Manuel Carvajal Rivero, lleve a cabo la limpieza del Cementerio teniendo en cuenta la disponibilidad económica actual.-

IV.- CONSTRUCCION DE NICHOS.- Se expresó por la Presidencia la conveniencia de construcción de nichos en el Cementerio, al objeto de que haya disponibilidad de los mismos, si bien la actual existencia puede normalmente tener cubierta la necesidad del año en curso.-

Resulta necesario hacer constar que en el presupuesto en vigor no existe actualmente consignación expresa para construcción de nichos, debiendo entenderse que cuanto se recaude por la cesión de los que se hacen forma parte de los ingresos globales del presupuesto, o sea, que en cuanto al cementerio no existe ninguna cuenta particular o en Valores Independientes a este, quedando claro que los ingresos que produce el cementerio son derivados de una tasa debidamente autorizada mediante la Ordenanza respectiva.-

Hecho constar cuanto antecede, los reunidos acordaron dejar para otra ocasión la construcción de nichos, dada la inexistencia de créditos presupuestarios.-

V.- VENTAS EN AMBULANCIA.- Con motivo de la proximidad a Mérida personas de dicha ciudad dedicadas a la venta en ambulancia vienen personándose en la localidad para la venta de pescados y hortalizas principalmente, sobre cuyos hechos vienen levantándose las actas consiguientes por la Guardia Municipal, ignorándose si los expedientes que corresponde iniciar acerca de tales infracciones por la Consejería de Sanidad y Consumo culminan con resolución adecuada en base a las denuncias enviadas, o sea, si son efectivas las sanciones que sean impuesto.-

Se pensó recaudar la tasa consiguiente sobre tales vendedores, no obstante, al tener en cuenta que la actuación de tales ventas en manera alguna pueden autorizarse, del mismo modo sería improcedente su cobro.-

Los reunidos, conocido el asunto acuerdan se siga levantando actas sobre las infracciones que se observen y sean remitidas a la Consejería de Sanidad y Con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sumo como está prevenido.-

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las veintitres horas, de la que se levanta la presente acta que después de leida y aprobada será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía TRUJILLANOS (Badajoz)

Fermin Chamizo

MARGEN QUE SE LEE:

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que asistieron:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Vallecindo
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Diego Nieto Tarejo
D. Antonio Miguel Contreras Ortega
D. José Vaquero Carvajal

Concejales que no asistieron:
D. Manuel Carvajal Rivero

Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de Trujillanos a tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las veintiuna treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, habiendo asistido los que al margen se reseñan y dejó de hacerlo D. Manuel Carvajal Rivero sin causa justificada y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto la presidencia expresó que, como conocen existen asuntos pendientes a tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- VACACIONES FUNCIONARIOS.- De todos es sabido que los funcionarios públicos tienen derecho al disfrute de un mes de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vacaciones, correspondiendo al Secretario según preceptúa el artículo 144 del Reglamento de Funcionarios en vigor formar el Plan anual y teniendo en cuenta el reducido número existente preciso es tenerlo en cuenta para sus sustituciones, correspondiendo la propuesta a lo siguiente:

D. Ramón Barrabés Sopena.- Mes de septiembre
D. Francisco Ramirez García.- Mes de agosto

Los presentes se dan por enterados, entendiendo es un derecho que tienen al que en manera alguna se les puede privar.-

III.- NOMBRAMIENTO PERSONAL.- En el presente mes de agosto el funcionario D. Francisco Ramirez García hará uso de las vacaciones anuales por tiempo de un mes, por cuanto necesario es prever su sustitución, ya que en manera alguna puede paralizarse cuanto lleva inherente el cargo que ocupa, principalmente el servicio de aguas, oficina, etc.

Durante el diálogo sostenido entre los miembros corporativos se expusieron diversos nombres de personas idóneas para la ocupación temporal de un mes del cargo de Alguacil - Auxiliar de la Policía Municipal, con cometidos múltiples, centrándose en Francisco Retamal Cidoncha.-

Los reunidos, de conformidad con cuanto expresa el artículo 3.º - i) de la Ley 40/81, de 28 de octubre, acuerdan en Plena unanimidad nombrar a Francisco Retamal Cidoncha, por plazo de un mes, para que sustituya al funcionario D. Francisco Ramirez García, quien percibirá la cantidad de 53250 pesetas, debiendo este nombramiento quedar sobre la cual se efectuarán los descuentos reglamentarios, debiendo este nombramiento quedar constancia, al igual que de cuantos trámites en derivación del mismo tengan lugar.-

IV.- OBRA EQUIPAMIENTO NUCLEOS RURALES.- En el plan Provincial de obras y Servicios de 1983, se halla incluido la obra 175/83, referida a equipamiento de núcleos Rurales, con un presupuesto de 2.037.000 pesetas, correspondiendo sobre la misma aportar el Ayuntamiento con fondos propios el 50 %, o sea, 1.018.500 pesetas y el resto la Excma. Diputación Provincial.-

Facultad Municipal es hacer señalamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la clase de obra a realizar, ya que el enunciado que va inicial nada concreta, si bien en ocasiones anteriores que sobre ello se ha conocido se habría pensado fuera para construcción de inmueble que diera cabida para la instalación de Biblioteca, Hogar del Pensionista y dar mayor amplitud a Dependencias Municipales.-

Por la presidencia se expresó era su criterio considerar elevado el porcentaje del 50% a sufragar por el Ayuntamiento y por tanto debería renunciarse a la ejecución de esta clase de obra.-

Igualmente considera elevado el porcentaje a contribuir el Ayuntamiento en el 50% el Sr. Prieto Parejo..

Entre los presentes y sobre el asunto que se debate, hubo diálogo, coincidente el mismo en acordar lo siguiente por unanimidad:

PRIMERO.- Por considerar excesivo el porcentaje del 50% que tiene que aportar el Ayuntamiento a la obra nº 175/83, de Equipamiento de Núcleos Rurales, se renuncia a la misma debiendo en su consecuencia quedar anulada.-

SEGUNDO.- Copia del presente acuerdo se remitirá a la Excma. Diputación Provincial, al objeto de que por el Departamento del Area Técnica se disponga lo más procedente.-

Tercero.- Igualmente quedará copia certificada de este acuerdo en el expediente presentado.-

V.- OBRAS PENDIENTES DE PLANES PROVINCIALES.- En el transcurso del tiempo y mediante Planes Provinciales han sido incluidas obras que en la actualidad están sin ejecutar, bien en manera parcial o total, enumerandose al respecto cuales son:

Obra 37/82.-Saneamiento.- Queda un remanente de 300.481 ptas.-

Obra 230/88.-Centro Sanitario.- tiene un Presupuesto de Inversión de 4.190.147 ptas.-

Obra 86/88.-Prolongación Emisario.- Consta con un presupuesto de 4.000.000 ptas.-

En manera separada se va a conocer de cada una de las obras reseñadas.

A).- OBAA 37/82.- SANEAMIENTO.- Sabido es que la obra 37/82 tiene relación con el actual Depósito de aguas, el cual tiene una escalera sin quitamiedos, lo que dificulta el acceso por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el peligro que acarrea, al igual que mencionado Depósito debiendo tener un desagüe a la red de alcantarillado, consecuencia de esta carencia es la que deber tener inversión el remanente de las 300.481 pesetas, siendo preciso para ello confeccionar un presupuesto que recoja ambos conceptos, remitirlo a la Exma. Diputación Provincial para su aprobación y obtenido este llevarlo a cabo, obteniéndose con lo antedicho la total inversión de la obra 37/82.-

Los miembros presentes, oida la exposición hecha acuerdan aceptarla en su totalidad y por tanto con la ejecución de dotar la escalera existente del quitamiedos necesario y de la red de alcantarillado puede ser origen del gasto para cancelar el remanente de las 300.481 ptas existentes, debiendo dejar constancia de cuantos trámites se hagan en el expediente presentado.-

B).- OBRA 230/82.- CENTRO SANITARIO.- Como consecuencia de las múltiples facetas que han surgido en el transcurso del tiempo sobre la construcción del Centro Sanitario, la última que más ha preocupado ha sido la concerniente a la aportación del Gobierno Civil, a través del Empleo Comunitario, no obstante ello debe este Ayuntamiento proseguir los trámites que correspondan hasta lograr la construcción deseada.-

Por otra parte, en la actualidad esta obra está adjudicada al Ayuntamiento para hacerla por administración, fórmula que en la actualidad se estima inviable y a todas luces sería mejor la hiciera la Excma. Diputación Provincial por los sistemas que la misma use.-

En la discusión del asunto sostenida entre los miembros de la mesa al parecer es unánime en que la construcción se lleve a cabo, haciendo para ello los esfuerzos necesarios que la situación demande por parte de esta Entidad, concretamente por unanimidad y sobre este asunto se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Se prosigan por la Presidencia los trámites que correspondan hasta lograr la construcción del Centro Sanitario proyectado en la localidad.-

SEGUNDO.- Se solicitará de la Excma. Diputación Provincial lleve a cabo la construcción por los sistemas usuales, con expresa renuncia de este Ayuntamiento a construir el Centro Sanitario por el sistema de Administración.-

TERCERO.- Quedará la debida constancia en el expediente pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sentado de cuantos trámites se lleven a cabo en derivación del presente acuerdo.-

C).- OBRA Nº 86/83.- PROLONGACION DEL EMISARIO.- El Pleno, de este Ayuntamiento en sesión del día 26 de noviembre de 1.983, conoció sobre la obra nº 86/83, referida a la prolongación del Emisario a partir de la proximidad del Cementerio siguiendo el curso del río Albarregas, teniendo una consignación de 4.000.000 pts., de las que como aportación Municipal corresponde el 20 %, o sea, 800.000 pts.-

Con fecha 1 de diciembre de 1983 se remitió a la Excma. Diputación Provincial copia certificada del acuerdo adoptado, entendiendo que hasta el momento no se haya confeccionado el consiguiente Proyecto, circunstancia que puede permitir recoger antes de que se haya el criterio de este Ayuntamiento sobre prolongación del Emisario en la longitud que se considera necesaria, seguida del encauzamiento del río Albarregas y de existir consignación sobrante de los dos conceptos enumerados construir y rectificar el emisario en el arroyo del Moro y Plaza Felipe Trigo.-

Beneficioso sería lograr el debido encauzamiento del río Albarregas como el Arroyo del Moro, al objeto de evitar de este último en ocasión de lluvias torrenciales inundaciones y perjuicios a inmuebles colindantes.-

Como conclusión y después del consiguiente debate sostenido entre los presentes, en plena unanimidad, se acordó:

Primero.- Como ya se dijo en sesión del 26 de noviembre de 1983, este Ayuntamiento acepta tanto la ejecución de la obra nº 86/83, de Emisario, como la aportación señalada en el 20% consignado.-

Segundo.- Con anterioridad a la confección del Proyecto que haga la Excma. Diputación Provincial, deberá ser oído este Ayuntamiento, al objeto de acoplar al mismo lo más necesario y en un todo cubra la necesidad local.-

Tercero.- Copia de este acuerdo se remitirá a la Excma. Diputación Provincial y otra se unirá al expediente respectivo.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

VI.- PESAMES.- Por el Sr. Nieto Parejo se expresó su deseo de que constara en acta sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Sr. Alcalde ocurrido recientemente, a lo que los reunidos accedieron unánimente, los que seguidamente recibieron personalmente el agradecimiento.-

Se hace constar que, en ocasión de cuando terminó el punto IV, por asuntos profesionales se ausentó el Concejal D. Antonio Miguel Contreras Ortega, quien no regresó, por lo que no estuvo en la reunión a partir del punto reseñado.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés veinte horas, de la que se extiende la presente acta que después de ser leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento · Alcaldía · TRUJILLANOS (Badajoz)

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 1.984

MARGEN QUE SE CITA

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que asistieron:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Antonio Miguel Contreras Ortega
D. José Vaquero Carvajal

Concejales que no asistieron:
D. Diego Nieto Parejo

Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de Trujillanos a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las veintidos horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en Primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, no habiendo asistido el concejal Sr. Nieto Parejo por hallarse ausente y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como todos conocen existen asuntos pendientes a través del orden del día, de los cuales se pasa a conocer a continuación.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden del Sr. Alcalde, yo, el Secretario, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado, habida cuenta de que no se puso al mismo salvedad u objeción alguna, si bien con motivo de cuando se conoció el último asunto sobre pésame al Sr. Alcalde el Concejal Sr. Contreras Ortega se hallaba ausente por asuntos profesionales, hace constar se suma igual que los otros compañeros de Corporación y es su deseo que así conste.-

II.- MOVIMIENTOS FONDOS DEL AÑO.- Antes de entrar a conocer del asunto epigrafiado al margen, por el Concejal Sr. Contreras Ortega, se expuso que, de acuerdo con el artículo 201 del ROF pedía en representación del Grupo del PSOE, quedara pendiente sobre la mesa este punto, al igual que los números III, IV, VI y VII, para conocer de ellos más a fondo y en su momento con mejor criterio emitir el parecer que corresponda.—

Por el Sr. Chamizo Valhondo se manifestó estimaba infundada la petición formulada por el Sr. Contreras, ya que desde el día 13 en que fueron repartidas las citaciones y orden del día expresivo de los puntos a tratar, ha mediado tiempo suficiente para haberse personado en la Secretaría, haciendo uso del artículo 192 del ROF para conocerlos a fondo y poderlos deliberar, entendiendo que con la petición únicamente se consigue retrasar la marcha administrativa y duplicar las reuniones sin resultados positivos, por lo que entiende debía conocerse de todo el orden del día.-

Por el Sr. Vaquero Carvajal se dijo que la petición formulada por el Sr. Contreras estaba ajustada a la legalidad y por tanto sin entrar a deliberar debía respetarse.-

Por el Sr. Secretario se expresó, que efectivamente el artículo 201 del ROF claramente dice: Los asuntos quedarán sobre la mesa a petición de cualquier Concejal, a menos que el Alcalde lo declare de urgencia.- La circunstancia de urgencia no se da en el caso presente.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde, oído cuanto antecede, al no hacer expresión contradictoria, accedió a que quedara pendiente para otra ocasión el asunto presentado -excepto la del Sr. Chamizo Valhondo-.

III.- RELACION GASTOS MES DE AGOSTO.- Conforme se ha dicho anteriormente, por el Sr. Contreras Ortega se ha pedido quede sobre la mesa este asunto, a lo que el Sr. Alcalde por no ser urgente aceptó, dejándolo en su consecuencia para tratarlo el próximo día 25 del corriente.-

IV.- CUENTA-LIQUIDACION FIESTAS LOCALES.- También lo epigrafiado entra en la petición del Sr. Contreras Ortega, acerca de dejarlo sobre la mesa y por no tener la conceptuación de urgente y sin entrar a conocer del contenido así quedó, no obstante el día 25 del presente en ocasión de la sesión ordinaria a celebrar se conocerá y deliberará.-

V.- OBRA Nº 86/83, PROLONGACION DEL EMISARIO.- En sesión del pasado día 3 conoció este Pleno sobre la obra nº 86/83, de prolongación del emisario, expresándose la conveniencia de que con anterioridad a la confección del Proyecto fuera oído este Ayuntamiento y en la mejor manera posible se adaptara a cubrir la necesida local, por ello días pasados se desplazó un técnico de la Excma. Diputación Provincial y sobre el terreno se conoció ampliamente cuanto debía de hacerse, por lo que la obra a ejecutar debe ir encaminada a la prolongación del emisario en longitud imprescindible y seguir con el encauzamiento del río Albarregas, haciéndose al consiguiente cauce que permita el máximo aprovechamiento de terreno para cultivo, sobre cuyo asunto los presentes se dieron por enterados.-

VI.- CUENTA VALORES INDEPENDIENTES DE 1.982.- Conforme se ha dicho en el punto II, a petición del Sr. Contreras Ortega y por los mismos razonamientos, este asunto quedó sobre la mesa para tratarlo el próximo día 25 del corriente.-

VII.- CUENTA VALORES INDEPENDIENTES DE 1983.- Al igual que queda expuesto en el punto II de esta sesión y a petición del Sr. Contreras Ortega y con el mismo fundamento, el asunto reseñado queda sobre la mesa para deliberar sobre el mismo en la próxima reunión del día 25 del corriente.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que después de ser leída y ha-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dada conforme será transcrita al libro correspondiente y s
firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secre-
tario certifico.-

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 1.984.

Al margen que se cita:

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Diego Nieto Barejo
D. Antonio Miguel Contreras Ortega
D. José Vaquero Carvajal

Concejales que no han asistido:
D. Vicente Chamizo Valhondo

Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de Trujillanos a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las veintidos horas se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres y apellidos al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, sesión ordinaria, dejando de hacerlo el Concejal D. Vicente Chamizo Valhondo sin causa justificada y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto la Presidencia expresó existiran asuntos pendientes de que tratar, de todos los cuales conocen previamente mediante el orden del día. y de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- MOVIMIENTO FONDOS HASTA EL MES DE JULIO.- En el transcurso del tiempo que media desde el 1 de enero al 31 de julio, del presente ejercicio, existen asientos contables en los libros correspondientes que reflejan el movimiento económico habido, correspondiendo al detalle siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Conceptos	Presupuesto Ordinario	VALORES INDEPENDIENTES Metálico	valores
Ingresos	4.146.896	5.383.457	1.671.847
Gastos	4.146.409	2.051.132	786.209
Existencia en 31.07.84	487	3.332.325	935.638

Los ingresos y gastos habidos son consecuencia de los Mandamientos respectivos que periódicamente han sido expedidos, todos los cuales con sus respectivos justificantes se hallan sobre la Mesa para su comprobación.-

Como queda reflejado la existencia del Presupuesto es reducida, lo que limitará los pagos en el mes de agosto que puedan llevarse a cabo, consistiendo en 487 pesetas.-

Respecto al Metálico de Valores Independientes y cuya existencia queda en 3.332.325 pesetas, esta tiene por finalidad el fin concreto a que corresponde según detalle:

Expresión	Pesetas
Retención a funcionarios I.P.Físicas	758.095
" por seguros sociales.	2.840
Producto de venta de solares.	774.860
" venta contadores agua.	3.845
Servicio de aguas de Cornalbo	85.088
Aportación vecinal obras Comunitarias.	85.969
" sostenimiento Munpal.	15.921
Resto subvención Diputación Provincial para obras. . . .	5.713
Aportación Diputación obra Casa Consistorial. . . .	1.600.000
total existencia	3.332.325

La cuantía de 935.638 pesetas de Valores corresponde a los recibos que por tributos diversos se hallan pendientes de cobro.-

Por el Sr. Nieto Parejo se preguntó a que corresponderían las 774.860 pesetas, siendo informado por el Secretario era el producto recibido hace algunos años por la venta de solares a Grumetal, Díaz Pacheco, etc.

Es de tener en cuenta que en lo que falta de año serán reclamadas cantidades de metálico de bastante consideración sobre los conceptos siguientes:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aportación instalación alumbrado público	1.245.250 ptas.
" Obra del Centro Sanitario	900.000 "
" obra de pavimentación	750.000 "
Compra de terreno para el depósito de agua	76.680 "
Aportación obra prolongación del emisario	800.000 "
total a satisfacer	3.771.930 ptas.

Notorio es que la situación de la Hacienda Local acusa déficit de bastante consideración y de difícil remediar pués en su momento no se procedió a la actualización de las Ordenanzas fiscales para allegar mayores recursos en el presente ejercicio y ahora el plazo termina el 30 de septiembre y hasta el momento ningún trámite se ha iniciado, consecuencia de todo ello es que los pagos sufrirán forzosamente retraso al no haber disponibilidad económica.-

Los reunidos después de un amplio cambio de impresiones y oida la exposición que antecede hecha por el Secretario, ninguna objección se formuló, quedando aprobado por unanimidad el movimiento de fondos habido en los siete primeros meses del año cuyo detalle en los libros consta y documentos que lo justifican.-

III.- RELACION PAGOS DEL MES DE AGOSTO.- Por la Depositaría de Fondos se presenta relación de gastos cuyos pagos corresponden a este Ayuntamiento según documentos presentados por los respectivos acreedores y los que en manera ordinaria viene satisfaciendo la Entidad, según detalle:

Retribuciones básicas funcionarios en ativo mes de agosto	82.418 ptas.
" Complementarias idem.	41.742 "
" ayuda familiar idem.	210 "
A Mercedes Fernández Cortés Limpieza G. Escolar agosto	6.000 "
" Edf. Apales. agosto	1.000 "
A personal contratado mes de agosto	44.661 "
A varios nómina jornales reparación averias redes	13.500 "
A Mercedes Fernández Cortés trabajos limpieza blanqueos	1.200 "
A Almacenes Santi por compra cal para blanqueo	1.120 "
A Lejías Extremadura producto cloración agua	2.925 "
A C.T.A. telefónica cuotas y conferencias	2.915 "
A Caja de Ahorros gastos sobre cobranza tributos	1.835 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A varios por gastos derivados fiestas locales	70.785 ptas.
A Iberduero fluido servicios agua Cornalbo	229.296 ptas.
A la farmacia local medicamentos jubilados	9.978 "
Cuota Ayuntamiento para la Mumpal. tercer trimestre	110.000 "
A Domingo Valhondo Galán trabajos de blanqueo	4.500 "
A Iberconta trabajos servicio de aguas	20.475 "
A Pablo Alarcón Custodio trabajos herrerías obras	6.100 "
A Robustiano Gómez Romero material de obras	3.046 "
Total a satisfacer	653.621 ptas.

El pago de las cantidades quedará supeditado a la existencia de metálico, o sea, a la disponibilidad del mismo en caja y al crédito disponible en cada partida a que corresponda del presupuesto en vigor.-

Los presentes, informados de la relación presentada y de la que queda amplia referencia prestan conformidad y por tanto su aprobación.-

IV.- CUENTA-LIQUIDACION GASTOS FIESTAS LOCALES.- También por la Depositaría se presenta relación de gastos habidos en ocasión de las pasadas fiestas locales, cuyo detalle corresponde a lo siguiente:

Al conjunto Ventalización por actuación musical	280.000 ptas.
A la Sociedad General de Autores por bailes	3.220 "
A Cascón Chito por farolillos	5.900 "
A Tirotecnia San José de Zafra por fuegos artificio	16.750 "
Al estanco local por franqueo para correspondencia	245 "
A Publicidad Argos de Mérida	4.400 "
A Mariscé por Publicificantes	1.000 "
A Almacenes Francisco Moreno por maderas	956 "
A Cascón Chito por farolillos, gallardetes, etc	11.340 "
A Juan Bravo megafonía y Coros y Danzas N. Sra. de la Antigua	16.000 "
A Banda de Cometas y Tambores de la O. J. E.	25.000 "
A Sulia Herranz por transporte	15.000 "
A Joyería Doblas por placas	3.899 "
A Agustín Bermejo Cortés por bebidas diversas	10.000 "
A Giralt por alquiler de lonas en fiestas	3.360 "
Pago trofeo grabado para N. Sra de la Antigua	3.000 "
Pago trofeo grabado Sta. Trinidad	3.000 "
Nómina de jornales ocupados en fiestas	15.000 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Suma total 416.570

Por el sr. Nieto Parejo se pidió aclaración acerca de la Cuenta que se presenta y la cantidad que en relación de gastos de fiestas a sufragar en el mes de agosto consta, siendo informado por el Secretario que en el Presupuesto consta un crédito de 370.000 pesetas, de las que se tienen abonadas 280.000 ptas. al conjunto Neutralización, 3.220 ptas. a la Sociedad General de Autores, 15.750 ptas, a la pirotecnia San José de Zafra y 245 ptas, al estanco local por franqueo lo que en total suma 299.215 ptas., cantidad que restada del crédito presupuestario de 370.000 de la diferencia de 70.785 ptas disponibles para hacer pagos.-

Por la presidencia se expresó que en la partida de Festejos se había hablado consignar 400.000 ptas. en lugar de 370.000, manifestación que igualmente hacen los señores de la misma coalición Carvajal Rivero y Chamizo Prieto, dando contestación el Secretario, que en los tanteos que se hicieron en ocasión de la confección del Presupuesto no duda se barajara la cifra de 400.000 pesetas pero cuando se presentó a la aprobación del Pleno se hallaba la cifra de 370.000 ptas. y así quedó y aprobó, ya que la disponibilidad económica no permitía mayor consignación en un gasto voluntario como el que se trata.-

En la discusión del asunto la presidencia trató de embrollador al Secretario, siendo contestado de inmediato por el mismo no era este su sistema como bien conoce y en ocasión de las diversas reuniones que tuvieron los miembros de la Corporación para el asunto del Presupuesto varias fueron las cifras calculadas, no obstante, al no ser viables éstas por no permitirlo los ingresos quedó la partida 259'7 referente a Festejos con la misma consignación del ejercicio anterior, extremo que se probó con los libros de contabilidad consiguientes, al igual que con el Presupuesto vigente.-

Por el Concejal Sr. Nieto Parejo se expresó que, en cuantos contactos había tenido con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Secretario nunca ha podido apreciar expresión o gestión que pueda atribuirle el calificativo dado por la Presidencia y respecto a la consignación presupuestaria de festejos aprobada por este Pleno será cotejada con la copia del Presupuesto que posee, la que sin duda coincidirá con el antecedente que se halla reflejado en el original obrante en este Ayuntamiento, cuyo documento recibió seguidamente a la fecha de aprobación.-

Teniendo en cuenta la relación de gastos propuesta y aprobada a través del punto anterior y las sucesivas que se vayan presentando en base al crédito disponible, los reunidos acuerdan darse por enterados a la Cuenta-liquidación de Festejos presentadas, sin que ello prejuzgue ninguna aprobación.-

V.- CUENTAS VALORES INDEPENDIENTES DE 1.982.- Examinada la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.982, a la que se hallan unidos los documentos y justificantes que corresponden, que rinde el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla por unanimidad en los términos en que han sido redactadas, con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO	EXPRESION	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia en fin del ejercicio anterior		1.618.155	230.711	1.848.866
Ingresos realizados durante el ejercicio		11.760.008	1.358.385	13.118.393
	Suma	13.378.163	1.589.096	14.967.259
Pagos realizados en el mismo período		11.434.547	1.237.662	12.672.209
Existencia para el ejercicio siguiente		1.943.616	351.434	2.295.050

VI.- CUENTA VALORES INDEPENDIENTES DE 1.983.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1.983 rendida por el Depositario D. Manuel Carvajal Rivero, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su exa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

men y comprobación.-
(de dicha)c Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.983, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel Carvajal Rivero, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la cuenta.-

VII.- BAJA CREDITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO.- En la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.983 existen créditos a favor y obligaciones de la Corporación, las cuales no tendrán efectividad en su mayoría por error en el contraído, siendo aconsejable su baja, ya que de venir figurando en las relaciones de deudores y acreedores nada práctico y beneficioso reporta, únicamente un mayor volumen irreal del que no se puede disponer tanto para su ingreso o para su abono.-

Se da cuenta de lo tramitado en el expediente que se presenta, al igual que de los informes de la Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda, ambos emitidos en sentido favorable.-

La propuesta de baja de créditos a favor asciende a la suma de 101.700 pesetas y las de obligaciones de la Corporación asciende a la cantidad de 413.954 pesetas, cuyos conceptos y partidas van debidamente reflejados en el expediente.-

Los reunidos, en número suficiente para válidamente adoptar acuerdo, después de conocer cuanto queda expresado en plena unanimidad acordaron:

Primero.- Aprobar el expediente de baja de créditos a favor y obligaciones de la Corporación, cuya cuantía consta en el expediente y también ha quedado reseñada anteriormente.-

Segundo.- Se dará la publicidad debida al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

expediente iniciado, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.-

Tercero.- En el caso de que durante el plazo de exposición al público no se presentaren reclamaciones, el expediente presentado se entenderá definitivamente aprobado y firme, sin necesidad de nuevo acuerdo de este órgano deliberante, no obstante, como es preceptivo se llevará a cabo nueva publicación.-

Cuarto.- copia de este acuerdo se insertará en el expediente presentado para documentar el mismo.-

VIII.- **EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/84.**- De todos es conocido que la Liquidación del pasado ejercicio de 1.983 no arrojó superávit, por cuanto al no existir no puede hacerse uso del mismo, no obstante, necesario es llevar a cabo modificación de créditos, utilizando a tal efecto el procedimiento viable de transferencia de unas a otras partidas y a tal fin se presenta el expediente iniciado.-

Se da cuenta de lo tramitado en el expediente, constando en el mismo los informes de la Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda, ambos emitidos en sentido favorable.-

En el contenido del expediente figuran las altas que es preciso introducir en el presupuesto y bajas de aquellas partidas que se prevé puede existir sobrante y, en su consecuencia, el crédito no esté comprometido y se considere libre.-

Los presentes, en número suficiente para válidamente tomar acuerdo, siguiendo las directrices que enumera la Ley 40/81 de 28 de octubre, en plena unanimidad se acordó lo siguiente:-

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/84, mediante transferencia, por importe de 861.575 ptas. según queda reflejado en el expediente presentado.-

Segundo.- Se dará la publicidad que corresponda a través del Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, acreditándose el resultado que obre.-

Tercero.- En el caso de que durante el plazo de exposición al público no se presentaren reclamaciones, el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

expediente presentado se entenderá definitivamente aprobado y firme sin necesidad de nuevo acuerdo de este órgano deliberante, sin perjuicio, como es preceptivo, de que se publique nuevamente en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios.-

Cuarto.- copia de este acuerdo se reflejará en el expediente presentado para documentar el mismo.-

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- 1º Por el Sr. Contreras Ortega se expuso que el Ayuntamiento tiene facilitado locales para el desarrollo de actividades diversas a la Cámara Agraria y Juzgado de Paz sin obligación alguna, al igual que existen viviendas del Magisterio sin ocupar, entendiendo debía equipararse en igualdad de condiciones a los Sanitarios, cediendo local adecuado donde atender la consulta de enfermos.-

La presidencia contestó que, efectivamente la Cámara Agraria y Juzgado de paz vienen ocupando la parte alta de la Casa Consistorial por condescendencia del Ayuntamiento a quienes no se les cobra renta de clase alguna, no existiendo otra base que desde hace algunos años se les facilitó local y así lo vienen disfrutando. Sobre las viviendas se sabe que una de ellas está vacante, extremo que habría que ponerse de acuerdo con la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y ver la posibilidad de utilización provisional aun con destino distinto al fin objeto de su construcción.-

2º.- Por el Sr. Vaquero Carvajal se preguntó si habían sido solicitadas recientemente licencias de aperturas de establecimientos por aquellos que se dedican a actividades comerciales, contestando la presidencia no recordaba que alguien lo hubiera hecho petición sobre ello.-

3º.- Por D. Nicolás Suárez Alarcón se pidió información acerca del cambio habido en la colocación de puntos de luz con motivo de la instalación del nuevo alumbrado público, entendiendo que el proyecto estaba hecho por un técnico y por tanto estimaba

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que cualquier variación debía seguir la misma tramitación, por cuanto la colocación llevada a cabo la consideraba como un chanchullo con motivo de que habían quedado algunos sitios sin alumbrado y se habra dotado otros del casco urbano.-

Por la Presidencia se contestó no existía ningún chanchullo sobre el asunto expuesto, ya que con anterioridad a la instalación conocieron el proyecto los miembros de la Corporación y se estimó era necesario adaptarlo al mejor servicio Local y por la insuficiencia de puntos se hizo petición a la Excma. Diputación Provincial de una ampliación no obstante, terminada la actual instalación fue el primer sorprendido al haber observado que algunas vías urbanas carecían del mismo, observación que hizo saber a la empresa instaladora.-

El diálogo fue intenso, correspondiendo siempre al mismo asunto, tomando parte también el Sr. Nieto Parejo, expresando que si bien en su día conoció el proyecto, se estimó procedente que la instalación se hiciera en forma adecuada cambiando algún punto si preciso fuera únicamente.-

Igualmente tomó intervención el Sr. Carvajal Rivero, quien efectivamente mostró su desagrado en que hayan quedado vías urbanas sin alumbrado público, ya que en su momento el instalador debió proporcionalmente haber repartido los puntos, dejando claros para en su día concedida la ampliación completarlos.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión la presidencia la dió por terminada a las veintiocho horas, de la que se extiende la presente acta que después de leida y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE 84

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valbondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Diego Prieto Tarejo
D. Hermín Chamizo Prieto
D. Antonio-Miguel Contreras Ortega
D. José Vaquero Carvajal

Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de Trujillanos a veinticinco de septiembre mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las horas de las veintiuna treinta se reunieron en la Casa Consistorial y concretamente en el Salón de Actos los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, siendo la totalidad de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Fernández Suárez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Empezada la sesión se pasó a conocer de los asuntos anotados en el orden del día.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- de orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- TIPO GRAVAMEN CONTRIBUCION RUSTICA:- La ley 24/83, de 21 de diciembre, en su artículo 13, ofrece la posibilidad de poder fijar libremente el tipo de gravamen de la contribución rústica, cuyo rendimiento pasa a la Hacienda Local, hallándose en la actualidad establecido el 10%, siendo preciso para su modificación adoptar acuerdo antes del 30 de septiembre en curso y seguir la normativa expresada en los artículos 18 al 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.-

Con anterioridad a este acto se han celebrado reuniones informales al respecto para estudiar la posibilidad de modificación, teniendo como antecedente el actual reparto o Padrón mediante el que se conoce el número de contribuyentes afectados y su repercusión.-

Debidamente informados los presentes, la presidencia sometió el asunto al consiguiente diálogo, haciendo uso de la palabra el Sr. Chamizo expresando que, como consecuencia de las innumerables cargas que soportan los agricultores no estimaba procedente ninguna subida, expresión que repitió constantemente, al igual que no guardaba relación los precios de los productos que tenían que vender con el gasto originado previamente hasta la recolección.-

El Sr. Vaquero Carvajal expresó que teniendo en cuenta el padrón respectivo tanto global como indi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dualizado cuanto satisfacen los agricultores por contribución no guarda ninguna relación con el sector industrial, ya que satisfacen estos últimos cuatro veces más a nivel comparativo, no obstante, tenerse en cuenta la escasa importancia de la industria local.-

Por el Sr. Nieto Parejo se dejo que para nivelar cuanto actualmente satisfacen el pequeño número de Labradores y las actividades comerciales e industriales, sin duda alcanzaría una cuota o tipo a satisfacer los primeros de un 300 x100, criterio que mantiene y de no buscar una equidad comparativa llegado el momento de votar se abstendrá.-

En manera continua hizo uso de la palabra el Sr. Chamizo Valhondo, cuyas expresiones nada varían a lo mencionado anteriormente.-

Por el Sr. Nieto Parejo se pidió a la presidencia hiciera uso de su autoridad para moderar las intervenciones, ya que el tiempo transurre y únicamente se consigue remachar siempre con las mismas frases y asuntos.-

Se ausentó el Sr Carvajal

Siendo las 22 horas se ausentó del salón el Concejal Sr. Carvajal Rivero, quien no hizo ninguna manifestación de las causas que lo motivaron.-

La presidencia, teniendo en cuenta la petición formulada dijo que cuando algún miembro tuviera que hablar lo indicara, ya que de lo contrario se vería obligado a suspender la sesión, como consecuencia de que no es lógico el procedimiento usado en los debates, consistiendo en oir reiteradas veces las mismas alusiones.-

Evitando momentáneamente el machaconeo de oir siempre las mismas frases, con repetición absurda, la presidencia consideró el asunto suficientemente debatido y sometió a votación nominal la propuesta de fijar el tipo de gravamen de la contribución rústica en el 20%, según los cálculos que se hicieron en reuniones informadas celebradas anteriormente, la que llevada a cabo ofreció el resultado siguiente:-

D. Vicente Chamizo Valhondo	Si aceptado
D. Fermín Chamizo Prieto	Si aceptado
D. José Vaquero Carvajal	No aceptado
D. Antonio Miguel Contreras Ortega	No aceptado
D. Diego Nieto Parejo	No aceptado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Máximo Hernández Suárez Sí aceptado

Visto el resultado del empate, la presidencia expresó quedaba momentáneamente de esta forma y nada expresó sobre declaración de urgencia para reiterar la votación.

Por el Sr. Prieto Parejo se dijo que tanto él como los de su grupo habrían votado no debido a que estimaban debía hacerse un estudio comparativo entre el sector agrícola-ganadero y el industrial, fijando a cada uno el tipo de gravamen con equidad y justicia.-

III.- TIPO GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION URBANA.- También La ley 24/83 de 21 de diciembre faculta a los Ayuntamientos a fijar el tipo de gravamen de la Contribución urbana, hallándose en la actualidad en el 20% y mediante el padrón se conoce el rendimiento y número de contribuyentes afectados.-

deberá seguirse la normativa que enumeran los artículos 18 al 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre y el acuerdo debe ser adoptado antes del día 30 de septiembre en curso.-

En reuniones informales celebradas se llegó a la conclusión de que se cifrara en el 40%, o sea, subirlo al doble.-

Por el Sr. Chamizo Valhondo se expresó al igual que en otras ocasiones que eran muchas las cargas que tenían los labradores y que no podrían con ellas.-

(Considerando) El diálogo fue intenso y poco práctico, ya que la mayor parte del tiempo lo envidió el Sr. Chamizo Valhondo en razonamientos que nada convencen a los presentes.-

Considerando por la presidencia suficientemente debatido el asunto propuso fijar el tipo de gravamen de la Contribución urbana en el 40% y llevada a cabo la votación nominal dió este resultado:

D. Vicente Chamizo Valhondo	Sí
D. Fermín Chamizo Prieto	Sí
D. José Vaquero Carvajal	NO
D. Antonio-Miguel Contreras Ortega	NO
D. Diego Prieto Parejo	NO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Máximo Fernández Suárez Sí

Visto el resultado ofrecó empate, declarándolo así la presidencia.-

También por el Sr. Nieto se aclaró que tanto él como su grupo habían votado no al estimar debía haber un estudio comparativo entre la rústica, urbana e industrial, cosa que no existía.-

IV.- TIPO DE GRAVAMEN DEL RECARGO DE LA LICENCIA FISCAL.- Desde el año 1.981 viene percibiéndose por el concepto de recargo de la Licencia Fiscal el recargo Municipal del 100 por 100, sabiéndose la recaudación que tanto por el mismo como por la base se percibe, insinuándose no se hallan incluidos y por tanto no satisfacen todos aquellos que llevan a cabo actividades que deban estar incluidos en la licencia fiscal, existiendo por tanto fraude con perjuicio económico al Municipio.-

Entre los señores Vaquero Carvajal y Chamizo Valhondo hubo un largo debate, alegando el primero que el sector industrial lleva una pesada carga demostrada con el excaso número existente de los que satisfacen licencia y la cuantía que arroja, extremo que no guarda relación con otros conceptos que tienen inferior tipo de gravamen, expresando sobre ello el Sr. Chamizo Valhondo que los agricultores no es el concepto contribución el que únicamente satisfacen, ya que tienen cargas por muchos conceptos.-

Por el Sr. Nieto se expresó, que en ocasión anterior se había acordado requerir a todos aquellos que no se hallan incluidos en el Padrón y no satisfacen licencia fiscal, dando lugar a un fraude, trabajos que debía la presidencia ordenar al Guardia Municipal le hiciera un censo de personal que se hallan en esta situación y que omiten al pago que les corresponda.-

Se habló en este transcurso de tiempo de diversos puntos que no vienen al caso, entre ellos la colocación de la báscula, ayudas a minusválidos y otros, todos por cuales nada tienen que ver con el asunto que se debate.-

En las reuniones informales celebradas con anterioridad estimó quedara vigente el mismo tipo de recargo sobre la licencia fiscal, extremo que somete la presidencia a votación nominal dada la diversidad de criterios, como igualmente de que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

forme un censo de personal que ejercen actividades industriales en la localidad y no están dados de alta en la licencia fiscal, ofreciendo lo primero el resultado que se dirá y en cuanto al segundo punto se acordó aprobar la propuesta de confección del censo.-

D. Vicente Chamizo Valhondo	Si aceptado
D. Fermín Chamizo Prieto	Si aceptado
D. José Vaquero Carvajal	No aceptado
D. Antonio-Miguel Contreras Ortega	No aceptado
D. Diego Nieto Parejo	No aceptado
D. Máximo Fernández Suárez	Si aceptado

Visto el resultado de la votación que ofreció empate, quedando de esta manera ya que nada manifestó la presidencia sobre declaración de urgencia para otra votación, ni otro extremo viable.-

Después de terminado este asunto se reanudaron las polémicas entre los Sr. Chamizo Valhondo, Vaquero Carvajal y Nieto Parejo, aludiendo el primero al criterio que tiene de la agricultura y del que tantas veces se ha reiterado, contestándole los demás que en el sector industrial hay de todo y teniendo en cuenta la escasa importancia del mismo el agobio económico también existe.-

La presidencia en manera directa expresó si a suspender la sesión, cosa que hizo a las 23 horas, dándola por terminada, dejando pendiente los asuntos no tratados para la próxima reunión que tendrá lugar el día 29 del corriente.-

Terminada la reunión, como se ha dicho anteriormente a las 23 horas, se extiende la presente acta con referencia a los asuntos tratados, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como secretario, certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía TRUJILLANOS (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1984

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
D. Máximo Fernandez Suárez

Concejales que han asistido:
D. Máximo Fernandez Suárez
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. José Vaquero Carvajal
D. Antº Miguel Contreras Ortega
D. Diego Nieto Barejo

Concejales que no han asistido:
D. Vicente Chamizo Valhondo

Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de Trujillanos a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación, cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, dejando de hacerlo D. Vicente Chamizo Valhondo sin causa justificada y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como todos conocen por el orden del día, existen asuntos pendientes de que tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación, no sin antes disculparse el Concejal D. Manuel Carvajal Rivero sobre la inasistencia a la sesión anterior, habida cuenta de que se incorporó a la misma en principio en la idea de seguir hasta la terminación, no obstante, por indisposición momentánea del cuerpo tuvo que salirse, impidiéndole regresar seguidamente y cuando lo hizo ya había terminado la sesión y no pudo intervenir cual era su deseo, siéndole aceptada la disculpa tanto por la presidencia como por el resto de los presentes.-

II.- TIPO GRAVAMEN IMPUESTO PERSONAS FISICAS.- Teniendo en cuenta cuanto preceptúan los artículos 8 al 12 de la Ley 24/83, de 21 de diciembre, por la que se dictan medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, de las que se deduce es facultad Municipal fijar libremente el tipo de gravamen cuyo producto íntegro es a beneficio de este Municipio, si bien, la tramitación debe ajustarse al procedimiento y normativa regulada en los artículos 18 al 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.-

Por reuniones informales sostenidas, conocen los reunidos de cuanto se ha presto a debate y, seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Nieto Barejo expresando que hasta tanto no se haga un censo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

industrial que recoja a toda persona que ejerza actividad comercial o industrial, como los que posean elementos de cualquier índole para confrontar y conocer el fraude existente que en principio existe, el que ayudaría a cubrir el déficit de ingresos existentes, como por otra parte revisar el consumo que se hace de agua que igualmente se presume existe fraude de consideración, sin (entregar en el) entrar en el fondo de otros conceptos, no considera prudente se suba ninguna tarifa de las Ordenanzas Fiscales, inspirado todo ello en un principio de equidad y justicia, ya que de lo contrario únicamente se sigue obteniendo ingresos del contribuyente de buena fe, lo que da lugar a que tanto él como los de su agrupación voten a cuanto se presente sobre exacciones Municipales.-

También hicieron uso de la palabra otros miembros, lo que da lugar a la existencia de disparidad de criterios.-

Ante tal situación, se sometió el asunto a votación nominal, bajo la propuesta de que sea consignado el 5% de tipo de gravamen sobre el Impuesto de Personas Físicas, dando el siguiente resultado:

D. Manuel Carvajal Rivero	votó	Si
D. Fermín Chamizo Prieto	"	Si
D. José Vaquero Carvajal	"	No
D. Antonio Miguel Contreras Ortega	"	No
D. Diego Prieto Barejo	"	No
D. Maximo Fernández Suárez	"	Si

Conocido el empate de la votación, la Presidencia apreviante de acordar lo que proceda para 1.985 y el artículo 2º de la Ley 40/81, de 28 de octubre, respecto al voto de calidad, la presidencia decidió por la no implantación del impuesto para 1.985, previa declaración de urgencia, prestando los reunidos su conformidad al resultado.-

III.- ORDENANZAS FISCALES.- Como igualmente conocen los presentes, mediantes las reuniones informales habidas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con anterioridad, sobre la propuesta elaborada de subir la tarifa de algunas Ordenanzas Fiscales, procediéndose una a una a su lectura, siendo interrumpido por la presidencia a petición de varios Concejales al considerar, como se ha dicho, conocían su contenido, estimando innecesario conocer en manera reiterada la cifra señalada en cada una de las Ordenanzas que se pretende elevar la tarifa.-

Nuevamente hizo hincapié el Sr. Prieto Parejo sobre la expresión formulada al conocer del asunto que consta en el punto II, refiriéndose que hasta tanto no se haga el censo de personas dedicadas al ejercicio de actividades industriales o comerciales o bien que posean elemantos que den base a la licencia fiscal, para conocer si todos ellos tributan y se haga la revisión del consumo de agua que hacen los abonados y se pueda conocer mediante sus instalaciones si existe fraude, los del Grupo del PSOE, votarán No a cualquier subida de tarifas, excepción la de la tasa que se gire sobre postes, palomillas, etc, o sobre el consumo del fluido y que en la manera propuesta en la presente reunión quedará aceptada y en lo que afecta al Impuesto de Circulación de Vehículos de motor quedará regulado mediante Ordenanza en la misma cantidad mínima que hasta la fecha se ha venido recaudando al amparo del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.-

Entre los miembros presentes hubo el consiguiente cambio de impresiones, coincidiendo de que someter el asunto a votación daría el resultado de empate, por lo que llegado a un consenso, en plena unanimidad de los presentes, se acordó lo siguiente.-

PRIMERO.- No se introduce ninguna modificación de aumento de tarifa en las Ordenanzas Fiscales existentes, las que seguirán rigiendo hasta tanto se modifiquen o deroguen, excepto la correspondiente a la tasa de postes, palomillas, etc. o sobre el consumo del fluido.-

SEGUNDO.- Se aprueba la modificación de la Ordenanza sobre la tasa de postes, palomillas etc o sobre el consumo del fluido en los términos que se ha dejado la misma, la que empezará a regir en 1º de enero de 1.985.-

TERCERO.- El Impuesto de circulación de vehículos de motor seguirá en la misma cuantía que hasta la fecha se ha ve-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nido recaudando al amparo del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, cuyas cuantías quedan reflejadas en la Ordenanza respectiva, por cuanto no sufre variación en cuanto a aumento en nada.-

CUARTO.- Se seguirá el trámite de publicidad establecido en todo aquello que lo precise.-

QUINTO.- Por la presidencia se ordenará la formación del consiguiente censo a la Guardia Municipal, donde consten todas las personas que ejerzan actividades comerciales, industriales, etc, que por razón de su dedicación deban estar incluidas en la matrícula industrial y por tanto deban satisfacer la consiguiente Licencia Fiscal, cualquiera que sea el epígrafe en que deban estar incluidos, al objeto de conocer las personas que omiten esta obligación.-

SEXTO.- Igualmente la presidencia recabará de personal competente sea efectuada revisión en la instalación que tienen actualmente los abonados del servicio de Aguas, al único fin de conocer el posible fraude que en el consumo pueda existir, facilitando al efecto relación de abonados que en principio pueda ser origen de uso indebido de agua, indicando cuales son las anomalías observadas.-

SEPTIMO.- Se espera que con la ejecución del presente acuerdo puedan obtenerse sustanciosas mejoras en los ingresos de la Hacienda Local.-

IV.-TRIBUTOS LOCALES.- Por el Grupo Independiente se ha presentado moción, cuyo contenido es el siguiente:

Los que suscriben, Concejales de este Ayuntamiento de Trujillanos, al amparo de los artículos 208 y 222 del ROF. solicitan la presentación ante el Pleno de la Corporación y puedan debatirse los asuntos que se consignan a través de la presente MOCION.-

1º Justifican la urgencia de asuntos a tratar, teniendo en cuenta que el día 30 del corriente termina el plazo de poder adoptar acuerdo sobre imposición o modificación de tributos y conocido que en sesión del día 25 de este mes se conoció de los mismos y su resultado quedó en empate, por cuanto es procedente aplicar el artículo 2, de la Ley

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

40/81, de 28 de octubre.-

2º Los asuntos a tratar, corresponden a:

Fijación del tipo de gravamen de la Contribución rústica.-

idem. idem. urbana.-

Fijación del tipo de gravamen recargo Mpal., licencia fiscal.-

Como queda dicho, el plazo es breve y por tanto se entiende procede sea debatido cuanto se dice en el Pleno del 29 del corriente.-

Trujillanos, 28 de septiembre de 1.984.-Firmados: Máximo Fernández Suárez.- Fermín Chamizo Prieto.- Manuel Carva, jal Rivero.- todos rubricados.- Al pié: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Trujillanos.-

(Se) Conocido el contenido de la anterior moción, se admite en plena unanimidad a trámite, teniendo en cuenta la urgencia que efectivamente requiere el asunto, pasando a deliberar a continuación.-

Después de conocido ampliamente lo presentado y por las mismas razones aducidas en los asuntos II y III, tratados anteriormente y referidos a las Ordenanzas Fiscales y otros tributos, en plena unanimidad se acuerda sobre los tres conceptos reseñados no sufran modificación alguna (sobre los D respecto al próximo ejercicio de 1.985.-

V.- VIVIENDA.- Por la Agrupación de Concejales del PSOE ha sido presentada moción al objeto de que con carácter de urgencia se conozca de la misma en la presente sesión, la que presentada es admitida por los reunidos con tal carácter y a continuación se pasa a conocer de todo su contenido, que corresponde al detalle siguiente:

"Los abajos firmantes, Concejales por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Trujillanos en uso y prerrogativas que la legislación vigente les confiere, ante el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, presentan las siguientes Moción para que sea debatida y en su caso aprobada y que a continuación se detallan:

1º Sabido es que por todos los que integramos este Pleno y más concretamente por el Sr. Alcalde, la situación en que se encuentra la vivienda del ciudadano Alfonso Ti-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

menez Gómez, declarada no apta por los Tribunales.-

2º Sabido es también que una vivienda destinada a uso del Magisterio docente Local se encuentra vacía desde largo tiempo atrás y sin provisión de ocupación inminente.-

3º Y sabido es también que por las condiciones meteorológicas del tiempo que se avecina, las vivienda en cuestión puede degenerar en algo de resultados imprevisibles, por lo que este Grupo de Concejales proponen:

Que la vivienda destinada a uso de Maestros, sea cedida de forma provisional a D. Alfonso Jimenez Gómez, mientras tanto que su problema sea solucionado.-

Presentamos esta moción para que sea sometida a examen en el próximo e inmediato Pleno y, en caso de ser aprobado sea llevada inmediatamente a efecto.-

En Trujillanos a 28 de septiembre de 1984.-Firmados: Diego Prieto Parejo.- José Vaquero Carvajal y Antonio-Miguel Contreras Ortega.- Ambos rubricados.-

Expuesta la Moción presentada y de la que se ha dado Lectura para conocimiento de los miembros presentes, expresó la presidencia conoció al detalle el asunto, del cual ha tenido intervención reciente y en la mano tiene un escrito expositivo de la contestación que ha dado, dándolo a conocer mediante lectura y en su integridad a continuación se transcribe, siendo como sigue:

"El vecino Alfonso Jimenez Gómez, instó en su día ante el Juzgado de Distrito de Mérida el correspondiente Juicio de Cognición, registrado bajo el núm. 3/80, del que se derivó la consiguiente Sentencia que tiene fecha 3 de julio de 1.980, de cuyo fallo se deduce es condenada la parte demandada a realizar cuantas obras sean necesarias para dejar la vivienda en las condiciones de solidez y resistencia que tenía antes, dejándola libre de trabas de carga o gravamen que suponga una limitación al libre ejercicio de los derechos que como propietario le corresponden sobre su vivienda.-

Las obras a realizar, según el fallo de la sentencia, son: a).- Recortar las vigas que lo precisen, para que su entrada en la medianera no supere en ningún caso la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mitad del grosor de ésta.-

b).- Adosar los pilares de sustentación a la medianera en la porción que entren en ésta, de forma que constituyan una misma construcción, eliminando los huecos existentes y restaurando la anterior fortaleza de la medianera.-

c).- Realizar un tablero que una la medianera con la pared sobreelevada, impermeabilizándola correctamente y colocando las tejas en cima.-

d).- Drenar el corral y separar del tapial . . . . para evitar el empuje de ésta sobre aquél.-

Lo anteriormente referido queda a la sentencia derivada de un juicio, en cuyo desarrollo ambas partes, la demandante y demandada expusieron sus criterios asesorados por sus respectivos letrados, sobre cuyo fallo no hubo apelación y por tanto fue declarado firme.-

Actualmente se sabe que el Abogado que le lleva el asunto al Sr. Jimenez Gómez, le tiene dicho lo siguiente:

"Que haga las obras que estime prudentes y necesarias, según la sentencia y le mande facturas para éste gestionar ante el Juzgado su cobro."

Sin perjuicio de todo lo referido, en este caso concreto en su momento se dictó una sentencia, a petición de parte, debiendo pedir su ejecución, sabiendo como se ha dicho ha intervenido el Abogado recientemente y quien con mejores elementos de juicio debe informarle de cuanto debe realizar el Sr. Jimenez.-

Ahora bien debido al transcurso del tiempo desde la fecha de la sentencia a la actual, sin duda el inmueble necesita más obra a realizar, extremo este que puede dar lugar a diversas interpretaciones que para su solución, el Abogado puede informarle del trámite a seguir.-

Por otra parte y con referencia a este Ayuntamiento, mediante escrito de fecha 15 de junio de 1983, solicitó mencionado Sr. Jimenez Gómez la declaración de ruina del edificio en cuestión, en el cual habita, expresando en mencionado escrito, entre otras cosas, cuanto detallo:

En el caso de que por negligencia o

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

abandono del Sr. Alcalde, ocurriese cualquier derrumbe que provocare la muerte o accidente, nos vemos en la obligación de responsabilizarle, por no tomar las medidas oportunas para que esto no ocurra, puesto que a su debido tiempo no fueron tomadas las medidas de la legislación vigente.-

A esta petición, en fecha 12 de julio siguiente le fue cursado requerimiento, cuyo duplicado consta, mediante el cual se le decía: "deberá presentar informe y certificación expedida por técnico competente, debidamente visada por el Colegio respectivo, en la que se haga constar cuanto juzgue oportuno sobre la situación en que se halla el inmueble y, en manera especial sobre lo que enumeran los párrafos a) y b) (número 2, del artículo 183, de la vigente Ley del Suelo.-"

A este requerimiento no ha tenido contestación la Administración Municipal, por tanto el expediente está paralizado.-

También se tiene conocimiento que, en cierta ocasión se dirigió al Gobierno Civil, quien ordenó girar visita a técnico, ignorando su resultado o resolución.-

Como conclusión de todo cuanto antecede estimo y repito que el interesado ha debido o debe llevar a cabo la ejecución de la sentencia que es firme y bien conoce, la que debe acatarse por ambas partes, no obstante si existen otras discrepancias o hechos que no constan en la sentencia debe informarse del Abogado cuanto de en su caso debe hacer.-

En lo que afecta a la parte administrativa debe aportar el peticionario la documentación requerida para el mejor enjuiciamiento del caso y solución que corresponda.-

La Administración Municipal no puede meterse ni a favor ni en contra de lo que consta en el fallo de la sentencia, pues sabido es que cuando no hay conformidad de algunas de las partes está prevista la vía de los recursos o apelaciones, extremo que en el presente caso no se dió.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Lo anteriormente enumerado corresponde a un escrito, pero en relación a la moción presentada expresa que el Ayuntamiento no tiene en manera alguna facultad para acordar la cesión de la vivienda que solicitan sea ocupada por el Sr. Jimenez Gómez.-

Hubo entre los presentes el consiguiente diálogo sobre el asunto presentado, entendiendo se trata de una cuestión de tipo privado y al propio interesado le incumbe la búsqueda de solución sobre el arreglo del inmueble, habida cuenta de que en ninguna decisión momentánea puede adoptar este Ayuntamiento aun teniendo el mayor deseo de colaboración, por cuanto los componentes de este órgano deliberante, por unanimidad acordaron:

Primero.- Se dirija atenta comunicación a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia interesando conocer si la misma accede sea ocupada la vivienda destinada a Maestros que según referencia tiene adjudicada el profesor de E.G.B. D. Guillermo Pizarro Peña, por el vecino Alfonso Jimenez Gómez y su familia, sin que ello vincule en nada a este Ayuntamiento.-

Segundo.- Quedará la debida constancia de cuanto se trami-
fe al respecto.-

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se preguntó por el Sr. Nieto Parejo a la presidencia si se había pagado a la empresa Sardiña la aportación municipal derivada de la instalación del alumbrado público, siendo contestado por el interpelado que únicamente había hecho era firmar dos letras de cambio con vencimiento de final de año.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a las veintitrés treinta horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía TRUJILLANOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
D. Vicente Chamizo Valhondo

Concejales que han asistido:
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Diego Nieto Parejo
D. José Vaquero Carvajal
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que no asistieron:
D. Antonio Miguel Contreras Ortega

Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de Trujillanos a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación, cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde D. Vicente Chamizo Valhondo, por ausencia del titular D. Máximo Fernández Suárez, no habiendo asistido el Concejal Sr. Contreras Ortega, quien se halla ausente, por asuntos familiares y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como todos conocen, existen asuntos pendientes de que tratar de los que se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, dí Lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- INVERSION ASIGNACION SOBRE DESEMPLEO AGRICOLA.- Da cuenta la Presidencia haber recibido escrito procedente de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 1 del corriente, mediante el cual se da a conocer haber asignado la cantidad de 1.814.400 pesetas en concepto de mano de obra a emplear en las obras o proyectos que se elaboren, ello sin perjuicio de lo que como materiales corresponda en manera independiente.-

En indicada comunicación se interesa el envio de Memoria o Proyecto, desglosándose cuanto corresponda a jornales o materiales, con indicación de si las jornadas que se devengarán serán de trabajadores cualificados y no cualificados, al igual que las fechas previstas de iniciación y fin de obra.-

Dada la fecha en que nos halla-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mos urge la pronta presentación de la documentación pertinente.-

Sin duda, entre otras cosas que pudieran acometerse es la Construcción del Centro Sanitario que, como recordarán en principio formaba parte del estado de ingresos una subvención del empleo comunitario de 1.350.000 pesetas, la que por haber desaparecido éste será sustituida por otro concepto.-

Conocido ampliamente lo expuesto, como también el contenido de la comunicación referenciada y después de un cambio de impresiones, en plena unanimidad acordaron:

Primero.- Darse por enterados de la asignación de la cantidad de 1.814.400 pesetas para el concepto de mano de obra a emplear en obras o proyectos que se elaboren, en el bien entendido que tal cantidad engloba las cotizaciones en el régimen general de la Seguridad Social que debe realizar la empresa contratante, la que será incrementada en el porcentaje del 30% para materiales, equivalente a 544.320 pesetas, lo que en global asciende a 2.358.720 pesetas.-

Segundo.- Designar, en principio, pudieran acometerse las mejoras que a continuación se dirán, sobre las cuales se iniciarán los consiguientes presupuestos calculados de su costo, siendo para lo siguiente:

Obra saneamiento calle San Félix
Obra empalme Saneamiento calle San Isidro
Continuación red agua Plaza Felipe Trigo
Acometidas de agua, sacar contadores instalados por abonados en lugares no adecuados
Renovación red de agua calle General Franco

Tercero.- Lo enunciado anteriormente podrá ser canjeado por cualquier obra que se estime más adecuada y de más acuciante necesidad acometer.-

Cuarto.- Se efectuarán los trámites que corresponda acerca de cuanto se ha hecho expresión anteriormente, de lo que quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

III.- BIENES DE PROPIOS.- 1.- DEHESA BOYAL.- Recordarán los reunidos que con fecha 29 de septiembre pasado cumplió el plazo contractual existente entre este Ayuntamiento y el arrendatario de la finca de propios denominada Dehesa Boyal,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

habiéndose pasado la consiguiente comunicación a D. Mariano Rivero Sánchez para que deje libre y expédita la propiedad en cuestión, de cuyo requerimiento queda la debida constancia.-

Días pasados, en reunión informal personalmente compareció D. Mariano Rivero Sánchez y verbalmente expresó entendía le asistía el derecho a continuar en el arriendo de la finca Dehesa Boyal y ese es el motivo de no hacer entrega en su día de la misma, expresión que fue hecha ante los Concejales que acudieron a la reunión indicada el pasado día 22 del corriente, circunstancia que motivó recoger el Sr. Alcalde en funciones una fotocopia del contrato para estudiar su contenido y pedir información a un Abogado conocido suyo.-

Por el Secretario se informó a los reunidos, dando lectura del contenido del artículo 370 y 371 de la Ley de Régimen Local, de los cuales se deduce la obligación que tiene esta Corporación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes, si bien el acuerdo que en su momento se adopte deberá ir precedido del dictamen de un letrado.-

Oído todo cuanto antecede y sobre cuyo asunto hicieron uso de la palabra varios de los señores Concejales, todos ellos coincidentes en el criterio de saber cual es la opinión del abogado que se ha dicho será consultado, para conocida la misma acordar lo que mejor proceda.-

2.- PARTES DEL ARROYO Y OTRAS.- Igualmente se da cuenta del expediente iniciado sobre los aprovechamientos herbáceos que se relacionan con algunas propiedades de este Ayuntamiento, denominadas Partes del Arroyo Tablazo, la Chorrera y Huerto del tío Orencio, cuyo contrato anterior finalizó el día 29 de septiembre pasado.-

Conocido cuanto concierne a la extensión y aprovechamiento herbáceo, en principio se propone deberían regir los precios que a continua

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción se reseñarán, entendiéndose que la duración es de un año a contar desde el 29 de septiembre último.-

Partes del Arroyo	70.000	pesetas
Tablazo	20.000	"
La Chorrera	10.000	"
total general	120.000	ptas.

Se dialogó acerca de las circunstancias que concurren en esta clase de aprovechamiento, dando la conclusión de acordar por unanimidad se inicie expediente para mediante subasta adjudicar los aprovechamientos de que se ha hecho mención y servirá de antecedente para la (aplicación) confección del Pliego de Condiciones económico-administrativas las cantidades propuestas, en el bien entendido que todos éllos son de hierbas.-

IV.- CENTRO SANITARIO.- Sabido es de todos el estado en que se encuentra el expediente relacionado con la construcción del Centro Sanitario en la localidad cuya obra se halla adjudicada a este Ayuntamiento, si bien el presupuesto actual es de 2.933.108 pesetas, siendo consecuencia la aminoración la desaparición del empleo Comunitario, del cual procedía la subvención del Gobierno Civil de 1.257.044 pesetas.-

Dado lo avanzado del año deberían hacerse los trámites de ejecución para ver convertida en realidad la aspiración de disponer el Centro Proyectado.-

Para la debida ejecución debería usarse el procedimiento de subasta, o bien, de hacerlo por administración es preciso prever ciertas circunstancias que son precisas antes de la iniciación de la obra.-

Cualquiera de las modalidades que se use, deberá conocer previamente esta Corporación para acordar lo más procedente, si bien con anterioridad se establecerá contacto con D. Manuel Paredes García sobre el cambio de la puerta que se comunica con el solar donde ha de ubicarse el centro.-

V.- COLABORACION MUNICIPAL CON LA INSPECCION LICENCIA FISCAL.- Publicada la Orden de 24 de septiembre de 1.984 por la que se Reglamenta el régimen de colaboración municipal en la inspección de la licencia fiscal, se da a conocer lo más

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

esencial de la misma y por su contenido se desprende que puede ser beneficiosa a los Municipios para allegar mayores ingresos a la Hacienda Local, habida cuenta de la obligación de contribuir que tienen todos cuantos ejercen actividad profesional o industrial sujeta a licencia fiscal.-

Muchas son las ocasiones en que este pleno ha adoptado acuerdos referidos a la adoptación de medidas para evitar el fraude existente, de lo que no se ha obtenido resultado alguno, circunstancia por la que mediante la Orden publicada labor fructífera que de resultado satisfactorio en cuanto al aumento de ingresos correspondientes a todos cuantos deban tributar.-

Nadie mejor que los propios Municipios conocen el fraude existente en cada uno de éllos, el cual lo llevan a la práctica personas desaprensivas y sin escrúpulos de ningún género, más también existe que tiende que no ocurre nada tratan de imitar a otros siendo consecuencia esta posición el hacer competencia ilícita a todos cuantos están tributando cumpliendo su obligación de ciudadano.-

A nadie debe ocultarse que la labor que pueda encomendarse a funcionarios locales no es nada agradable al tener que llevar a cabo actuaciones contra infractores en la mayoría de los casos, pero todo ello queda compensado al tener en cuenta que cumplen con un deber que lleva inherente el cargo, actuando contra aquellas personas que únicamente quieren vivir a costa de la sociedad haciendo uso de la picaresca y del fraude, consiguiendo al propio tiempo no solamente mayores ingresos a la Hacienda Local sino que la competencia se haga en igualdad de condiciones y sin privilegios de clases sociales ni de ideologías políticas.-

Bien entendido por los reunidos cuanto queda hecho mención, en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

1º.- La colaboración referida a las Reglas 39 y 40

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Instrucción para la aplicación de la Licencia Fiscal de Actividades comerciales e Industriales y 21 y 22 de la de Actividades Profesionales y de Artistas, deberá hacerse efectiva mediante la elaboración de un Plan de actuaciones que comprenderá todas las actividades industriales y profesionales ejercidas en todo el término municipal, sin discriminación alguna.-

2º.- Se designa para la prestación de la colaboración a los funcionarios que prestan sus servicios en este Ayuntamiento que a continuación se relacionan:

D. Ramón Barrabés Sopena.- Secretario.- D.N.I. núm. 8.836.345.-

D. Francisco Ramírez García.- Aux. Policía Mpal.- D.N.I. núm. 76.228.376.-

La función de los funcionarios será compartida con la Inspección de Hacienda para todo cuanto afecte a la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y profesionales, como de cualquier otro tributo local.-

3º.- Los Planes de actuación serán en todo caso de carácter general comprensivo de todas las actividades industriales y profesionales ejercidas en el término municipal, o sea, para todo cuanto esté sujeto a la licencia fiscal.-

4º.- Según la Orden de 24 de septiembre de 1.984 los funcionarios designados tendrán la consideración de inspección de los tributos en cuanto a las actuaciones derivadas de los Planes de Colaboración que se regirá por la Ley tributaria de 28 de diciembre de 1.963.-

5º.- Los reunidos se dan por enterados de cuanto preceptúan los artículos quinto, sexto y séptimo de la Orden tantas veces mencionada sobre colaboración.-

6º.- Se faculta a la presidencia, para que de conformidad con el artículo octavo de la Orden reseñada en cabeza, para que suscriba la consiguiente petición, de cuyos trámites que se realicen quedará la debida constancia en el expediente presentado, al objeto de que la actuación se note lo más inmediatamente posible en beneficio de la Hacienda Local.-

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS Se preguntó del estado que presenta la el Cementerio, contestando la presidencia que con anterioridad a la festividad de Todos los Santos se mandaría personal para el debido acondicionamiento, ya que es deseo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presente el aspecto que merece.—

También se preguntó por la cobranza de los recibos del servicio de aguas, contestándose por el Secretario-Interventor que tan pronto sea posible se hará el oportuno cargo a Depositaría y a Recaudación para su cobranza en voluntaria.—

Por el portavoz del PSOE acerca de la visita girada por la Consejería de Obras Públicas, contestando la presidencia que efectivamente y en relación a un estudio sobre regadíos se quiso conocer por la Consejería ciertos antecedentes sobre posibilidad de convertir en zona de regadío terrenos enclavados en este término.—

Como último se preguntó acerca de la inversión del remanente existente de la obra referida al depósito de agua, contestando la presidencia se tenía pedido presupuesto a casa especializada para la colocación de un quitamiedos en la barandilla, el que se da a conocer, faltando hacerlo por el resto de la obra a llevar a cabo, lo que obtenido se remitirá a la Excma. Diputación Provincial para la total cancelación del remanente.—

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

Alcaldía Ayuntamiento Secretaría TRUJILLANOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1984

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
D. Maximo Fernández Suárez

Concejales que asistieron
D. Maximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valbondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Diego Nieto Parejo
D. Antonio-Miguel Cortezero Ortega
D. José Vaquero Carvajal

Secretario
D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de Trujillanos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las diecinueve treinta horas del día antes reseñado, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se reseñan, quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Fernández Suárez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó congratulaba ver reunida a toda la Corporación al entender podían en mejor manera debatirse los asuntos que competen a este órgano deliberante, pasando por tanto a conocer seguidamente de aquellos que figuren en el orden del día y de los que conocen previamente.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO.- Como conocen los reunidos desde hace algunos meses viene funcionando el alumbrado público, de reciente instalación, cuya mejora se estimó viable, no se puso impedimento alguno en lo referente a su realización, habiendo en su momento conocido la Corporación cuanto, correspondía a la misma aportar por esta mejora, lo que dió lugar a que en su momento y en ocasión de cuando se confeccionó el Presupuesto en su estado de gastos se cifrara cantidad que previamente habra sido indicada por la Excma. Diputación Provincial, en su porcentaje correspondiente.-

En sesión del día 6 de abril pasado conoció este Pleno de la primera certificación de Obra recibida, por importe de la cifra de 1.128.761 pesetas, sobre la que se acordó que en su momento se efectúen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los trámites consiguientes para su abono, estimándola por tanto conforme.-

Por representantes de la Empresa Sarchita que ha realizado los trabajos, en más de una ocasión ha requerido el pago, trámite que hasta el momento queda incumplido, entendiendo no debe demorarse por mucho más tiempo ya que de esta situación se derivan perjuicios económicos a la empresa antes indicada.-

Por la presidencia se expresó que en la rúbrica de Operaciones diversas, expresión correspondiente a producto de venta de solares, de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, existe libre la cantidad de 774.860 pesetas, cuantía que muy bien y con entera legalidad puede destinarse a gastos de Inversiones o primer establecimiento, cuales son los derivados de la instalación del alumbrado público que se ha llevado a cabo y que nos venimos refiriendo.-

Sin perjuicio de utilizar la cantidad antes reseñada de las 774.860 pesetas, sigue exponiendo la presidencia, la diferencia debe salir del presupuesto, ya que al menos lo que dentro del ejercicio debe quedar cancelado es el importe de la primera certificación que en principio se ha dicho de 1.128.761 pesetas, habida cuenta de su aprobación por este Pleno.-

Tanto por los señores Vaquero Carvajal y Nieto Barejo se hicieron expresiones de que en principio deberían satisfacerse todas aquellas deudas contraídas más atrasadas, especialmente las derivadas de pavimentación que sin duda tienen más antigüedad, para de esta manera llegar algún día a tener saldadas las facturas existentes.-

Hubo disparidad de criterios entre los presentes, consecuencia de ello es que la Presidencia sometió a votación la propuesta siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.- Utilizar las 774.860 pesetas a satisfacer gastos derivados del Plan de Inversiones.-

2.- Pagar a la Empresa instaladora el importe de la primera certificación de obra realizada o cuanto permita la disponibilidad económica, siendo esta de 1.128.761 pesetas.-

3.- Satisfacer al menos el 50% de cuanto se adeuda a diversos acreedores por materiales servidos y que también forman parte del Plan de Inversiones.-

Efectuada la votación los Señores Chamizo Carvajal, Carvajal Rivero, Chamizo Prieto y Fernández Suárez aceptaron en su integridad la propuesta de la presidencia.-

Los señores Nieto Parejo, Vaquero Carvajal y Contreras Ortega, no aceptaron la propuesta sometida a votación, aclarando esta posición al entender, como han dicho anteriormente, debía satisfacerse los débitos más antiguos y seguir por este orden hasta dejarlo cancelado, en manera especial algunas facturas de proveedores que por su escasa cuantía debían liquidarse.-

La Presidencia, conocido el resultado de la votación, declaró que por mayoría quedaba aprobada la Propuesta formulada y dentro del ejercicio y a medida que las disponibilidades económicas lo permitan se procurará saldar el máximo débito existente.-

III.- LICENCIAS DE OBRAS.- Por los componentes del PSOE, ha sido presentada moción, referida a la obra que están llevando a cabo en la calle Arroyana, cuyo contenido es el siguiente:

"los abajo firmantes, Concejales por el Grupo Socialista de Trujillanos, el Sr. Alcalde SOLICITAN: Sea incluido como punto del orden del día en el próximo pleno ordinario, el tema de "Alineación de aceras de la calle Arroyana", así como que se convoque a D. Tomás Carrasco Ledo para un posible careo con el Sr. Alcalde y a la luz del cual tener elementos de juicio para decidir en temas que afec-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tan al pueblo con claridad meridiana.-

En Trujillanos, 20 de noviembre de 1.984.- Firmados: Diego Nieto Parejo, José Vaquero Carvajal y Antonio-Miguel Contreras Ortega.- Ambos rubricados.-

Por el Sr. Chamizo Valhondo se expresó que días pasados y en ocasión de cuando estaba actuando como Alcalde se enteró de que el vecino Julián Carrasco Corchuelo estaba realizando obra sin haber presentado la correspondiente solicitud de licencia, entendiendo que no es procedente la ejecución de la misma como consecuencia de que la alineación de la calle prcle el retranqueo, en cuyo momento fué requerido y personalmente se le dijo era preceptiva la petición de licencia y que sin su concesión no debía realizar nada, a cuya observación se sabe ha hecho caso omiso y a la prueba está a realizado lo que el mismo tenía en proyecto, cuestión que hace saber a los reunidos para que tengan conocimiento de lo acaecido sobre el particular.-

Por el Sr. Vaquero Carvajal se preguntó el porqué se ha llamado la atención a la familia Carrasco cuando otras construcciones se están llevando a cabo y nada se les dice.-

Contestó la Presidencia en el sentido de que normalmente todos piden licencia, o sea, la solicitan, si bien desde el principio o hace algún tiempo sostiene el criterio de no exigir proyectos en las obras mayores, como consecuencia de su costo y en efecto las obras se realizan sin este requisito, cuestión que conocen con anterioridad, criterio que también es sostenido por el Sr. Chamizo Valhondo.-

Por el Sr. (Chamizo Valhondo) Nieto Parejo se preguntó debía haberse tomado idénticas medidas de retranqueo cuando se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hizo la obra donde empieza la calle Arroyana, ya que es patente su mayor necesidad.-

Se contestó por la Presidencia a la pregunta expresando que en aquel entonces nadie se opuso y por tanto la obra que se llevó a cabo en la iniciación de la calle se hizo sin objección alguna.-

Nuevamente hizo uso de la palabra el Sr. Nieto Parejo indicando la cantidad de anomalías que se vienen observando en cuanto a la construcción, indicando a título orientativo las producidas en la calle del Cementerio y ningún trámite se ha llevado a cabo para su evitación.-

Por el Secretario se expresó que efectivamente todo propietario de inmueble está obligado a solicitar la consiguiente licencia de obra y de ser mayores aportar el respectivo proyecto, memoria, etc., sin lo cual queda incompleta la petición y por tanto no existen elementos suficientes para conocer cuanto se pretende realizar y en su consecuencia no es posible la tramitación de la licencia, quedando en este caso paralizada.-

Para la debida orientación, sigue expresando el Secretario, la calle Arroyana según el proyecto de clasificación de vías pecuarias tiene la conceptuación de colada y en la documentación de que se dispone al respecto se deduce "tiene esta colada una longitud de un kilómetro aproximadamente, en dirección de Norte a Sur y le corresponde una anchura de trece metros, exceptuando la calleja de la tía Arroyana, donde queda con la anchura existente entre cercados". Por lo reseñado claramente queda definido que la actual calzada o calle tiene la conceptuación de colada y por tanto de vías pecuarias, quedando limitado a ello y en cuanto al resto, o sea, a los inmuebles que la limiten tiene plena competencia el Ayuntamiento para en relación con las obras que se realicen cumplan los respectivos dueños lo legislado al efecto.- A mayor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

abundamiento en el caso que nos ocupa el Ayuntamiento tiene plena competencia al exigir la consiguiente solicitud de licencia y cuantas medidas se tomen serán legales al tratarse de obras que se lleven a cabo en propiedad privada y no en vías pecuarias.-

Por el Sr. Chamizo Valhondo se expresó entiende debe el vecino Julián Carraxo Corchuelo solicitar la licencia y el Ayuntamiento acordar lo que proceda, en el bien entendido de que estima es obligatorio el retranqueo en la medida que la alineación de la calle lo demande y en caso de que no se presentare se hicieren los trámites que correspondan a este Ayuntamiento para conseguir lo que en definitiva corresponde y no ver burlada la acción Municipal.-

A la manifestación del Sr. Chamizo Valhondo replicó el Sr. Nieto Parejo, en el sentido de que el debate de hoy únicamente queda referido a un solo vecino, medida que no guarda ninguna consonancia democrática, entendiendo son muchos los que bajo este concepto de licencias de obras incumplen la legislación vigente y nada se les dice, resultando impropio dejar todo el peso de la ley a uno solo y respecto al resto que hagan lo que quieran sin ninguna exigencia Municipal, concluyendo debe aplicarse la Ley pero a todos con imparcialidad, ya que resulta inadmisible que por un lado soslaya el Ayuntamiento la petición de proyectos cuando es obligatorio y por otro se quiera una exigencia máxima como el presente caso, sobre cuya posición el partido que representa no apoyará el caso aislado presentado por entender existen otros parecidos e idénticas medidas deben adoptarse a todos los que se hallen en la misma situación.-

Expresaron también la presidencia que ostenta el Sr. Fernández Suárez y el Concejal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sr. Chamizo Valhondo que el no pedir los Proyectos en las obras nuevas que se lleven a cabo es consecuencia del costo que suponen para los propietarios de los inmuebles en su totalidad puede decirse de situación molesta y les resultaría un gravamen que en muchos casos dificultaría la construcción para albergarse.-

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leida y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía Trujillanos (Badajoz)

MARGEN QUE SE CITA
Alcalde
D. Máximo Fernández Suárez
CONCEJALES QUE HAN CONCURRIDO
D. Máximo Fernández Suárez
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Diego Nieto Pareja
D. José Raquero Carvajal
CONCEJALES QUE NO HAN CONCURRIDO
D. Aud°. Miguel Contreras Ortega
SECRETARIO
D. Ramón Barrabes Sopena

En la villa de Trujillanos a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las diecinueve horas se reunieron en la Casa Consistorial y expresamente en el Salón de Actos los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, dejando de hacerlo por hallarse ausente D. Aurelio-Miguel Contreras Ortega y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabes Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó, como conocen, mediante el orden del día, asuntos de que tratar, de los que pasará a deliberar a continuación, habida cuenta de que existe número suficiente de miembros corporativos para válidamente adoptar acuerdos.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la presidencia, el Secretario, dió lectura al borrador del acta de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

señón anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- PADRONES TRIBUTOS LOCALES.- Por la Secretaría-Intervención han sido confeccionados diversos padrones de Tributos locales, correspondiendo éstos a los conceptos siguientes:

- Tasa desagüe con rejas, canales, etc. a la vía pública.
- " industrias callejeras y ambulantes.-
- Arbitrio no fiscal para promover uso doméstico del agua potable en viviendas.-
- Arbitrio no fiscal sobre actividades molestas.-
- Tasa sobre rejas, balcones y otros salientes.-
- Arbitrio no fiscal sobre perros.-
- Impuesto circulación vehículos de motor
- " cotos de caza.-

Todos los padrones antes referenciados corresponden al ejercicio de 1.984 y de todo su contenido se da amplio conocimiento, en manera especial de las cuantías a que ascienden los mismos.-

En misma sesión de los presentes fueron aprobados y se acordó se sigan los trámites preceptivos que correspondan para su efectividad, en manera especial se dará la publicidad debida, facultando a la presidencia para que una vez firmen los padrones reseñados pase a recaudación.-

III.- RECONOCIMIENTO SEGUNDO TRIENIO A FAVOR DEL FUNCIONARIO D. FRANCISCO RAMÍREZ GARCÍA.- Del expediente personal del funcionario D. Francisco Ramírez García se deduce que desde el 1 de octubre tiene derecho a la percepción del segundo trienio, extremo que así viene constando ante la Mumpal. y desde indicada fecha le ha sido acreditado en todo lo referente a lo económico.-

De común acuerdo y por tanto en plena unanimidad se acordó la aprobación y también quedar enterados del devengo del segundo trienio a partir de 1 de octubre de 1.984 por D. Francisco Ramírez García, de todo lo que quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

IV.- TASA SOBRE LICENCIA DE OBRAS.- Diversas son las ocasiones en que sobre este tema se ha hablado, conociendo por tanto todos cuanto concierne al cobro de la Tasa sobre licencia de obras, dando lugar a que la cuantía que debía percibirse sea de suma importancia, pudiendo calcularse que sobrepasa el medio millón de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pectas, extremo que ha dado lugar conocer la ventaja que reporta a los Municipios suscribir convenio con el Colegio de Arquitectos y hacer uso de lo que éste tiene acordado sobre Tarifas reducidas sobre construcción de viviendas de tipo rural, enclavadas en las existentes en la localidad, consiguiéndose una notable ameinoración de los honorarios profesionales, medida que permitiría la legalización de muchas construcciones, existen sin concesión de licencia y, en su consecuencia, no se ha podido recaudar la Tasa respectiva.-

Cambiadas las debidas impresiones respecto al asunto planteado, por unanimidad se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar y por tanto estimar conveniente solicitar del Colegio Oficial de Arquitectos Superiores, suscribir el consiguiente convenio sobre Tarifas reducidas de honorarios profesionales, establecidas en las construcciones de vivienda rural, para conseguir la legalización y expedición de las correspondientes licencias de obras construídas y no se ha aportado la documentación pertinente que permitiera su concesión.-

SEGUNDO.- Se recabará del respectivo Colegio de Arquitectos relación de Colegiados residente en las Ciudades de Mérida y Don Benito, para conocida la misma tener entrevista con alguno de ellos y poder hablar del asunto que nos ocupa y se encargará de la confección de la documentación que permitiera legalizar las construcciones llevadas a cabo de obras mayores.-

TERCERO.- Conocerá en su momento este Pleno de la relación de Arquitectos que se confeccione para la designación del que convenga y previamente se haya llegado a un acuerdo entre partes.-

CUARTO.- Copia del presente acuerdo se unirá a este expediente.

V.- AMPLIACIÓN DEPOSITO DEPURADOR DE CORNALBO.- Desde la iniciación del servicio de abastecimiento de agua procedente del Pantano de Cornalbo muchas han sido las dificultades surgidas para lograr la normalidad de un funcionamiento tanto en lo económico-funcional de la instalación laboral, hacen que el abastecimiento de esta población de Trujillanos se vea muy mermado con demasiada frecuencia, consecuencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Todo ello del mal encauzamiento, organización y planificación que desde el principio ha venido, siendo causa de esta situación el consentimiento y asentimiento otorgado en su origen respecto al estado de las redes que frecuentemente y con demasiada afluidad las roturas vienen produciéndose, al igual que lo reducido del depósito de agua existente en la planta hace que el caudal que llega a esta localidad sea insuficiente para cubrir la necesidad local y sea desabastecida la población algunos días especialmente en los fines de semana que llega a cortarse.-

Consecuencia de cuanto queda enunciado es en principio conocer de la solución respecto a disponer de un depósito con mayor amplitud y disponibilidad de agua y beneficiarse de ello la localidad de esta necesidad que actualmente padece, cuyo cauce único actual es el de solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz sea incluida esta obra en el Plan de Obras y Servicios que se confeccione y apruebe para 1.985.-

Cambiadas las debidas impresiones sobre el asunto epigrafiado, por unanimidad acordaron lo siguiente:

PRIMERO.- Se solicita de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la ampliación del depósito regulador del abastecimiento de aguas de Cornalbo, al objeto de obtener el caudal de agua necesario para el abastecimiento de la población de Trujillanos, dada la insuficiencia de que actualmente se dispone.-

SEGUNDO.- Quedará la debida constancia de este acuerdo y de cuanto se tramite en derivación del mismo en el expediente presentado.-

VI.- APROBACIÓN AMPLIACIÓN DELIMITACIÓN DEL SUELO.- Este Municipio dispone del proyecto de delimitación del Suelo Urbano, no obstante era insuficiente, consecuencia de ello que la necesidad de confeccionar expediente de una ampliación, el que debidamente cursado y seguidos los trámites preceptivos ha sido dictada resolución por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, referida a la aprobación definitiva de indicado expediente y Proyecto de Ampliación, de cuyo contenido se da lectura íntegra.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De la resolución antes reseñada se deduce que no ha sido incluído y por tanto aprobado cuanto era pretensión, quedando fuera de la aprobación todo terreno de propiedad particular.-

En el Diario Oficial de Extremadura nº 99, de 27 de diciembre pueda inserta la resolución de aprobación indicándose que contra la misma cabe interponer el recurso de alzada en el plazo de quince días ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, bien entendido que pasado el mismo será firme.-

Con anterioridad este órgano deliberante conoció de la resolución recaída, la que tiene fecha de 4 de diciembre de 1.984.-

Entre los señores reunidos se cambiaron impresiones y conocen el alcance del Proyecto de Ampliación aprobado, cuyo deseo unánime es que hubiera recogido algún trozo más de terreno que se considera necesario pero al no haber sido posible deberá en su momento iniciarse en manera separada.-

En plena unanimidad acordaron darse por enterados de la resolución y estado en que se encuentra el expediente presentado, no estimando necesario la interposición de ningún recurso, debiendo dejar constancia de este acuerdo.-

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por asistente en la sala se preguntó acerca del proyecto que tiene el Ayuntamiento de que los contadores de agua sean colocados en lugar próximo a la calle, contestando la presidencia que efectivamente dicho asunto se ha tratado en más de una ocasión y se espera poderlo acometer en breve plazo, cuyo gasto será sufragado con cargo a la subvención otorgada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta Regional de Extremadura.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión que terminó a la veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE
D. Máximo Fernández Suárez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Diego Nieto Pareja
D. Adolfo Miguel Contreras Ortega
D. José Vaquero Carvajal

SECRETARIO
D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de Trujillanos a veintiseis de enero de mil novecientos Ochenta y cinco.

Siendo las diecinueve treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores, D. Vicente Chamizo Valhondo, D. Manuel Carvajal Rivero, D. Fermín Chamizo Prieto, D. Diego Nieto Pareja y D. José Vaquero Carvajal, no hallándose presente, D. Máximo Fernández Suárez y D. Adolfo-Miguel Contreras Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Después de una espera prudencial se recibió una conferencia telefónica, mediante la cual el Sr. Alcalde comunicó le era imposible acudir a la hora señalada para presidir la sesión como consecuencia de hallarse de viaje, por tal motivo debía el Primer Teniente de Alcalde hacerse cargo y por tanto celebrar la sesión, sin perjuicio de que haría todos los posible, por llegar, fundamento por el que el Sr. Chamizo Valhondo opuso que con los reunidos, número suficiente, iba a dar comienzo la sesión bajo su presidencia.

Tomó su asistencia el Sr. Contreras Ortega con motivo de hacer que asistía a una reunión y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- CONSTRUCCIÓN ESCUELAS.- Desde el año 1.978 en que se inició expediente referido a la construcción de escuelas para cubrir las necesidades locales respecto a la escolarización de la población infantil, no han dejado periódicamente de hacerse trámites y peticiones ante Organismos competentes.

Como consecuencia de cuanto antecede ha tenido entrada escrito procedente de la Dirección Provincial de Educación y ciencia, de cuyo contenido se da lectura, deduciéndose se ha accedido a la construcción del Centro de E.G.B. y el de Preescolar en la localidad, debiendo cumplimentarse por parte de este Ayuntamiento diversos trámites que deben expresarse mediante acuerdo Municipal, en manera especial la cesión de solar donde pueda ubicarse la edificación a ejecutar para dar cabida a las aulas de enseñanza mencionadas.

El Real Decreto 1710/79, de 16 de junio, en su artículo 3-1 autoriza a las Corporaciones locales a la cesión de bienes de propios en concepto gratuito a Entidades Públicas, cuyo fin redunde en beneficio e

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

interés local, no mereciendo el caso que nos ocupa aclaración por entender entra de lleno y con perfecta legalidad puede llevarse a cabo la cesión de terreno necesario al Ministerio de Educación y Ciencia al fin de construcción de escuelas.-

Por la ubicación del terreno disponible, el cual se halla en la proximidad del actual Centro Escolar, se tiene en dificultad la posibilidad de los servicios necesarios, Valer como fluído, agua, etc.

Se cambiaron entre los presentes los consiguientes razonamientos, todos coincidentes en acordar en plena unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta lo siguiente:

Primero.- Acordar la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de terreno con superficie comprendida entre los 1.300 y 1.600 m², de la pertenencia de este Municipio y en lugar contiguo al actual Grupo Escolar, para la construcción de un Centro de E.G.B. y otro de Preescolar, cuyos linderos quedarán debidamente reseñados gráficamente.-

Segundo.- El terreno en cuestión se halla libre de todo gravamen o carga y por tanto no pesa sobre el mismo ninguna servidumbre que pudiera interceptar la disposición en su fecha oportuna.-

Tercero.- Se compromete este Ayuntamiento a la concesión de todo trámite Municipal Urbanístico así como de Tasas por tal concepto.-

Cuarto.- Las servicios de agua, alcantarillado, fluído, etc., se hallan en su proximidad, no existiendo en principio obstáculo para su inmediata conexión tan pronto lo demande la ejecución de la obra a realizar.-

Quinto.- No existe inconveniente alguno en la concesión de la licencia de obras a favor del contratista, en su caso, gratuitamente, dada la finalidad de la construcción de interés social y al propio tiempo para no encarecer más el coste presupuestario de la ejecución.

Sexto.- Por el Arquitecto Técnico Municipal se levantará Plano del Solar a escala 1/200, el que será firmado en representación del Ayuntamiento por el Sr. Alcalde, o bien, en el caso de que tuviera que tener intervención Arquitecto Superior se recabará dicha colaboración de la Dirección Provincial.-

Séptimo.- Por el Arquitecto Técnico Municipal se expedirá certificado acreditativo de las condiciones de edificabilidad respecto a la ocupación, número de plantas y volumen, en relación a la normativa Municipal vigente de la Delimitación del Suelo establecida.

Octavo.- Dada la circunstancia de que el terreno propiedad Municipal data desde tiempo inmemorial a favor del mismo y por tanto no existe antece-

Pasa al folio 156

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dente de su adquisición inicial para en su momento haber formalizado documento público notarial, al amparo de cuanto preceptúa el Reglamento de Bienes se halla debidamente inscrito a favor del mismo, extremo que será acreditado mediante la oportuna certificación del Registro de la Propiedad, documento válido para acreditar la pertenencia y que se encuentra libre de cargas y gravámenes como se ha referido anteriormente.

Cuarto.- El Técnico Municipal de Obras dará a conocer el gasto que se origine en relación con la obra que ha de llevarse a cabo, para su inmediato abono, la circunstancia de la disponibilidad del crédito y fondo.

INCORPORACIÓN DE MIEMBROS.- Se hace constar que, siendo las veintiuna horas se incorporaron a la sesión el Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, quien desde este momento dirige el debate y reunión, cesando el Primer Teniente de Alcalde D. Vicente Chamizo Valhondo. También se incorporó el Concejal D. Antonio Miguel Contreras Ortega, quedando en su consecuencia a partir de este momento constituida la Corporación con la totalidad de sus miembros.-

IV.- ACCIÓN DESAHUCIO CONTRA ARRENDATARIO FINCA RÚSTICA.- Diversos han sido los trámites y gestiones llevadas a cabo para procurar conseguir amistosamente que D. Mariano Rivero Sánchez deje libre la finca denominada Dehesa Boyal, de los Propios de este Ayuntamiento, cuyos resultados han sido infructuosos.

Interesado dictamen del letrado en ejercicio D. Enrique Flores Márquez, de su contenido se estima existe suficiente fundamento legal para el ejercicio, con éxito, de la oportuna acción judicial.-

Obligado está el Ayuntamiento, en virtud del artículo 370 de la Ley de Régimen Local, ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, teniendo sobre ello plena concordancia el artículo 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

Corresponde al Alcalde, como Presidente del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal, representar judicialmente al Ayuntamiento en toda clase de negocios jurídicos.-

Conocido minuciosamente el dictamen emitido por el letrado D. Enrique Flores Márquez por la totalidad de los miembros que componen la Corporación, todos abundaron en el mismo criterio en las deliberaciones sostenidas, por tanto en plena unanimidad de los siete concejales se acordó lo siguiente:

Primero: Dando cumplimiento al artículo 370 de la Ley de Régi-

Diligencia: La presente página queda anulada por no corresponder su escritura a lo debidamente aprobado, de lo que certifico.

Ayuntamiento ... TRUJILLO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia: La presente página queda anulada por no corresponder su copia a lo acordado, de que certifico.

men local, esta Corporación Municipal ejercitará acción de desahucio rústico contra D. Mariano Rivero Sánchez, arrendatario de la finca denominada Dehesa Boyal, por término del plazo contractual y acción sobre cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de la citada finca, quedando representado este Ayuntamiento por el Alcalde D. Máximo Fernández Suárez.-

Segundo.- Lo consignado y acordado en el párrafo que precede ha tenido como base el dictamen emitido por el Letrado D. Enrique Flores Márquez, el que en todo su contenido es favorable a la decisión adoptada.-

Tercero.- Autorizado al Sr. Alcalde-Presidente D. Máximo Fernández Suárez, para que en nombre y representación de la Corporación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116, g) de la Ley de Régimen Local y el artículo 339 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1.952, confiera mandato para el ejercicio de la representación judicial y administrativa de este Ayuntamiento, otorgando los poderes notariales pertinentes a favor de los Letrados y Procuradores de los Tribunales que estime oportuno, todo ello con la extensión necesaria para llevar a cabo las acciones judiciales a que está obligado este Ayuntamiento.-

Cuarto.- De todo cuanto se tramite quedará la debida constancia en el expediente presentado, al igual que copia certificada de este acuerdo para documentar el mismo.

V.- RECAUDACIÓN IMPUESTO COTOS DE CAZA.- Procedente de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ha tenido entrada escrito relacionado con el Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios, en su modalidad de cotos de caza y pesca, del cual se da lectura de todo su contenido, deduciéndose la conveniencia de aceptar el ofrecimiento de que lo que corresponde a este Ayuntamiento se recaude conjuntamente con lo del Estado, haciéndose posterior liquidación.-

Deliberado convenientemente el asunto expuesto, en pleno unanimidad de los siete miembros que componen este Pleno acuerdan que la cobranza del Impuesto Municipal de Cotos de Caza la lleve a cabo la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, quien hará en su momento la oportuna liquidación y a cuyo organismo se le remitirá copia certificada de este acuerdo.

Continuación del folio 154 vto.

dente de su adquisición inicial para en su momento hacer formalizado documento público notarial, al amparo de cuanto preceptúa el Reglamento de Bienes se halla debidamente inscrito a favor del mismo, extremo que será acreditado mediante la oportuna certificación del Registro de la Propiedad, documento válido para acreditar la pertenencia y que se encuentra libre de ~~cargas~~ y gravámenes como se ha referenciado anteriormente.-

Noveno.- Se proseguirán los trámites necesarios e interesados por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia hasta conseguir la total ejecución de las obras necesarias de las Unidades escolares proyectadas y de las que queda amplia referencia, para lo que queda ampliamente facultada la presidencia.

Décimo.- Deberá la presidencia dar cuenta a este Pleno sobre cualquier trámite que por el mismo no pueda ser resuelto y sea menester de este órgano deliberante, al objeto de adoptar el acuerdo procedente.-

III.- OBRA CASA CONSISTORIAL.- Es de todos es conocido el remanente existente en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, relacionado con la Casa Consistorial, el cual asciende a la cantidad de 1.600.000 pesetas, hallándose este fondo a disposición del Ayuntamiento para su inversión sin obstáculo alguno.-

Es de tener en cuenta el estado en que se encuentra la parte trasera de la Casa Consistorial, como igualmente la carencia de mayor amplitud de un Salón de Sesiones para ciertos momentos y actos que en la época actual es preciso disponer una Entidad Local.-

Por otra parte urge la inversión del remanente aludido, ya que el fondo disponible nada beneficia y únicamente se obtiene una depreciación de su valor nominal como consecuencia de la constante alza de precios en cuanto a materiales, de construcción y jornales.-

Como se ha referido la inversión del crédito disponible en cuantía de 1.600.000 pesetas se propone para la ejecución de la obra en la parte trasera de la Casa Consistorial, al objeto de lograr disponer de un salón en la planta baja y otro en la parte superior, cuya distribución en relación con su destino definitivo se acordaría, debiendo en principio cubrir aquas y disponer de los dos salones indicados, los que dispondrían del consiguiente alumbrado y servicio en lo que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fuere necesario, cuya ejecución debería hacerse por administración directa.-

Expuesta por la Presidencia la idea de inversión y ejecución de la obra necesaria, hicieron uso de la palabra los Sres. Nieto Pareja como portavoz del PSOE y Chamizo Valhondo de AP. quienes asumieron en el mismo criterio de la Presidencia y por tanto de común acuerdo y unanimidad de los presentes que constituyen mayoría absoluta acordaron lo siguiente:

Primero: Se hace inversión de la cantidad de 1.600.000 pesetas en la reconstrucción de la parte trasera de la casa Consistorial, consistente en el levantamiento de la edificación consiguiente para disponer en principio de un Salón en la planta baja y otro en la superior, para su destino el primero como Salón de Actos dada la insuficiencia del actual, con dotación éste de los servicios necesarios y alumbrado público.

Segundo.- La obra a realizar se llevará por administración directa, bajo la dirección del Arquitecto Técnico Municipal, quien en relación y base a cuanto es deseo consignar que ha sido reseñado en el párrafo que precede dispondrá lo necesario para la inmediata ejecución.-

Tercero.- Deberá el Técnico Municipal acelerar los trámites y gestiones que la ejecución de la obra a realizar necesita para que su ejecución tenga lugar lo antes posible.-

Cuarto.- El Técnico Municipal de Obras dará a conocer el gasto que se origine en relación con la obra que ha de llevarse a cabo, para su inmediato abono, dada la circunstancia de la disponibilidad del crédito y fondo.-

INCORPORACIÓN DE MIEMBROS.- Se hace constar que, siendo las veintinueve horas se incorporaron a la reunión el Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Sidrea, quien desde este momento dirije el debate y reunión, cesando el Primer Teniente de Alcalde D. Vicente Chamizo Valhondo. También se incorporó el Concejal D. Antonio-Miguel Contreras Ortega, quedando en su consecuencia a partir de este momento constituida la Corporación con la totalidad de sus miembros.-

IV.- ACCIÓN DESAHUCIO CONTRA ARRENDATARIO FINCA RUSTICA.- Diversos han sido los trámites y gestiones llevadas a cabo para procurar conseguir amistosamente que D. Mariano Rivero Sánchez deje libre la finca denominada Dehesa Boyal, de los Propios de este Ayuntamiento, cuyos resultados han sido infructuosos.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Interesado dictamen del Letrado en ejercicio D. Enrique Flores Márques, de su contenido se estima existe suficiente fundamento legal para el ejercicio, con éxito, de la oportuna acción judicial.-

Obligado está el Ayuntamiento, en virtud del artículo 370 de la ley de Régimen Local, ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, siendo sobre ello plena concordancia el artículo 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones locales.-

Corresponde al Alcalde, como Presidente del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal, representar judicialmente al Ayuntamiento en toda clase de negocios jurídicos.-

Conocido minuciosamente el dictamen emitido por el Letrado D. Enrique Flores Márques por la totalidad de los miembros que componen la Corporación, todos abundaron en el mismo criterio en las deliberaciones sostenidas, por tanto en plena unanimidad de los siete concejales se acordó lo siguiente:

Primero.- Dando cumplimiento al artículo 370 de la ley de Régimen local, esta Corporación Municipal ejercitará acción de desahucio hístico contra D. Mariano Rivero Sánchez, arrendatario de la finca denominada Dehesa Boyal, por término del plazo contractual y acción sobre cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de la citada finca, quedando representado este Ayuntamiento por el Alcalde D. Máximo Fernández Suárez.-

Segundo.- Lo consignado y acordado en el párrafo que precede ha tenido como base el dictamen emitido por el Letrado D. Enrique Flores Márquez, el que en todo su contenido es favorable a la decisión adoptada.-

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Máximo Fernández Suárez para que en nombre y representación de la Corporación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116,g) de la Ley de Régimen Local y el artículo 339 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1.952, confiera mandato para el ejercicio de la representación judicial y administrativa de este ayuntamiento, otorgando los poderes notariales pertinentes a favor de los Letrados y Procuradores de los Tribunales que estime oportuno, todo ello con la extensión necesaria para llevar a cabo las acciones judiciales a que está obligado este Ayuntamiento.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuarto.- De todo cuanto se tramite quedará la debida constancia en el expediente presentado, al igual que copia certificada de este acuerdo para documentar el mismo.-

V.- RECAUDACIÓN IMPUESTO COTOS DE CASA.- Procedente de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ha tenido entrada escrito relacionado con el Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios, en su modalidad de cotos de caza y pesca, del cual se da lectura de todo su contenido, deduciéndose la conveniencia de aceptar el ofrecimiento de que lo que corresponde a este Ayuntamiento se recaude conjuntamente con lo del Estado, haciéndose posterior liquidación.-

Deliberado convenientemente el asunto expuesto en plena unanimidad de los siete miembros que componen este Pleno, acuerdan que la cobranza del Impuesto Municipal de Cotos de Caza la lleve a cabo la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, quien hará en su momento la oportuna liquidación y a cuyo organismo se le remitirá copia certificada de este acuerdo.-

VI.- OBRAS DIVERSAS DESEMPLEO AGRARIO Y CONTADORES DE AGUA.- De todos es conocido cuanto afecta a la colocación de contadores respecto a los abonados, hallándose en su mayor parte en el interior de los edificios, situación muy propicia al fraude, circunstancia que para evitar todo ello deberían acometerse los trabajos de colocación en lugar adecuado que en lo sucesivo en manera alguna se permitiera el uso del agua potable sin el debido control, debiendo en todo momento disponerse del fontanero y que toda reparación o conexión lo laudable sería se llevara a cabo con la seguridad que merece para en el futuro no incurrir nuevamente en el sistema fraudulento que en la actualidad se tiene por parte de los abonados.

Previo a acometer en serio las obras necesarias para que los contadores de los abonados se encuentren situados en lugar que permita fácilmente su lectura y al propio tiempo impida lleva a cabo ni fraudes acceso al agua sin pasar por el contador y por tanto su consumo sea contabilizado a través del aparato mencionado.-

Ante el hecho expuesto, los miembros reunidos después de haber hablado sobre el particular, de común acuerdo y unanimidad acordaron lo siguiente:

Primero.- Se estima conveniente que los contadores de abonados sean

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

colocador en lugar que en manera alguna permita el uso del agua en manera fraudulenta, o sea, teniendo en cuenta el reglamento por el que se rije el servicio para que no se deriven cuestiones perjudiciales que den lugar a cualquier acción judicial.-

Segundo.- En la colocación de los contadores de agua se procurará que permita su fácil lectura y comodidad.-

Tercero.- El costo se llevará a cabo a través de subvención destinada al efecto a través de la Concejalía respectiva.-

Cuarto.- Deberá llevarse a cabo el cambio o nueva instalación de contadores de agua en el mayor número posible y a ser posible en su totalidad, obteniéndose con esta medida no se deriven reclamaciones especialmente comparativas que puedan demostrar haya intención de beneficio para ningún abonado por el hecho de dejar de colocar su contador en el lugar que corresponda.-

Quinto.- De cuantos trabajos se realicen y trámites que para su ejecución se lleven a cabo deberá conocer este Pleno para en cada caso acordar las medidas que se consideren más pertinentes.-

Sexto.- Copia de este acuerdo se unirá en el expediente presentado para el debido antecedente y constancia.-

VII.- PERSONAL.- Conocida la necesidad de personal administrativo para el normal desenvolvimiento de los trabajos inherentes a la Secretaría de este Ayuntamiento y la propuesta que para ello formula presidencia sobre nombramiento en concepto de Interino en base a la publicidad, capacidad y mérito contenidos al efecto, se propone sea nombrado Auxiliar Interino D. Ramón-Francisco Barrabés Sánchez, para que ocupe la plaza vacante existente en la plantilla de este Ayuntamiento, hasta tanto se provea mediante oposición libre.-

Los reunidos, oída la propuesta formulada por la Presidencia, en plena unanimidad acuerdan el nombramiento en la persona de que se ha hecho mención para ocupar interinamente la plaza de Auxiliar vacante, quien percibirá los emolumentos que le correspondan y de lo que quedará el debido antecedente en el expediente respectivo.-

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento · Alcaldía · TRUJILLANOS (Badajoz)

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE
D. Máximo Fernández Suárez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Pedro Nieto Pareja.
D. Antº Manuel Contreras Ortega
D. José Lopero Carvajal

SECRETARIO
D. Ramón Barrales Lopera

En la villa de Trujillanos a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las veinte treinta horas del día antes mencionado, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Totalidad de los miembros que componen la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez y da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto, la presidencia ordenó se diera comienzo a la sesión según el orden del día.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- CEMENTERIO.- Por D. José Rivero Suárez ha sido presentado escrito, del cual se da lectura y del que se deduce solicita la cesión de terreno para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, señalándole lugar concreto.

Al propio tiempo, expresa la Presidencia, se tiene conocimiento de que por vecinos de la localidad quieren adquirirse nichos para cubrir necesidades futuras.-

Debatido el asunto planteado se llega a la conclusión de que debe de organizarse en debida forma el Cementerio, al objeto de evitar se hagan construcciones y otras pequeñas obras sin tener conocimiento el Ayuntamiento, ni autorizarlas por las que en plena unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

Primero.- Toda obra que tenga necesidad el Cementerio deberá

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ser regulada por el Ayuntamiento.-

Segundo.- Respecto a la petición de D. José Rivero Suárez y de otras que en manera verbal han sido expuestas, conocerá en principio el Concejal Delegado del Cementerio D. Manuel Carvajal Rivero, quien propondrá cuando corresponda para que la Presidencia, en nombre de este Ayuntamiento comunique no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, siempre que la ejecución se lleve a cabo bajo la dirección Municipal, quienes en su momento abonarán los derechos y lo que corresponda según lo estatuido.-

Tercero.- Por el Concejal Delegado del Cementerio se gestionará la construcción de nichos, en número suficiente para cubrir las necesidades locales.-

III.- PERSONAL.- Aparejador Municipal.- Expresó la presidencia, como en otras ocasiones había referido, la conveniencia de estudiar el nombramiento de nuevo Arquitecto Técnico, a cuyo fin ha sostenido conversación con D. Antonio Segundo Mayoral, residente en Mérida, quien en el caso de efectuarse el nombramiento aceptaría el cargo.-

El principal motivo que induce el cese de D. Eloy-José Peña Franco es la rigidez con que viene informando las solicitudes de licencia de obras, trámite en principio vinculante para no acceder a la concesión sin la presentación del consiguiente proyecto y demás documentación en todo lo referente a obras mayores.-

Igualmente y como en otras ocasiones se ha referido el corte de la documentación exigida en toda obra mayor se estima, dice la presidencia, no está al alcance de los vecinos que mediante sus ahorros quieren poseer vivienda propia.

Hicieron uso de la palabra los señores Nieto Parejo y Blanquero Carvajal, aludiendo el primero no estimada era el nombramiento adecuado ni causas reseñadas para cambiar de Técnico de la Construcción y el segundo no estimada aceptable la persona propuesta para ocupar el cargo de Aparejador por razones diversas.-

Cambiadas las debidas impresiones entre los reunidos se llegó a la conclusión de acordar en plena unanimidad lo siguiente:

Primero.- Seguirá como Aparejador Municipal D. Eloy-José Peña Franco, hasta tanto se acuerde lo contrario.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo.- Deberá requerirse al Aparejador Municipal para que valore todas las construcciones llevadas a cabo, a fin que deberá reflejar en las consiguientes solicitudes de licencia, aún en el caso de que su informe técnico haya sido emitido en sentido denegatorio por haberse conceptuado como obra mayor lo ejecutado.-

Tercero.- Tan pronto hayan sido valoradas las solicitudes de licencia se presentarán a este Pleno para acordar lo que proceda respecto a la expedición de recibos y lograr su cobro.

Cuarto.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente respectivo.-

IV.- BIENES DE PROPIOS.- En la vía urbana del Barrio de San Félix y frente a las edificaciones propiedad de D. Santiago Guerrero Saavedra, D. Vicente Delgado Morán y D. Benigno Valhondo existe una pequeña porción de terreno que actualmente no es parte de la vía pública, en extensión de unos cien metros cuadrados, aproximadamente, la forma una figura triangular que no permite en manera alguna llevar a cabo ninguna construcción, especialmente vivienda.-

El Proyecto de la Delimitación del Suelo en ese tiene consignada debidamente la alineación, ya que así corresponde no solamente por estética sino para evitar un rincón o desagüe que nada beneficia ni reporta ningún ingreso.-

Teniendo en cuenta los razonamientos enunciados, lo apropiado en este caso es proceder a la enajenación del solar en proporción a la longitud que cada propietario lindante tiene y de esta manera obtener la debida alineación de la calle en cuestión, ajustándose a la Delimitación del Suelo, tomando como base también las peticiones formuladas sobre ello.-

Los presentes, conocido debidamente el asunto, en plena unanimidad acuerdan se inicien los trámites que correspondan para la enajenación de la parcela referenciada y en su momento se presente al Pleno para acordar lo que mejor proceda, tanto en valoración, alineación, etc.-

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.-

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

han intervenido.-

Ayuntamiento Alcalde TRUJILLANOS (Badajoz)

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 de MARZO de 1.985

MARGEN QUE SE CITA

Alcalde
D. Máximo Fernández Suárez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valverde
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Diego Nieto Pareja
D. Antonio-Miguel Pantoja Ortega
D. José Vaquero Carvajal

Secretario
D. Ramón Barrado Moreno

En la villa de Trujillanos a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintiuna horas del día antes reseñado, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la totalidad de los miembros que componen la Corporación Municipal al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, y da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto, la Presidencia ordenó se diera comienzo a la sesión, según el orden del día.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que sin objeción alguna quedó aprobada por unanimidad.-

II.- TARIFAS ELECTRICAS PARA MUNICIPIOS.- El Sr. Alcalde-Presidente expone el alcance y contenido de las medidas previstas en las órdenes de 14 de octubre de 1.983, 1 de agosto de 1.984 y 20 de noviembre de 1.984, del Ministerio de Industria y Energía, por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para el suministro a los Ayuntamientos añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales órdenes ministeriales prevén importantes bonificaciones para los suministros municipales.-

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas órdenes ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la compañía suministradora y a la Dirección General de Energía y la elaboración de un plan de ahorro energético.-

Previa deliberación, y cambio de impresiones habidas entre los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presentes, todos coinciden en adoptar acuerdo en sentido de acogerse a las órdenes ministeriales antes mencionadas, ya que todo ello repercute al erario municipal y por tanto en pleno unanimidad y con número suficiente para válidamente adoptar el acuerdo se estimó la redacción del mismo en el sentido siguiente:

Primero: Quedar enterados de las medidas previstas en las órdenes ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para municipios.

Segundo.- Instalar, en este Municipio, los equipos de medidas de energía reactiva y de energía con doble tarifa, que sean precisos, para los puntos de suministro municipal.-

Tercero.- Proceder a la reforma, en el caso de que fuere necesario de los centros precisos para instalar los citados contadores, debiendo tenerse en cuenta los ya existentes y que en fecha muy cercana se instalaron con esta misma finalidad.-

Cuarto.- Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices del IDAE y aceptar el compromiso de ejecutar el plan de ahorro energético que en su día se proponga.-

Quinto: Solicitar de inmediato de la Compañía Iberduero S.A. como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, ello en el caso de que los instalados no tuviesen validez o no fueran aptos en relación a lo que puede tener repercusión este acuerdo que en su día hubiere de adoptarse sobre su compra en firme, e interesar de la misma empresa el presupuesto de coste de la reforma, o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los nuevos contadores indicados, ello, como se ha dicho anteriormente en el caso que fuese preciso, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.-

Sexto.- Notificar, antes del día 1 de abril de 1.985, a la Dirección General de Energía, dependiente del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los precitados acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 20 de noviembre de 1.984.-

Séptimo.- Igualmente se notificará de inmediato este acuerdo a la Compañía Iberduero S.A. como también al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FEMP y a la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de la Junta Regional de Extremadura, todo ello para el debido antecedente con mencionados Organismos.-

III.- PADRONES TRIBUTOS DIVERSOS.- Por la Secretaría-Intervención han sido confeccionados los Padrones de Tasas y Arbitrios por conceptos diversos, de cuyo contenido se da lectura y la cuantía y otras circunstancias a continuación se detallan:

- PADRON TASA CANALES ..... 136.005.- pts.-
- " SOBRE REJAS, BALCONES, ETC ..... 24.000.- pts.-
- " " PERROS ..... 36.000.- pts.-
- " INDUSTRIAS CALLEJERAS ..... 6.000.- pts.-
- " PARA PROMOVER USO DOMESTICO AGUA VIVIENDAS ..... 14.000.- pts.-
- " SOBRE ACTIVIDADES MOLESTAS, ETC ..... 48.500.- pts.-

Todos los padrones antes mencionados corresponden al presente ejercicio de 1.985 y conocido por los presentes todo lo expuesto, se acordó lo siguiente:

Primero: Aprobar los Padrones referidos anteriormente.

Segundo: Se seguirá el trámite de exposición al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, las que de producirse serán substanciadas por este Pleno y de no haberlas se entenderán los mencionados Padrones firmes y se procederá a su cobro.

IV.- URBANIZACIÓN NUEVAS VIVIENDAS.- Procedente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz ha tenido entrada escrito, del cual se da lectura y del mismo se deduce que, con objeto de completar las obras de urbanización no incluidas en el proyecto aprobado sobre construcción de 20 viviendas de protección oficial, deberá hacerse por parte de este Ayuntamiento y han de estar totalmente ejecutadas antes del mes de abril de 1.986, encontrándose consignado en el capítulo enviado todo lo que incumbe realizar por este Ayuntamiento.-

Los reunidos, después de conocido cuanto se ha hecho mención, en plena unanimidad acordaron:

Primero: Darse por enterados del escrito remitido por la Diputación Provincial de Badajoz.

Segundo.- Aceptar la ejecución de las obras necesarias sobre la pavimentación a realizar para que la calle San

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Todo se crea con las veinte viviendas a construir, cuyo presupuesto aprobará este Ayuntamiento.

Tercero.- Se solicitará de la Excma. Diputación Provincial la inclusión de esta pequeña obra a ejecutar, al objeto de que sea incluida en el Plan de obras que confeccione.

Cuarto.- De todo cuanto se tramite quedará la debida constancia en el expediente preconstituido.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión fue terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía TRUJILLANOS (Cáceres)

M. Fernández Vicente Chamizo

Fermín Chamizo

MARGEN QUE SE CITA

ALCALDE
D. Máximo Fernández Suárez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Diego Nieto Pareja
D. Antonio Miguel Cordero Ortega

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON
D. José Vaquero Carvajal

SECRETARIO
D. Ramón Barrabés Lopera

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 1985

En Trujillanos a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo la hora de la reunión se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, no habiendo asistido D. José Vaquero Carvajal y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Lopera.

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como conocen con el orden del día cursado, existen asuntos pendientes a tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- PRIMER PAGO JORNALES OBRAS DEL PER.- Expresó la presidencia hallarse ofrecido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por el escrito colocado por Concejales del Partido Socialista Obrero Español en el bar de esta localidad de D. Pedro Ramírez Jiménez, cuyo contenido se relacionaba con el pago de jornales derivados de obras del PER, dando a conocer las vicisitudes surgidas en relación a este asunto con la siguiente información:

El día 25 de marzo pasado por funcionario de la Consejería de Hacienda, Departamento del PER, fue manifestado que seguidamente se expediría Mandamiento de Pago equivalente a la cuantía del 75% de la subvención concedida para obras, informando que, para mayor celeridad en la percepción se tuviera entrevista con la Caja de Ahorros de Badajoz, sucursal de Mérida.

Llevada a cabo la entrevista con funcionario de la Caja de Ahorros de Badajoz, Sucursal de Mérida, se expresó quedaba en el encargo de avisar tan pronto estuviera librada cantidad por la Consejería de Hacienda.-

El día 1 de abril se tuvo conocimiento de que la cantidad de 1.769.040 pesetas se hallaba en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Badajoz, a disposición de este Ayuntamiento.-

El día 2 de abril se recibió escrito de la Consejería de Hacienda informando que el día 29 de marzo se había transferido el 75% de la subvención.-

El día 2 de abril se gestionó ante la Caja de Ahorros de Badajoz fuera transferida la cantidad de 1.769.040 pesetas a la cuenta que tiene este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Plasencia, Oficina de Trujillanos.-

Durante los días 3 al 8 de abril, ambos inclusive, con ocasión de la Semana Santa, las Entidades Bancarias no tuvieron ninguna actividad mercantil.-

El día 9 de abril se supo verbalmente por manifestación de funcionario de la Caja de Ahorros de Plasencia, Oficina Local, podía disponerse de la cantidad librada por la Consejería de Hacienda para hacer pagos.-

El escrito procedente de la Caja de Ahorros de Plasencia, expresivo de haber abonado en cuenta y a favor de este Ayuntamiento, la cantidad de 1.769.040 pesetas, tuvo entrada el 15 de abril.

Con fecha 30 de abril se pasó comunicación u orden de pago a la Caja de Ahorros de Plasencia, para el abono de jornales devengados por los productores, siendo satisfechas por la Oficina Local las cantidades que corresponden al detalle siguiente:

Día 11.04.85 ---------- 573.788 pesetas

Día 12.04.85	479.443 pts.
" 13.04.85	17.330 "
" 15.04.85	30.806 "
" 22.04.85	9.627 "
Total satisfecho	1.110.994 "

Terminada la exposición que antecede la presidencia repartió a los miembros corporativos fotocopia de documentos que justificare la narración hecha y dirigiéndose al Sr. Nieto Pareja le pidió por favor colocara un ejemplar de lo entregado junto al cartel al principio indicado y que se encuentra en el bar Ramírez, al objeto de dar a conocer no había existido ningún chanchullo.-

Hizo uso de la palabra el Sr. Nieto Pareja expresando no incumbía al mismo colocar lo recibido, ya que podía utilizar medios adecuados para llevarlo a cabo la presidencia y advirtió que ésta no debe nunca bien directamente u ordenar se quiten de lugares públicos carteles que coloque el partido PSOE. entendiendo que, de mostrarse agraviada la presidencia puede utilizar los medios que la ley en tal caso prevé a su alcance como cualquier ciudadano, terminando deseaba conocer el motivo de no haberse iniciado aún las Trabajos, dada la fecha de concesión de la subvención.-

A la pregunta formulada por el Sr. Nieto Pareja contestó el Sr. Chamizo Prieto que no se iniciaron las obras con anterioridad como consecuencia de la recolección de la aceituna y como derivación de ello se hallaba el personal obrero ocupado.-

Entre la presidencia y el Sr. Nieto Pareja se siguió el diálogo acerca de ocupación de Casa de Maestro por particulares, no haberse recibido comunicación de la Diputación Provincial sobre inclusión en el Plan de Obras de 1.985 de la obra de ampliación de la red de alumbrado público y otros conceptos que no se hallan incluidos en el orden del día, los cuales no tienen finalidad de discusión en este momento.

Hecho constar cuanto antecede, la presidencia declaró suficientemente discutido el asunto.-

III.- RECTIFICACIÓN PADRON DE HABITANTES.- Teniendo en cuenta las directrices marcadas por el Instituto de Estadística, con referencia al 31 de marzo de 1.985 ha sido confeccionada la rectificación anual al Padrón de habitantes, de cuyo contenido se da lectura y corresponde al siguiente detalle:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Población derecho según último censo	1.010	habitantes
Altas desde el 01-04-84	28	"
Total	1.038	"
Bajas desde el 01-04-84	14	"
Total censo en 31.03.85	1.024	"

Los presentes, conocida la documentación presentada, en plena unanimidad acordaron su aprobación y también que se siga el trámite de exposición al público, lo que concluido se remitirá cuando proceda a la Delegación Provincial de Estadística, conforme tiene interesado.-

IV.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.984.- Por el Secretario-Interventor ha sido confeccionada la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.984, de la que se da lectura de las partidas y conceptos que la integran y en manera especial del resultado que ofrece, siendo causa conocida de todos no podía por menos que arrojar déficit al no haber actualizado en su momento las Ordenanzas Fiscales y por ello el apoyo económico es notorio, por cuanto el gasto existente no podrá hacerse efectivo como era de desear y para el debido antecedente a continuación se refleja el correspondiente resumen.-

Existencia en caja el 31.12.84	483.331
Resto por cobrar en igual fecha	991.902
SUMA	1.475.233
Resto por pagar en igual fecha	2.710.543
Diferencia en déficit	1.235.310

Conocida por los miembros corporativos la liquidación presentada, en plena unanimidad acordaron su aprobación en los mismos términos en que ha sido presentada.-

V.- CREDITOS RECONOCIDOS.- Como consecuencia de que en su momento no fueron actualizadas las Ordenanzas Fiscales, pese a las distintas reuniones habidas para ello, el crédito que se consignó en el Presupuesto de 1.984 ha sido insuficiente y en manera alguna ha permitido afrontar el gasto surgiendo, mereciendo todo él la calificación de obligatorio y por tanto obligado está el Ayuntamiento reunido en sesión de cuando se confeccione el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio y en su momento satisfacerlo, correspondiendo al detalle siguiente:

Partida	Concepto	Pesetas
181'5	Seguros sociales empleo comunitario	151.354 ptas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Partida	Concepto	Pesetas
181'5	Seguros sociales empleo comunitario	1.602 pts.
254'05	Medicamentos beneficencia de 1.984	10.501 "
257'6	Fluido alumbrado público agosto-octubre 1.984	79.408 "
	" " " octubre-Noviembre 1.984	91.466 "
	" " " diciembre de 1984	51.189 "
259'6	Fluido servicio agua octubre-noviembre 1.984	43.690 "
	" " " diciembre 1984	15.526
259'7	Comercial PB-71 artículos fiestas 1.982	3.530
	Agustín Barrero servicio bar fiestas 1.984	17.240
262'6	A Juan Barrero Rebanal, trabajos forestales 1984	1.535
326'9	Intereses Caja Ahorros Plasencia de 1.983	3.602
	" " " " 1.984	1.196
411'01	Retención Caja Ahorros Plasencia s/int. 84	11.768
	Retención Barrero s/intereses de 1984	15.406
433'6	Aportación servicios agrícolas de Coria año 1984	286.916
	Total general	795.929

Ampliamente conocido por la Corporación lo presentado y de lo que queda amplia referencia, por unanimidad de los reunidos queda reconocido el crédito y gasto habido en la cuantía reflejada, el que íntegramente se consignará en el presupuesto de 1.985 y con la misma prioridad que el gasto reconocido a través de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.984 que haya quedado pendiente de pago se abonará y contabilizará, o sea, que tan pronto lo permita la existencia en caja quedará cancelado, debiendo al propio tiempo dejar anotado de este acuerdo en el expediente presentado.-

VI.- INDEMNIZACIÓN MIEMBROS CORPORATIVOS.- Próxima la confección del Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio de 1.985, necesario es conocer si los miembros Corporativos desean hacer uso de cuanto autoriza el artículo 75-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, referido al abono de indemnización, en cuyo caso habría que acordar cuantía y condiciones.-

Del diálogo sostenido, fue todo coincidente en acordar en plena unanimidad no percibir durante este ejercicio indemnización los miembros corporativos de este Ayuntamiento, debiendo en ocasión de cuando se presente el presupuesto tener en cuenta este antecedente, no teniendo nada que ver lo enunciado con cuanto puedan devengar los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miembros en cuanto a dietas y gastos de locomoción sobre viajes por comisiones de servicios, acordándose igualmente que de conformidad de este acuerdo en el expediente presentado.-

VII.- LICENCIAS OBRAS DIVERSAS.- La Presidencia expone a los reunidos la necesidad que se tiene de proceder a la recaudación de cuanto se tiene pendiente sobre licencias urbanísticas, habida cuenta del agobio económico en que se encuentra la Hacienda Local, proponiendo se recoja información de Ayuntamientos limítrofes acerca del procedimiento que utilizan para llevarlo a cabo, en manera especial del de Arroyo de San Serván, a cuyo fin se desplazarán el Secretario-Interventor y Depositario, quienes informarán de cuanto obtuvieren, procediendo dejar pendiente este asunto hasta tanto ello se lleve a efecto.-

Los reunidos, en plena unanimidad acordaron que de este asunto pendiente para otra ocasión.-

Y no habiendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía TRUJILLANOS (Badajoz)

MARGEN QUE SE CITA

Alcalde
D. Máximo Fernández Suárez

CONCEJALES QUE ASISTIERON
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Antonio-Miguel Cordero Ortega
D. José Valero Carvajal

CONCEJALES QUE NO ASISTIERON
D. Diego Nieto Parejo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 1985

En la villa de Trujillanos a once de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo la hora de la 21:30 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, no habiendo asistido el concejal D. Diego Nieto Parejo y da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como conocen, a través del orden del día existen asuntos pendientes de que tratar, de los que se pasa a deliberar a continuación.

SECRETARIO
D. Ramón Bandés Lopera

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- INFORME LEGALIZACIÓN PANADERÍA D. GONZALO MORENO MORENO.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Gonzalo Moreno Moreno, solicitando la legalización de la industria de panadería que ejerce, con emplazamiento en la villa de Trujillanos, calle General Franco nº 37.

Considerando que cumplidos y aprobados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, sí están de acuerdo con cuanto tiene promulgado este Ayuntamiento.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, no existen industrias de características análogas, como consecuencia de que es la única existente, al igual que el número de habitantes que cuenta la localidad, por ello no existe peligro de producir efectos aditivos.

Teniendo en cuenta lo expuesto, los reunidos, en plena unanimidad, acuerdan:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, sí procede conceder la licencia que se solicita por D. Gonzalo Moreno Moreno, relacionada con la legalización de la industria de panadería que ejerce, con emplazamiento en el casco urbano de esta villa de Trujillanos, calle General Franco nº 37, si bien deberán tenerse en cuenta todos los medios corregibles para que no se derive ningún perjuicio al recurrente, debido a la concentración de molestia, pudiera originarse, acordándose igualmente que se remita expediente completo a la Consejería de Sanidad de la Junta Regional, a los efectos de calificación y, con base a ello, conceder, en su caso, la Licencia Municipal correspondiente, de todo lo que quedará amplia constancia.

III.- FESTEJOS LOCALES.- Próximas las fiestas locales que tendrán lugar del 1 al 5 del próximo mes de junio, preciso es conocer de ello, para llegado el momento esté todo resuelto y sin dificultad puedan celebrarse con el mayor esplendor posible.

Como en años anteriores se ha organizado, en principio incumbe conocer la comisión que se encargue de todo, tanto de la contratación de música, fuegos y otras atracciones, como igualmente con tiempo suficiente debe adjudicarse el interior del recinto de la plaza para la colocación de la caseta de bebidas como es tradicional.-

Es de tener en cuenta que el metálico que podrá disponerse para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

este asunto es de 400.000 pts.

Por la presidencia se dio a conocer de aquello que pueda tener lugar, siempre que ello tenga carácter definitivo.

Cambiadas impresiones entre los reunidos, en plena unanimidad de los presentes, acordaron lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar la Comisión de festejos que estará compuesta por el Sr. Alcalde como Presidente y como Vocales los Concejales D. Manuel Carvajal Rivero y D. Fermín Clemizo Prieto.

SEGUNDO.- La Comisión tendrá plenas facultades para todo lo concerniente a los festejos locales, quien para llevarlo a cabo los mismos dispondrá de la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, debiendo en su momento para justificación del gasto presentar las correspondientes facturas de cuando se lleve a cabo.

TERCERO.- Se señala el día 18 del corriente y hora de las 22 para la subasta del reciento ciudadela de la plaza, bajo el precio de 25.000 pts., de las que en el acto de adjudicación se recibirá el cincuenta por ciento y el resto a la terminación, debiendo dar la debida publicidad.-

Y no siendo otro el objeto de la presente se dió por terminó a las veintitrés horas, levantándose la presente en la que tambien se hace constar que el Concejal D. Antonio-Miguel Contreras Ortega, por razones de su profesión se ausentó a las veintidos treinta horas, no habiendo conocido del punto III, la que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento · Alcaldía · TRUJILLANOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MARGEN QUE SE CITA

Alcalde
D. Máximo Fernández Suárez
(CONCEJALES) QUE HAN ASISTIDO
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Vallendo
D. Ramón Chamizo Prieto
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Diego Nieto Parejo
D. José Vaquero Carvajal
(CONCEJALES) QUE NO HAN ASISTIDO
D. Antonio Miguel Contreras Ortega
SECRETARIO
D. Ramón Barrabés Sopena

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 1.985

En la villa de Trujillanos a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintidos horas del día antes reseñado, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, no habiendo asistido D. Antonio - Miguel Contreras Ortega pese a estar debidamente citado, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como conocen mediante el orden del día existen asuntos pendientes de que tratar, de los cuales se para a deliberar a continuación.

I.- LECTURA BORRADOR DE L ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Desde el año 1.981 a esta fecha están pendientes de tramitación y cobro las solicitudes de licencias urbanísticas, si bien se hallan informadas y valoradas técnicamente, dando a conocer todas ellas y en manera especial las correspondientes a obras mayores que carecen de los proyectos y demás documentación preceptiva.-

Por el Sr. Carvajal Rivero se informó a los presentes que el día 3 del corriente se desplazó a Municipio colindante en unión del Secretario para conocer el procedimiento que usan en los casos de obras mayores, obteniendo la conclusión de que el impreso solicitud es el mismo que se usa aquí, cobran la tasa de licencia urbanística en concepto provisional sin exigencia de proyecto técnico ni otras documentaciones complementarias, responsabilizando de tal actuación solamente el Alcalde que firma las concesiones de licencias, posteriormente dan cuenta a la Corporación y sin más trámite se pasan al cobro las liquidaciones provisionales practicadas.

Por el Secretario se informó que en relación al asunto que se trata en el Boletín Oficial de la Provincia nº 81, de 8 de abril de 1.982, se halla inserta Circular nº 1/82, del Gobierno Civil.

El Pleno de esta Corporación en acuerdo adoptado en 29 de abril de 1.982, conoció de la obligación de requerir proyectos de obras en aquellos casos en que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

es preceptivo.

En sesión de 19 de agosto de 1.982, se acordó de la obligación de comunicar mensualmente a la Delegación de Hacienda las licencias concedidas, con identificación del propietario, situación del inmueble, importe del presupuesto de obra a realizar, empresa constructora y facultativos que proyecten y dirijan la obra, quedando de todo ello obligado el Alcalde sobre cumplimentación del servicio requerido.

Mediante escrito nº 2.154, de 12 de septiembre de 1.983, la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, recuerda a las Corporaciones locales la obligación de requerir proyectos en todas aquellas construcciones de nueva planta, ampliaciones, reformas y modificaciones que afecten a la estructura resistente del edificio o fachada.

Según lo acordado por el Pleno en sesión de 24 de septiembre de 1.983, deberá la presidencia requerir y por tanto dar exacto cumplimiento al Oficio-Circular 1/82, de 2 de abril, dimanante del Gobierno Civil, en todos aquellos casos en que es obligatorio.

El Pleno de la Corporación en sesión de 26 de noviembre de 1.983, se ratifica en el contenido del acuerdo adoptado en 24 de septiembre del mismo año, sobre exigencia de proyectos.

La Consejería de Obras Públicas, en escrito de 23 de enero de 1984, comunica haber cursado comunicación sobre construcción de 12 edificios, dando normas sobre ello y finalmente expresa que de no proceder conforme al artº. 29 del Reglamento de Gestión Urbanística se procederá directamente.

La Consejería de Obras Públicas, en escrito de 8 de octubre de 1.984, expresa la obligatoriedad de exigencia de proyectos en aquellos casos que la Ley así lo regula.

Hay constancia de escrito del Colegio de Arquitectos Superiores sobre tasas reducidas en la construcción de la vivienda rural.

Terminada la exposición de disposiciones y acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación hecha por el Secretario, fácilmente se deduce que en lo referente a obras mayores sobre las cuales no se ha aportado la documentación pertinente y no existe por tanto concesión de licencia como consecuencia de que el informe técnico que consta en las liquidaciones fue emitido en sentido desfavorable, no existe base para el cobro de la tasa, habi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

da cuenta de que no se han expedido las licencias, procediendo únicamente hacer requerimiento de legalización, dando un plazo de dos meses y llevado a cabo entonces sería el momento del cobro de la Tasa, pues en otro caso debe entenderse como exacción ilegal que el funcionario que suscribe hace advertencia no debe adoptarse acuerdo contrario a Ley, en su caso serían únicamente responsables los que lo adoptaren.

Por la presidencia se expresó que la cuantía de la Tasa sobre licencias urbanísticas que puede recaudarse o, mejor dicho, de la-lla pendiente de cobro, de aproxima al millón de pesetas, cuantía muy necesaria para el normal desenvolvimiento económico de la Hacienda, ya que como conocen Sr. múltiples los pagos que deberán hacerse y por falta de ingresos están pendientes por no permitirlo la existencia de metálico efectiva.

Por otra parte, dijo, siguiendo la presidencia, como ha manifestado en otras ocasiones, no es partidario de exigir el proyecto dado el costo considerable del mismo, ya que la totalidad de vecinos que realizan obras mayores disponen de recursos económicos muy limitados, por lo que de exigir el proyecto y demás documentación se verían muy mermadas las mejoras en los inmuebles, por lo que entiende serían muy escasas las obras de esta conceptuación se realizarían.

De igual criterio se expresó el Sr. Chamizo Valverde, añadiendo que de exigir el proyecto por parte de la presidencia serían muy escasas las obras que se realizarían en la localidad, como consecuencia de la cifra a que asciende la intervención de los Arquitectos.

Por los Sres. Nieto Pareja y Vaquero Carvajal se expresó que efectivamente los honorarios por la intervención de los Técnicos de la construcción son considerables, pero no es competencia Municipal limitar la intervención.

Estimando la presidencia suficientemente discutido el asunto, estimaba oportuno se haga liquidación de la Tasa en el porcentaje autorizado mediante la Ordenanza respectiva que es del 2% sobre la valoración que consta en las solicitudes, ello en manera provisional y se pongan de inmediato los recibos al cobro, cuya propuesta fue sometida a la Corporación, a la que prestaron su conformidad y asentimiento los señores Cha-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

muiz Valhondo, Lavajal Rivero, Chamizo Prieto y Fernández Muñoz, como también los señores Nieto Pareja y Vaquero Lavajal en todo cuanto estén ajustado a las disposiciones vigentes y sin que el cobro provisional de la Tasa sobre lo ejecutado prejuzgue la concesión de licencia, en aquellos casos en que no estén concedida.

Teniendo en cuenta el resultado que antecede, la presidencia declaró aprobado por mayoría el cobro provisional de la Tasa sobre las construcciones llevadas a cabo y con base a la valoración y presupuesto que constan en las peticiones, en cuantía del 2% sobre lo ejecutado.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- 1) Por el Sr. Nieto Pareja se preguntó sobre el desarrollo de la obra de acondicionamiento de la casa consistorial, en manera especial acerca de la utilización de hierro, cemento y ocupación de obreros, contestando la presidencia que la obra, como conocen, se hace por administración y bajo la dirección del Aparejador Municipal, por cuanto en su momento se adquirió el hierro elaborado para la construcción de los pilares de casa dedicada a ello de Mérida. Sobre el cemento se consultó a diversos Almacenes y vistos sus precios y calidad se han adquirido 280 sacos del almacencito de Higuera y en lo referente a obreros se hizo oferta a la Oficina de Empleo de Mérida como es preceptivo al amparo de cada caso de las disposiciones aplicables.

2) Se preguntó por el público asistente en relación a la ultimación de trabajos relacionados con la colocación de contadores de agua en lugar adecuado para su lectura, contestando a ello el Concejal Sr. Lavajal Rivero que eran muy pocos los que quedaban, como igualmente el asunto de los desperfectos de fontanería como los que han venido surgiendo se tiene pasado aviso al fontanero y en breve se espera que de todo en condiciones de uso.

3) Se preguntó igualmente por el público sobre convocatoria para cubrir la plaza de Auxiliar vacante, contestando el Secretario que en su momento se hará la tramitación oportuna.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento Alcaldía TRUJILLANOS (Badajoz)

MARGEN QUE SE CITA

Alcalde
D. Máximo Fernández Suárez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO
D. Máximo Fernández Suárez
D. Manuel Pavajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Diego Nieto Parejo
D. Antonio Manuel Contreras Ortega
D. José Vaquero Pavajal

CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO
D. Vicente Chamizo Valhondo

SECRETARIO
D. Ramón Barrabés Popuer

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.985

En la villa de Trujillanos, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veintidos treinta horas se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, no habiendo asistido el concejal Sr. Chamizo Valhondo y da fe el Secretario de la Corporación.-

Si bien a las 22 horas había miembros en el Salón en número suficiente, se estimó por la presidencia esperar hasta que llegaran algunos más como así ocurrió, siendo este el motivo de iniciar la sesión a las 22:30 horas, como se ha dicho anteriormente.

I: LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado en su integridad.

II.- PAGO FACTURAS DIVERSAS DE OBRAS.- La Presidencia da cuenta a la Corporación de una relación de facturas, al objeto de que puedan ser abonadas con el crédito disponible en cuantía de 300.481 pesetas, procedente de la obra 37/82, referida a "Depósito elevado y Terminación de obras de distribución de agua y acondicionamiento del depósito", de la que se da lectura y corresponde con indicación de los acreedores al detalle siguiente:

D. Pedro Culebras Bonet, por escalera	65.000	pts.
D. Jorge Hidalgo Camillo por cemento	71.824	"
A Comercial Ramírez S.A. por material diverso	25.219	"
D. José Guerrero Ossorio, por materiales	35.929	"
A Transportes Castellón por áridos	90.575	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Manuel Sánchez Fuerte por trabajos _____ 10.305 pts
A Comercial Ramírez S.A. por material _____ 1.629 "
Total de la relación 300.481 pts.

Entre el Sr. Nieto Pareja y la Presidencia se entabló discusión acerca de las facturas presentadas, expresando el primero no debía prestarse conformidad por entender correspondían algunas facturas a obra distinta de la que procede el crédito. Por la presidencia se expresó que el crédito procede de la rescisión de contrato que tuvo lugar con el Sr. Pacheco y no de la última fase que correspondió al contratista Sr. Fuertes Sánchez, por lo que no debe haber confusión.

Ante la divergencia de opiniones y estimando la presidencia que los reunidos conocían al detalle lo presentado, sometió a votación el asunto que se debate, con la única pregunta de si se aprobaban facturas o no y llevada a cabo la expresión de los presentes fue la siguiente:

D. Manuel Rivero Carvajal _____ Si
D. Fermín Chamizo Prieto _____ Si
D. José Vaquero Carvajal _____ No
D. Antonio-Miguel Contreras Ortega _____ No
D. Diego Nieto Pareja _____ No
D. Máximo Fernández Suárez _____ Si

Teniendo en cuenta el resultado, éste ofrece empate, consistente en dos expresiones con el Si y otras tres con el No, circunstancia que obliga aplicar el artículo 46, de la ley 7/85, de 2 de abril, del que claramente se deduce que en el caso de empate, se efectuará nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente, por lo que llevada a cabo segunda votación dió el mismo resultado anterior y corresponde a lo siguiente:

D. Manuel Rivero Carvajal _____ Si
D. Fermín Chamizo Prieto _____ Si
D. José Vaquero Carvajal _____ No
D. Antonio-Miguel Contreras Ortega _____ No
D. Diego Nieto Pareja _____ No
D. Máximo Fernández Suárez _____ Si

Ante la situación planteada la Presidencia emitió el voto de calidad en el sentido y expresión afirmativa de que si se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobaban las facturas presentadas, haciendo declaración en este Partido de que la relación de facturas por importe de 300.481 pts quedaba aprobada por mayoría de votos, dándose por enterados.

III.- INFORME APERTURA LOCAL BAR POR Dª. EMILIA MORCILLO GARCÍA.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Dª Emilia Morcillo García, solicitando la oportuna licencia Municipal para la instalación y apertura de un bar, con emplazamiento en la calle José Antonio nº 7.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en las inmediaciones, no existen industrias o actividades de características análogas, como consecuencia del reducido número de las existentes de esa clase en el casco urbano, por ello no existe peligro de producir efectos aditivos.

Teniendo en cuenta lo expuesto, los reunidos en plena unanimidad, acuerdan:

Emitir su informe en el sentido de que, a sus juicios procede que en su momento sea concedida la licencia solicitada de Dª Emilia Morcillo García, relacionada con la instalación y apertura de un bar, con emplazamiento en la calle José Antonio nº 7, si bien deberán tenerse en cuenta todos los medios correctores para que no se derive ningún perjuicio al vecindario, ya que por su conceptuación de molesta pudiera originarse, acordándose igualmente se remita expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo, de la Junta Regional, a los efectos de calificación y, con base a ello, con lo que quedará amplia constancia, haciéndose constar que, los informes de la Jefatura Local de Sanidad y Aparejador Municipal consta han sido emitidos en sentido favorable.

IV.- IMPUESTO COTOS DE CAZA.- Recordarán los reunidos que, en derivación del ofrecimiento recibido de la Jefatura Provincial de ICONA, en sesión del día 26 de enero de 1.985, se acordó que la cobranza del Impuesto Municipal de Cotos Sustituidos, en su modalidad de cotos de caza, la hiciera mencionado Organismo, cuyo procedimiento ha dado resultado satisfactorio.

Por otra parte y teniendo en cuenta las fichas recibidas, es notoria la desigualdad apreciada en cuanto al Grupo, estimando que no guarda ninguna relación con la realidad, originándose con ella perjuicio econó-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nico a la Hacienda Local cuando tributen por Grupo muy inferior al que en realidad corresponde.

Incumbe al Ayuntamiento en defensa de sus intereses lograr obtener la adecuada asignación de Grupo en cada uno de los Cotos de Caza existentes en el término y debidamente informados los remitidos de todo cuanto afecta al asunto presentado, en plena unanimidad, se acordó:

PRIMERO.- Que los Cotos de caza existentes en el término, cuya titularidad corresponda a particulares, deberán tributar por el Grupo IV y el de la Sociedad de Cazadores "Santísima Trinidad", lo hará por el Grupo III.

SEGUNDO.- Copia certificada de este acuerdo se remitirá a la Tesorería Provincial de ICONA, Organismo en la actualidad dependiente de la Junta de Extremadura y que se denomina Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, a los efectos de que en el próximo ejercicio y sucesivos hasta tanto se modifique o derogue lo acordado, en ocasión de cuando se haga la correspondiente renovación se aplique en cada uno de los cotos el Grupo que mención se ha hecho en el párrafo que precede.

TERCERO.- Se faculta a la Presidencia, en ejecución de este acuerdo efectúe los trámites que correspondan para la debida efectividad, de lo que quedará amplia constancia en el expediente presentado.

V.- OBRAS DEL PER.- Como consecuencia del escrito recibido de la Consejería de Economía y Hacienda, el que tiene relación con lo manifestado en su día por la Dirección Provincial del INEM, de todo lo cual tiene conocimiento este Pleno, se ha preparado un borrador de acuerdo con la cuantía asignada como subvención para jornales, que es de 2.726.000 pts. puede hacerse en unión del 30% que especialmente adjudiquen para el pago de materiales, consistiendo en lo que se da amplia lectura.

Necesario es remitir lo antes posible la documentación requerida por mencionada Consejería, como por el INEM para llegado el momento poder iniciar los trabajos y dar ocupación a los obreros en situación de desempleo agrícola.

Después del correspondiente cambio de impresiones por unanimidad de los reunidos, se acordó lo siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto detallado de cada una de las obras reflejadas en la documentación presentada, la que corresponde a lo que a continuación se reseña:

1.- Explanación Barrio San Félix, con un presupuesto de 613.350 pesetas para jornales y 184.005 ptas. para materiales. Recoge también pavimentación parcial de la calle.

2.- Canalización Regado del Moro, con un presupuesto de 545.200 pesetas de jornales y 163.560 pesetas de materiales.

3.- Acondicionamiento del cementerio, con la cuantía de 204.450 ptas. de jornales y 61.335 ptas. de materiales.

4.- Pavimentación de la calle San Isidro, la cual para su ejecución se divide en dos fases, con 477.050 ptas. de jornales y 143.115 ptas. de materiales en cada una.

5.- Colocación contadores fuera del inmueble de los abonados, con 204.450 ptas. de jornales y 61.335 de materiales.

6.- Acondicionamiento Casa Consistorial, con 204.450 ptas. de jornales y 61.335 ptas de materiales.

SEGUNDO.- Según los cálculos reflejados, la duración de cada obra es de 25 días, con la ocupación de los obreros que en cada caso se mencionan.

TERCERO.- Tomando como base los presupuestos de cada obra, necesaria es la asignación en cuantía del 30% de la subvención de jornales para el pago de materiales que utilicen, bien entendido que de no recibir este porcentaje se verá disminuida la ejecución de las obras detalladas.

CUARTO.- Deberá la presidencia tramitar lo antes posible la documentación requerida por la Consejería de Hacienda y Dirección Provincial del INEM, de todo lo que quedará constancia.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el concejal Sr. Nieto Parejo se expresó haber tenido contacto con la Consejería de Hacienda acerca de la liquidación del 25% que resta por recibir de la subvención concedida, el que asciende a 589.680 ptas. dando a conocer comunicación relacionada con el asunto considerando la presidencia que los trabajos terminarán en el mes de mayo y tan pronto estuvieran firmadas las nóminas, fue entregada la total

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

documentación, estando en espera de recibir lo que reste para hacer total paso a los acuerdos.

Y no habiendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las 23:45 horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.

Alcaldía Ayuntamiento TRUJILLANOS (Badajoz)

40 SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 1.985

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
D. Máximo Hernández Suárez

Concejales que han asistido:
D. Máximo Hernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. José Vaquero Carvajal

Concejales que no han asistido:
D. Diego Nieto Parejo
D. Antonio Miguel Contreras Ortega

Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de Trujillanos a uno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las veintiuna treinta horas se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hernández Suárez, en primera convocatoria, habiendo asistido cuantos al margen se reseñan y han excusado su asistencia los señores Contreras Ortega y Nieto Parejo, como consecuencia de hallarse de vacaciones el primero y con ocupaciones profesionales el segundo, dando fe del acto el Secretario de la Corporación, como es preceptivo.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad de aquellos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que intervinieron

II.- INFORME SOBRE PETICION LICENCIA POR Dª JOSEFA BEJARANO ALARCON.- Dada cuenta del expediente instruido a instancias de Dª Josefa Bejarano Alarcon, solicitando la oportuna licencia municipal para la apertura de un local dedicado a la venta de toda clase de artículos, en especial de ultramarinos y comestibles al por menor, con emplazamiento en Plaza España nº 9, de la localidad.-

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus inmediaciones, no existen industrias o actividades de características análogas, como consecuencia del reducido número de las existentes de toda clase, por ello no existe peligro de efectos aditivos.-

Teniendo en cuenta lo expuesto, los reunidos, en plena unanimidad acordaron: (de que). Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede emitir informe favorable al expediente presentado, que corresponde a peticion de D. Josefa Bejarano Alarcon, relacionado con la apertura de un local de negocio con destino a la venta de articulos de todas clases, en especial de ultramarinos, con emplazamiento en el casco urbano de esta villa y concretamente en la Plaza de España nº 9, si bien deberá tenerse en cuenta todos los medios corregibles para que no derive ningún perjuicio al vecindario, acordándose igualmente que se remita expediente completo a la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura, para que emita su calificación y con base a ello en su día conozca este Pleno y acordar lo más procedente, de lo que quedará constancia.-

III.- SOLICITUDES CONEXION RED ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Da cuenta la presidencia haber recibido solicitudes interesando la conexión en la red de abastecimiento de agua, las que se dan a conocer y corresponden a los peticionarios siguientes:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Gregorio Sánchez Carroza, para solar C. Hernán Cortés nº 7
D. Juan Jimenez Grajera, para solar c/ Hernán Cortés, nº 5
D. Santiago Guerrero Saavedra, Inmueble c/ Díaz Ambrona, 14
D. Fernando Lozano Mateos, Inmueble c/ Hernán Cortés, nº 13
Dª Julia Madruga Soto, Inmueble c/ San Isidro, nº 7

Merecen especial atención las dos primeras, debido a que no se halla construida la red general y las construcciones que se vienen haciendo carecen de toda legalidad, dando a conocer el informe emitido por Secretaría, del que hay constancia en cada uno de los expedientes, siendo como sigue:

Informe de Secretaría.- En cumplimiento a lo interesado en el decreto que precede, el que suscribe emite a continuación el siguiente:

I N F O R M E

1.º En el terreno donde se pretende hacer obra no se halla construida la red general, a la que deben conectarse las acometidas de futuros abonados del servicio de aguas.-

2.º En el caso presente, la construcción de la red general corresponde en su totalidad sufragarla al propietario del terreno, si bien la ejecución de la obra debe llevarse a cabo a través del Ayuntamiento, para lo que previamente debe haber el consiguiente estudio.-

3.º Dotada la vía pública de la red de abastecimiento de agua es cuanto procederá la concesión de la acometida la que en todo lo exterior debe llevarse a cabo por fontanero autorizado, hacer entrega del correspondiente boletín y abonar el futuro abonado los derechos de tasa de enganche costo de la acometida y hacer el depósito de la fianza.-

4.º Para que en su día no se deriven perjuicios a futuros abonados que soliciten el enganche, la red general debe construirse con la previsión necesaria que permita con norma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lidad el último beneficiario hacer uso del agua, o sea, que tenga diámetro suficiente para que no ocasione restricciones al que se halle al final.-

5.- Es competencia de la Alcaldía dictar resolución en este caso, si bien antes de la concesión es aconsejable se lleve a cabo cuanto queda expresado.-

Entre los presentes hubo diálogo sobre el asunto, del que se deduce existir unanimidad de criterio para acordar lo siguiente:

Primero.- En principio deberá construirse la red general de abastecimiento de agua, a cuyo costo en manera alguna tendrá intervención el Ayuntamiento, quedando referido a la propiedad de D. Florencio Ledo García y sobre el cual tienen lugar edificaciones no autorizadas.-

Segundo.- No existe inconveniente alguno para su concesión sobre las peticiones formuladas por D. Santiago Guerrero Saavedra, D. Fernando Lozano Mateos y Dª Julia Madruga Soto, cuya instalación de la acometida de aguas deberá hacerse por fontanero autorizada, quien expedirá el boletín que acredite los trabajos llevados a cabo.-

Tercero.- En la porción de terreno de D. Florencio Ledo García donde tienen lugar construcciones sin planificación de clase alguna y por tanto sin intervención municipal, en principio debe dotarse de los servicios primordiales e imprescindibles, tal y como abastecimiento de agua, alcantarillado, pavimentación y alumbrado, cuyo costo total debe ser sufragado por el propietario del terreno.-

Cuarto.- Construidas las redes generales será cuando procede la conexión de las acometidas de futuros abonados, por cualquiera de los conceptos enumerados.-

Quinta.- Se faculta a la presidencia para que dentro de la normativa legal que en cada caso corres-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ponde, obligue a los solicitantes al cumplimiento de la misma, quedando referido a los peticionarios D. Gregorio Sánchez Carrera y D. Juan Jiménez Grajera.-

IV.- ADQUISICION PLACAS PARA CICLOMOTORES.- Obligados están los propietarios de ciclomotores residentes en el término Municipal dar cuenta de la adquisición tanto a efectos estadísticos como para el pago del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, trámite que en muchos casos se tiene conocimiento se omite para evitar tributación consiguiente.-

Sin perjuicio de la Intervención que pueda tener la Guardia Municipal para lograr formar un censo real de los ciclomotores, muy eficaz serían estuvieran dotados de la consiguiente placa, por cuanto su provisión incumbe al Ayuntamiento para posteriormente facilitar las previo pago de los derechos establecidos.-

Habidos los razonamientos adecuados sobre el asunto, por unanimidad se estimó y acordó sea adquirido el número de placas que se consideren necesarias para dotar a los ciclomotores de la placa que permita el perfecto control de cuantos existan en el término, cuyo costo y demas derechos repercutirán sobre los poseedores de mencionados vehículos, para lo que la presidencia ordenará los trámites que considere preceptivos para llevar a cabo lo acordado.-

V.- ANTECEDENTES SOBRE TRANSFORMACION DE TERRENOS.- Se tiene conocimiento se está haciendo gestiones encaminadas a la transformación de terrenos, cuyos antecedentes se hallan en la Consejería de Obras Públicas y Confederación Hidrográfica del Guadiana, de los que en parte para conocimiento inicial se han adquirido algunos, conociéndose por un mapa que forma parte del proyecto o estudio, el término de Erujillanos se vería enormemente beneficiado en que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la mayor parte de terreno que fuera posible se convirtiera en regadío, cuestión que hasta el momento no es más que un proyecto sobre el cual se está haciendo trabajos.-

Oida la exposición hecha por la presidencia, se recogió con agrado por los presentes, quienes por unanimidad acordaron se recoja la información que sobre el particular exista, especialmente en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para sobre la misma mostrase parte este Ayuntamiento por la posibilidad del beneficio que puede reportar la mejora y acordar lo procedente en su caso.-

VI.- NUEVA VALORACION RIQUEZA URBANA.- Como consecuencia del concurso público convocado por el Consorcio para la gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Badajoz, para la contratación de los trabajos de formación y revisión de Catastros Urbanos, se halla incluida esta localidad y con base a ello la empresa adjudicataria CARTOYCA S.A. llevó a cabo hace poco los trabajos que inicialmente corresponden, ignorándose más detalles hasta el momento, no obstante, se espera que en breve la Delegación de Hacienda haga envío de las notificaciones a cada uno de los propietarios de la riqueza urbana.

Los presentes, conocido cuanto queda enunciado se dan por enterados.-

VII.- PETICION TRASLADO FUENTE PUBLICA.- Por representación de D. Dionisio Lozano Hernández se ha solicitado el traslado de la fuente pública que se halla en la inmediación de la Casa Consistorial y adosada a edificio de la propiedad del vecino antes indicado.-

Lógico es tener en cuenta que la colocación de fuentes públicas en algunos casos puede irrogar perjuicios a propietarios de inmuebles donde se adosan, hecho que previo el oportuno estudio puede evitarse.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Fuente en cuestión es de piedra labrada y por tanto además del hornato tiene un valor económico que en manera alguna debe desperdiciarse, o sea, que de acordarse su traslado ha de pensarse previamente donde haya de colocarse, mereciendo por la construcción que tiene se designe Lugar adecuado que adorne su entorno.-

Del dialogo suscitado, por el Concejal Sr. Chamizo Valhondo expuso su idea en el sentido de que la fuente en cuestión y la que se halla en la calle Francisco Pizarro, debidamente unidas ambas por su respaldo podrían colocarse en el espacio existente entre final de la calle San Isidro, Grupo Escolar, Nueva urbanización de viviendas y la fábrica de envases Grumetal, colocación que sin duda embellecería y en nada se vería perjudicado el transito de vehículos y peatones, dada la anchura de vía pública existente.-

Conocida la propuesta antedicha, por la totalidad de los miembros asistentes fue aceptada y por tanto tan pronto se inicien los trabajos de pavimentación proyectados en la zona en cuestión se tenga en cuenta la colocación de las fuentes que actualmente se encuentran adosadas a edificios de D. Dionisio Benito Hernández y D Gonzalo Moreno cuya nueva colocación concreta al final de la calle San Isidro guardará el debido ornato y embellecimiento posible, dejando de todo ello la debida constancia en el expediente presentado.-

VIII.-MOVIMIENTO FONDOS PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 1.985.- Por el Secretario-Interventor se presenta el movimiento de fondos habido durante el primer trimestre del año en curso, todos los cuales corresponden al presupuesto ordinario, como igualmente de valores independientes y Auxiliares del presupuesto en su concepto de metálico y valores cuya enumeración se va a reseñar a continuación:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concepto	Presupuesto ordinario	Valores Independientes metálico	Valores
Ingresos	1.330.287	1.921.611	1.025.681
Gastos	510.256	200	—
Existencia	820.031	1 921 611	1.025.681

Igualmente se presenta por el Secretario-Interventor el movimiento de fondos del segundo trimestre del ejercicio en curso, respecto a los conceptos de Presupuesto, metálico y valores en tributos locales de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiendo al detalle siguiente

concepto	Presupuesto Ordinario	Valores Independientes metálico	Valores
Ingresos	3.097.107	4.727.390	1.189.045
Gastos	2.668.180	3.006.062	
Existencia	428.927	1.721.328	1.189.045

También se informa por el Secretario Interventor que la situación económica del Municipio es deficitiaria, consecuencia de ello es de todos conocida al no ampliar su percepción mediante las Ordenanzas Fiscales, por cuanto en brere el agobio y penuria quedará demostrado al no poder satisfacer gastos por faltas de ingresos, advirtiendo al propio tiempo quedan sobre la mesa y en la Intervención a disposición de cuantos quieran minuciosamente cotejar los mandamientos de pagos e Ingresos, pese haber dado amplio conocimiento de todo a través de los asientos contables.-

Los reunidos en plena unanimidad acuerdan darse por enterados y al propio tiempo aprueban el gasto habido e igualmente los ingresos, de todo lo cual se ha dado amplio conocimiento según lo reflejado en los libros contables, no teniendo nada que objetar por estimar todo movimiento consignado está debidamente justificado formalmente.-

IX.- CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO.- Da cuenta la presidencia haber realizado la construcción de nichos en el cementerio para evitar principal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente lo hagan en manera privada, desordenada y sin control alguno por parte del Ayuntamiento, obteniendo en este caso únicamente beneficio los constructores y promotores que sin intervención Municipal han realizado trabajos, de los que previamente han debido conocer el Ayuntamiento.-

Al Ayuntamiento incumbe el ordenamiento del Cementerio, por cuanto ningún particular sin la autorización consiguiente puede ordenar la ejecución de obras diversas y llamarse propietario de lo realizado indebidamente.-

La construcción de nichos actual reune las debidas condiciones de solider, estética, por lo que su presentación favorece la posibilidad de cesión de cuantos tengan interés en la adquisición.-

En Carpeta separada constan los gastos originados hasta el momento, cuyo momento y cálculo inicial se cifro en el valor de 15.000 pesetas la unidad, de las que 3.000 pesetas corresponden como beneficio a las arcas Municipales

El precio, entienden los reunidos según opinión del vecindario resulta elevado, ignorando la base y fundamentos que haya para la reducción del precio.-

Despues de consignado cuanto se ha hablado sobre el particular, por unanimidad de los reunidos, se acordó:

PRIMERO.- Señalar la cantidad de tres mil pesetas por nicho construido, en concepto de beneficio o tasa, que ingresará en el presupuesto Municipal ordinario, la que servirá para señalar el total unitario como gasto.-

SEGUNDO.- Sabido el número de nichos construidos y el gasto habido por jornales, seguros Sociales, materiales de construccion, beneficio o tasa del Ayuntamiento y cuanto haya tenido lugar, facilmente se obtendrá el precio que en definitiva debe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

asignarse como valor y a sufragar por futuros adquirentes.-

TERCERO.- Se agilizarán los trámites que correspondan para que cuantos tengan interés en la adquisición de nichos puedan hacerlo bajo un precio fijo.-

X.- CUENTAS MUNICIPALES.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1.982, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada.-

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad de los cinco Concejales presentes en la reunión, siendo en este caso por mayoría absoluta, aprobarla en la forma que se presenta redactada, no existiendo ninguna objección ni voto particular.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés treinta horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ante mí Fernández

Fermín Chamizo

Ayuntamiento Alcaldía TRUJILLANOS (Badajoz)

DILIGENCIA.- En la villa de Trujillanos a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-

En derivación de la convocatoria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pasada para celebrar sesión ordinaria, han comparecido únicamente los miembros D. Vicente Chamizo Valhondo, D. Manuel Carvajal Rivero y D. Fermín Chamizo Prieto, no haciéndose D. Máximo Fernández Suárez, D. Diego Nieto Parejo, D. Antonio Miguel Contreras Ortega y D. José Vaquero Carvajal, pese a estar todos debidamente citados.-

Por el Secretario se informó que según preceptúa el artículo 34-2, de la ley 7/85, de 2 de abril, no es posible presidir la sesión el Primer Teniente de Alcalde, habida cuenta de que para tal función no existe posibilidad de Delegación, fundamento por el que al ser obligatorio sean presididas las sesiones por el Sr. Alcalde-Presidente o quien le sustituya legalmente, debe dejar de celebrarse y convocarse nuevamente.-

Los presentes, informados de cuanto antecede, nada trataron y por tanto quedó todo pendiente hasta nueva citación al efecto, de que certifico.-

Ayuntamiento (Toledo) Alcaldía TRUJILLANOS

4/ SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE 1985

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero

Concejales que no han asistido:
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Diego Nieto Parejo
D. Antonio Miguel Contreras Ortega
D. José Vaquero Carvajal

En la villa de Trujillanos a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las veintidós horas se reunieron en la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, no habiendo asistido los señores Chamizo Prieto, Nieto Parejo, Contreras Ortega y Vaquero Carvajal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario: D. Ramón Barrabés Sopena

pese a estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó hallarse número suficiente de miembros para válidamente celebrar sesión, pasando a conocer seguidamente de los asuntos enumerados en el orden del día.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- CUENTA-LIQUIDACION GASTOS DE FIESTAS.- Cerrada que ha sido la Cuenta-Liquidación referida a las pasadas fiestas locales que tuvieron lugar en el mes de junio, se da lectura de todo su contenido, haciéndose mención que por este mismo Pleno se asignó un crédito de 400.000 pesetas para sufragar el gasto que se derivara, quedando en la actualidad un remanente de 264 pesetas, si bien quedan facturas que no alcanzan las 5.000 pesetas.-

Expuesto cuanto antecede y conocido por los reunidos lo presentado, en plena unanimidad se acordó:

1º.- Aprobar la Cuenta-Liquidación presente que corresponde al gasto hecho por cuantía de 399.736 pesetas, derivado de las fiestas locales del mes de junio.-

2º.- Reconocer el gasto hecho que corresponde a fiestas de ejercicios anteriores y que se hallaba pendiente de pago, cuyo montante de facturas entrará para ser sufragado con cargo al crédito otorgado de las 400.000 pesetas, dada su insignificante cuantía.-

3º.- En su momento se abonarán las facturas que se hallan pendientes, cuya suma no sobrepasa de 5.000 pesetas, mereciendo especial atención la correspondiente a la Casa Doblas que asciende a 3.399 pesetas.-

4º.- Quedará la debida constancia de este acuerdo en el expediente respectivo.-

III.- CONSERVACION Y LIMPIEZA EDIFICIOS.- La limpieza de los edificios municipales y escuelas viene haciéndose en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

manera regular por personal vecino de la localidad mediante pago de una cantidad por acto de servicio, cuestión que conviene puntualizar y ordenar mediante concurso y que la persona encargada tenga los beneficios de la Seguridad Social.-

Acerca de esta cuestión, expuso el Secretario, que la mejor manera de tener un servicio eficaz y legal es llevar a cabo lo mencionado anteriormente.-

Los reunidos, conocido cuanto antecede por unanimidad acordaron se hagan los trámites consiguientes para convocar concurso y regularizan en debida forma este servicio lo que llevado a cabo y teniendo en cuenta la normativa legal percibirá los honorarios que le corresponden en relación al tiempo que preste servicios la nombrada.-

IV.- OBRAS DEL P.E.R.- Como consecuencia del expediente iniciado en su día, del que en su día se envió a la Dirección Provincial del INEM cuanto corresponde en petición de la asignación de 2.726.000 pts. para sufragar jornales que se derivan de las 6 obras programadas, el día 28 de agosto pasado en Badajoz se firmó el oportuno contrato y se recibió el 50% de la cuantía concedida, habiendo mencionado que con dicha fecha se habían iniciado los trabajos.-

Para el mejor desarrollo de los trabajos en principio deberá recabarse de la Oficina de Empleo facilite relación de los productores que puedan ocuparse, para sobre la misma suscribir la oferta de empleo.-

Por el Sr. Chamizo Valbondo se expuso debería formarse una comisión mixta, en la que tuvieran parte los productores, con lo que se conseguiría la ocupación de aquellos que verdaderamente lo necesitan y a su vez una mayor productividad, ya que es ilógico oír argu

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mentos de derechos infundados que únicamente se consigue el desprestigio y el aprovechamiento de algunos.-

Se habló de las obras que deben acometerse en principio, siendo las de canalización del arroyo del moro y la referida a los contadores de agua.-

Igualmente se habló del número de obreros a ocupar inicialmente, pudiendo ser del número máximo de siete y con posterioridad según la necesidad de obra demande.-

En la actualidad los productores se hallan ocupados en su mayoría, o sea, los de mayor productividad, hallándose en desempleo los de escaso rendimiento por causas diversas.-

Los presentes, teniendo en cuenta lo narrado anteriormente acuerdan darse por enterados y al propio tiempo como prevención para evitar perjuicios a empresas agrícolas deberá ser reducido el número de obreros que se admitan, habida cuenta de la existencia de trabajo en empresas privadas.-

V.- PETICION NARCISO CARVAJAL CASADO.- Por el vecino Narciso Carvajal Casado ha sido presentado escrito, de cuyo contenido se da lectura y del que se deduce que solicita autorización para conectar a la red de alcantarillado que pasa por la trasera del inmueble que posee en la calle San Isidro nº 12, informando al propio tiempo que el vecino colindante ha colocado postes y tiene alambrada una porción de terreno del Ayuntamiento como de su propiedad.-

Por el Sr. Chamizo se expresó que la propiedad del Ayuntamiento se hallaba desde hace muy pocos años bastante mermada debido a las constantes usurpaciones y a título de ejemplo basta mencionar la franja de terreno que se posee entre las traseras de la calle San Isidro y finca de D. Florencio Lodo García y de la que en la práctica y realidad bastante poco queda como consecuencia de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las construcciones arbitrarias que se vienen haciendo.-

Sigue expresando el Sr. Chamizo Valhondo preciso sería dar un repaso al Inventario de Bienes del Municipio y cotejar lo que le corresponde, ya que al paso que se va dentro de poco tiempo nada va a poseer el Ayuntamiento.-

Por el Secretario se informó que obligado está el Ayuntamiento a defender sus bienes, no obstante, continuamente vienen produciéndose usurpaciones de terrenos, de cuyos hechos tiene conocimiento la presidencia y al no tomarse ninguna medida los usurpadores entienden tienen pleno consentimiento para hacerlo, lo que da lugar esta pasividad sea tomada como ejemplo y en manera progresiva tienen lugar hechos que con el tiempo no solamente dará lugar a la apertura de expedientes administrativos de deslindes para la reivindicación de los bienes, sino que por su conceptuación tendrá que acudirse a la jurisdicción ordinaria en casos concretos.-

Por otra parte conocida es la extensión de terrenos de la propiedad Municipal, pudiendo para mayor antecedente hacer uso de planos que facilite el Instituto Geográfico y Catastral y con mayor detalle llevar a cabo las acciones que correspondan.-

Entre los reunidos hubo el consiguiente dialogo, llegando a la conclusión de acordar por unanimidad lo siguiente.-

PRIMERO.- Conceder autorización a D. Narciso Carvajal Casado para que conecte el inmueble sito en la calle San Isidro nº 12 con la red de alcantarillado que pasa por las traseras del mismo.-

SEGUNDO.- Se adquiera del Instituto Geográfico y Catastral la documentación necesaria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para con todo detalle saber cuanto posee el Ayuntamiento, lo que sin duda coincidirá con el Inventario de Bienes que periódicamente viene confeccionándose.-

TERCERO.- Por la presidencia se tomarán las medidas procedentes acerca de que el vecino colindante a D. Narciso Carvajal Casado deje libre y expédita la propiedad municipal.-

VI.-GASTOS E INGRESOS SERVICIO AGUAS PANTANO DE CORNALBO.-

Por la secretaría-Intervención ha sido confeccionado un resumen de los gastos e ingresos que han tenido lugar desde el día 29 de diciembre de 1979 en que se inició el servicio de abastecimiento de aguas procedente del pantano de Cornalbo hasta el 31 de agosto de 1985, dándose de todo ello amplia lectura.-

De los antecedentes expuestos fácilmente se deduce que el abastecimiento de aguas que se tiene lleva consigo unos gastos que en manera alguna permitirá la implantación de una tarifa módica, bastando para ello conocer el gasto de personal, productos de cloración y fluido facilitado por la empresa Iberduero S.A., a lo que hay que añadir otros gastos menores que por causas diversas siempre surgen en todo servicio.-

Desde el año 1981 no se ha tenido ningún contacto contable con Guirandilla, por lo que a partir de 1982 deberán contabilizarse los gastos sufragados por el mismo y obtenido el total gasto del servicio y hacer el reparto proporcional que corresponda a cada municipio.-

Preciso es de cuando en cuando tener reuniones con la representación de Guirandilla para conjuntamente hallar solución a cuantos problemas van surgiendo en todo servicio, en manera especial en lo referente a la parte económica.

Conocido todo cuanto antecede por los reunidos, se dieron los presentes por enterados, acordándose al propio tiempo se una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

copia certificada de este acuerdo al expediente presentado.-

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal Sr. Chamizo Valhondo se expreso conocía el montante de recibos pendientes de cobro, correspondiendo en su mayoría al servicio de aguas, cuya situación perjudica al no disponer del metálico consiguiente y poder hacer pagos con normalidad, contestando la presidencia se va a iniciar lo antes posible expediente, o en su caso, previos los trámites que correspondan cortar el servicio, ya que es inadmisible se preste por el Municipio los distintos servicios que requieren los administrados y sus obligaciones económicas las dejen olvidadas, procediendo en este caso retrasar la expedición de documentos en aquellos casos que así lo merecan.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión a las veintitrés treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que después de leida y hallada conforme, será firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

M. Fernández — Vicente Chamizo — A. Concejal

Ayuntamiento Alcaldía TRUJILLANOS (Badajoz)

4/25 SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.985

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que asistieron:
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Germán Chamizo Prieto

En la villa de Trujillanos a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo las 21'30 horas del día antes mencionado, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máxi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales que no asistieron:
D. Diego Nieto Parejo
D. Antonio Miguel Contreras Ortega
D. José Vaquero Carvajal

Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

mo Fernández Suárez, sesión extraordinaria, no habiendo concurrido los señores Nieto Parejo, Contreras Ortega y Vaquero Carvajal, pese estar citados previamente y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que hallándose número de miembros suficientes para válidamente celebrar sesión y, en su consecuencia adoptar los acuerdos que correspondan, se iba a dar comienzo de acuerdo con el orden del día establecido y del que conocen.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unamidad de cuantos en dicha sesión estuvieron.-

II.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.985.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario confeccionado para 1.985, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y, en su contenido, se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.-

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días hábiles las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de éllas.-

Despues de oido cuanto antecede y hechos los razonamientos necesarios sobre el Proyecto presentado, por unanimidad de los reunidos, lo que constituye mayoría absoluta, se acordó lo siguiente.

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.985, en los mismos términos que ha sido presentado, el que resumido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por capitulos corresponde al detalle siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Remuneraciones de personal	4.647.000
2.- Compra bienes corrientes y de servicios . . .	3.485.619
3.- Intereses	209.381
4.- Transferencias corrientes	1.117.000
6.- Inversiones reales	500.000
7.- Transferencias de capital	---
8.- Variación de activos financieros	41.000
9.- Variación de pasivos financieros	---
TOTAL . . .	10.000.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- Impuestos directos	730.800
2.- Impuestos indirectos	565.000
3.- Tasas y otros ingresos	3.944.895
4.- Transferencias corrientes	3.963.905
5.- Ingresos patrimoniales	794.400
6.- Enajenación de inversiones reales	---
7.- Transferencias de capital	---
8.- Variación de activos financieros	1.000
9.- Variación de pasivos financieros	---
TOTAL . . .	10.000.000

SEGUNDO.- Aprobar igualmente las Bases de Ejecución confeccionadas y que se hallan unidas al Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario presentado las que servirán de norma para su desarrollo.-

TERCERO.- Se expondrá al público el presupuesto aprobado por término de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.-

CUARTO.- En el caso de no producirse reclamaciones, el presupuesto en cuestión se entenderá definitivamente aprobado, debiendo en tal caso seguirse la tramitación preceptiva sin conocer nuevamente este Pleno.-

QUINTO.- Ultimada que sea la tramitación, se enviará copia del presupuesto referenciado a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura y otra a la Delegación de Hacienda de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Badajoz, siguiendo la normativa vigente.-

III.- RECAUDACION EJECUTIVA.- Periodicamente se ha venido conociendo la liquidación que tiene confeccionada la Depositaría de este Ayuntamiento, de la que se deduce aumentan progresivamente los descubiertos que afectan a los tributos locales.-

Principalmente los débitos corresponden a la tasa del servicio de agua e impuesto de circulación de vehículos de motor.-

La Liquidación del Presupuesto último que corresponde al ejercicio de 1.984, arrojó déficit, motivo por el cual el agobio económico es patente, llegando incluso no poder cumplir hacer pago el gasto contraido.-

Múltiples perjuicios se irrogan a los distintos acreedores no poder disponer a su debido tiempo del importe derivado de suministros, trabajos, etc, que previamente han realizado, dando origen esta situación al descrédito de la Entidad Municipal.-

Conocida es la legislación aplicable para la implantación en este Municipio de la Recaudación Ejecutiva, debiendo en este caso iniciarse el oportuno expediente y mediante concurso proceder a la adjudicación pertinente.-

En la actualidad la recaudación voluntaria viene haciéndose a través de la Caja de Ahorros de Plasencia y en innumerables casos tambien se hace por la Administración Municipal sobre aquellos recibos que obran en poder de la misma.-

Todos los reunidos hicieron uso de la palabra, cuyas opiniones fueron coincidentes, por tanto en plena unanimidad, se acordó lo siguiente:

Primero.- Se iniciará expediente para adjudicar la recaudación ejecutiva de este Ayuntamiento, la que permitirá reducir la existencia de valores en recibos que corresponden a tributos locales en sus diferentes conceptos.-

Segundo.- Terminado que sea el plazo de recaudación voluntarra, los recibos impagados serán apremiados en su totalidad, cobrándose en tal caso además

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del principal el recargo procedente, más las costas a que hubiere lugar.-

Tercero.- Se faculta y por tanto nombra a todos los funcionarios que presten servicio en este Ayuntamiento para que actúen en la Recaudación ejecutiva, cuya dirección llevará la Depositaría, al objeto de conseguir sean recaudados por la Administración Municipal los valores que obren en la Caja Municipal, ello sin perjuicio de la actuación que corresponda al recaudador ejecutivo que se nombre en derivación del expediente que se enumera en el párrafo primero de este acuerdo.-

Cuarto.- Cuando los administrados requieran algún servicio de la administración Municipal, deberá cotejarse y conocer si se halla al corriente en el pago de sus obligaciones, para en el caso de tener descubiertos hacérselo saber y lograr la efectividad, que de no hacerlo se retrasará la expedición del documento requerido hasta tanto la presidencia ordene lo procedente.-

Quinto.- Copia de este acuerdo se unirá al expediente presentado.-

IV.- OBRAS DEL P.E.R.- En varias ocasiones se ha dado cuenta a este Pleno de todo cuanto consta en el expediente referido a las obras del PER, siendo necesario ir preparando para que las obras sigan su curso normal, si bien en la actualidad casi todos el Censo de obreros se hallan ocupados y por tanto no existe problema de desempleo.-

Los reunidos, después del oportuno diálogo por unanimidad acordaron:

PRIMERO.- Facultar a la Presidencia y Concejal Delegado de obras para que organicen la ejecución de las obras programadas en su día, debiendo tener muy en cuenta no se cause ningún perjuicio a las empresas privadas con la ocupación de obreros en las obras del PER.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la que se extiende la presente acta, la que despvés de leida y hallada conforme será firmada por cuantos han intervenido en el libro correspondiente, de lo que, como ~~Secretario~~, certifico

M. Fernandez

Vicente Chamizo

Fermín Chamizo

Ayuntamiento de Trujillanos · Alcaldía · TRUJILLANOS

N3 SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE 1985

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
D. Maximo Fernández Suárez

Concejales que asistieron:
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. José Vaquero Carvajal
D. Maximo Fernández Suárez

Concejales que no asistieron:
D. Diego Nieto Parejo
D. Antonio Miguel Contreras Ortega

Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de Trujillanos a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Siendo la hora de las veintiuna treinta, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Fernández Suárez no habiendo asistido los señores Nieto Parejo y Contreras Ortega, dejando constancia de que el Sr. Vaquero Carvajal se unió a la reunión a las veintidós horas y únicamente tomó parte en la deliberación del último asunto de los consignados en el orden del día, o sea, a partir del punto 3º y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena, pasando seguidamente al inicio de la sesión.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- INFORME PETICION LICENCIA POR D. PEDRO CHAMIZO RODRIGUEZ.- Da da cuenta del expediente instruido a instancia de D. Pedro Chamizo Rodriguez quien solicita la oportuna licencia Municipal para la apertura de un Local dedicado a la venta al por menor de carnes y sacrificio, cuyo local se halla ubicado en la calle Francisco Pizarro nº 7, de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

esta localidad.-

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus inmediaciones, no existen industrias o actividades de características análogas, como consecuencia del reducido número de las existentes de toda clase, por ello no existe peligro de efectos aditivos.-

Teniendo en cuenta lo expuesto, los reunidos, en plena unanimidad acordaron:

Emitir su informe en sentido favorable al expediente presentado, que corresponde a petición de D. Pedro Chamizo Rodriguez, relacionado con la apertura de un local con destino a la venta de carnes y el sacrificio será o tendrá lugar en local autorizado como matadero, con emplazamiento el local mencionado en la calle Francisco Pizarro nº 7, si bien deberán tenerse en cuenta todos los medios corregibles para que no se derive ningún perjuicio al vecindario, acordándose igualmente que se remita expediente completo a la Consejería de Sanidad y consumo de la Junta Regional de Extremadura para que dicte la calificación y con base a ello en su día conozca este Pleno y acordar lo más procedente, de lo que quedará constancia.-

III.- A DIPUTACION AMORTIZACION ANTICIPO OBRAS DE 1.984.- En el pasado ejercicio de 1.984 se consignó en el presupuesto ordinario cantidad insuficiente para el total pago de la amortización del anticipo acordado previamente para la realización de obras, restando la cuantía de 2.000 pesetas, las que en ocasión del pago de una certificación de obras realizadas fué retenida, deduciéndose de lo expuesto es un crédito reconocido que es forzoso admitir y por tanto contabilizar.-

Los reunidos, conocido el asunto planteado, en plena unanimidad acordaron reconocer el crédito de 2.000 pesetas que correspon-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de al resto que debió satisfacerse en 1.984 a la Excma. Diputación Provincial en concepto de amortización del anticipo recibido para la ejecución de obras y teniendo en cuenta que dicha cuantía está satisfecha previa retención, deberá contabilizarse en la partida consiguiente, debiendo unirse al mandamiento de pago copia certificada de este acuerdo por el que se estima procedente el gasto surgido.-

IV.- OFERTA CONSTRUCCION GRANJA DE CONEJOS.- La presidencia da a conocer que el pasado día 13 del corriente fue citado a una reunión por el Ayuntamiento de Lérida a instancia de la Empresa Agropecuaria Extremeña S.A., para celebrar en el Salón de Cultura de mencionada Ciudad, juntamente con los señores Alcaldes de la Comarca a la que asistieron la casi totalidad, resumiéndose por la representación de la empresa su disertación en cuanto a continuación se detalla:

1º.- Es proyecto instalar 30 granjas para crianza de conejos en los pueblos de la Comarca de Lérida.-

2º.- La Empresa es "Promoción Agropecuaria Extremeña S.A."

3º.- Domicilio de la empresa: c/ Juan Bravo nº 51-D. Madrid.

4º.- En el Polígono Industrial de Lérida se construirá el matadero y demás instalacciones accesorias.-

5º.- En el matadero se admitirá la producción de conejos de particulares.-

6º.- La empresa tendrá Granja-Escuela para enseñanza del personal que ocupe.-

7º.- La empresa enviará solicitud cesión terrenos a los Ayuntamientos.-

8º.- Se aludió fuera cesión gratuita, en extensión no inferior a 5.000 m².-

9º.- No es necesario que el terreno sea suelo urbano

10º.- El terreno debe hallarse fuera del casco urbano

11º.- La Ley del Suelo condiciona no puede enajenarse parcela con extensión inferior a 5.000 m².-

12º.- El acceso a la granja puede ser por Camino de no ser posible por carretera.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

18º.- La superficie de los 5.000 m², será distribuida en 1000 m² para construcción de una nave y los restantes 4.000 m² quedarán para posible ampliación, almacenes, estacionamiento de vehículos, etc.-

14º.- La cesión o enajenación puede ser condicionada a que se construya en un plazo determinado la granja y que la explotación tenga igualmente fijado un mínimo de años, para caso incumplimiento revertiría terreno y construcciones al Ayuntamiento.-

15º.- La empresa se obliga a ocupar un mínimo de cuatro obreros menores de 25 años a ser posible.-

16º.- Los obreros que se ocupen serán partícipes de la Empresa.-

17º.- El costo de la Granja e instalaciones será a cargo de la empresa.-

18º.- La empresa tiene asegurada la venta producción en Madrid.-

Lo enunciado corresponde a la manifestación hecha por la representación de la empresa, quien igualmente expresó sería enviada solicitud a cada uno de los municipios asistentes.-

Entre los asistentes a la reunión nada se dijo en manera concreta sobre posibilidad de cesión por parte de los Ayuntamientos, por cuanto cada uno por separado deberá enjuiciar el contenido del Real Decreto 1710/79, de 16 de junio y artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-

Termina informando la presidencia que hasta el momento ningún escrito ha tenido entrada.-

Los presentes después del diálogo habido sobre el asunto expuesto se dieron por enterados, sin entrar a conocer a fondo hasta tanto llegue en su caso el momento oportuno.-

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

M. Fernández — Vicente Chamizo — M. Gonzalez — Fermín Chamizo — J. Laguna

Diligencia.- Sesión Ordinaria del día 26 de Octubre de 1.985

En la villa de Trujillanos a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado previamente, debido a la inexistencia de asuntos a tratar, circunstancia por la que no se ha pasado el orden del día a los miembros de la Corporación para conocimiento, lo que certifico.

44 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1985

En la villa de Trujillanos a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo la hora de las 20 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, no habiendo asistido el Sr. Contreras Ortega por hallarse ausente, correspondiendo a la primera convocatoria y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Bandrés Sopena.

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como conocen, existen asuntos a tratar, de los que se pasará a deliberar a continuación.

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden del Sr. Alcalde, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.

II.- PARTES DEL ARROYO Y OTRAS.- Recordarán los reu-

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

CONCEJALES QUE HAN CONCURRIDO
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Gallardo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Diego Nieto Pavón
D. José Vaquero Carvajal

CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO
D. Antonio-Miguel Contreras Ortega

SECRETARIO
D. Ramón Bandrés Sopena

Ayuntamiento Alcaldía TRUJILLANOS (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vidos que en 31 de octubre de 1.983 se adjudicó a D. Antonio Páez Barrero los aprovechamientos de pastos de diversas porciones de terreno que posee el Ayuntamiento, entre ellas las partes del Arroyo, por el precio de 255.000 pesetas anuales, o sea, para el año agrícola-ganadero de 1.983-84, finalizado el cual se le requirió para que dejase libre y expédito a favor del Ayuntamiento el terreno en cuestión, a lo que hizo caso omiso, por tanto desde el 29 de septiembre de 1.984 en que terminó el pacto contractual hasta la fecha ha seguido disfrutando del terreno en cuestión, adeudando la renta consiguiente.

La Presidencia propone que con motivo de haberse efectuado obras en las Partes del Arroyo y haber sufrido el aprovechante daños, entendía podría estudiarse el caso y ver la posibilidad de aminoración de la renta, siendo contestado por los señores Chamizo Prieto y Carvajal Rivero en el sentido de que teniendo en cuenta que la ocupación o aprovechamiento que hace D. Antonio Páez Barrero es improcedente, es base por la que el Ayuntamiento debe reclamarle la total cuantía que correspondió en virtud de la adjudicación inicial sin deducción alguna.

Por el Sr. Chamizo Vallecido se expresó sería muy conveniente que el terreno existente en las partes del arroyo, de la propiedad municipal, fuera parcelado en manera uniforme, para su utilización por vecinos mediante huertos familiares, cobrándoles la renta consiguiente.

La presidencia contestó sería conveniente consultar al Servicio de Cartas sobre posibilidades de que hicieran trabajos al respecto, ya que de hacerlo a través de un Ponto Agrícola se tiene experiencia que el costo económico es elevado.

Suficientemente debatido el asunto, por unanimidad se acordó:

Primero.- No se estima ninguna reducción respecto a la renta que adeuda D. Antonio Páez Barrero, consistente en la cantidad de 255.000 pts. por año.

Segundo.- Que se hagan gestiones ante donde corresponda para conocer la posibilidad de que se efectúen los trabajos de un deslinde del terreno de la Propiedad Municipal, principalmente después de conocer los datos que sobre ello disponga

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Instituto Geográfico y Catastral, adquiriendo si preciso fuere los consiguientes croquis.

Tercero.- Se notifique nuevamente a D. Antonio Sáez Barrero deje libre y a disposición del Ayuntamiento el terreno que en su día fue objeto de adjudicación para su aprovechamiento en hierbas y pastos, con advertencia de que en caso de no hacerlo se entablarán las acciones que correspondan.

Cuarto.- Se requerirá igualmente a D. Antonio Sáez Barrero efectúe el pago de cuanto adeuda sobre el aprovechamiento de las diversas propiedades adjudicadas en su momento.

Quinto.- De todo cuanto antecede quedará la debida constancia en el expediente presentado.

III.- DEHESA BOYAL.- Hechas en su momento las convenientes gestiones ante D. Mariano Rivero Sánchez, con base a haber terminado el 29 de septiembre de 1984 el pacto contractual, fueron infructuosas, circunstancia por la que se inició el oportuno procedimiento judicial ante el Juzgado de Distrito de Mérida quien estimó la excepción de incompetencia alegada y propuesta por la parte demandada y notificada que fue la sentencia se interpuso recurso en grado de apelación ante la Audiencia Provincial de Badajoz.

La Audiencia Provincial a la vista de la documentación aportada dictó sentencia nº 95/85, cuyo fallo corresponde a lo siguiente:

"FALLAMOS: Que estimando el recurso interpuesto en los autos a que esta apelación se contrae, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de Mérida el 23 de mayo último, revocándola, debemos desestimar y desestimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta por la parte demandada y entrando en el fondo del asunto estimar la demanda formulada por el Ayuntamiento de Trujillanos contra D. Mariano Rivero Sánchez, declarando que el arrendamiento de la finca Dehesa Boyal, denominada Las Cien Fanegas, de los bienes de Propios del citado Ayuntamiento, finalizó el 29 de septiembre de 1984, por expiración del plazo de duración, condenando al demandado Sr. Rivero Sánchez a que dentro del plazo legal deje dicha finca rústica libre y a disposición del Ayuntamiento referido, bajo apercibimiento de lanzamiento, condenándole fi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ualmente al pago de las costas de primera instancia y sin hacer expreso pronunciamiento por lo que a las causadas en el recurso se refiere.

Con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia a los efectos oportunos".

Igualmente se da a conocer el contenido del expediente, en manera especial lo tramitado ante el Juzgado de Instrucción.

Preciso es como consecuencia de la fecha en que nos hallamos iniciar los trámites de subasta lo antes posible al objeto de que no resulte perjudicado el futuro adjudicatario.

Después del cambio de impresiones habido, los reunidos en plena unanimidad, acordaron:

Primero.- Darse por enterados de la Sentencia 95/85, de fecha 19 de noviembre de 1.985, dictada por la Audiencia Provincial de Badajoz, mediante la cual se declara finalizado el contrato de arrendamiento de la Dehesa Boyal, en fecha 29 de septiembre de 1.984, con imposición de costas a la parte demandada en cuanto a las de primera instancia.

Segundo.- En la misma Sentencia aludida en el párrafo que antecede se dice no hacer expreso pronunciamiento sobre costas causadas en el recurso, se satisfarán las que corresponda en este Ayuntamiento, por tanto lo concerniente a las mismas que presenten el Abogado y Procurador y gastos judiciales se abonarán tan pronto sean conocidos.

Tercero.- En cuanto a la tramitación del expediente de subasta del aprovechamiento agrícola-ganadero de la Dehesa Boyal, tan pronto esté libre y a disposición del Ayuntamiento la finca diberá darse comienzo, quedando en su consecuencia pendiente hasta que ello haga lugar.

IV.- RECAUDACIÓN.- Diversas son las ocasiones en que se ha hablado respecto a la cobranza de los tributos locales, en especial de aquellos que en período voluntario han quedado incobrados en sus distintas fechas en que han sido puestos al cobro a través de la Caja de Plasencia.

Debido a la cuantía que ascienden los valores que corresponden a distintos años y conceptos, forzoso es tomar las medidas procedentes para obtener su cobro, pues de lo contrario podría poder hacer pagos de ineludible necesidad.

Se ha cambiado impresiones con D. Joaquín Martínez-Pidal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cordrado, quien reside en Badajoz, calle Vicente Barrantes nº 8, principal, teniendo en cuenta que su dedicación es la de Recaudador Ejecutivo y, entre las condiciones más importantes se menciona que el premio de cobranza en voluntaria cobraría del cinco por ciento y en ejecutiva el veinte por ciento, haciéndose la cobranza del agua bimensual y los restantes tributos una vez al año, utilizando igual modalidad que la recaudación del Estado.

Los presentes, oido cuanto antecede y cambiadas impresiones, por unanimidad acordaron:

Primero.- Nombrar a D. Joaquín Martínez-Pirón Cordrado, vecino de Badajoz y con domicilio en C/ Vicente Barrantes nº 8, principal, Recaudador de este Ayuntamiento, en su doble modalidad de voluntaria y ejecutiva, por plazo de un año, cuyo período de tiempo será prorrogado, previo acuerdo.

Segundo.- Percibirá el nombrado el premio del cinco por ciento en voluntaria y el veinte en ejecutiva.

Tercero.- Por Depositaría se efectuarán los cargos de valores que disponga, debiendo procurar se lleve el servicio de recaudación con normalidad, o sea, que la labor resulte fructífera y que el importante de descubiertos o pendiente de cobro se reduzca todo lo posible.

Cuarto.- En su momento se manifestará la fianza que el nombrado debe depositar al efecto.

Quinto.- Quedará en el expediente el debido antecedente de todo cuanto se trata.

V.- VALORACIÓN DE LA RIQUEZA URBANA.- Recordarán los presentes que, en sesión del día 1 de agosto de 1.985, conoció este Pleno de los trabajos que el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Badajoz inició los trabajos de formación y revisión de Catastros Urbanos, cuya adjudicación recayó en la empresa "Cartogea S.A".

El día 27 del corriente se desplazó a la localidad un funcionario del mencionado Consorcio, con quien se tuvo diálogo y del mismo puede deducirse en relación al asunto de la nueva contribución urbana lo siguiente:

1º.- Los cálculos consisten desde el principio en que globalmente la cuota de la contribución urbana se cuadruplique, lo que traducido en pesetas-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

brepasará en la localidad del millón de pesetas.

2º.- El Ayuntamiento en este momento tiene potestad de implantar categorías de calles a efectos de tributación.

3º.- Debe predominar la tendencia de supresión de cierta tasas, tal como la de canales, rejas, alcantarillado y todas cuantas tengan como base los edificios, ya que con la contribución puede quedar debidamente unificado todo y a la vez se obtiene una simplificación para la administración y contribuyente.

4º.- La valoración del suelo tiene lugar según su frente y fondo del solar, diferenciándose su valor a partir de una franja normalmente no edificable.

5º.- El valor mínimo del suelo es de 810 pts el metro cuadrado y el máximo de 5.000 pesetas el también metro cuadrado, por lo que de establecer categorías según queda expuesto en el párrafo segundo la asignación del valor por cada una sería entre el mínimo y el máximo.

6º.- La valoración de un inmueble se hace teniendo en cuenta lo que corresponde a vivienda, locales de negocio, corrales, etc., de cuyo producto se obtiene la contribución a satisfacer.

7º.- De seguir el curso normal los trabajos que lleva a cabo la empresa adjudicataria, en los meses de mayo o junio de 1986 se darán a conocer los valores de los edificios, al igual que otros cuantos relacionados con todos los inmuebles del término, cuyas notificaciones principalmente irán dirigidas a los propietarios, para de acuerdo con cuantos derechos puedan asistirles formular las reclamaciones procedentes.

8º.- Debe tenerse en cuenta que actualmente el coeficiente que tiene este Ayuntamiento sobre la base liquidable es del 20 %, siendo éste el que ha venido rigiendo desde su implantación por la Delegación de Hacienda, no obstante, el Municipio tiene potestad de su modificación, adoptando el acuerdo consiguiente.

En Municipios limítrofes tal como el de Mérida que la revisión ha tenido lugar, de diversos contribuyentes se oyen expresiones de distinta índole, las cuales no pueden tomarse como antecedente en la localidad, habida cuenta de que los antiguos valores de inmueble, no guardan ninguna relación como consecuencia de las constantes mejoras que en los mismos se hacen y a su vez las nuevas construcciones llevadas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a cabo ninguna satisfactoria contribución debido a que no han sido dados de alta en la Delegación de Hacienda.

Por el Concejal Sr. Nieto Pareja se dio una pequeña orientación de la posible repercusión de aumento de contribución que experimentarán los inmuebles ubicados en el término municipal, con efectividad para el próximo ejercicio de 1.986.

Después de conocido sobre cuanto queda hecha mención y de haber dialogado todos los miembros sobre el asunto que es de vital importancia, en plena unanimidad acordaron darle por enterados y en su momento tenerlo a la vista la nueva valoración y la repercusión global resultante llevar a cabo los trámites que correspondan.

VI.- PERSONAL.- El Sr. Alcalde presenta moción con la ocupación de la plaza de Auxiliar vacante por personal contratado, lo que es aprobada por unanimidad de los reunidos y se pasa a conocer de la misma a continuación:

Dada lectura por el mismo Sr. Alcalde de la moción presentada, de la misma se deduce el interés de que el Auxiliar contratado cese con esta misma fecha, argumentando de que su nombramiento era por seis meses, se convoque la plaza para cubrirla lo antes posible y que en lo sucesivo entiende que en las sesiones en lugar de poner que acta el Alcalde debe consignarse lo haga el Secretario, consignando otros pormenores de menor importancia. Sales como que el Secretario ha tenido tiempo para haber sacado la plaza en propiedad.

Por el Secretario se manifestó que como fedatario en el acta solamente se consigna aquello que ha oído, dándose lectura de la misma como igualmente en su momento antes de transcribirla al libro se hizo, previa su aprobación.

Igualmente hizo hincapié de que el cese de la persona contratada en esta misma fecha de fin de año no era la más adecuada por los múltiples trabajos existentes, extremo que corroboró el Concejal-Depositario Sr. Carvajal Rivero que conoce en manera directa por las obras del PER, los servicios administrativos que es preciso cumplimentar.

Sobre los presentes tuvo el consiguiente diálogo que terminó en acordar por unanimidad lo siguiente:

1º.- Que el Auxiliar interino contratado D. Ramón Francisco Barrabés

Sánchez ese el 31 de diciembre próximo.

2º.- Que se inicien los trámites que correspondan a la mayor brevedad para que la plaza de Auxiliar Administrativo sea ocupada en propiedad por la persona que resulte nombrada en su momento.

3º.- Copia del borrador de cada acta se pasará a cada uno de los miembros de la Corporación, tan pronto esté confeccionada, con lo que podrá entrar la Secretaria al iniciarse las sesiones, habida cuenta de que previamente serán informados de su contenido.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el vecino Andrés Vaquero Carvajal se interesó información acerca de la corrección que se refleja en los recibos del agua, en cuantía de 100 pesetas, en la idea de que podría existir error o duplicidad en la confección, indicándole presentara alguno de los que habría satisfecho para cotejarlo y conocer el fundamento o base en que se apoya, alegando no llevaba ni podía presentar nada que justificara su alegación, no obstante el Secretario, a la vista de cuantos valores traen en depositaría se le demostró que la cantidad de 100 pts que viene figurando como tasa del servicio de agua corresponde al concepto de cuota y es absolutamente legal, advirtiéndole al propio tiempo revisara los valores que tiene pagados y sin duda de aplicar bien los mismos hallará correcto lo satisfecho.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión que terminó a las 22:30 horas, de la que se extiende la presente acta, en la que igualmente se hace constar que el Concejal D. Diego Nieto Parejo se ausentó del salón al terminar el punto V., no conociendo por tanto del resto de los asuntos, o sea, del punto VI., la que después de leída y hallada conforme, será transcrita al libro respectivo y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario certifico.

Vicente Chamizo

Fermín Chamizo

M. Fernández

Diego Nieto

Ayuntamiento · Alcaldía · Trujillanos (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MARGEN QUE SE CITA
Alcalde
D. Máximo Fernández Suárez
CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO
Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Gallardo
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Diego Nieto Pareja
CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Antonio Miguel Contreras Ortega
D. José Vaquero Carvajal
SECRETARIO
D. Ramón Barrabés Lopera

45 SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1.985

En la villa de Trujillanos a veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo la hora de las veinte treinta se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, no habiendo comparecido los señores Carvajal Rivero, Contreras Ortega y Vaquero Carvajal y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Lopera.

Abierto el acto, la presidencia expresó existían asuntos pendientes a tratar, de los cuales conocen previamente mediante el orden del día y se para a tratar a continuación.

I.- LECTURA BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, dé lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobada por unanimidad.

II.- INFORME APERTURA LOCAL CARNICERÍA DE D. FERMÍN CHAMIZO PRIETO.-

Se presenta expediente iniciado a instancia de D. Fermín Chamizo Prieto, quien solicita licencia para el ejercicio de la actividad de CARNICERÍA, cuyo emplazamiento se halla en la Plaza de España nº 10, de esta localidad, habiéndose seguido la tramitación preceptiva consistente en los informes del Técnico de la Construcción y Jefatura Local de Sanidad, emitidos estos en sentido favorable y seguidos los trámites de publicidad en cuanto a los vecinos colindantes y en el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado reclamación alguna.

Expuesto cuanto antecede, en relación al expediente iniciado, en pleno unanimidad de los presentes se acordó:

Primero.- Informar favorablemente la petición formulada por D. Fermín Chamizo Prieto, para que así conste en el expediente presentado.

Segundo.- Completo que sea el expediente, se elevará a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, a los efectos reglamentarios de calificación.

Tercero.- Tan pronto se conozca el pronunciamiento de la Consejería de Sanidad, se presentará nuevamente a este Pleno del expediente para acordar lo procedente en relación con la solicitud sobre licencia Municipal de apertura.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuarto.- Copia certificada de este acuerdo se unirá al expediente, para la debida constancia.

III.- LICENCIA MUNICIPAL ACTIVIDAD BAR, A FAVOR DE D. SANTIAGO BARRERO QUINTERO.-

En fecha 23 de junio de 1.983 el vecino D. Santiago Barrero Quintero, solicitó la oportuna licencia para la apertura de un bar en local situado en la calle San Isidro nº 2, iniciándose el oportuno expediente que siguiendo los trámites preceptivos ha sido informado favorablemente por la Consejería de Sanidad y Consumo, de la Junta Regional de Extremadura, bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a viviendas colindantes que excedan de 30 DBA y se refiere única y exclusivamente a Actividades Molestas, independiente de la Reglamentación que habrá de guardar en cuanto a espectáculos públicos.

Visto lo actuado y cuanto se ha hecho mención, los reunidos en plena unanimidad acordaron lo siguiente:

Primero.- Conceder la licencia solicitada por D. SANTIAGO BARRERO QUINTERO, para la instalación de un bar en la calle San Isidro nº 2, con sujeción estricta a los planos y memoria que obran en el expediente.

SEGUNDO.- De acuerdo con cuanto determina el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, la industria o actividad de bar tiene la calificación de molesta.

TERCERO.- La concesión de licencia Municipal hecha a favor de D. Santiago Barrero Quintero, será comunicada al mismo y a cuantos Organismos Tengan concordancia con ello, en especial a la Consejería de Sanidad y Consumo, conforme tiene ordenado.

CUARTO.- De todo cuanto antecede quedará la debida constancia en el expediente presentado.

IV.- LICENCIA MUNICIPAL FUNCIONAMIENTO DISCOTECA DE D. ROBUSTIANO GÓMEZ GRAGERA.- En fecha 30 de septiembre de 1.981, el vecino D. Robustiano Gómez Gragera solicitó la oportuna licencia para la apertura de una Discoteca, en local situado en la calle Francisco Pizarro nº 33, iniciándose el oportuno expediente que siguiendo los trámites preceptivos ha sido informado favorablemente por la Consejería de Sanidad y Consumo, de la Junta Regional de Extremadura, bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a viviendas colindantes que excedan de 30 dBA y se refiere única y exclusivamente a Actividades Molestas, independiente de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reglamentación que habrá de guardar en cuanto a espectáculos públicos.

Visto lo actuado y cuanto se ha hecho mención, los reunidos en plena unanimidad, acordaron lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder la licencia solicitada por D. Robustiano Gómez Grajera, para la instalación y funcionamiento de una discoteca en la calle Francisco Pizarro nº 33, con sujeción estricta a los planos y memoria que obran en el expediente.

SEGUNDO.- De acuerdo con cuanto determina el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, la industria o actividad de DISCOTECA, tiene la calificación de MOLESTA.

TERCERO.- La concesión de licencia Municipal hecha a favor de D. Robustiano Gómez Grajera, será comunicada al mismo y a cuantos Organismos tengan concordancia con ello, en especial a la Consejería de Sanidad y Consumo, conforme tiene dispuesto.

CUARTO.- De todo cuanto antecede quedará la debida constancia en el expediente preparado.

V.- LICENCIA MUNICIPAL ACTIVIDAD CÁMARAS FRIGORÍFICAS, A FAVOR SOCIEDAD FRIGORÍFICOS TRUJILLANOS S.A.-

En fecha 24 de enero de 1983, la Sociedad Frigoríficos Trujillanos S.A., solicitó la oportuna licencia para la apertura de una industria dedicada a Cámaras Frigoríficas, en local situado en la calle Bravo Murillo nº 11, iniciándose el oportuno expediente que siguiendo los trámites preceptivos ha sido informado favorablemente por la Consejería de Sanidad y Consumo, de la Junta Regional de Extremadura, bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a viviendas colindantes que excedan de 30 dBA y que antes de su puesta en funcionamiento deberá solicitar la sociedad el peticionario el número de registro sanitario.

Visto lo actuado y cuanto se ha hecho mención, los reunidos en plena unanimidad, acordaron lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder la licencia solicitada por la Sociedad Frigoríficos Trujillanos S.A., para la instalación de Cámaras Frigoríficas en la calle Bravo Murillo nº 11, con sujeción estricta a los planos y memoria que obran en el expediente, bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a viviendas colindantes que excedan de 30 dBA. y que antes de su puesta en funcionamiento deberá solicitar nº de registro sanitario.

SEGUNDO.- De acuerdo con cuanto determina el reglamento de 30 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

noviembre de 1.961, la industria de Cámaras Frigoríficas tiene la calificación de molesta.

TERCERO.- La concesión de Licencia Municipal hecha a favor de la Sociedad Frigoríficos Trujillanos S.A. será comunicada al mismo y a cuantos Organismos tengan concordancia con ello, en especial a la Consejería de Sanidad y Consumo conforme tiene interesado.

VI.- LICENCIA MUNICIPAL ACTIVIDAD PANADERÍA A FAVOR DE D. GONZALO MORENO MORENO.- En fecha 11 de diciembre de 1.984, el vecino D. Gonzalo Moreno Moreno, solicitó la oportuna licencia para legalizar la panadería, situada en local de la calle General Franco nº 37, iniciándose el oportuno expediente que requiriendo los trámites preceptivos ha sido informado favorablemente por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Regional de Extremadura, bajo las observaciones que en comunicación nº 8120, del día 10 de diciembre en curso se expresan.

Visto lo actuado y cuando se ha hecho mención, los reunidos en plena unanimidad acordaron:

PRIMERO.- Conceder la licencia solicitada por D. Gonzalo Moreno Moreno, para la legalización de una panadería situada en la calle General Franco nº 37, con sujeción estricta a los planos y memoria que obran en el expediente, bajo la observancia de que la industria en cuestión no deberá transmitir ruidos y vibraciones a viviendas colindantes que excedan de 30 dBA. y que antes de su puesta en funcionamiento deberá solicitar el nº de registro sanitario.

SEGUNDO.- De acuerdo con cuanto determina el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, la industria de panadería tiene la calificación de MOLESTA.

TERCERO.- La concesión de la Licencia Municipal hecha a favor de D. Gonzalo Moreno Moreno, será comunicada al mismo y a cuantos Organismos tengan concordancia con ello, en especial a la Consejería de Sanidad y Consumo, conforme tiene interesado.

CUARTO.- De todo cuanto antecede quedará la debida constancia en el expediente presentado.

VII.- APROVECHAMIENTO HERBÁCEO FINCA DEHESA BOYAL.- Como previamente conocen los reunidos, la Finca Dehesa Boyal se halla libre de arrendatario, estimando conveniente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se lleven a cabo los trámites que correspondan para que los aprovechamientos herbáceos se lleven a cabo.

Sigue esperando la presidencia debería cederse únicamente hasta el día 29 de septiembre próximo bajo el precio de 150.000 pts. haciendo subasta por el sistema de pujas a la llana, señalando como fecha el día 8 de enero próximo a las 20 horas y en cuanto al pago estima sea el 50 % del remate al empezar y el resto el 30 de agosto.

Por el Sr. Chamizo Gallardo se esperó no vela mal la propuesta de la Presidencia, si bien debería a toda costa tener cercada con alambre la finca en cuestión, con lo que sin duda se obtendría mayor rendimiento económico, e incluso dividiéndole en cercas para su mayor aprovechamiento, cuyo costo de material y mano de obra según cálculo y haciendo comparación con instalaciones parecidas no es muy costoso, estimo que propone se hagan los trámites consiguientes para ello, incluido se gestione la obtención de auxilios económicos que a través de ciertos Organismos se podrían solicitar y, en último término, con subvención del P.E.R.

Por el Secretario se expresó que, teniendo en cuenta la ley 83/80, de 31 de diciembre, sobre arrendamientos rústicos, en su artículo 25 se dice que la duración mínima de los arrendamientos será de seis años, aún cuando la Disposición Adicional Cuarto dice quedan excluidos del ámbito de esta Ley los bienes de Propios, ya que se regularán por normas específicas, no obstante, estima que de hacerse el aprovechamiento en la manera propuesta dará lugar a un posible litigio con el adjudicatario al no querer dejar libre la finca a la terminación del contrato, sosteniendo el concejo debería hacerla por plazo de seis años, publicación debida, etc.

Después de los razonamientos habidos, los presentes por unanimidad acordaron:

PRIMERO: Aceptar la propuesta hecha por la Presidencia acerca de que el aprovechamiento de la finca dehesa Boyal se adjudique por el sistema de subasta y pujas a la llana, bajo el precio inicial de 150.000 pts., con finalización del contrato el 29 de septiembre de 1.986, señalándose para el acto el día 8 de enero próximo y hora de las 20, exigiéndose el pago del 50 % en el momento de la adjudicación y el resto en fecha 30 de agosto.

SEGUNDO.- Se llevarán a cabo los trámites que correspondan para que ten-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ga plena efectividad lo acordado en el párrafo que antecede.

TERCERO.- Quedará el debido antecedente de este acuerdo y de todo cuanto se tramite en el expediente respectivo.

VIII.- VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.- Por D. Juan Antonio López Solís, Agente de la Propiedad Inmobiliaria ha sido presentada oferta de permuta de terreno por viviendas que se construyan, haciendo entrega de un Proyecto Básico donde al detalle puede conocerse la clase de obra a realizar.

La oferta en principio se estima ventajosa para el Municipio, por cuanto conocida la demanda y necesidad de viviendas en la localidad deberían iniciarse los trámites para su efectividad.

Los reunidos, oido cuanto antecede, por unanimidad acordaron se inicie expediente referido a la oferta de permuta de terreno por viviendas recibidas, dejando la debida constancia de este acuerdo en el expediente presentado.

IX.- APROVECHAMIENTO HERBÁCEO ELIDOS EL TANGUERO.- Entregado en su día por D. Mariano Vallhondo Salán el terreno de la propiedad Municipal, denominado "El Tanguero", se estima conveniente llevar a cabo el trámite de subasta por el sistema de pujas a la llana, señalando el día 8 de enero próximo a las 20:30 horas, con señalamiento de precio inicial de 25.000 pesetas y en cuanto al pago de la cuantía del remate con entrega del 50 % en ocasión de la adjudicación y el resto en fecha 30 de agosto, con alcance el aprovechamiento de las hierbas hasta el día 29 de septiembre de 1.986.

Por el Secretario se expuso que el procedimiento propuesto entendía no era el más correcto, el que puede dar ocasión a litigio, ya que no se ajusta a lo mencionado en la vigente ley de Arrendamientos rústicos.

Por el Concejal Sr. Alvarez Prieto se expuso haber oído al igual que los demás miembros que se hallaban en la reunión anterior, la exposición del Abogado D. Enrique Flores Márquez, consistente en que son arrendamientos que se llevan a cabo según costumbre del lugar y en manera anual de disfrute.

Después del diálogo habido sobre el asunto, por unanimidad acordaron:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Primero.- Aceptar la propuesta hecha por la presidencia, consistente en que el día 8 de enero próximo se celebre subasta del terreno "El Tanquero" bajo el sistema de pujas a la llana, bajo el precio inicial de 25.000 pts., por periodo de tiempo de los aprovechamientos de hierbas hasta el día 29 de septiembre de 1.986 y el pago del remate será el 50% al hacerse cargo el rematante y el resto el 30 de agosto.

Segundo.- Se dará la máxima publicidad para que cuantos estén interesados tengan conocimiento y puedan acudir a la subasta que se iniciará a partir de las 20:30 horas del día antes mencionado.

Tercero.- Quedará la debida constancia en el expediente presentado de todo cuanto se tramite.

X.- REGULACION ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA.- En sesión del día 30 de noviembre convocó este Pleno sobre la vacante de Auxiliar Administrativo, acordándose se hicieran los trámites precisos para cubrirla.

Por el Secretario se dio lectura al Real Decreto 2224/85, de 20 de noviembre, por el que se regula el acceso a la Función Pública Local del Personal contratado e Interino de las Corporaciones Locales.

Se da cuenta de las Bases que han de regir para, mediante Concurso-Oposición cubrir la plaza en cuestión, dándose lectura de todo su contenido.

Por el Sr. Nieto Pareja se expresó era lógico, como viene haciendo el Estado, se recojan méritos aplicables, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto antes mencionado.

Conocido cuando antecede y después del diálogo sostenido entre los presentes, por unanimidad se acordó:

Primero: Aprobar las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, las cuales se hallan debidamente ajustadas a la legislación en vigor, en manera especial a lo regulado en el Real Decreto 2224/85, de 20 de noviembre.

Segundo.- Se proseguirán los trámites que correspondan, para mediante Concurso-oposición proveer la plaza en cuestión.

Tercero.- Para documentar el expediente presentado se unirá co-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pia certificada de este acuerdo.

XI.- BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.- Por el Sr. Alcalde se presenta moción al objeto de que sea admitida bajo el trámite de urgencia y se conozca de su contenido, siendo aceptada por la totalidad de miembros y corresponde su contenido a lo siguiente:

"El que suscribe, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, haciendo uso de las facultades que confiere la vigente Ley de Régimen Local, por medio de este escrito presenta la presente

MOCIÓN

1º.- Que en sesión del día 3 de septiembre de 1.985 el Pleno en su punto V, relacionado con petición del vecino Narciso Carvajal Casado, se acordó sobre la alambrada colocada por D. Antonio Chamizo Quintero, lo siguiente:

"Tercero.- Por la Presidencia se tomarán las medidas procedentes acerca de que el vecino colindante a D. Narciso Carvajal Casado deje libre y expedita la propiedad Municipal".

Respecto a ello se le notificó y hasta el momento ha hecho caso omiso.

2º.- Con posterioridad ha recabado de la Administración Municipal D. Antonio Chamizo Quintero certificación acerca de si la franja de terreno que se encuentra al lado derecho de las casas de la calle San Isidro era de la propiedad Municipal, a petición y para mejor documentar la contestación se ha buscado antecedentes de libros de actas y sesiones de Corporaciones anteriores y también se practicó información testifical, dando en su momento la certificación oportuna.

3º.- Posteriormente, el mencionado Antonio Chamizo Quintero presentó edicto derivado de escritura pública, en el que figuran como linderos en la parte norte Narciso Carvajal y sur con Obdulia Alarcón, cuya exposición se contradice con la realidad, cuando a entender del que suscribe linda con terreno de la propiedad Municipal y por tanto con el Ayuntamiento, cuyo edicto después de diligenciado le fué entregado.

A juicio del que suscribe D. Antonio Chamizo Quintero ha consignado unos linderos que realmente no son y por tan-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do olvida la propiedad Municipal, por cuanto de estimarlo el Ayuntamiento, previo el asesoramiento técnico, le cabe la interposición de un juicio declarativo y al mismo tiempo solicitar del Juzgado la anotación preventiva de la demanda para que se presente, para que, antes de que adquiera firmeza el asiento que corresponde al Registro de la Propiedad se aclare la anomalía existente.

Por todo lo expuesto, solicitó del Pleno de la Corporación la admisión de la presente MOCION y, en su consecuencia, se acuerde lo que en justicia proceda en relación con la consignación de haberes llevada a cabo.".- Trujillanos, 22 de diciembre de 1.985.- Firmado: Máximo Fernández".

Los reunidos, conocido el asunto expuesto, por unanimidad acordaron:

Primero: Facultar a la presidencia para que recabe el oportuno dictamen de un Letrado sobre el asunto indicado, que de ser favorable se lleven a cabo las acciones judiciales correspondientes, en manera especial lo referente al asiento registral de la escritura ante el Registro de la Propiedad del Partido.

Segundo.- De los trámites que lleve a cabo la presidencia quedará el debido antecedente en el expediente presentado.

Tercero.- Igualmente se faculta a la presidencia para el otorgamiento de poderes necesarios a Letrado y Procurador para la iniciación de las diligencias judiciales que correspondan.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Vicente Ramírez

Fermín Ramírez

M. Fernández

Alcaldía Ayuntamiento TRUJILLANOS (Badajoz)

Diligencia.- Sesión ordinaria del día 25 de enero de 1986

En la villa de Trujillanos a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y seis.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado en el día de hoy sesión ordinaria conforme está acordado ~~trimestralmente~~, debido a la inexistencia de asuntos a tratar, circunstancia por la que al no haber asuntos preparados no se ha pasado el orden del día a los miembros de la Corporación para conocimiento, de lo que certifico.-

46 SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE ENERO DE 1986.-

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
D. Maximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido:
D. Maximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valbondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto
D. Diego Nieto Parejo
D. Antonio Miguel Contreras Ortega
D. José Vaquero Carvajal

Secretario
D. Ramón Barrabés Sopena

En la villa de Trujillanos a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis

Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, siendo la totalidad de los que componen el Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Fernández Suárez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como conocen previamente mediante el orden del día, existen asuntos a tratar, pasando a continuación a deliberar de los mismos.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura integra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- NUCLEOS POBLACION PARA PADRON DE HABITANTES.- Próxima la fecha de iniciación de los trabajos referidos al Padrón de Habitantes, circunstancia por la que previamente es necesario en todo Municipio conocer donde está viviendo la población que, en lo referente a este sabido es que no existe otro núcleo de viviendas que el de la localidad de Trujillanos y bajo esta base deben encaminarse todas las actuaciones.-

Los reunidos, conocido cuanto an-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tecede, por unanimidad aprueban que la única Entidad de Población existente dentro del término municipal es la localidad de Trujillanos, en la que residen todos los habitantes.-

III.- PETICION LICENCIA DE OBRAS POR D. JOSE ESPERANZA PALACIOS.-

Por D. José Esperanza Palacios ha sido presentado escrito solicitando licencia municipal de obras para legalizar el inmueble que posee en esta localidad, C/ Díaz-Ambrona nº 122, cuya construcción nueva llevó a cabo recientemente, o sea, data de un tiempo inferior a cinco años, viniendo certificado de legalización de local en la planta baja y vivienda en planta primera, suscrito por Arquitecto Técnico.-

Por el Secretario se informó, que revisando la documentación aportada junto a la solicitud, corresponde a un certificado de legalización de un local situado en la planta baja y una vivienda en la parte alta del inmueble sito en la calle Díaz-Ambrona nº 122, propiedad de D. José Esperanza Palacios, carente de su visado consiguiente, por cuanto ello nada justifica para que la Corporación pueda pronunciarse legalmente para acceder a la concesión de lo solicitado, habida cuenta de que corresponde la presentación de un proyecto suscrito por técnico competente, debidamente legalizado con su visado del Colegio, al tratarse de una nueva obra cuya ejecución es reciente y tampoco es procede el cobro de ninguna tasa hasta tanto tenga lugar la concesión de la licencia bajo las formalidades legales, debiendo entenderse que de acordarse la concesión actualmente sin tener en cuenta lo expuesto carecería de toda legalidad.-

Por la Presidencia se hizo hincapié que con el certificado presentado, suscrito por Arquitecto Técnico, entendía era suficiente y la Corporación debiera pronunciarse en su concesión.-

Por el Concejal Sr. Vaquero Carvajal se manifestó que al igual que otros lo vienen haciendo, debe el solicitante presentar la documentación a que está obligado, al objeto de que la concesión esté basada y ajustada a lo dispuesto, pues en otro caso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

su voto será negativo y lamenta no tener el mismo criterio que la Presidencia.-

Por el Sr. Carvajal Rivero se expresó que el sistema que quiere usarse sobre la concesión no tiene base alguna y por tanto de accederse resultaría una arbitrariedad Corporativa que en ningún Municipio limítrofe se utiliza.-

Entre los presentes hubo el consiguiente diálogo y estimando la Presidencia suficientemente discutido el asunto presenta propuesta para su votación en los términos siguientes:

Se acceda a la concesión de la licencia de obra y por tanto a la legalización solicitada por D. José Esperanza Palacios, teniendo en cuenta la documentación presentada y se proceda seguidamente al cobro de la tasa sobre licencias urbanísticas, consistente en el 2% según valoración de lo ejecutado.-

Llevada a cabo la votación ofreció el siguiente resultado:

D. Vicente Chamizo Valhondo	Si
D. Manuel Carvajal Rivero	Si
D. Fermín Chamizo Prieto	Si
D. Diego Nieto Parejo	No
D. Antonio-Miguel Contreras Ortega	No
D. José Vaquero Carvajal	No
D. Maximo Fernández Suárez	Si

Conocido el resultado que antecede por mayoría de votos queda acordada la concesión de la licencia de obra y por tanto su legalización, respecto al inmueble sito en la calle Díaz-Ambrona nº 122, de la propiedad de D. José Esperanza Palacios, quien abonará, también según lo acordando, la tasa de licencia urbanística bajo el porcentaje del 2% y valoración efectuada, debiendo seguirse la tramitación que en estos casos corresponde.-

IV.- **CONSULTORIO SANITARIO.-** Recientemente por el Grupo de Concejales del PSOE ha sido presentada moción

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ser

relacionada con la obra 230/82, que corresponde a construcción del Consultorio Sanitario en la que se dice haber recibido información en el sentido de que por no haberse llevado a cabo los trabajos de la primera fase, la Diputación procedería a la anulación.-

A este respecto se consultó ante el equipo Comarcal que tiene la Diputación y cuya oficina se halla en la Casa Consistorial de Mérida si la información en el párrafo que precede podría tener veracidad habida cuenta de que conjuntamente indicado equipo está haciendo gestiones paralelas con este Ayuntamiento para lograr la pronta iniciación de la obra, siendo informados por la Arquitecto Técnico del Equipo desconocía pudieran haber dicho lo que en realidad no es, ya que por los trámites que se han hecho se espera resolución favorable.-

En fecha 28 del corriente se ha recibido telegrama de la Diputación Provincial, cuyo texto es el siguiente "De no presentar obra realizada nº 230/82, Centro Sanitario, antes Pleno viernes 31 de enero se anulará la obra, redistribuyendo su presupuesto.- Saludos.- El Vicepresidente del Area técnica.-" Ante tal situación que tiene plena concordancia con la expresión hecha con anterioridad por los señores Concejales del PSOE, se desplazaron a Badajoz el Alcalde y Secretario de la Corporación con objeto de aclarar en manera directa lo que había sobre el particular, siendo en la mañana del día 30 del corriente y no pudiendo visitar al Vicepresidente del Area Técnica ni Coordinador por hallarse ausente el primero y enfermo el segundo, se habló con el Sr. Cantillo, quien amablemente después de exponerle el asunto objeto del viaje dijo había habido error en cursar el telegrama, ya que la documentación que corresponde al Consultorio de Trujillanos la tenía sobre la mesa para presentarla el viernes día 31 ante el Pleno y se hallaba informada favorablemente para conseguir la iniciación de la obra lo antes posible.

Reseñado lo acaecido sobre el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Consultorio médico, después de un amplio diálogo, a través del cual hubo expresiones que nada tienen que ver con el asunto que se debate, tal como debía existir un sitio donde pasaran Consulta el Médico y Practicante fuera de su domicilio particular, los reunidos se dieron por informados del estado en que se encuentra el expediente sobre la construcción del Centro Sanitario en la localidad, acordándose quede la debida constancia.-

Procedente de la Diputación Provincial de Badajoz ha tenido entrada la Circular nº 1, de fecha 27 del corriente, relacionada la obra nº 211/85, de Urbanización y pavimentación, que por la premura de tiempo para contestar se presenta para su admisión en trámite de urgencia y se trate de ello, siendo admitida por todo los presentes y se pasa a conocer a continuación.-

V.- OBRA Nº 211/85, DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION.- Se da cuenta de la Circular nº 1/85, de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra 211/85, del Plan de 1986, de Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Conceptos	Pesetas
Subvención del estado del Crédito de Planes Provinciales	1'8
Subvención del Ayuntamiento de fondos Propios	0'4
Aportación de la Diputación de fondos propios	1'12
Aportación Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local	0'68
Total presupuesto aprobado.....	4.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

señale para la obra.-

2º.- el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuesto o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para extender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Asimismo, también se autoriza expresamente por el Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

Y no siendo otro el objeto de esta reunión que terminó a las 22 horas, de la que se extiende la presente acta, la que después de leída y hallada conforme, será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento · Alcaldía · Trujanos (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

47

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1986.-

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
D. Maximo Fernandez Suarez

Concejales que han asistido:
D. Maximo Fernandez Suarez
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermin Chamizo Prieto
D. Diego Nieto Parejo
D. Antonio-Miguel Contreras Ortega
D. Jose Vaquero Carvajal

Secretario:
D. Ramon Barrabes Sopena

En la villa de Trujillanos a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo las veinte treinta horas se reunieron los miembros de la Corporación, en su totalidad, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Fernandez Suarez y da fe del acto el Secretario de la Corporacion D. Ramon Barrabes Sopena.-

Abierto el acto, como es costumbre, la presidencia expreso se habia pasado el orden del dia, de cuyos asuntos se pasara a deliberar a continuacion.-

I.- LECTURA BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, el que quedo aprobado por cuantos a dicha sesion asistieron.-

II.- CONVOCATORIA REFERENDUM SOBRE ALIANZA ATLANTICA.- El Gobierno de la Nacion, recientemente ha acordado la convocatoria del Referedum Nacional sobre la alianza Atlantica, habiendose publicado los Reales Decretos numeros 214/86, 215/86, 216/86, 217/86 y orden que corresponde a la misma fecha de 6 de febrero, de cuyo contenido se da amplia explicacion, quedando senalada como fecha de votacion el dia 12 de marzo próximo, a cuyo fin por la Delegacion Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Badajoz se ha efectuado el señalamiento de los locales y mesas, como tambien su emplazamiento.-

Los reunidos, conocido ampliamente se relaciona con lo expuesto, se dan por enterados.-

III.- INCREMENTO PRECIO CONSUMO DE AGUA POTABLE.- Por la Compresa Iberconta que presta los servicios relacionados con el servicio de agua potable se ha informado mediante escrito de fecha 30.1.86 la subida que prevé ha de realizarse en la facturacion de los recibos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de consumo respecto al presente, cuyo detalle es el siguiente:

Precio metro cúbico de agua	6%
Cuota	6%
Canon; importe de servicio que presta la empresa	12%

Por el Sr. Nieto Parejo se expresó que haciendo uso del artº 201 del ROF. podría quedarse el asunto sobre la mesa, con fundamento a que se desconoce en este momento el motivo de algunos conceptos de la subida señalada y que al no ser asunto urgente podría estudiarse y con mayor detalle acordar lo que mejor proceda en su momento.-

La propuesta que antecede fue aceptada en plena unanimidad, acordándose al propio tiempo se recoja información lo antes posible y en su momento se conozca nuevamente del asunto.-

IV.- INCREMENTO IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE MOTOR.- De todos es sabido que hasta el momento el Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor se ha venido cobrando sin aumento alguno que autorizó la Ley 40/81, o sea, ha venido recaudándose cuanto señala el artículo 78, del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.-

Publicada la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, en su artículo 51.3, claramente dispone que las cuotas del impuesto sobre circulación de Vehículos serán las que resulten de aplicar un incremento del 8 por 100 a las que en las respectivas Corporaciones hubiesen estado en vigor durante el ejercicio de 1985, salvo que el Ayuntamiento hubiese acordado un incremento superior antes de la entrada en vigor de la presente ley.-

A mayor aclaración de lo indicado en el párrafo que precede, debe entenderse que mencionado artículo 51.3 dispone la obligatoriedad del incremento sobre lo que en este Municipio ha venido recaudándose ello en manera automática y sin necesidad de acto formal alguno, no obstante, se ha preferido conozca amplia-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente la Corporación del asunto, dada su repercusión en todos los poseedores de vehículos que se derivará en el presente ejercicio en ocasión de cuando se confecione el padrón respectivo.-

Después de conocida la disposición reguladora que autoriza el aumento, los reunidos se dan por enterados, la que se cumplirá como está ordenado.-

V.- PUBLICIDAD PETICION ADJUDICACION VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.- Por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha sido dirigido a ese Ayuntamiento escrito de fecha 23 de enero pasado, mediante el cual comunican debe abrirse el plazo sobre admisión solicitudes adjudicación de las veinte viviendas de Protección Oficial que construye la Excma. Diputación Provincial, remitiendo modelo de instancia e igualmente un ejemplar del Diario Oficial de Extremadura donde se hallan insertas las normas que regulan la adjudicación de las mismas, indicándose al propio tiempo que respecto a las condiciones económicas debe facilitarlas la Diputación Provincial, como promotora de las mismas, las que hasta el momento pese a gestiones hechas no se conocen en firme.-

Los reunidos después de un amplio diálogo sobre el asunto se dieron por enterados y que en su momento y tan pronto estén ultimadas las viviendas y se reciban nuevas instrucciones del Organismo Competente, se conocerá nuevamente de ello.-

VI.- CONSTRUCCION VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.- En fecha 23 de diciembre pasado conoció este Pleno de la oferta de Permuta de terreno urbano por viviendas que se construyan, habiéndose estimado en principio aceptable para el Municipio.-

Por otra parte y como continuación a gestiones llevadas a cabo por D. Alonso Parejo Mogollo, vecino de Mérida, industrial, domiciliado en C/ Francisco Pizarro nº 53, ha sido pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sentada propuesta de precontrato de permuta para estudio, dándose lectura de su contenido.-

En el apartado el de indicado precontrato se expresa que Construcciones y Promociones Parejo S.L., se compromete a que los fines para los cuales se otorgan los bienes patrimoniales se cumplan en el plazo de cinco años y que su destino se mantenga durante los treinta siguientes, insinuando el Sr. Nieto Parejo Parece demasiado tiempo los cinco años y entiende podría señalarse el de dos años, criterio que el conjunto de la Corporacion aprecian, no haciéndose objeccion en lo referente al resto del precontrato presentado.-

En consecuencia los reunidos en plena unanimidad acordaron que por la Presidencia se hagan gestiones ante la empresa "Construcciones y Promociones Parejo S.L." en el sentido de ver la posibilidad de rectificacion en lo referente a los dos años de plazo para la construccion, debiendo darse cuenta del resultado que se obtenga.-

VII.- BIENES DE DOMINIO PUBLICO.- Por el Sr. Alcalde se presenta mocion, cuyo contenido es el siguiente:

El que suscribe, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Trujillanos, haciendo uso de las facultades que confiere la vigente ley de Regimen local, por medio del presente escrito formula la siguiente

MOCION

Primero.- El Pleno de la Corporacion conoció en sesion celebrada el día 23 de diciembre de 1985, sobre el asunto planteado por el vecino D. Antonio Chamizo Quintero, cuyo contenido se resume en los terminos siguientes:

a).- Colocacion por D. Antonio Chamizo Quintero de una alambrada que delimita la propiedad privada en lugar inadecuado.-

b).- Expedicion de certificacion, previa peticion al efecto acerca de si la franja de terreno que se encuentra al lado derecho de las casas de la calle San Isidro, es de la propiedad municipal, contestandose teniendo en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuenta los antecedentes que al efecto estaban a mano y sobre ello se llevó a cabo la oportuna información testifical, lo que sirvió de antecedente a la Secretaría Municipal para la expedición.-

3º.- Se presentó edicto expedido por el Registro de la Propiedad del Partido, derivado de escritura pública, en el que figuran como linderos en la parte Norte Narciso Carvajal, Sur con Obdulia Alarcón, cuya exposición se contradice con la realidad, cuando en verdad el titular de la propiedad del edicto D. Antonio Chamizo Quintero, linda con propiedad del Ayuntamiento, cuyo edicto después de diligenciado le fue entregado.-

De acuerdo con cuanto antecede, el Pleno de la Corporación, por unanimidad y en número suficiente para válidamente adoptar acuerdo, acordó lo siguiente:

1º. Facultar a la Presidencia para recabar el oportuno dictamen de un Letrado sobre el asunto indicado, que de ser favorable se lleven a cabo las acciones judiciales correspondientes, en manera especial lo referente al asiento registral de la escritura ante el Registro de la Propiedad.-

2º.- Igualmente se faculta a la Presidencia para el otorgamiento de poderes necesarios a Letrado y Procurador, para la iniciación de las diligencias judiciales que correspondan.-

Segundo.- Emitido sobre el asunto consignado anteriormente el preceptivo dictamen por el Letrado D Enrique Flores Luárquez, de su contenido se deduce es favorable y por tanto obligado está el Ayuntamiento a ejercer las convenientes acciones judiciales que sobre el asunto Letrado corresponda, para cuyo fin y para que sirva de base deberá tenerse en cuenta.-

Tercero.- Hecha exposición clara, solicita el que suscribe de la Corporación se pronuncie unanimemente en el asunto, siendo el único móvil de la defensa de intereses y para seguirse el procedimiento adecuado.-

Conocido por los presentes cuanto se ha hecho mención, en especial el dictamen del Letrado, la totalidad de los miembros que componen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Corporación, todos los cuales se hallan en el acto, en unanimidad de criterio, acordaron lo siguiente:

1º.- Ratificar el contenido del acuerdo adoptado en fecha 23 de diciembre de 1985, cuya parte más esencial queda reflejado anteriormente.-

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Máximo Fernández Suárez, para que en su nombre y representación de la Corporación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116, g) de la Ley de Régimen Local y artículo 339 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, confiera mandato para el ejercicio de la representación judicial y administrativa de este Ayuntamiento, otorgando los poderes notariales pertinentes a favor de los Letrados y Procuradores de los tribunales que estime oportuno, todo ello con la extensión necesaria para llevar a cabo las acciones judiciales a que está obligado el Ayuntamiento

3º.- De todo cuanto se tramite quedará la debida constancia en el expediente presentado, al igual que copia certificada de este acuerdo para documentar el mismo.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión que terminó a las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta que despues de leida y hallada conforme será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como ~~Secretario~~, certifico.-

Ayuntamiento Trujillanos (Badajoz) Alcaldía

48 SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986

MARGEN QUE SE CITA

Alcalde:

D. Máximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido:

En la villa de Trujillanos a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Diego Nieto Parejo
D. Antonio Miguel Contreras Ortega
D. Formín Chamizo Prieto
D. José Vaquero Carvajal

Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

Siendo las veinte treinta horas se reunieron los miembros de la Corporación que al margen se reseñan en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Fernández Suárez, habiendo asistido la totalidad de los componentes del órgano deliberante y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Expresó la presidencia, que como todos conocen mediante el orden del día cursado, conocen de los asuntos a tratar, de los cuales se pasa a deliberar a continuación.-

I.- LECTURA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el que quedó aprobado por unanimidad.-

II.- DESIGNACION COMPONENTES MESAS ELECTORALES PARA REFERENDUM.- Señalado ha sido el día de hoy para que los Ayuntamientos designen las personas que el día 12 de marzo próximo han de formar la Mesa Electoral, cuyo nombramiento efectuará posteriormente la Junta Electoral de Zona.-

Por el Secretario se da lectura al contenido de los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, desprendiéndose que el procedimiento a utilizar es el de sorteo público entre la totalidad de personas censadas que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir, si bien el Presidente y los dos suplentes deberán tener el título de Bachiller o el de formación profesional de 2º grado, hallándose a tal efecto preparada relación de cuantas personas poseen tal titulación o su equivalente.-

Para llevar a cabo el sorteo se tiene preparadas papeletas en igual número que personas que figuran en relación con aptitud para el cargo de presidente y los dos suplentes y para el sorteo de los adjuntos se tiene preparadas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

papeletas para las centenas del 0 al 7, sobre las decenas del 0 al 9 e igualmente para las unidades, cuyo procedimiento es de fácil manejo, dado el escaso número de personas a nombrar para solamente una Mesa.-

Iniciado el sorteo, mediante extracción de papeletas, arrojó el siguiente resultado:

Núm. Censo	Cargo	Apellidos y nombre
676	Presidente	Suárez Alarcón, Nicolás
689	Suplente Presidente 1º	Vale Bermejo, José
143	Suplente Presidente 2º	Chamizo García, Rafael
748	Adjunto 1º	Vivas Banda Valentina
541	Suplente adjunto 1º	Quintana Barrero, Tomás
46	Suplente adjunto 2º	Baraga Ruiz, Rafael
892	Adjunto 2º	Lozano Lozano Leandra
350	Suplente Adjunto 1º	Jimenez Grajera Juan
110	Suplente Adjunto 2º	Carvajal Jimenez Mª Angeles

Hicieron uso de la palabra los señores Vaquero Carvajal y Chamizo Valhondo, haciendo expresión que el procedimiento usado respecto al sorteo de los Adjuntos al utilizar todas las personas censadas, con exclusión única de los mayores de 65 años, menores de 18 y los Analfabetos, no lo consideran correcto, habida cuenta de que como en la práctica ha ocurrido el nombramiento por sorteo ha recaido en dos mujeres que debido a su edad, escaso hábito en el manejo de papeles y otras circunstancias que aún sin mencionar es fácil calificar las sin menosprecio alguno para éllas como para otras que hubieran podido ser nombradas, dando por resultado acarrear una sobrecarga a la presidencia de la Mesa al no contar con Adjuntos idóneos.-

Igualmente manifestaron ambos sería más correcto la formación de una relación de personas con titulación desde Graduado Escolar en adelante y sobre estas únicamente recayera por sorteo el nombramiento de Adjuntos, desechando el resto del Censo Electoral

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por entender no está capacitado para el desempeño del cargo de Adjuntos de Mesas electorales, proponiendo debiera ser éste el mejor procedimiento viable.-

Por el Secretario, respecto a lo insinuado anteriormente se manifestó que, efectivamente - utilizando todo el Censo, mediante el sorteo pueden y así ocurre de hecho pueden salir personas inexpertas y de nula eficacia para el ejercicio de la función de Adjunto, no obstante, así está estatuido y hay que cumplirlo, quedando claramente definido mediante el artículo 26 de la Ley 5/85, de 19 de junio, debiendo entender que el Legislador ha querido dar participación democrática a todos en igualdad de condiciones.-

Expuesto cuanto antecede, por unanimidad de los presentes se acordó la aprobación del sorteo llevado a cabo y que en su derivación se sigan los trámites que correspondan.-

III.- INCREMENTO SOBRE RECIBOS SERVICIO DE AGUAS.- En sesión del día 14 de febrero pasado a petición del Sr. Nieto Parejo quedó pendiente el asunto propuesto por Iberconta S.A. referido al incremento del 6% sobre el precio del metro cúbico, como igualmente sobre la cuota, ello bajo la conceptuación que grava el impuesto denominado I.V.A. y el 12% como canon que corresponde al importe que percibe mencionada empresa por los servicios que presta a este Ayuntamiento, para que en el intermedio se estudiara el asunto y se informara con detalle para en su momento acordar lo más procedente.-

Sin obtener ninguna información, la Presidencia propuso la aprobación que por unanimidad fue aceptada por la totalidad de la Corporación.-

IV.- CONSTRUCCION VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.- Igualmente en sesión del día 14 de febrero pasado se conoció acerca del asunto de una nueva construcción de viviendas, bajo la modalidad de que la empresa privada "Construcciones y Promociones Parejo S.L" construya cierto número de viviendas en suelo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

propiedad Municipal y ceda el porcentaje determinado como permuta, habiendo quedado pendiente la firma del precontrato debido a que en una de las clausulas se indicaba que el (precio) plazo de construccion estaba reservado a cinco años, número que parecía excesivo, proponiéndose el de dos a partir de la concesión de la licencia.-

Presentada nueva redaccion al precontrato, se cifra dos años para llevar a cabo la construccion a partir de la concesión de la licencia Municipal.-

Por los reunidos, después de un cambio de impresiones se aceptó la propuesta de Construcciones o Promociones Parejo S.L. y en su consecuencia en plena unanimidad se acordó facultar a la Presidencia para la firma del mismo y al propio tiempo se prosigan los trámites que correspondan.-

V.- APROBACION ESTUDIO DE DETALLE.- Confeccionado estudio de detalle por Arquitecto Superior relacionado con el terreno donde es proyecto construir viviendas de protección Oficial en solar de propiedad Municipal al sitio Retamales, el cual quedó sobrante donde se ha llevado las construcción de las veinte viviendas por la Diputación Provincial, lógico es legalizar al máximo posible el terreno o solar en cuestión para sin dificultad pueda ser viable lo proyectado, sobre construcción de 36 viviendas más.-

De la documentación recibida sobre el estudio de detalle es cuestión únicamente y en manera muy somera quiso conocer el Sr. Nieto Parejo, sin entrar a fondo en su contenido.-

La Presidencia propuso la aprobación de la documentación confeccionada por el Arquitecto Superior D. Luis Paredes García, la que fue aceptada por todos los presentes y en su consecuencia se seguirán los trámites de exposición al público, obtención del visado consiguiente y cuantos trámites sean preceptivos sobre ello, facultándose a la presidencia para que en su nombre y representación de la Corporación haga toda gestión encaminada al logro de lo propuesto, de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo que quedará constancia.-

Y no siendo otro el objeto de la presente reunion que terminó a las veintiuna horas de la que se extiende la presente acta, la que después de leida y hallada conforme será transcrita al libro de actas y firmada por cuantos han intervenido, de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento · Alcaldía · TRUJILLANOS (Badajoz)

Diligencia

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1986

En la villa de Trujillanos a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Se hace constar por medio de la presente no haberse celebrado hoy sesión ordinaria conforme está ordenado previamente, debido a la inexistencia de asuntos preparados, circunstancia esta por la que al no haber asuntos, no se ha pasado el orden del día, a los miembros de la Corporación para conocimiento, de que certifico.-

49 SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1986

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
D. Maximo Fernández Suárez

Concejales que han asistido:
D. Maximo Fernández Suárez
D. Fermín Chamizo Prieto

Concejales que no han asistido:
D. [illegible] Chamizo Valhondo

En la villa de Trujillanos a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo la hora de las 20'30, se personaron en el Salón de Actos los miembros de la Corporación que al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Fer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Manuel Carvajal Rivero
D. Diego Nieto Parejo
D. Antonio Luis Contreras Ortega
D. José Vaquero Carvajal
Secretario
D. Ramón Barrabés Sopena

nández Suárez, no habiendo asistido los señores Chamizo Valhondo, Carvajal Rivero, Nieto Parejo, Contreras Ortega y Vaquero Carvajal, pese estar debidamente citados y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que, como quiera que el número de concurrentes no es suficiente para válidamente adoptar acuerdos, es procedente en este caso, después de una espera prudencial suspender la sesión por falta de miembros, extremo que así lo acuerda la Presidencia, y teniendo en cuenta los días festivos de Semana Santa que se avecinan y de no ser de urgencia ninguno de los asuntos que se (avecinan) incluidos en el orden del día, se cite para la celebración de sesión extraordinaria, señalándose el día 4 de abril próximo y hora de las 20'30, a cuyo fin se pasarán las oportunas citaciones comprensivas de los asuntos que deba tratarse, dándose por terminado el acto.-

Hecho constar cuanto antecede y finalizado el acto a las 21 horas, se extiende la presente acta, que después de leída y hallada conforme, será transcrita al libro correspondiente y firmada por cuantos han intervenido de lo que, como Secretario, certifico.-

Ayuntamiento Alcaldía TRUJILLANOS (Badajoz)

Fermín Chamizo
Vicente Chamizo

50

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE ABRIL DE 1.986

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde:
D. Máximo Fernández Suárez

CONCEJALES QUE HAN ASISTIDO
D. Máximo Fernández Suárez
D. Vicente Chamizo Valhondo
D. Manuel Carvajal Rivero
D. Fermín Chamizo Prieto

CONCEJALES QUE NO HAN ASISTIDO
D. Diego Nieto Parejo
D. Antonio Luis Contreras Ortega
D. José Vaquero Carvajal

En la villa de Trujillanos a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.-

Siendo la hora de las 20'30 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación cuyos nombres al margen se reseñan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Fernández Suárez, no habiendo asistido los señores Nieto Parejo, Contreras Ortega y Vaquero Carvajal, a pesar de hallarse convocado y da fe del acto el Secretario de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario:
D. Ramón Barrabés Sopena

Corporación D. Ramón Barrabés Sopena.-

Abierto el acto, la presidencia expresó que habiendo número suficiente de miembros para válidamente celebrar sesión se procede seguidamente a iniciarla, sintiendo no hayan concurrido ninguno de los miembros del PSOE.-

I.- BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- En su momento oportuno se pasó copia del acta de la sesión anterior a cada uno de los miembros corporativos, conociendo a través de la misma su contenido en relación a los asuntos, por lo que con base a ello por el Secretario no se da lectura, a cuya redacción por cuantos se hallaron presentes no se hace ninguna objección y por unanimidad queda aprobada.-

II.- APROVECHAMIENTO PARTES DEL ARROYO Y OTRAS.- Conocido es que en el presente ejercicio siguen sin adjudicarse ciertos aprovechamientos de fincas de la propiedad municipal, situación anómala por perjudicar los intereses económicos de la Hacienda Local, proponiendo a tal efecto se lleve a cabo el trámite de subasta bajo el procedimiento en cada caso según costumbres local que a continuación se irán reseñando.-

Las fincas corresponden a los nombres de Partes del Arroyo, El Tablazo, Los Chalets y Huerto del Río Orencio.-

Después del consiguiente diálogo entre los concurrentes, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Los aprovechamientos herbaceos de las partes del Arroyo se asignarán mediante subasta pública de pliego cerrado, bajo el precio inicial de 100.000 pesetas anual y por plazo de seis años, abonándose por el adjudicatario el cincuenta por ciento en el momento de la adjudicación definitiva y el resto en el mes de agosto, ello por lo que respecta al primer año y para lo sucesivos en igual proporción y fecha en que se haya efectuado el pago de la primera anualidad, extremo que se recogerá en el Pliego de Condiciones Económicos-Administrativas,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como igualmente el aumento gradual de renta que corresponda en los cinco años últimos, o sea, que tendrá aumento por cada anualidad.-

SEGUNDO.- A las propiedades que se detallarán se le asigna el precio para cada una que se indica a continuación:

El Tablazo	10.000 ptas
Los Chalets	10.000 "
Huerto del tío Orencio . .	15.000 "

Comprende el aprovechamiento herbáceo de las fincas enumeradas hasta el día 29 de septiembre de 1986 y el pago total se realizará en el momento de la adjudicación definitiva.-

El trámite de subasta de pujas a la llana se llevará a cabo el día 11 de abril en curso, para lo que previamente se dará la debida publicidad.-

TERCERO.- Se faculta a la Presidencia para resolver cualquier incidencia que sobre el particular pueda surgir y de todo cuanto se tramite quedará la debida constancia en el expediente presentado.-

III.- FESTEJOS LOCALES.- Próximas las fiestas locales, preciso es con tiempo suficiente conocer de ello, para llegado el momento este todo organizado para obtener resultados positivos, calculándose para sufragar gastos es precisa la cuantía de 450.000 pesetas, dada la constante alza de precio.-

Por otra parte, como es costumbre, el recinto de la plaza y para colocación de una caseta de bebidas, se subasta para su aprovechamiento durante los días de la fiesta en exclusiva, cifrándose previamente un precio determinado.-

Suficientemente hablado cuanto antecede, por unanimidad se acordó:

Primero.- Se nombra a D. Manuel Carvajal Rivero, como representante del Ayuntamiento para que en el tiempo que media hasta las fiestas,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ